IMPO DiarioOficial
Centro de Información Oficial - impo.com.uy

La **Ley 18.596** reconoce el derecho de reparación integral a aquellas personas que se consideran víctimas del terrorismo de Estado y de la actuación ilegítima de éste entre junio de 1968 y febrero de 1985.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIX - Nº 31.675 - Montevideo, lunes 26 de mayo de 2025

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 74
Convocatorias .....Pág. 95
Dirección de Necrópolis.....Pág. 97
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 98
Divorcios .....Pág. 100
Emplazamientos.....Pág. 100
Expropiaciones.....Pág. 108
Incapacidades.....Pág. 111
Licitaciones .....Pág. 116
Edictos Matrimoniales.....Pág. 116
Prescripciones.....Pág. 118
Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 123
Procesos Concursales.....Pág. 123
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 124
Remates.....Pág. 128
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 130
Venta de Comercios .....Pág. 131
Niñez y Adolescencia.....Pág. 131
Varios .....Pág. 136
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 145
Tarifas.....Pág. 146

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

1 - Resolución 16/025.- Modifícase el procedimiento de declaración del certificado electrónico emitido por ANCAP, para la importación definitiva de mercaderías exoneradas de tributos, que tengan como destino la "Boya Petrolera de José Ignacio". (2.227*R)..... Pág. 3

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

2 - Resolución S/n.- Incorpóranse, en los Planos de Mensura, Fraccionamiento y Reparcelamiento, que se presenten a cotejo y registro bajo el régimen rural del art. 5º del Decreto-Ley 15.239, de fecha 23 de diciembre de 1981, los SELLOS que se determinan. (2.228*R)..... Pág. 4

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

3 - Notificación 184/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.225)..... Pág. 6

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

4 - Resolución 476/025.- Promúlgase el Decreto Departamental 005/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, por el que se autorizó a la Intendencia de Colonia, a designar para ser expropiado el inmueble que se indica, de la Localidad Catastral Rosario. (2.226*R)..... Pág. 13

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Lic. Miguel Lorenzoni (mlorenzoni@impo.com.uy) | **Gerente General:** Lic. Mag. Juan Pablo Valli (jvalli@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

5 - Notificación 17/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.229)..... Pág. 14

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

6 - Notificación 88/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.230)..... Pág. 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

7 - Resolución 1.728/025.- Promúlgase el Decreto Departamental 39.060, de fecha 3 de abril de 2025, por el que se creó el Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV), así como los costos por los servicios vinculados al Registro. (2.213*R)..... Pág. 18

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

8 - Notificación 3.649/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.222)..... Pág. 25

9 - Notificación 3.650/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.223)..... Pág. 71

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

10 - Notificación 236/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.224)..... Pág. 73

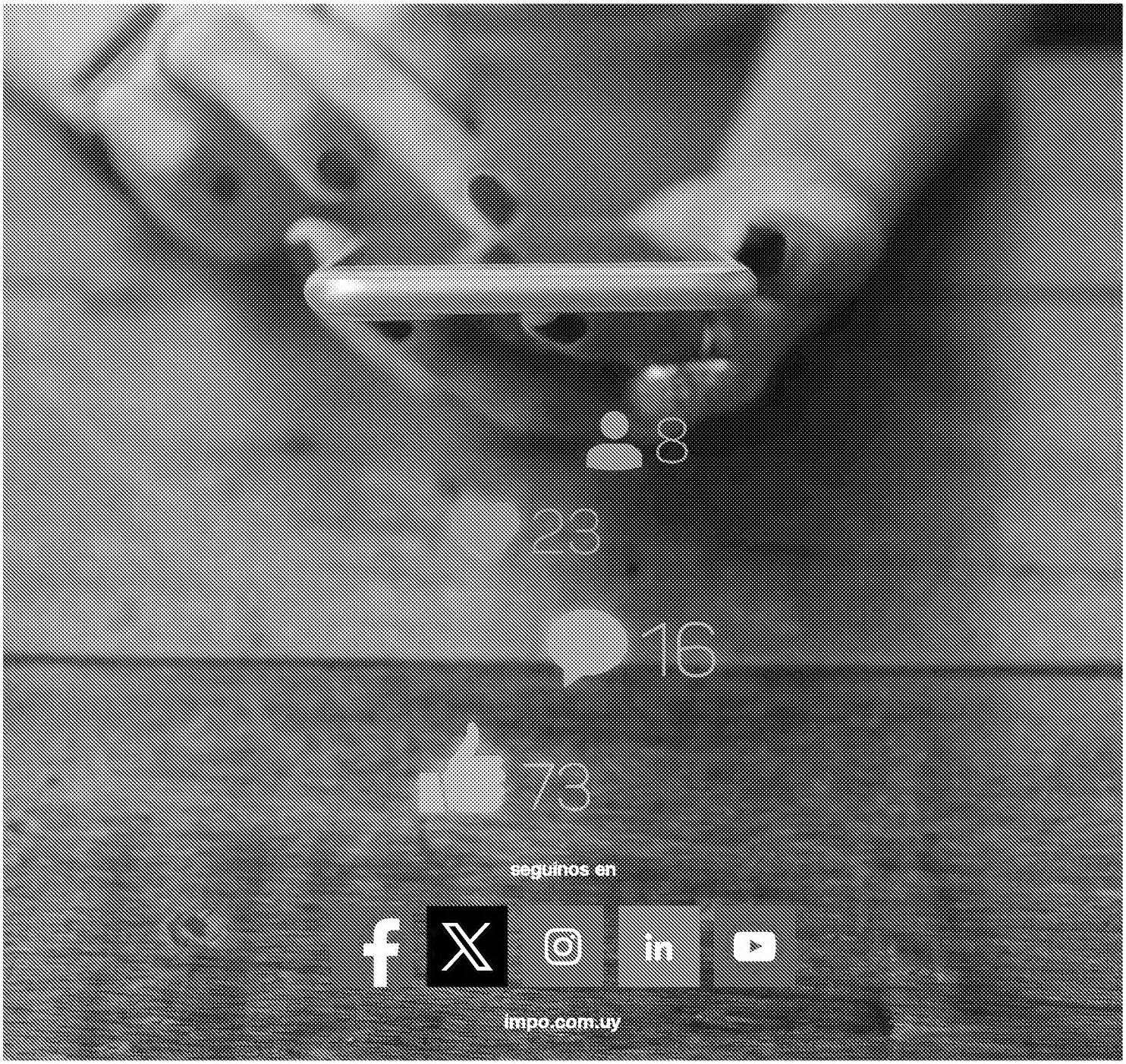

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 22 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
1

Resolución 16/025

Modifícase el procedimiento de declaración del certificado electrónico emitido por ANCAP, para la importación definitiva de mercaderías exoneradas de tributos, que tengan como destino la "Boya Petrolera de José Ignacio".

(2.227*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

R.G. Nº 16/2025

Ref: Nuevo procedimiento de declaración del certificado electrónico emitido por ANCAP, para la importación definitiva de mercaderías exoneradas de tributos, que tengan como destino la "Boya Petrolera de José Ignacio".

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 21 de mayo de 2025.

VISTO: la necesidad de actualizar el procedimiento establecido por la Orden del Día Nº 73/2012 de fecha 28 de setiembre de 2012;

RESULTANDO: I) que la citada Orden del Día aprobó oportunamente el procedimiento de declaración de Código de Exoneración genérico para las importaciones de equipamientos y demás materiales para reparación que tengan como destino la "Boya Petrolera de José Ignacio," para lo cual la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) otorga un certificado de exoneración en formato papel;

II) que ANCAP ha considerado oportuna la conveniencia de incorporar dicho certificado a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, acordando con esta Dirección Nacional que a partir del 2 de junio de 2025, otorgará los mencionados certificados de exoneración en formato electrónico;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto Nº 135/011 de fecha 11 de abril de 2011, en su artículo 2º otorga la exoneración de impuestos aduaneros, tasas, recargos e IVA, cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinaria, equipamiento, herramientas, repuestos y materiales necesarios para la reparación de la mencionada Boya;

II) que la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay -CAROU-) dispone como competencias de la Dirección Nacional de Aduanas en su artículo 6, numeral 2, literales "B" y "C" respectivamente:

"B) Ejercer el control y la fiscalización sobre la importación y exportación de mercaderías, los destinos y las operaciones aduaneras.";

"C) Dictar normas o resoluciones para la aplicación de la legislación aduanera y establecer los procedimientos que correspondan, dentro de su competencia."

III) que por Comunicado 1/2020 de la Dirección Nacional de Aduanas, se estableció la responsabilidad y obligatoriedad del despachante de aduana en cuanto a la presentación de toda licencia, permiso, certificado u otra autorización emitida por otro organismo competente en el control de las mercaderías sujetas a despacho, siempre que su exigencia resulte legal o reglamentaria, aun cuando el sistema LUCIA no los requiera como documentos obligatorios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 - Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) (Objetivo y ámbito de aplicación): Modificase el Procedimiento de DUA Digital - Importación, establecido en la Orden del Día Nº 69/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012, incorporando como Caso Especial: *"Nuevo procedimiento de declaración del certificado electrónico emitido por ANCAP, para la importación definitiva de mercaderías exoneradas de tributos, que tengan como destino la "Boya Petrolera de José Ignacio"*, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2) (Vigencia): La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 2 de junio de 2025.

3) (Derogación): Derógase la Orden del Día Nº 73/2012 de fecha 28 de setiembre de 2012 a partir de la entrada en vigencia de la presente.

4) (Incumplimiento): El incumplimiento de la presente o de su normativa legal y/o reglamentaria fundante, podrá dar lugar a la aplicación de sanciones administrativas, tributarias, infraccionales aduaneras y/o penales correspondientes.

5) (Registro, publicación y comunicación): Regístrese y publíquese por Resolución General. Por el Departamento Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas, Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del Uruguay, Ventanilla Única de Comercio Exterior y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

6) Por el departamento de Contrataciones y Suministros publíquese en el Diario Oficial.

7) Cumplido y con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada.

JS/ap
JOAQUIN SERRA - 21/05/2025 - DIRECTOR NACIONAL

ANEXO

Ref: Nuevo procedimiento de declaración del certificado electrónico emitido por ANCAP, para la importación definitiva de mercaderías exoneradas de tributos, que tengan como destino la "Boya Petrolera de José Ignacio".

1) En forma previa a la numeración del DUA, el importador o el Despachante de aduana, deberá tramitar el certificado de exoneración correspondiente ante la Administración Nacional

de Combustibles Alcohol y Portland (en adelante ANCAP), a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante VUCE).

2) ANCAP emitirá un certificado electrónico denominado "BOYA", a través del cual autorizará la exoneración tributaria de maquinaria, equipamiento, herramientas, repuestos y materiales necesarios para la reparación de la Boya Petrolera ubicada en "José Ignacio" en ocasión de la importación definitiva, tal como establece el Decreto 135/2011.

3) Dicho documento contendrá la siguiente información

a) Vigencia;
b) RUT del Importador;
c) Número de Factura;
d) Ítem arancelario nacional.
e) Fecha de factura
f) Moneda de factura
g) Valor de la factura

4) Para iniciar la operación aduanera de importación definitiva, el Despachante de aduana enviará al Sistema LUCIA una solicitud de numeración de la declaración aduanera, debiendo consignar en el DUA:

a) El código de exoneración "10040";
b) El número de documento "BOYA" que autoriza la importación definitiva exonerada de tributos.

I. Facultades de la DNA

5) El sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre el documento BOYA y el DUA, validando los controles acordados con el organismo.

6) De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, el sistema LUCIA numerará el DUA.
Para la continuación del tratamiento de la operación se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general de importación, establecido en la Orden del día 69/2012 de 14 de setiembre de 2012.

7) En el control aduanero establecido en este procedimiento, no se requerirá ni se aceptará ninguna clase de respaldo en soporte papel emitido por ANCAP.

8) Los formatos de los mensajes electrónicos utilizados en el presente procedimiento, serán publicados por el Área Tecnología de la Información.

JOAQUIN SERRA - 21/05/2025 - DIRECTOR NACIONAL

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Resolución S/n

Incorpóranse, en los Planos de Mensura, Fraccionamiento y Reparcelamiento, que se presenten a cotejo y registro bajo el régimen rural del art. 5° del Decreto-Ley 15.239, de fecha 23 de diciembre de 1981, los SELLOS que se determinan.

(2.228*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2025

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.239, de 23 de diciembre de 1981, que declara de interés nacional el uso y la conservación de suelos y de las aguas superficiales, destinadas a fines agropecuarios;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 710/995, de 24 de julio de 1995, se asignó a la División Suelos y Aguas de la Dirección General de Recursos Naturales a través de sus Oficinas Regionales, el cumplimiento de los cometidos a que refiere el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 15.239, de 23 de diciembre de 1981;

II) que el citado artículo 5º del Decreto-Ley Nº 15.239, dispone que cualquier fraccionamiento de bienes inmuebles rurales deberá realizarse de modo que los predios independientes que resultaren, permitan el uso del suelo y agua de conformidad con las normas técnicas básicas a que alude el numeral 5) del artículo 3º y si como consecuencia del fraccionamiento resultaren uno o más predios menores de 50 Hás., el ingeniero agrimensor encargado de confeccionar el plano deberá solicitar, previamente, como requisito para la inscripción, una fundamentación técnico-agronómica a la Oficina Agronómica Regional la que dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para expedirse. Transcurrido dicho plazo sin que la Oficina Agronómica Regional se expidiere, el ingeniero agrimensor actuante, podrá inscribir el plano de fraccionamiento en la Dirección Nacional de Catastro, sin otro trámite;

III) que el artículo 5º del Decreto Nº 333/004, de 16 de septiembre de 2004, establece que la solicitud de fraccionamiento de bienes inmuebles rurales del que resultaren fracciones menores de cincuenta hectáreas, deberá acompañarse de un informe técnico que evalúe el riesgo de erosión y degradación en relación al diseño de las nuevas parcelas, su relieve y el tipo de suelo en función del cumplimiento de las Normas Técnicas Básicas a los efectos de no generar condiciones que favorezcan la degradación o erosión de los suelos;

IV) que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Catastro, no inscribirá planos de mensura, fraccionamiento o reparcelamiento, que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946;

V) que se han constatado solicitudes de fraccionamientos de predios rurales, cuyas fracciones resultantes son menores a las 50 Hás., sin tener un fin agropecuario;

CONSIDERANDO: la necesidad de implementar y articular las competencias asignadas en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 15.239, entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto corresponda la aprobación del MGAP únicamente en solicitudes de fraccionamientos y reparcelamientos de inmuebles rurales destinados a fines agropecuarios;

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946, Decreto-Ley Nº 15.239, de 23 de diciembre de 1981, Decreto Nº 333/004, de 16 de septiembre de 2004, y la Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 710/995, de 24 de julio de 1995;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVEN:

1º.- Incorpórese los siguientes SELLOS, en los Planos de Mensura, Fraccionamiento y Reparcelamiento, que se presenten a cotejo y registro bajo el régimen rural dentro del alcance del artículo 5º del Decreto-Ley 15.239, de 23 de diciembre de 1981, del que resulten uno o más predios menores de 50 Hás.:

- La Unidad/es Catastral/es tiene fines Agropecuarios:

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
DIVISIÓN SUELOS

La División Suelos del MGAP APRUEBA el presente fraccionamiento/reparcelamiento con fines agropecuarios.

Expediente Nº: _____ Resolución Nº: _____

- La Unidad/es Catastral/es no tiene fines Agropecuarios:

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
DIVISIÓN SUELOS

La División Suelos del MGAP se expide sobre el fin no agropecuario del presente fraccionamiento/reparcelamiento.

2º.- La División Suelos de la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se compromete a notificar a la Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas, los expedientes que tengan por objeto fraccionamientos y reparcelamientos con fines agropecuarios, dentro del alcance del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 15.239, de 23 de diciembre de 1981, del que resultaren uno o más predios menores de 50 hectáreas. Dicha notificación se indicará en el contenido de la propia Resolución que tiene por objeto aprobar el fraccionamiento o reparcelamiento con fines agropecuarios, cuyo número se indica en el sello correspondiente.

3º.- La Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas remitirá a la División Suelos de la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca los límites y coordenadas globales de las parcelas resultantes de los fraccionamientos y reparcelamientos sin fines agropecuarios, que se presenten para su inscripción. A efectos de que dicha División le proporcione los índices de productividad (CONEAT) de las mismas, para la fijación de los valores fiscales. Asimismo, controlará el cumplimiento de la presente, y los requisitos establecidos por el Decreto Nº 318/995, de 9 de agosto de 1995, en cuanto a la ubicación de los SELLOS, formato, escala, etc., y que se correspondan a la declaración presentada por el profesional patrocinante ante el MGAP. Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, la Dirección Nacional de Catastro podrá solicitar a otros organismos involucrados, los asesoramientos que entienda pertinente para cada caso concreto, previo a la inscripción del referido plano.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial y divúlgase a través de las páginas web institucionales de ambos Ministerios.

5º.- Cumplido, archívese.
ALFREDO FRATTI; GABRIEL ODDONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
3
Notificación 184/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.225)

La Dirección Nacional de Vialidad – Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, de la constatación de la infracción al Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el Decreto 118/984 en la redacción dada por el Decreto Nº 329/021 y Decreto 176/024, y Art. 26 BIS de de la Ley Nº 19.824 en la redacción dada por el artículo 287 de la Ley Nº 20.212. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. Por mayor información, podrá comunicarse a nuestro Call Center por el 08001139 o por correo electrónico a gestion.velocidad@mtop.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAC3077	18/05/2025 07:27	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010101	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAC3646	17/05/2025 16:38	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012054378	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC6844	18/05/2025 11:55	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6447015202	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC9090	17/05/2025 13:38	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6446010090	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAD4665	18/05/2025 13:30	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3008041634	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF8267	19/05/2025 14:06	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446010156	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG3291	17/05/2025 00:28	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6448010393	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG6844	17/05/2025 07:24	Ruta 200 y 021K826_C	DNV 6446010048	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH7063	18/05/2025 22:44	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6447015100	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH7073	18/05/2025 22:02	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 6447015194	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAH7073	17/05/2025 06:57	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3017031733	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAH7073	17/05/2025 16:25	Ruta 200 y 040K435_D	DNV 3008041531	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH7073	17/05/2025 07:03	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 6446010047	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAH7073	17/05/2025 06:55	Ruta 200 y 040K435_D	DNV 3017031731	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH7073	17/05/2025 06:56	Ruta 200 y 037K698_D	DNV 3017031732	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAI6614	17/05/2025 10:32	Ruta 003 y 624K037	DNV 3011055578	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAJ1895	18/05/2025 21:56	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6447015170	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAJ6737	17/05/2025 19:48	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 6446010002	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK2105	18/05/2025 14:32	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3017031757	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAM1368	20/05/2025 00:53	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446010163	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1402	18/05/2025 04:51	Ruta 200 y 037K698_D	DNV 3017031741	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAM1402	17/05/2025 10:24	Ruta 200 y 037K698_D	DNV 3008041554	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAM1402	18/05/2025 04:52	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3017031748	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1411	17/05/2025 04:28	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3017031730	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAM1411	17/05/2025 04:31	Ruta 200 y 022K079_D	DNV 6446010046	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAM1411	17/05/2025 04:24	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3017031726	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAN4025	17/05/2025 07:04	Ruta 008 y 025K025_D	DNV 6448010402	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO5954	17/05/2025 20:32	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010079	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO7466	18/05/2025 14:46	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055656	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAO7466	18/05/2025 15:00	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010134	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP7801	19/05/2025 14:08	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010157	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP7801	19/05/2025 12:57	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010154	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ1565	18/05/2025 18:08	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015161	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ3354	17/05/2025 10:34	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6446010084	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR2973	18/05/2025 08:56	Ruta 000 y 002K220_C	DNV 6448010433	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS3771	18/05/2025 07:05	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3017031749	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU1852	17/05/2025 10:55	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011055587	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAV4449	17/05/2025 13:08	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017031760	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV5780	17/05/2025 23:57	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6448010422	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW6734	17/05/2025 17:27	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041527	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW8786	17/05/2025 16:53	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 6446010055	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX9143	18/05/2025 11:39	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3008041562	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX9687	17/05/2025 10:26	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010075	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA3441	17/05/2025 09:08	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011055570	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB3700	18/05/2025 13:14	Ruta 007 y 094K610	DNV 3008041612	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABB4488	17/05/2025 20:57	Ruta 008 y 025K025_D	DNV 6447015127	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB7091	18/05/2025 14:51	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015151	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC4180	17/05/2025 23:21	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031702	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC5366	17/05/2025 15:01	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3008041538	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD7482	18/05/2025 17:28	Ruta 007 y 350K615	DNV 3008041623	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABF2933	16/05/2025 15:48	Ruta 200 y 040K435_D	DNV 3017031709	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG2179	17/05/2025 12:16	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012054374	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABG4347	17/05/2025 15:20	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 6446010053	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG9363	17/05/2025 15:30	Ruta 008 y 025K025_D	DNV 3012054379	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABH3346	18/05/2025 02:49	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6447015133	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ABH6327	17/05/2025 21:43	Ruta 011 y 096K586	DNV 3011055622	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH8386	17/05/2025 17:26	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 6446010056	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI1638	17/05/2025 06:44	Ruta 200 y 036K800_C	DNV 3017031728	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI1678	18/05/2025 16:44	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6447015090	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI1703	18/05/2025 14:17	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6447015087	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI2893	17/05/2025 15:40	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041537	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI3621	19/05/2025 11:31	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446010152	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI6160	17/05/2025 05:49	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031727	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOF1751	18/05/2025 10:25	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3008041603	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AOF1751	18/05/2025 10:19	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3017031744	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ARE980	17/05/2025 16:42	Ruta 007 y 052K528	DNV 6447015117	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ATP6693	17/05/2025 15:21	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010068	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVI2027	17/05/2025 19:53	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3008041547	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI7468	18/05/2025 14:44	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6447015180	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ5060	17/05/2025 10:36	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055580	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK2801	17/05/2025 07:58	Ruta 200 y 037K698_D	DNV 3017031737	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK2801	17/05/2025 08:00	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3017031734	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK2801	17/05/2025 07:57	Ruta 200 y 040K435_D	DNV 3017031738	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL8950	17/05/2025 23:57	Ruta 067 y 024K850	DNV 6446009989	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM1834	18/05/2025 10:23	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6447015179	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVM3997	17/05/2025 18:50	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012054390	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM5989	17/05/2025 20:02	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012054381	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO5078	16/05/2025 20:26	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3017031718	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVO7171	18/05/2025 14:55	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6447015153	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B133112	16/05/2025 21:16	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031720	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145082	17/05/2025 02:56	Ruta 093 y 109K900_D	DNV 6446009991	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211602	16/05/2025 16:52	Ruta 200 y 040K091_C	DNV 3017031706	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B301078	17/05/2025 14:16	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 6446009997	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B551216	18/05/2025 15:59	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010137	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B558186	18/05/2025 15:22	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010141	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B563251	16/05/2025 21:34	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031722	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B563886	18/05/2025 04:27	Ruta 008 y 401K886	DNV 6447015175	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B570876	17/05/2025 23:01	Ruta 200 y 036K800_C	DNV 3008041543	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B571006	18/05/2025 14:40	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011055607	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583056	17/05/2025 10:47	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012054368	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B586787	19/05/2025 16:21	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055683	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588243	17/05/2025 17:21	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041528	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589746	17/05/2025 08:56	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446010018	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B590782	17/05/2025 15:35	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031694	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591216	18/05/2025 07:08	Ruta 200 y 037K698_D	DNV 3017031750	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B59446	17/05/2025 12:39	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012054373	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4178	17/05/2025 12:36	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3008041553	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA6064	17/05/2025 23:23	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041542	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BBA0015	18/05/2025 09:56	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031752	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BCA0782	18/05/2025 12:20	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3008041599	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0782	18/05/2025 18:27	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6446010005	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1314	17/05/2025 14:57	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041539	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1468	18/05/2025 08:43	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011055605	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2883	17/05/2025 21:22	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010082	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC267	17/05/2025 00:18	Ruta 074 y 030K510	DNV 6448010413	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEA3983	18/05/2025 16:26	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055665	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6196	18/05/2025 09:00	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3008041605	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9552	17/05/2025 13:38	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041541	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0141	16/05/2025 19:55	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3017031716	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0450	18/05/2025 10:57	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3008041602	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3640	18/05/2025 15:38	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041561	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3952	18/05/2025 19:52	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010143	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3952	18/05/2025 19:09	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446010026	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5097	17/05/2025 00:18	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3017031725	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6203	16/05/2025 19:25	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3017031717	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9868	17/05/2025 11:36	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 6446009995	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0284	18/05/2025 21:40	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010145	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0307	18/05/2025 09:48	Ruta 001 y 061K178_C	DNV 6448010426	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4106	19/05/2025 15:11	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010126	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5366	18/05/2025 14:57	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010133	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED1438	17/05/2025 22:48	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447015107	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BED3535	17/05/2025 13:54	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010070	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED5177	19/05/2025 20:19	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010160	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED6507	17/05/2025 11:49	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012054372	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0365	18/05/2025 09:27	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6447015178	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BFA0365	18/05/2025 16:28	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6447015158	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BFA0798	18/05/2025 07:17	Ruta 011 y 086K573	DNV 6447015206	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH084	18/05/2025 16:14	Ruta 007 y 052K528	DNV 6446010170	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0718	18/05/2025 22:18	Ruta 001 y 061K178_C	DNV 3008041586	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3049	18/05/2025 19:31	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6447015167	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3565	17/05/2025 11:44	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6446010087	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BGA4958	16/05/2025 17:31	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031705	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA1690	17/05/2025 13:08	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017031761	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BOF1073	16/05/2025 22:24	Ruta 008 y 217K132	DNV 6448010389	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BOF1073	18/05/2025 14:36	Ruta 093R y 002K552	DNV 6448010423	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA4022	18/05/2025 22:09	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3008041587	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
CAA4847	18/05/2025 17:40	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011055610	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA5837	17/05/2025 12:08	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031698	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAB2266	18/05/2025 15:30	Ruta 007 y 094K610	DNV 6446010169	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB0215	18/05/2025 15:22	Ruta 009 y 209K409	DNV 3008041633	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2624	17/05/2025 09:10	Ruta 008 y 391K991	DNV 6448010404	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
CBB9823	17/05/2025 14:03	Ruta 008 y 391K991	DNV 6448010408	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
COF1173	18/05/2025 23:58	Ruta 009 y 209K409	DNV 6448010417	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
DAB8881	17/05/2025 13:08	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010072	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB9136	18/05/2025 06:02	Ruta 005 y 393K020	DNV 6447015135	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB9178	17/05/2025 20:02	Ruta 008 y 217K132	DNV 6447015125	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
DDI0020	17/05/2025 08:44	Ruta 093 y 109K900_D	DNV 6446009992	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DDI0020	17/05/2025 12:06	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 6446009998	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
DSC0467	17/05/2025 12:23	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6446010089	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DVE1661	17/05/2025 14:54	Ruta 017 y 289K350	DNV 6446010035	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EAM0074	18/05/2025 09:00	Ruta 008 y 391K991	DNV 6447015192	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA0130	18/05/2025 01:49	Ruta 008 y 401K886	DNV 6447015172	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA2875	17/05/2025 11:51	Ruta 008 y 391K991	DNV 6448010407	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB3417	18/05/2025 17:49	Ruta 001 y 120K987	DNV 6446010023	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EMB4616	17/05/2025 19:37	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446009990	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC2659	17/05/2025 14:47	Ruta 008 y 401K886	DNV 6446010034	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC3948	17/05/2025 20:05	Ruta 017 y 289K350	DNV 6446010044	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC5410	18/05/2025 16:11	Ruta 008 y 391K991	DNV 6447015188	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC7409	18/05/2025 02:19	Ruta 008 y 401K886	DNV 6447015173	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EOF0136	19/05/2025 15:51	Ruta 008 y 401K886	DNV 6447015131	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB5730	18/05/2025 05:55	Ruta 008 y 401K886	DNV 6447015176	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FOF2058	19/05/2025 03:12	Ruta 005 y 385K972	DNV 6448010425	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FOR291	18/05/2025 15:49	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055663	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRD7653	18/05/2025 18:36	Ruta 005 y 393K020	DNV 6447015162	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRD9994	18/05/2025 07:49	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010103	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF4614	18/05/2025 15:59	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010142	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF4868	17/05/2025 15:41	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6446010095	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF6511	18/05/2025 00:13	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6447015171	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRG4170	18/05/2025 14:26	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015149	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRG4170	18/05/2025 12:51	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015147	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG5247	17/05/2025 16:01	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015109	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG5367	18/05/2025 18:41	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015163	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAA8676	17/05/2025 18:34	Ruta 030 y 130K890	DNV 6448010414	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAA9997	17/05/2025 11:24	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055589	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB5208	17/05/2025 15:44	Ruta 030 y 130K890	DNV 6446009987	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAC1558	18/05/2025 13:54	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015148	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAC3481	17/05/2025 14:37	Ruta 005 y 393K605	DNV 6447015121	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
GBA4474	18/05/2025 14:31	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055654	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA4474	18/05/2025 14:28	Ruta 003 y 624K037	DNV 3011055653	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
GBF878	18/05/2025 19:13	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055670	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
GBI502	17/05/2025 19:55	Ruta 003 y 626K411	DNV 6447015086	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
GBJ710	17/05/2025 12:33	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055596	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GEE0786	17/05/2025 23:00	Ruta 003 y 626K411	DNV 6447015115	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GIM1106	18/05/2025 08:08	Ruta 003 y 624K037	DNV 3011055630	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAA5560	17/05/2025 19:13	Ruta 003 y 383K490	DNV 6447015104	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB2710	18/05/2025 14:39	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010124	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB6258	18/05/2025 16:58	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055668	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB686	17/05/2025 09:12	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012054365	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB8268	18/05/2025 20:33	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 3008041590	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB8723	18/05/2025 16:19	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011055664	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB9547	17/05/2025 12:05	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055591	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC5291	18/05/2025 14:18	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011055650	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAC5321	18/05/2025 15:37	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011055662	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAC9887	18/05/2025 15:22	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447015088	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD1525	17/05/2025 08:45	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011055567	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD1525	17/05/2025 09:48	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055574	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD3906	17/05/2025 12:17	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055595	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAE1549	17/05/2025 10:38	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055582	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAP891	17/05/2025 11:33	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011055603	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIA9328	17/05/2025 10:53	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055585	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC6720	17/05/2025 14:34	Ruta 003 y 482K920	DNV 6447015095	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC9786	17/05/2025 18:21	Ruta 003 y 478K265	DNV 6447015078	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HTP520	20/05/2025 01:00	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3008041627	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HTX1088	18/05/2025 05:28	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011055627	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA6212	17/05/2025 12:51	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055598	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC5034	17/05/2025 11:55	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6446010085	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC7963	18/05/2025 09:42	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015140	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD1753	18/05/2025 12:59	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010114	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD8787	18/05/2025 18:37	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447015092	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE1725	17/05/2025 15:18	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011055600	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE2906	17/05/2025 16:10	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041535	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10

IAF1381	17/05/2025 16:57	Ruta 003 y 383K490	DNV 6447015084	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF4123	17/05/2025 08:17	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011055565	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF4230	17/05/2025 17:47	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447015076	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAF4277	18/05/2025 21:03	Ruta 002 y 181K957	DNV 6447015098	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF5453	17/05/2025 10:47	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6446010086	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF9248	18/05/2025 15:30	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011055661	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF9579	17/05/2025 08:33	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011055568	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAG1710	18/05/2025 09:30	Ruta 200 y 021K826_C	DNV 3008041604	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAG2175	18/05/2025 11:43	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3008041576	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG4664	18/05/2025 11:03	Ruta 005 y 393K020	DNV 6447015144	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG6862	18/05/2025 14:15	Ruta 003 y 476K980	DNV 3011055649	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG7023	17/05/2025 07:00	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011055560	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG8057	17/05/2025 16:24	Ruta 003 y 383K490	DNV 6447015083	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG8874	19/05/2025 18:05	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055688	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH2360	17/05/2025 10:31	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055577	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JFC0308	17/05/2025 16:24	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6448010418	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC5572	18/05/2025 11:49	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3008041575	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JOF0101	17/05/2025 17:51	Ruta 011 y 038K923	DNV 3011055619	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO3913	18/05/2025 10:13	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055636	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO7832	17/05/2025 10:55	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055586	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP1871	19/05/2025 13:22	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055680	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JYP2672	17/05/2025 12:46	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055597	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP4629	19/05/2025 10:50	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055679	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP4718	18/05/2025 10:20	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055637	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JYP4735	17/05/2025 12:57	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055599	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP5534	18/05/2025 05:58	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3008041582	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KAL2061	18/05/2025 23:53	Ruta 021 y 323K100	DNV 6448010424	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA6395	17/05/2025 08:40	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011055566	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCG353	17/05/2025 12:44	Ruta 200 y 040K435_D	DNV 3008041552	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA4605	19/05/2025 11:32	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6446010155	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA4605	17/05/2025 19:27	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031688	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA4605	19/05/2025 04:00	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446010147	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA8945	17/05/2025 20:02	Ruta 021 y 323K100	DNV 6446010043	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB2823	17/05/2025 21:39	Ruta 021 y 322K880	DNV 6446010045	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB2823	17/05/2025 21:39	Ruta 021 y 323K100	DNV 6446010030	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB7575	18/05/2025 23:21	Ruta 200 y 040K091_C	DNV 6446010008	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB7633	18/05/2025 17:09	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446010021	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KMC6765	17/05/2025 09:52	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010062	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KMC7233	18/05/2025 15:51	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3011055613	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KOF1151	19/05/2025 13:20	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3012054386	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KSC1657	18/05/2025 19:26	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010122	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAB2311	17/05/2025 20:46	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012054383	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB3114	18/05/2025 03:17	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015134	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAB7342	17/05/2025 10:36	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6446010088	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAC2886	18/05/2025 09:32	Ruta 002 y 181K957	DNV 6447015080	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC4592	18/05/2025 16:26	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055666	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAC7301	18/05/2025 07:38	Ruta 001 y 120K987	DNV 3008041580	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC7714	18/05/2025 07:52	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3008041579	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAC9841	18/05/2025 17:22	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010116	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE0435	18/05/2025 06:05	Ruta 011 y 038K923	DNV 6447015203	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE3119	19/05/2025 06:40	Ruta 002 y 181K957	DNV 6446010167	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF1681	17/05/2025 15:16	Ruta 003 y 482K920	DNV 3008041556	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF2000	18/05/2025 16:19	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010138	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAF4858	18/05/2025 15:43	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3011055614	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF4865	18/05/2025 21:29	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3008041588	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAL9394	20/05/2025 06:40	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446010166	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA6910	17/05/2025 09:34	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 6446010050	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCB3490	18/05/2025 06:25	Ruta 001 y 174K210	DNV 3008041581	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LCB3893	18/05/2025 13:09	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055643	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LEA5484	17/05/2025 16:16	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031699	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LGA2542	18/05/2025 14:00	Ruta 001 y 174K210	DNV 3008041568	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA1161	18/05/2025 07:52	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010104	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD6374	18/05/2025 01:10	Ruta 200 y 027K093_C	DNV 3008041607	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAD6374	18/05/2025 01:53	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3017031747	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAD8804	18/05/2025 08:25	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6448010432	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD8804	18/05/2025 07:38	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010102	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE6343	18/05/2025 18:45	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447015093	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAE7465	18/05/2025 12:14	Ruta 200 y 027K093_C	DNV 3008041600	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF5081	17/05/2025 17:20	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012054377	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF7635	17/05/2025 19:05	Ruta 011 y 096K586	DNV 3011055620	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAG2874	17/05/2025 15:40	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447015073	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG7211	17/05/2025 22:09	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3008041544	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG9346	17/05/2025 22:57	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447015106	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH1188	19/05/2025 14:23	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055681	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH4371	18/05/2025 08:42	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010105	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH8945	18/05/2025 12:37	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446010020	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH9574	17/05/2025 15:51	Ruta 011 y 038K923	DNV 3011055617	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH9924	19/05/2025 19:56	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446010161	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MAI3636	18/05/2025 13:54	Ruta 102 y 031K517_C	DNV 6448010428	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI5017	20/05/2025 01:14	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3008041626	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAI6043	19/05/2025 15:10	Ruta 081 y 009K815	DNV 3012054388	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ2370	18/05/2025 13:10	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6448010427	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ3178	18/05/2025 08:21	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055631	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAJ3943	19/05/2025 22:24	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3008041630	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ6101	19/05/2025 05:33	Ruta 007 y 350K615	DNV 6446010003	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ8628	17/05/2025 22:31	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 3017031701	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK4369	18/05/2025 12:27	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031740	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4369	19/05/2025 18:11	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446010128	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4369	19/05/2025 17:53	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446010127	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4369	19/05/2025 11:00	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447015102	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK5323	17/05/2025 14:32	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 6446010001	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK5984	19/05/2025 10:57	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015101	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK9777	19/05/2025 23:41	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3008041628	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAL4095	20/05/2025 02:17	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 3008041592	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN1647	16/05/2025 18:48	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3007001109	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCC5834	17/05/2025 21:44	Ruta 011 y 038K923	DNV 3011055623	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MOF1674	18/05/2025 10:05	Ruta 007 y 052K528	DNV 3008041615	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MOF1702	18/05/2025 19:55	Ruta 000 y 002K220_C	DNV 6447015105	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MTP1180	17/05/2025 06:55	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055559	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTR8096	17/05/2025 06:33	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055558	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAO6046	17/05/2025 21:37	Ruta 003 y 383K490	DNV 6447015096	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCD3762	17/05/2025 11:44	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055590	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCG6605	18/05/2025 22:35	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446010027	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
NCG6847	17/05/2025 17:36	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010064	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
NCI8416	18/05/2025 16:27	Ruta 007 y 094K610	DNV 3008041625	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCI8584	18/05/2025 09:15	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6447015139	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCK1016	17/05/2025 17:56	Ruta 003 y 191K370	DNV 6447015077	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NOF1306	19/05/2025 02:46	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055676	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
NTP6398	17/05/2025 21:35	Ruta 011 y 038K923	DNV 3011055621	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB5171	17/05/2025 09:54	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012054367	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAD1632	17/05/2025 15:30	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6446010094	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAD4879	18/05/2025 10:22	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6447015141	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD6113	17/05/2025 14:06	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6446010092	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD7054	17/05/2025 16:19	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6446010096	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OTP3772	19/05/2025 14:30	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055682	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA9609	18/05/2025 03:39	Ruta 007 y 304K835	DNV 3008041619	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC7100	18/05/2025 20:21	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015168	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC7522	17/05/2025 11:09	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010077	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC7827	18/05/2025 00:21	Ruta 007 y 094K610	DNV 3008041622	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PTC0172	17/05/2025 08:59	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010058	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB3749	18/05/2025 13:27	Ruta 007 y 052K528	DNV 3008041611	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE3365	17/05/2025 10:33	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055579	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF1137	17/05/2025 08:20	Ruta 200 y 037K698_D	DNV 3017031736	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF3329	18/05/2025 16:15	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015156	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
QAF3329	18/05/2025 16:26	Ruta 005 y 393K020	DNV 6447015157	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAM1043	18/05/2025 07:27	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6447015136	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
QAT1014	17/05/2025 23:31	Ruta 011 y 096K586	DNV 6446010028	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QTU1127	20/05/2025 03:32	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446010165	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB1482	18/05/2025 17:31	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6447015160	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC7930	18/05/2025 21:52	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6447015201	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC8380	17/05/2025 09:18	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010060	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC8380	17/05/2025 11:06	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010078	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAD3957	18/05/2025 17:06	Ruta 007 y 350K615	DNV 3008041624	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD4704	17/05/2025 15:45	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015118	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD7514	17/05/2025 09:48	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055573	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE1541	18/05/2025 18:52	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6447015164	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAE2326	19/05/2025 19:47	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446010158	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAE6114	17/05/2025 11:53	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031692	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE7149	17/05/2025 08:55	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011055569	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAF3441	18/05/2025 15:11	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015154	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RBA1510	17/05/2025 20:43	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015113	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA3451	17/05/2025 03:38	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448010395	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA8444	17/05/2025 16:16	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041533	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBB1177	18/05/2025 19:15	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6447015166	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RBB1800	19/05/2025 17:35	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055687	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RBB2196	17/05/2025 18:24	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015110	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBE911	18/05/2025 18:40	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446010025	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCA1341	18/05/2025 14:39	Ruta 005 y 385K972	DNV 6447015150	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ROF1341	18/05/2025 12:07	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015145	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAB6286	17/05/2025 12:57	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3008041550	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAC5819	17/05/2025 17:17	Ruta 007 y 304K835	DNV 6447015119	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF4837	18/05/2025 20:45	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010144	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH7264	17/05/2025 20:36	Ruta 008 y 025K025_D	DNV 6447015126	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAI8757	18/05/2025 14:33	Ruta 007 y 110K240	DNV 3008041608	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAJ4167	18/05/2025 20:45	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3008041589	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAK2842	18/05/2025 07:14	Ruta 000 y 003K650_C	DNV 6448010431	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SAK3982	17/05/2025 20:39	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012054382	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAK3982	17/05/2025 20:38	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017031690	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAK6250	17/05/2025 18:10	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031691	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM1753	16/05/2025 21:14	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031719	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2136	18/05/2025 13:49	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3017031739	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAM2163	17/05/2025 22:35	Ruta 008 y 025K025_D	DNV 6448010412	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2191	19/05/2025 04:54	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446010148	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2221	17/05/2025 08:05	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031735	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAM2233	19/05/2025 12:20	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 3012054391	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2245	16/05/2025 18:25	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3017031713	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2278	20/05/2025 01:37	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446010164	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS1511	18/05/2025 15:13	Ruta 007 y 052K528	DNV 6446010172	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAZ6222	19/05/2025 20:51	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6446010162	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA6004	17/05/2025 08:14	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448010403	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC3833	18/05/2025 10:41	Ruta 000 y 002K220_C	DNV 6446010019	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH9338	18/05/2025 07:41	Ruta 007 y 077K785	DNV 3008041616	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBI2621	18/05/2025 17:49	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3007001110	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBI4504	18/05/2025 12:04	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3008041636	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBJ9900	18/05/2025 21:30	Ruta 000 y 002K220_C	DNV 6447015099	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK3870	17/05/2025 19:25	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015112	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBL8576	19/05/2025 05:16	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010149	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN3683	17/05/2025 03:17	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6448010394	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN3683	17/05/2025 04:13	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6448010396	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO2701	17/05/2025 19:35	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041548	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO9862	18/05/2025 02:09	Ruta 011 y 086K573	DNV 6447015209	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP1105	18/05/2025 10:30	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3008041578	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP6601	17/05/2025 06:01	Ruta 008 y 025K025_D	DNV 6448010401	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBP6801	17/05/2025 12:50	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031697	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ2847	19/05/2025 02:46	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446010146	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR193	17/05/2025 18:52	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017031763	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS7729	17/05/2025 12:59	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041549	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT4093	18/05/2025 20:35	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6447015169	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT7304	18/05/2025 12:31	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010112	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU3847	17/05/2025 19:38	Ruta 015 y 027K482	DNV 6446010040	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV4136	16/05/2025 18:45	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031714	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV6571	18/05/2025 12:09	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3008041601	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV8853	17/05/2025 09:09	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055571	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV8860	18/05/2025 16:03	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447015155	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW6472	18/05/2025 04:09	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6448010430	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW8207	18/05/2025 07:41	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3008041606	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX6649	18/05/2025 13:56	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3008041569	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBZ1353	18/05/2025 14:33	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055655	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ3630	17/05/2025 13:46	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 6446010091	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ8611	17/05/2025 14:11	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041540	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA3081	18/05/2025 11:27	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055639	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA436	16/05/2025 17:34	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 6446010004	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA9305	17/05/2025 19:18	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010063	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA9305	17/05/2025 15:01	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010069	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB1893	18/05/2025 17:47	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010118	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB2460	18/05/2025 11:05	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011055638	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE6488	18/05/2025 09:06	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446010013	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCE6488	18/05/2025 09:31	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010106	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE6488	17/05/2025 09:16	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010059	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE6488	17/05/2025 09:44	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010061	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE8399	18/05/2025 17:12	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008041560	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCF2965	17/05/2025 23:32	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447015108	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCH6999	19/05/2025 09:21	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446010151	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH6999	17/05/2025 12:55	Ruta 200 y 040K091_C	DNV 3008041551	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI2275	19/05/2025 10:35	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011055678	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI3058	18/05/2025 13:06	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055642	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCI5364	19/05/2025 15:31	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6446010159	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI6151	18/05/2025 11:56	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446010110	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ1706	19/05/2025 22:47	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6447015199	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL5130	18/05/2025 21:05	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446010123	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL5733	17/05/2025 17:40	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447015075	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL9433	17/05/2025 21:09	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3008041546	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCM2774	17/05/2025 23:54	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6448010420	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCM3063	17/05/2025 16:47	Ruta 003 y 187K090	DNV 6447015074	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM4064	17/05/2025 15:34	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017031695	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCM6663	17/05/2025 13:23	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 6446009996	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN5796	18/05/2025 11:42	Ruta 008 y 391K991	DNV 6447015187	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP1692	17/05/2025 21:20	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3008041545	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP5821	17/05/2025 16:05	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3008041536	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP8734	18/05/2025 12:10	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011055640	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5644	18/05/2025 07:02	Ruta 003 y 187K090	DNV 3011055628	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCQ6075	17/05/2025 15:15	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012054376	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ7643	16/05/2025 16:37	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017031712	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS4155	18/05/2025 20:43	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6447015097	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCS8023	18/05/2025 16:34	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011055667	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS9501	17/05/2025 17:42	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3012054385	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT1162	19/05/2025 21:22	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011055689	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT5655	18/05/2025 19:19	Ruta 001 y 061K336 D	DNV 3008041591	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT5947	16/05/2025 21:43	Ruta 200 y 040K435 D	DNV 3017031723	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT8905	17/05/2025 05:59	Ruta 008 y 391K991	DNV 6448010400	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU4613	17/05/2025 06:18	Ruta 200 y 036K800 C	DNV 3017031729	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU6156	18/05/2025 13:26	Ruta 001 y 174K210	DNV 3008041570	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW4704	17/05/2025 09:38	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 3011055572	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCW5381	17/05/2025 19:24	Ruta 000 y 003K650 C	DNV 6448010419	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCW6687	17/05/2025 20:42	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 6447015079	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY1958	17/05/2025 16:58	Ruta 102 y 025K085 D	DNV 3017031693	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY3672	18/05/2025 08:23	Ruta 001 y 029K000 C	DNV 6446010017	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ6740	17/05/2025 23:00	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3012054384	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCZ6937	16/05/2025 19:53	Ruta 200 y 035K210 C	DNV 3017031703	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA4997	17/05/2025 10:50	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011055584	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB1585	17/05/2025 09:48	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011055575	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7988	17/05/2025 09:28	Ruta 200 y 063K000 C	DNV 3017031745	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1668	17/05/2025 18:31	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447015111	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1668	17/05/2025 20:36	Ruta 005 y 385K972	DNV 6447015120	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC3612	19/05/2025 13:55	Ruta 017 y 289K350	DNV 3012054387	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDC3612	18/05/2025 15:17	Ruta 009 y 209K409	DNV 6448010416	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD2376	17/05/2025 15:52	Ruta 200 y 021K826 C	DNV 6446010054	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD9223	18/05/2025 15:48	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 6447015089	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE2573	19/05/2025 16:47	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011055684	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE5993	18/05/2025 01:45	Ruta 001 y 029K360 D	DNV 3008041583	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE6456	18/05/2025 13:28	Ruta 200 y 064K000 D	DNV 3008041597	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE6607	18/05/2025 11:53	Ruta 001 y 051K278 C	DNV 6446010109	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF1163	17/05/2025 16:14	Ruta 200 y 035K369 D	DNV 3008041534	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF3167	17/05/2025 17:21	Ruta 200 y 035K369 D	DNV 3008041529	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF5190	17/05/2025 17:50	Ruta 200 y 027K093 C	DNV 6446010057	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF8196	18/05/2025 16:44	Ruta 001 y 061K336 D	DNV 3008041572	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDG1431	19/05/2025 06:51	Ruta 000 y 005K600 C	DNV 6446010150	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG3984	17/05/2025 13:24	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017031758	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH1638	18/05/2025 18:42	Ruta 009 y 264K038	DNV 6446010009	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDH2499	18/05/2025 14:45	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011055608	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDH3126	17/05/2025 10:18	Ruta 008 y 013K457 D	DNV 3012054370	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH4159	18/05/2025 12:46	Ruta 001 y 051K278 C	DNV 6446010113	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDI5208	18/05/2025 12:53	Ruta 200 y 064K000 D	DNV 3008041598	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SHB591	18/05/2025 00:16	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011055624	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SHY797	16/05/2025 23:47	Ruta 200 y 063K000 C	DNV 3017031724	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIX784	18/05/2025 23:53	Ruta 200 y 064K000 D	DNV 6447015196	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIY334	18/05/2025 16:43	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 6447015184	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIZ484	17/05/2025 05:55	Ruta 008 y 013K457 D	DNV 6448010399	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJM298	17/05/2025 19:42	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 6447015124	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJM375	18/05/2025 16:42	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 6447015183	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKA536	17/05/2025 09:29	Ruta 008 y 025K025 D	DNV 3012054366	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SKD481	16/05/2025 22:45	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 6448010391	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLA832	18/05/2025 16:27	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 6447015182	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLD846	16/05/2025 17:36	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3007001108	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SLD846	16/05/2025 17:44	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3007001107	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SLF703	18/05/2025 13:01	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 3008041635	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ2165	17/05/2025 17:50	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3012054389	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ2387	18/05/2025 07:35	Ruta 005 y 038K131 D	DNV 6447015137	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SLS296	18/05/2025 14:08	Ruta 200 y 027K093 C	DNV 3008041596	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMC065	18/05/2025 00:39	Ruta 001 y 029K000 C	DNV 3008041584	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMJ753	18/05/2025 15:36	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 6447015181	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMJ753	17/05/2025 23:42	Ruta 008 y 025K025 D	DNV 6447015130	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SMK494	16/05/2025 23:48	Ruta 008 y 025K025 D	DNV 6448010392	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMK494	17/05/2025 21:55	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 6447015128	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMO735	18/05/2025 14:32	Ruta 001 y 029K360 D	DNV 3017031756	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SMT592	17/05/2025 16:59	Ruta 005 y 038K131 D	DNV 6446010097	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMW304	16/05/2025 22:24	Ruta 008 y 025K025 D	DNV 6448010390	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SMW304	17/05/2025 22:29	Ruta 008 y 025K025 D	DNV 6447015129	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SMY023	18/05/2025 23:26	Ruta 200 y 021K826 C	DNV 6447015195	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SND579	17/05/2025 23:55	Ruta 000 y 005K600 C	DNV 6448010421	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNK158	16/05/2025 18:08	Ruta 001 y 029K000 C	DNV 3007001111	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNR552	17/05/2025 10:27	Ruta 008 y 013K457 D	DNV 3012054371	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SNR773	18/05/2025 14:23	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 6447015200	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNV321	18/05/2025 13:49	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011055645	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SNV404	17/05/2025 22:03	Ruta 102 y 036K750 D	DNV 3008041593	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SOC393	17/05/2025 22:53	Ruta 000 y 005K845 D	DNV 6446010083	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOD515	17/05/2025 18:36	Ruta 008 y 025K025 D	DNV 3012054380	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOG236	17/05/2025 09:24	Ruta 000 y 001K570 D	DNV 6446010074	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOI2110	17/05/2025 16:25	Ruta 200 y 063K000 C	DNV 3008041532	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOM475	17/05/2025 20:56	Ruta 005 y 037K480 C	DNV 6446010098	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10

Dirección Nacional de Vialidad.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

4

Resolución 476/025

Promúlgase el Decreto Departamental 005/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, por el que se autorizó a la Intendencia de Colonia, a designar para ser expropiado el inmueble que se indica, de la Localidad Catastral Rosario.

(2.226*R)

COLONIA
DEPARTAMENTO
Obra de todos

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETO N.º 005/202

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA

Artículo 1º. AUTORIZAR a la Intendencia de Colonia a designar para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, el inmueble urbano empadronado con el número 1481 ubicado en la manzana 188 de la localidad catastral Rosario, cuya área es de 35.114 metros cuadrados, para la ejecución del proyecto de realojo del asentamiento "La Estación" de la ciudad de Rosario en el marco del "Programa Avanzar"

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia a diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Firma presidente de la Junta Departamental de Colonia, Félix Osinaga; secretaria general, Claudia Maciel Raimondo.

EE2024/83001/07906
RESOLUCION Nº 476/025.

Colonia, 21 de mayo de 2025.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 19 de mayo de

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275 de la Constitución de la República.

-EL INTENDENTE DE COLONIA

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa y a conocimiento del Departamento de Hacienda y Administración y Dirección de Vivienda.

III) Designase a la Directora Jurídica Dra. Soledad Pérez para suscribir la presente conjuntamente con el Sr. Intendente.

Firma Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Directora de Jurídica, Dra. Soledad Pérez.

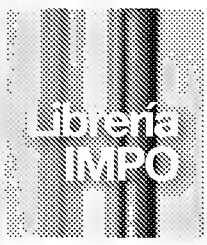

INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
5
Notificación 17/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.229)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponde.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AAR 4237	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	13/05/2025	12:32	25 DE MAYO (REMESA BROU)	MINAS
AAU 2692	ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	1,5	4/5/2025	15:10	PARQUE RODO	MINAS
ABA 4841	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	4/5/2025	19:55	25 DE MAYO	MINAS
ABA 4841	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	4/5/2025	19:55	25 DE MAYO	MINAS
ABA 4841	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	4/5/2025	19:55	25 DE MAYO	MINAS
ABA 4841	CONDUCIR SIN CUIDADO O ATENCION A LOS PEATONES	2	4/5/2025	19:55	25 DE MAYO	MINAS
ABD 1944	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	13/05/2025	13:33	25 DE MAYO Y CALLEJON VIDAL Y FUENTES	MINAS
ABG 2031	Conducir manipulando telefono celular	3	5/15/2025	11:25	Gral.Jose Artigas esquina Dr.Giannarelli	J.Batlle y Ordoñez
ABH 2628	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	6/5/2025	16:48	W. BELTRAN Y DOMINGO PEREZ	MINAS
ABH 6680	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	01/09/25	13:37	AV. FABINI	SOLIS DE MATAOJO
B 142799	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	6/5/2025	7:58	AV. VARELA Y CARABAJAL	MINAS
B 583065	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	5/5/2025	15:32	RODO CASI ROOSEVELT	MINAS
BAL 661	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	6/5/2025	12:22	18 DE JULIO Y F. SANCHEZ	MINAS
BEM 194	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	15/05/2025	19:40	BALTAZAR BRUM Y MANUEL LAVALLEJA	MINAS
BEM 194	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	15/05/2025	19:40	BALTAZAR BRUM Y MANUEL LAVALLEJA	MINAS
BEM 194	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJOS, SISTEMA LUMINICO. POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	15/05/2025	19:40	BALTAZAR BRUM Y MANUEL LAVALLEJA	MINAS
BEM 194	CONDUCIR A VELOCDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	15/05/2025	19:40	BALTAZAR BRUM Y MANUEL LAVALLEJA	MINAS
BEM 194	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIAS	0,5	15/05/2025	19:40	BALTAZAR BRUM Y MANUEL LAVALLEJA	MINAS
BFM 6573	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	3/5/2025	19:30	AV. VARELA Y ANSINA	MINAS
BFM 6573	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO. POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	3/5/2025	19:30	AV. VARELA Y ANSINA	MINAS
BFM 6573	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIAS	0,5	3/5/2025	19:30	AV. VARELA Y ANSINA	MINAS
BGA 3678	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	14/05/2025	12:34	TREINTA Y TRS Y 25 DE MAYO	MINAS
BHA 1187	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	21-12-2024	13:45	AV. FABINI Y 18 DE JULIO	SOLIS DE MATAOJO
DAB 7033	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	21-12-2024	13:43	AV. FABINI Y 18 DE JULIO	SOLIS DE MATAOJO
DBE 1683	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	14/05/25	12:10	GRAL. ARTIGAS	VARELA
DBE 1683	NO DAR PREFERENCIA EN CRUCE SEÑALIZADO	6	14/05/25	12:10	GRAL. ARTIGAS	VARELA
DBE 1683	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	14/05/25	12:10	GRAL. ARTIGAS	VARELA
DBE 1683	"NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIAS"	0,5	14/05/25	12:10	GRAL. ARTIGAS	VARELA
JNB 0988	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	5/5/2025	15:14	LAVALLEJA 962	MINAS

MAA 2324	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	3/5/2025	9:25	HERRERA Y ELLAURI	MINAS
PAA 3325	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	7/5/2025	19:05	18 DE JULIO CASI 25 DE MAYO	MINAS
PAA 3325	NO CONTAR CON POLIZA SOA O QUE LA MISMA SE ENCUENTRE VENCIDA	$5.154	7/5/2025	19:05	18 DE JULIO CASI 25 DE MAYO	MINAS
PAA 5094	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	6/5/2025	15:51	18 DE JULIO Y RODO	MINAS
PAA 9330	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	8/5/2025	09:32	25 DE MAYO Y 18 DE JULIO	MINAS
PAA 9352	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	10/5/2025	10:20	25 DE MAYO Y LAVALLEJA	MINAS
PAB 6483	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	2/5/2025	14:12	RODO ESQ. BATLLE	MINAS
PAB 7404	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	4/5/2025	12:15	S. VAZQUEZ ESQ. BATLLE	MINAS
PAB 7919	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	8/5/2025	17:00	25 DE MAYO FTE 698	MINAS
PAB 8590	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	6/5/2025	15:48	18 DE JULIO Y F. SANCHEZ	MINAS
PAB 9162	ESTACIONAR EN PARADA DE TRANSPORTE COLECTIVO	3	14/05/2025	10:01	18 DE JULIO Y 25 DE MAYO	MINAS
PAB 9711	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	8/5/2025	16:38	WILLIMAN Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAC 0474	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	13/05/2025	16:58	BRIGIDO Y 25 DE MAYO	MINAS
PAC 1334	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	7/5/2025	17:42	18 DE JULIO Y SARANDI	MINAS
PAC 1334	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	13/05/2025	10:42	18 DE JULIO Y 25 DE MAYO	MINAS
PAC 1851	ESTACIONAR EN PARADA DE TRANSPORTE COLECTIVO	3	2/5/2025	10:50	18 DE JULIO ESQ. WILLIMAN	MINAS
PAC 3444	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	6/5/2025	16:20	W. BELTRAN Y RODO	MINAS
PAC 4630	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	5/5/2025	14:46	RODO ESQ. 18 DE JULIO	MINAS
PAC 4709	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	4/5/2025	12:08	SANTIAGO VAZQUEZ 608	MINAS
PAC 5202	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	3/5/2025	17:46	18 DE JULIO Y F. SANCHEZ	MINAS
PAC 5231	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	9/5/2025	10:53	RODO 681	MINAS
PAC 6759	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	2/5/2025	15:25	RAMBLA ESTHER MORE Y WILLIMAN	MINAS
PAC 8343	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	7/5/2025	14:49	DOMINGO PEREZ Y W. BELTRAN	MINAS
PAC 8713	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	6/5/2025	16:35	BATLLE 665	MINAS
PAD 740	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	11/05/25	14:42	Camino al Santa Lucía	Minas
PAK 941	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	15/05/2025	15:15	MORALES ARRILLAGA Y MALDONADO	MINAS
PAK 941	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	15/05/2025	15:15	MORALES ARRILLAGA Y MALDONADO	MINAS
PAK 941	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJOS, SISTEMA LUMINICO. POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	15/05/2025	15:15	MORALES ARRILLAGA Y MALDONADO	MINAS
PAK 941	CONDUCIR A VELOCDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	15/05/2025	15:15	MORALES ARRILLAGA Y MALDONADO	MINAS
PAK 941	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIAS	0,5	15/05/2025	15:15	MORALES ARRILLAGA Y MALDONADO	MINAS
PAS 329	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	08/05/25	14:40	Paso de las Piedras	Minas
PAS 329	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	08/05/25	14:40	Paso de las Piedras	Minas
PAS 329	Falta de placa matrícula o ilegible	2	08/05/25	14:40	Paso de las Piedras	Minas
PAS 329	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo de forma antirreglamentaria.	0,5	08/05/25	14:40	Paso de las Piedras	Minas
PAS 329	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	08/05/25	14:40	Paso de las Piedras	Minas
PAU 055	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3	10/5/2025	17:06	TREINTA Y TRS Y 25 DE MAYO	MINAS
PAU 055	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIAS	0,5	10/5/2025	17:06	TREINTA Y TRS Y 25 DE MAYO	MINAS
PAV 0093	CIRCULAR A CONTRAMANO	4	8/5/2025	15:42	RODO Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 1848	CARECER DE FAROS DELANTEROS REGLAMENTARIOS	4	15/05/2025	22:46	TREINTA Y TRS Y 25 DE MAYO	MINAS
PAV 1885	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	6/5/2025	11:40	RODO Y BATLLE	MINAS
PAV 1885	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	6/5/2025	11:40	RODO ESQ. BATLLE	MINAS

PAV 2984	CIRCULAR A CONTRAMANO	4	2/5/2025	16:15	CARABAJAL E INTENDENTE LOIS	MINAS
PAV 3575	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	15/05/2025	11:54	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
PAV 3575	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	15/05/2025	11:54	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
PAV 3575	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	15/05/2025	11:54	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
PAV 3575	CONDUCIR SIN CUIDADO O ATENCION A LOS PEATONES	2	15/05/2025	11:54	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
PAV 4138	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	4/5/2025	2:27	PUENTE OTEGUI	MINAS
PAV 4138	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	4/5/2025	2:27	PUENTE OTEGUI	MINAS
PAV 4138	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	4/5/2025	2:27	PUENTE OTEGUI	MINAS
PAV 4138	CONDUCIR SIN CUIDADO O ATENCION A LOS PEATONES	2	4/5/2025	2:27	PUENTE OTEGUI	MINAS
PAV 4138	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	4/5/2025	2:27	PUENTE OTEGUI	MINAS
PAV 4138	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIAS	0,5	4/5/2025	2:27	PUENTE OTEGUI	MINAS
PBT 0656	Conductor o compañante sin casco	1	5/16/2025	7:50	Giannarelli esquina Br.Artigas	J.Batlle y Ordoñez
PMA 1684	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	9/5/2025	12:34	DE LA LLANA Y B. SILVEIRA	MINAS
PMA 2245	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	7/5/2025	10:40	W. BELTRAN Y DOMINGO PEREZ	MINAS
PSA 570	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	01/09/25	10:40	AV. FABINI	SOLIS DE MATAOJO
PSB 035	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR O TENERLA SUSPENDIDA	15	28/4/2025	18:20	FABINI Y SARANDI	SOLIS DE MATAOJO
SBU 7080	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	7/5/2025	10:03	SARANDI Y TREINTA Y TRES	MINAS
SBW 3967	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	5/5/2025	18:20	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PEREZ	MINAS
SCM 5941	ESTACIONAR EN PARADA DE TRANSPORTE COLECTIVO	3	8/5/2025	16:30	SARANDI PASANDO W. BELTRAN	MINAS
STP 7448	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	3/5/2025	9:04	HERRERA Y ELLAURI	MINAS

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

6

Notificación 88/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.230)

Notificación SVFM 088/2025

La Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la planilla adjunta, que se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que se aplica una multa en consecuencia. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución del Intendente N.º 0908/1992). La presentación de descargos se debe realizar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados.

Matricula	Fecha-Hora	Interseccion	Serie-Boleta	Articulo	Valor U.R
B587809	20/5/2025 9:24	BERGALLI DR. ROMAN Y DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA.	FM14 8566	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
B587809	20/5/2025 9:24	BERGALLI DR. ROMAN Y DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA.	FM14 8566	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BEA6030	20/5/2025 9:24	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y GUTIERREZ RUIZ HECTOR	FM14 8568	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BTP2134	20/5/2025 9:15	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y EDYE DR. JUAN T.	FM14 8569	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
B534566	20/5/2025 9:34	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 8572	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BEB6860	20/5/2025 10:25	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y OSA MENOR	FM14 8573	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
AAK7902	20/5/2025 10:42	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 8574	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
AAK7902	20/5/2025 10:42	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 8574	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3

STP6022	20/5/2025 10:37	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y QUITO	FM14 8575	4.3.1 No respetar señalamiento	3
BEG048	20/5/2025 10:42	ACUNA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 8576	16.5 No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
B805464	20/5/2025 11:54	SCASSO DR. MARIO Y SORIA DR. JUAN	FM14 8580	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LAF7030	20/5/2025 11:54	EL CORRAL Y CALLE 20 (EL REMANSO)	FM14 8579	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
LAF7030	20/5/2025 11:54	EL CORRAL Y CALLE 20 (EL REMANSO)	FM14 8579	15.4 No respetar señales luminosas	6
B584777	20/5/2025 12:27	DODERA JOSE Y TRES (3) DE FEBRERO	FM14 8581	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BCA1975	20/5/2025 13:52	FLORIDA Y DIECIOCHO (18) DE JULIO	FM14 8582	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
SCL4217	20/5/2025 13:01	ACUNA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 8583	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
GAB7721	20/5/2025 14:01	ACUNA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 8584	10.13.2 Placa matricula deteriorada	2
BED2880	20/5/2025 9:49	CHIOSSI PROF. ALFREDO Y AV FRANKLIN ROOSEVELT	FM14 8585	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
NAK 2963	20/5/2025 15:22	ITUZAINGO Y MICHELINI ZELMAR	FM14 8591	18.2.8 Estacionar en entrada a inmueble	2
BEC8581	20/5/2025 20:41	GIBRALTAR Y PEDRAGOSA SIERRA ORLANDO AVDA.	FM14 8597	18.1.1 Estacionar en sentido contrario al de circulacion	3
BGA1311	21/5/2025 8:55	DIECIOCHO (18) DE JULIO Y FLORIDA	FM14 8598	10.20d Carecer de cinturonde seguridad o apoya cabeza reglamentarios	2
BGA1311	21/5/2025 8:55	DIECIOCHO (18) DE JULIO Y FLORIDA	FM14 8598	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
BFO9889	21/5/2025 9:15	CHIOSSI MARTINIANO AVDA. Y AV FRANKLIN ROOSEVELT	FM14 8599	10.13.1 Falta placamatricula o ilegible	4
BFO9889	21/5/2025 9:15	CHIOSSI MARTINIANO AVDA. Y AV FRANKLIN ROOSEVELT	FM14 8599	10.16.1 Falta espejo retrovisor plano	2
SDG9188	21/5/2025 9:46	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y NICARAGUA	FM14 8600	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
AC474OS	21/5/2025 10:10	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BELGRANO MANUEL	FM14 8603	15.4 No respetar señales luminosas	6
B577753	21/5/2025 10:25	SARANDI Y VEINTICINCO (25) DE MAYO	FM14 8604	25.1 No retirar vehiculos, animales u objetos que obstaculicen el transito en forma inmediata o el tiempo minimo necesario	3
BCA0672	21/5/2025 10:25	DIECIOCHO (18) DE JULIO Y BURNETT ENRIQUE	FM14 8605	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
BAB0057	21/5/2025 10:25	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 8606	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
SDG2606	21/5/2025 9:20	FERREIRA ALDUNATE WILSON AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 8601	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
SDG2606	21/5/2025 9:20	FERREIRA ALDUNATE WILSON AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 8601	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
MAD8622	21/5/2025 9:40	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y HONDURAS	FM14 8602	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BAA3829	21/5/2025 10:33	LAFFERRANDERIE DE CARABALLO AN Y RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN	FM14 8607	25.1 No retirar vehiculos, animales u objetos que obstaculicen el transito en forma inmediata o el tiempo minimo necesario	3
BEB3239	21/5/2025 11:22	ETCHURI JUAN Y LUSSICH ANTONIO AVDA.	FM14 8610	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
BEB3239	21/5/2025 11:22	ETCHURI JUAN Y LUSSICH ANTONIO AVDA.	FM14 8610	12.6 Circular a contramano	4
SCS1362	21/5/2025 11:14	ROOSEVELT FRANKLIN D. AVDA. Y BUDAPEST	FM14 8608	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
CAK2216	21/5/2025 11:21	ACUNA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 8609	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
CAK2216	21/5/2025 11:21	ACUNA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 8609	15.9.1 No dar preferencia a peaton en cruce señalizado	6
BFM 9340	21/5/2025 12:18	LAVALLEJA GRAL. JUAN A. AVDA. Y DIECIOCHO (18) DE JULIO	FM14 8611	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BFA0629	21/5/2025 11:40	CACHIMBA DEL REY AVDA. Y FLORES	FM14 8612	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturonde seguridad	2
BFA0629	21/5/2025 11:40	CACHIMBA DEL REY AVDA. Y FLORES	FM14 8612	15.9.1 No dar preferencia a peaton en cruce señalizado	6
BED6367	21/5/2025 12:37	ACUNA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 8613	12.6 Circular a contramano	4
BEA8165	21/5/2025 14:36	WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA. Y RIO BRANCO AVDA.	FM14 8614	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
MCD2639	21/5/2025 15:43	LOS ARRECIFES Y GORLERO JUAN AVDA.	FM14 8617	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
MCD2639	21/5/2025 15:43	LOS ARRECIFES Y GORLERO JUAN AVDA.	FM14 8617	21.3.1 Conductor o acompañante sin casco- Bicicleta 1 UR decreto 81/014	1
B147299	21/5/2025 16:26	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y HOLANDA	FM14 8618	15.4 No respetar señales luminosas	6

BDI0524	21/5/2025 15:57	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y SARANDI	FM14 8619	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
BDI0524	21/5/2025 15:57	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y SARANDI	FM14 8619	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BDI0524	21/5/2025 15:57	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y SARANDI	FM14 8619	4.1.1 No exhibir documentacion del vehiculo o el conductor	2
BAB3440	21/5/2025 17:13	BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA. Y BERGALLI DR. ROMAN	FM14 8620	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BEA0173	20/5/2025 9:27	LUSSICH ANTONIO AVDA. Y GOMEZ GRAL. LEANDRO	FM14 8570	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BAB1800	20/5/2025 9:40	DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV Y LUSSICH ANTONIO AVDA.	FM14 8571	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BFO1394	21/5/2025 15:02	DE LOS GAUCHOS AVDA. Y AIGUA AVDA.	FM14 8615	12.6 Circular a contramano	4
BFM9197	21/5/2025 15:55	ITUZAINGO Y RINCON	FM14 8616	21.3.1 Conductor o acompañante sin casco- Bicicleta 1 UR decreto 81/014	1
BFM9197	21/5/2025 15:55	ITUZAINGO Y RINCON	FM14 8616	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
B140477	21/5/2025 17:39	CHIOSSI PROF. ALFREDO Y BURNETT ENRIQUE	FM14 8621	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3

Juan Pígola, Director General de Tránsito y Transporte Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
7
Resolución 1.728/025

Promúlgase el Decreto Departamental 39.060, de fecha 3 de abril de 2025, por el que se creó el Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV), así como los costos por los servicios vinculados al Registro.

(2.213*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2024-98-02-002423

Decreto - Nº 39060

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º- Aprobar el convenio celebrado por los Intendentes Departamentales en Rocha el día 23 de noviembre de 2023, al amparo del artículo 262 de la Constitución por el que se crea el Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (en adelante RUNAEV) así como los costos por los servicios vinculados al Registro, contenidos en la Resolución N.º 2 de la 46º Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes, de fecha 23 de julio de 2024, que se adjuntan como anexo y forman parte del presente decreto.

Artículo 2.º- Facultar a la Intendencia de Montevideo para aplicar los acuerdos del Congreso de Intendente cuyo objeto sea la implementación y funcionamiento del RUNAEV, incluso los que refieran a la modificación y ampliación de los costos y servicios indicados en el artículo 1.º del presente decreto.

Artículo 3.º- Establecer que las normas tributarias departamentales relativas a la Tasa por concepto de Control Bromatológico mantienen su vigencia, pero estarán suspendidas en su aplicación durante el funcionamiento del RUNAEV, siempre y cuando el mismo hecho generador o servicio, tipo de exoneración o bonificación previsto en la normativa departamental, se encuentre regulado en las resoluciones dictadas por el Congreso de Intendentes o la Comisión de Seguimiento creada en la cláusula sexta del convenio referido en el articulo 1.º del presente decreto.

Artículo 4.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Firmado electrónicamente por FERNANDO MARTÍN PEREIRA RIVERO.

Firmado electrónicamente por CLAUDIO ADRIÁN VISILLAC CAPOTTE.

CONGRESO DE INTENDENTES
CONVENIO INSTITUCIONAL
ART. 262 de la Constitución de la República
Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos
RUNAEV

En Rocha, a los 23 días del mes de noviembre de 2023, estando en sesión plenaria ordinaria del Congreso de Intendentes, al amparo de lo estipulado en el artículo 262 incisos 5to y 6to de la Constitución de la República, los Intendentes Departamentales abajo firmantes acuerdan la celebración del siguiente convenio para la organización y prestación del servicio de registro y habilitación bromatológica en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. ANTECEDENTES. El literal G, del numeral 24 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515 (Ley Orgánica Municipal) asigna competencia a los Intendentes departamentales para ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades nacionales y de acuerdo con las leyes que rigen la materia, siendo de su cargo la inspección y el análisis de toda clase de sustancias de consumo y uso humano, con la facultad de prohibir el expendio y de decomisar las que se reputen o resulten nocivas a la salud, sin obligación de indemnizar y sin perjuicio de la facultad de imponer multas dentro de los términos señalados por ésta.

En particular se establece que las ordenanzas que se dicten sobre la materia deberán tener en cuenta las determinaciones de orden técnico que las leyes pongan a cargo del Ministerio de Salud Pública.

Desde el 05 de Julio de 1994 rige el Decreto Nº 315/994, "Reglamento Bromatológico Nacional"; norma que fuera aprobada por el Poder Ejecutivo a partir del trabajo realizado por la Comisión Técnica creada a tales efectos por el Congreso Nacional de Intendentes, con apoyo del PLADES (Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones). Organizado en capítulos, establece las definiciones generales, los requisitos higiénicos, tecnológicos, aditivos, etc., para la industrialización, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación, preparación y servicio de alimentos.

El Decreto Nº 527/994 de 06 de Diciembre de 1994 crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, integrado por el Ministro o

representante de mayor nivel de las siguientes carteras: Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Salud Pública, Industria, Energía y Minería, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como un representante del Congreso Nacional de Intendentes y un representante del Punto Focal; siendo desde noviembre de 1971 el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) es el punto focal uruguayo del Codex Alimentario.

El Reglamento Bromatológico Nacional establece que las Oficinas Bromatológicas competentes, son los organismos facultados por el ordenamiento jurídico vigente a controlar el cumplimiento del presente reglamento, así como establecer los requisitos generales de habilitación de una empresa alimentaria, habilitación de alimentos propiamente, plantas elaboradoras, depósitos, vehículos, etc.

El artículo 262 de la Constitución de la República establece que los Gobiernos Departamentales y el Congreso de Intendentes podrán acordar entre sí la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental.

El Congreso de Intendentes acordó oportunamente avanzar en la creación de un sistema informático capaz de administrar un registro único de alimentos, empresas dedicadas a la industrialización, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación, preparación y servicio de alimentos.

Por lo expuesto los Gobiernos Departamentales acuerdan la implantación y uso de un sistema informático común en sus respectivas jurisdicciones y reconocer los registros, autorizaciones, habilitaciones, inspecciones y sanciones que se deriven del ejercicio de las competencias legales o reglamentarias de cada uno.

II. CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ALIMENTOS, EMPRESAS Y VEHÍCULOS

SEGUNDO. CREACIÓN. A través del presente convenio los Gobiernos Departamentales reunidos en el Congreso de Intendentes acuerdan la creación del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (en adelante RUNAEV), al amparo de lo preceptuado en el artículo 262 de la Constitución de la República.

TERCERO. DEFINICIÓN. Se denominará Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos al registro establecido por este convenio, con la finalidad de matricular, alimentos, empresa y vehículos para ser reconocidos nivel nacional, bajo los mismos procedimientos de evaluación.

CUARTO. RECONOCIMIENTO Por imperio de este acuerdo y de la regular inscripción en el registro, se opera el reconocimiento mutuo por los gobiernos departamentales de los respectivos registros y habilitaciones

Ninguna de las disposiciones de este Convenio implicará la pérdida de derechos adquiridos por empresas y/o personas comprendidas en el ámbito de las Oficinas Bromatológicas competentes en cada uno de los departamentos, en los términos y condiciones, incluidas condiciones de validez temporal, contenidos en los actos administrativos de autorización, permiso o habilitación expedido a su favor (artículo Trece del presente Convenio)

III. ADMINISTRACIÓN Y GOBERNANZA

QUINTO. ADMINISTRACIÓN DEL RUNAEV. Se encarga al Congreso de Intendentes la administración y aseguramiento del funcionamiento del sistema del RUNAEV, incluyendo el alojamiento de datos, matriculación, mantenimiento, desarrollo y toda otra acción necesaria a los efectos del cumplimiento del objeto del presente acuerdo. Podrá además el Congreso de Intendentes acordar las acciones pertinentes con otras instituciones públicas o privadas a tales efectos.

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. A efectos de la administración del sistema RUNAEV, según se estipula en el numeral anterior, se instituye una Comisión de Seguimiento del RUNAEV, que funcionará en la órbita del Congreso de Intendentes. Será la encargada de la dirección técnica, estratégica y administrativa del Registro, dependiente jerárquicamente del Plenario, con el objetivo de asegurar la genuinidad e inocuidad de los alimentos, que los sistemas de control de su elaboración y transporte se basen en criterios de protección de las salud de los consumidores, procurando tener en cuenta las necesidades y reocupaciones especiales de los departamentos. Será competencia de la Comisión de Seguimiento aprobar los Documentos necesarios que comprendan los requisitos específicos para el registro de Productos, Empresas, Locales y Vehículos.

SEPTIMO. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. La Comisión de Seguimiento del RUNAEV estará integrada por 5 miembros, de carácter técnico, con sus respectivos suplentes, designados por el Plenario del Congreso de Intendentes a propuesta de cada una de las bancadas, contemplando la diversidad regional y la representación de los lemas en el mismo.

OCTAVO. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Las resoluciones de la Comisión de Seguimiento serán adoptadas por consenso de todos sus integrantes, debiendo considerar para ello los recursos materiales, humanos y financieros disponibles, sobre los cuales podrá realizar las consultas pertinentes a la Secretaría Ejecutiva del Congreso de Intendentes y a los representantes designados por los Gobiernos Departamentales a tales efectos.

De las resoluciones de la adoptadas informará a la Mesa, para conocimiento del Plenario, estándose a lo que eventualmente resuelva éste.

En caso de no poder alcanzar un consenso sobre temas que requieran urgente resolución elevará el tema a consideración de la Mesa o el Plenario del Congreso de Intendentes, según corresponda de acuerdo a la naturaleza del tema.

NOVENO. REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. La Comisión de Seguimiento establecerá su régimen de funcionamiento, dando cuenta a la Secretaría Ejecutiva del Congreso de Intendentes.

Podrán participar en las sesiones de la Comisión de Seguimiento, con voz, cualquier Intendente Departamental, la Secretaría Ejecutiva del Congreso de Intendentes, los Consejeros y los Directores del área bromatológica de cualquier Gobierno Departamental.

DECIMO. COMISIONES Y SUBCOMISIONES. A los efectos de cumplir sus cometidos podrá la Comisión de Seguimiento conformar comisiones asesoras y consultivas. Se faculta a convocar las veces que resulte necesario, en régimen de Comisión Asesora, a los técnicos de organismos oficiales a los efectos pertinentes, de forma directa, tales como a modo de ejemplo Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y/o Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

DÉCIMO PRIMERO. SOFTWARE ÚNICO. Los Gobiernos Departamentales acuerdan la implementación del software único desarrollado para el RUNAEV, generado en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional en el marco del Programa de Gestión de Gobiernos Subnacional II.

IV. HABILITACIONES

DÉCIMO SEGUNDO. RECONOCIMIENTO MUTUO DE HABILITACIONES. Los Gobiernos Departamentales convienen que las habilitaciones conferidas a partir de la implementación del RUNAEV, tendrán validez en todo el territorio nacional, reconociéndose mutuamente los registros de los Gobiernos Departamentales con idénticos procedimientos de habilitación.

DÉCIMO TERCERO. RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE LAS HABILITACIONES VIGENTES. Los gobiernos departamentales convienen a partir del presente acuerdo el reconocimiento mutuo de las habilitaciones otorgadas hasta el momento por cada Gobierno Departamental. Además, las mismas tendrán validez nacional, siendo admitidas por todos los gobiernos departamentales.

DÉCIMO CUARTO. APLICACIÓN DEL DECRETO 315/94. Se conviene que cada gobierno departamental adecuará su normativa bromatológica departamental a lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 315/94 (Reglamento Nacional Bromatológico) y sus modificativas, a los efectos de uniformizar los criterios técnicos objeto de control por parte de cada oficina bromatológica departamental. A tales efectos, podrá conformase una Comisión de normalización, con capacidad de propuesta de uniformización de criterios técnicos.

DÉCIMO QUINTO. HABILITACIONES PROVISORIAS: Se admitirán de forma provisoria las habilitaciones a empresas registradas ante el RUNAEV con cédula de identidad, otorgándose un plazo de un año para su regularización. Las empresas inscriptas en dicha modalidad estarán inhabilitadas para inscribir nuevos productos hasta tanto no aporten su número de RUT.

Los Gobiernos Departamentales y el Congreso de Intendentes

desplegarán sus mejores esfuerzos, pudiendo suscribir convenios con otras instituciones públicas o privadas así como implementar planes y programas dirigidos a micro y pequeñas empresas para que éstas desarrollen y cuenten con la capacidad necesaria para mantener en forma regular sus registros así como incorporarse al sistema cumpliendo los requisitos exigidos por el RUNAEV.

Conforme al artículo SEXTO del presente convenio, la Comisión de Seguimiento podrá establecer, con criterio general, plazos y requerimientos especiales para micro y pequeñas empresas.

DÉCIMO SEXTO. REGISTRO DE EMPRESAS. Las empresas que se registren ante el RUNAEV podrán solicitar la habilitación de plantas elaboradoras, depósitos, lugares de elaboración, comercialización, expendio, transporte, así como toda actividad o edificación que tenga como objetivo incidir en el sistema alimentario nacional.

DÉCIMO SÉPTIMO. HABILITACIONES DE LOCALES. La solicitud de habilitación de plantas elaboradoras, depósitos, locales de elaboración y/o expendio deberá realizarse ante el Gobierno Departamental donde se encuentre sito el local a habilitar. Su inspección estará a cargo de la Intendencia respectiva, exigiéndose los mismos requisitos que los demás Gobiernos Departamentales.

DÉCIMO OCTAVO. HABILITACIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES. La solicitud de registro de un producto nacional se realizará ante la Intendencia del departamento donde es elaborado.

DÉCIMO NOVENO. HABILITACIÓN DE PRODUCTOS IMPORTADOS. La solicitud de registro de productor importados se realizará ante la Intendencia Departamental donde se encuentre el depósito principal o local de fraccionamiento habilitado.

Para el caso de las empresas que tercerizan alternativamente los depósitos corresponderá que la solicitud de habilitación de los productos se realice ante la Intendencia del departamento donde está declarado el domicilio fiscal de la empresa.

VIGÉSIMO. INSPECCIONES. En todos los casos en que un producto habilitado por una Intendencia, sea inspeccionado o analizado por otra, y como resultado de dicha intervención se detecten desviaciones de dicho producto, se realizará la comunicación correspondiente directamente a la empresa responsable del mismo, comunicando de manera simultánea a la División de Bromatología de la Intendencia donde se realizó la habilitación. En caso que corresponda realizar el retiro de la comercialización del lote correspondiente, se le indica inmediatamente a la empresa quien será la responsable de realizar y comunicar dicho retiro, y se coloca esa comunicación en el Portal de Alerta del sistema, alcanzando a todas las divisiones de Bromatología del RUNAEV, así como a los Ministerios intervinientes. Cuando amerite la realización de inspecciones en la planta de elaboración o depósitos de los productos en caso de ser éstos de origen importados correspondiente al producto detectado, se faculta la concurrencia en carácter de asesor, de personal profesional en materia bromatológica de la Intendencia que realizó la detección en el producto infractor, para realizar dicha inspección de manera conjunta con el cuerpo inspectivo de la Intendencia donde se ubica la planta elaboradora o los depósitos de los productos.

VIGÉSIMO PRIMERO. HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS. La habilitación de vehículos se realizará ante la Intendencia del departamento donde se encuentran empadronados, que conforme a lo previsto por la Ley Nº 18.456 será el departamento del domicilio de su titular.

Cualquier Intendencia Departamental podrá inspeccionar un vehículo a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos comunes del mismo y los productos que transporta, en oportunidad de circular en la respectiva jurisdicción departamental.

VIGÉSIMO SEGUNDO. ALCANCE DE LAS HABILITACIONES. Las habilitaciones conferidas en el marco del RUNAEV serán a efectos de lo estatuido por el literal G, del numeral 24 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515 (Ley Orgánica Municipal), no estando condicionadas a otras habilitaciones departamentales de carácter edilicio o de seguridad arquitectónica.

V. COSTOS

VIGÉSIMO TERCERO. PRECIO. El precio del servicio de registro, fijado por el Plenario del Congreso de Intendentes, a propuesta de la comisión de seguimiento, deberá ser abonado por el interesado al inicio del trámite a través de la plataforma web desarrollada a tales efectos.

VIGÉSIMO CUARTO. INHIBICIÓN POR DEUDAS. Las empresas que presenten deudas para con una administración departamental devengadas de inspecciones a locales o vehículos, análisis de productos o multas aplicadas serán inhibidas de la realización de posteriores trámites de inscripción de locales, productos y vehículos hasta tanto no regularice su situación contributiva. Dicha inhibición se hará efectiva a través del sistema de pasarela de pagos en la plataforma en línea del RUNAEV

VIGESIMO QUINTO NO INNOVAR EN MATERIA TRIBUTARIA y PUNITIVA

Los Gobiernos Departamentales acuerdan que a partir de (fecha a determinar) no establecerán innovaciones en su sistema de cobro de tasas bromatológicas y servicios conexos, tampoco en cuanto al régimen punitivo en cuanto a infracciones bromatológicas estándose a la normativa vigente y las resoluciones y acuerdos que el Congreso de Intendentes pueda adoptar al respecto.

Visto lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 23 de Noviembre de 2023, celebrado al amparo de lo establecido en los incisos 5o. y 6o. del artículo 262 de la Constitución de la República, a los efectos de la implementación del mismo en cuanto provee a la organización y prestación del servicio de registro y habilitación bromatológicos, el Congreso de Intendentes teniendo en cuenta los Antecedentes que a continuación se exponen, acuerda y resuelve:

I.- Según se establece en el artículo 297 de la Constitución de la República en su numeral 5º) serán fuente de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por éstos las tasas, tarifas y precios por utilización, aprovechamiento o beneficios obtenidos por servicios prestados por el Gobierno Departamental.

Asimismo, conforme el artículo 275 numeral 4º) de la Carta Magna, en referencia a las atribuciones del Intendente Departamental (órgano ejecutivo departamental), le corresponde proponer a la Junta Departamental los impuestos, tasas y contribuciones así como fijar los precios por utilización o aprovechamiento de bienes y servicios departamentales.

II.- Corresponde señalar aquí entonces la distinción clara que realiza la norma constitucional entre tributos (impuestos, tasas, contribuciones) de precios por utilización o aprovechamiento de bienes y/o servicios departamentales; siendo éstos últimos una categoría de diferente naturaleza jurídica a la de los primeros y por ende de diferente resorte para su determinación o fijación.

En otros términos, mientras que para la aprobación de impuestos, tasas o contribuciones preceptivamente se requerirá la anuencia de la Junta Departamental, en materia de "precios" es competente el ejecutivo departamental para su fijación cuando refieran a bienes o servicios departamentales que sean utilizados, aprovechados u reporten algún beneficio para los administrados.

III.- Con fecha 23 de Noviembre de 2023, estando en sesión plenaria ordinaria del Congreso de Intendentes, al amparo del artículo 262, incisos 5to y 6to de la Constitución de la República, los intendentes departamentales acordaron la celebración de un convenio para la organización y prestación del servicio de registro y habilitación bromatológica, conforme la competencia que le fuera asignada por el numeral 24 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515 (Ley Orgánica Municipal); dando origen así al Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV).

En el referido acuerdo, convienen los intendentes departamentales que existirá un precio por el servicio de registro (artículo vigésimo tercero del Convenio); para lo cual el interesado (administrado) deberá iniciar un trámite a través de la plataforma en línea del sistema, creada a tal fin, obteniendo como beneficio la posibilidad de tramitar una habilitación bromatológica de carácter nacional independientemente de la oficina bromatológica departamental que entienda en la constatación de los datos aportados y las inspecciones que puedan realizarse a efectos de garantizar los estándares de calidad alimentaria exigidos por la normativa nacional y departamental vigente (Reglamento Nacional Bromatológico, Decreto Nacional Nº 315/994 y concordantes).

En dicho proceso de unificación del trámite de registro, en el marco del citado acuerdo celebrado por los gobiernos departamentales, se propone al Plenario una tabla de precios referida a lo que se pretenda registrar, ya sea una empresa, un producto alimenticio, local alimentario o vehículo de transporte de alimentos, para su posterior trámite para la aprobación por los Ejecutivos Departamentales. Ello será sin perjuicio de la no afectación de los actuales sistemas de cobro de tasas bromatológicas, análisis de laboratorio u otros servicios

de constatación conexos, ni el régimen punitivo de las infracciones bromatológicas, estándose en dichos casos a la normativa vigente y las resoluciones y acuerdos que el Congreso de Intendentes pueda adoptar al respecto en el futuro y de los procesos de internalización de los mismos que en cada departamento sean necesarios.

Los precios que figuran en la tabla adjunta son contra-prestativos de la inscripción en el registro on-line del RUNAEV y son sin perjuicio de los tributos que pudieren gravar otros actos no registrales (habilitaciones, inspecciones) según normas de cada Gobierno Departamental, sin perjuicio de que lo abonado por concepto de estos precios se tendrá como pago a cuenta de esos otros tributos, los que se disminuirán en la misma cuantía de lo abonado a cuenta.

Por lo expuesto, en ejecución del Convenio de creación del RUNAEV, celebrado en la ciudad de Rocha el día 23 de Noviembre de 2023,

El CONGRESO DE INTENDENTES

RESUELVE

Art. 1º) APRUEBASE la lista de precios que luce a continuación, así como el respectivo sistema de precios promocionales, regímenes especiales y exoneraciones relativos al registro de empresas, locales, productos y vehículos ante el Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos, en un todo de acuerdo al Anexo a esta Resolución que forma parte de la misma.

Art. 2º) DISPONESE que los precios que figuran en el anexo son contra-prestativos de la inscripción en el registro de la plataforma on-line del RUNAEV y son sin perjuicio de los tributos originados en la actividad prestada (habilitaciones, inspecciones) por cada Intendencia según su respectiva normativa.

ANEXO

Categoría	Trámite	Precio en UR		Observaciones
Empresa	Registro	1		
	Modificación de razón social	0,5		
	Otras modificaciones	0		
Productos	Registro de productos	5		
	Registro de fórmula de productos (a partir del segundo producto)	1		*Primer registro de la fórmula 5 UR los demás 1 UR cada uno*
	Renovación de productos sin modificaciones	2		
	Renovación de productos con modificaciones	5		
	Renovación de productos con modificaciones	5		
Locales	Habilitación de locales	4		
	Rehabilitación de local	4		
	Cambio de giro del local	4		
	Anexo de Giro del Local	4		
	Reforma o ampliación edilicia del local	1		
Vehículos	Habilitación de vehículo (camiones, furgones, móviles de elaboración de alimentos)	5		
	Habilitación de vehículo (camionetas y similares)	4		
	Habilitación de contenedores independientes para transporte	2		
	Habilitación de triciclos motorizados	1		
	Habilitación de delivery con MOTO y Contenedor	1		
	Rehabilitación de vehículo (camiones, furgones móviles de elaboración de alimentos)	4		
	Rehabilitación de vehículo (camionetas y similares)	3		
	Rehabilitación de contenedores independientes para transporte	1		
	Rehabilitación de triciclos motorizados	0,5		
	Rehabilitación de delivery con MOTO y Contenedor	0,5		

PRECIOS PROMOCIONALES

Regirán precios promocionales para las empresas que tributan por el literal E del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) del Texto Ordenado de 1996, el criterio será el siguiente mediante presentación de la Documentación Declaración Jurada DGI o Inscripción ante DGI/BPS

1. Monotributistas MIDES y Empresas que facturen anualmente hasta el tope del literal E: 80% de descuento promocional;
2. Empresas que facturen anualmente hasta 2 veces el tope del literal E: 60% de descuento promocional;
3. Empresas que facturen anualmente hasta 3 veces el tope del literal E: 40% de descuento promocional;
4. Empresas que facturen anualmente hasta 4 veces el tope del literal E: 20% de descuento promocional.

REGÍMENES ESPECIALES

Los emprendimientos que cumplan con las características que se detallan a continuación, podrán acceder a un descuento del 50% en los precios establecidos

a) Empresas alimentarias, expendedoras y elaboradoras-expendedoras cuya superficie no exceda 200 m2 y que cuenten con todos sus locales ubicados en barrios/localidades clasificadas como preferenciales. A tal efecto, se considerarán barrios/localidades preferenciales aquellos que posean 50% o más de hogares clasificados como de estrato económico bajo o medio bajo, de acuerdo con los microdatos expandidos de la Encuesta Continua de Hogares última, publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

b) Empresas alimentarias instaladas en Parque Industrial promovido por la respectiva Intendencia.

c) Emprendimientos alimentarios desarrollados en el marco del Sistema Departamental de Cocinas Comunitarias u otros determinados por cada Intendencia, en el caso de emprendimientos alimentarios en el marco del Programa Fortalecimiento de Emprendedores.

d) Centros Colectivos de Elaboración, que reciban microemprendimientos del rubro alimentario.

Los emprendimientos que cumplan con las características que se detallan a continuación, podrán acceder a un **descuento del 75% en los precios establecidos**

e) Empresas alimentarias incluidas en Programas de Apoyo a la producción Artesanal de Alimentos de la Intendencia respectiva.

f) Empresas inscriptas como Agricultura Familiar ante el MGAP.

g) Emprendimientos de Mujeres Rurales.

EXONERACIONES

1. Empresas que regularicen inscripción de CI a RUT
2. Empresas con RUT que tengan vehículos inscriptos con CI
3. Todo trámite de actualización por razones de migración
4. Actualizar datos de productos por razones de migración
5. Actualizar o registrar técnicos luego de la migración por un período de 3 meses luego del día CERO de implantación del Software RUNAEV
6. Empresas que funcionen bajo la modalidad de incubadora operarán al amparo de la autorización otorgada por la Intendencia para funcionar y/o comercializar productos durante un período de 12 meses

CONGRESO DE INTENDENTES
CONVENIO INSTITUCIONAL
ART. 262 de la Constitución de la República
Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos
RUNAEV

En Rocha, a los 23 días del mes de noviembre de 2023, estando en sesión plenaria ordinaria del Congreso de Intendentes, al amparo de lo estipulado en el artículo 262 incisos 5to y 6to de la Constitución de la República, los Intendentes Departamentales abajo firmantes acuerdan la celebración del siguiente convenio para la organización y prestación del servicio de registro y habilitación bromatológica en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. ANTECEDENTES. El literal G, del numeral 24 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515 (Ley Orgánica Municipal) asigna

competencia a los Intendentes departamentales para ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades nacionales y de acuerdo con las leyes que rigen la materia, siendo de su cargo la inspección y el análisis de toda clase de sustancias de consumo y uso humano, con la facultad de prohibir el expendio y de decomisar las que se reputen o resulten nocivas a la salud, sin obligación de indemnizar y sin perjuicio de la facultad de imponer multas dentro de los términos señalados por ésta.

En particular se establece que las ordenanzas que se dicten sobre la materia deberán tener en cuenta las determinaciones de orden técnico que las leyes pongan a cargo del Ministerio de Salud Pública.

Desde el 05 de Julio de 1994 rige el Decreto Nº 315/994, "Reglamento Bromatológico Nacional"; norma que fuera aprobada por el Poder Ejecutivo a partir del trabajo realizado por la Comisión Técnica creada a tales efectos por el Congreso Nacional de Intendentes, con apoyo del PLADES (Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones). Organizado en capítulos, establece las definiciones generales, los requisitos higiénicos, tecnológicos, aditivos, etc., para la industrialización, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación, preparación y servicio de alimentos.

El Decreto Nº 527/994 de 06 de Diciembre de 1994 crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, integrado por el Ministro o representante de mayor nivel de las siguientes carteras: Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Salud Pública, Industria, Energía y Minería, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como un representante del Congreso Nacional de Intendentes y un representante del Punto Focal; siendo desde noviembre de 1971 el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) es el punto focal uruguayo del Codex Alimentario.

El Reglamento Bromatológico Nacional establece que las Oficinas Bromatológicas competentes, son los organismos facultados por el ordenamiento jurídico vigente a controlar el cumplimiento del presente reglamento, así como establecer los requisitos generales de habilitación de una empresa alimentaria, habilitación de alimentos propiamente, plantas elaboradoras, depósitos, vehículos, etc.

El artículo 262 de la Constitución de la República establece que los Gobiernos Departamentales y el Congreso de Intendentes podrán acordar entre sí la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental.

El Congreso de Intendentes acordó oportunamente avanzar en la creación de un sistema informático capaz de administrar un registro único de alimentos, empresas dedicadas a la industrialización, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación, preparación y servicio de alimentos.

Por lo expuesto los Gobiernos Departamentales acuerdan la implantación y uso de un sistema informático común en sus respectivas jurisdicciones y reconocer los registros, autorizaciones, habilitaciones, inspecciones y sanciones que se deriven del ejercicio de las competencias legales o reglamentarias de cada uno.

II. CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ALIMENTOS, EMPRESAS Y VEHÍCULOS

SEGUNDO. CREACIÓN. A través del presente convenio los Gobiernos Departamentales reunidos en el Congreso de Intendentes acuerdan la creación del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (en adelante RUNAEV), al amparo de lo preceptuado en el artículo 262 de la Constitución de la República.

TERCERO. DEFINICIÓN. Se denominará Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos al registro establecido por este convenio, con la finalidad de matricular, alimentos, empresa y vehículos para ser reconocidos nivel nacional, bajo los mismos procedimientos de evaluación.

CUARTO. RECONOCIMIENTO Por imperio de este acuerdo y de la regular inscripción en el registro, se opera el reconocimiento mutuo por los gobiernos departamentales de los respectivos registros y habilitaciones

Ninguna de las disposiciones de este Convenio implicará la pérdida de derechos adquiridos por empresas y/o personas comprendidas en el ámbito de las Oficinas Bromatológicas competentes en cada uno de los departamentos, en los términos y condiciones, incluidas condiciones de validez temporal, contenidos en los actos administrativos de autorización, permiso o habilitación expedido a su favor (artículo Trece del presente Convenio)

III. ADMINISTRACIÓN Y GOBERNANZA

QUINTO. ADMINISTRACIÓN DEL RUNAEV. Se encarga al Congreso de Intendentes la administración y aseguramiento del funcionamiento del sistema del RUNAEV, incluyendo el alojamiento de datos, matriculación, mantenimiento, desarrollo y toda otra acción necesaria a los efectos del cumplimiento del objeto del presente acuerdo.

Podrá además el Congreso de Intendentes acordar las acciones pertinentes con otras instituciones públicas o privadas a tales efectos.

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. A efectos de la administración del sistema RUNAEV, según se estipula en el numeral anterior, se instituye una Comisión de Seguimiento del RUNAEV, que funcionará en la órbita del Congreso de Intendentes. Será la encargada de la dirección técnica, estratégica y administrativa del Registro, dependiente jerárquicamente del Plenario, con el objetivo de asegurar la genuinidad e inocuidad de los alimentos, que los sistemas de control de su elaboración y transporte se basen en criterios de protección de las salud de los consumidores, procurando tener en cuenta las necesidades y reocupaciones especiales de los departamentos. Será competencia de la Comisión de Seguimiento aprobar los Documentos necesarios que comprendan los requisitos específicos para el registro de Productos, Empresas, Locales y Vehículos.

SEPTIMO. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. La Comisión de Seguimiento del RUNAEV estará integrada por 5 miembros, de carácter técnico, con sus respectivos suplentes, designados por el Plenario del Congreso de Intendentes a propuesta de cada una de las bancadas, contemplando la diversidad regional y la representación de los lemas en el mismo.

OCTAVO. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Las resoluciones de la Comisión de Seguimiento serán adoptadas por consenso de todos sus integrantes, debiendo considerar para ello los recursos materiales, humanos y financieros disponibles, sobre los cuales podrá realizar las consultas pertinentes a la Secretaría Ejecutiva del Congreso de Intendentes y a los representantes designados por los Gobiernos Departamentales a tales efectos.

De las resoluciones de la adoptadas informará a la Mesa, para conocimiento del Plenario, estándose a lo que eventualmente resuelva éste.

En caso de no poder alcanzar un consenso sobre temas que requieran urgente resolución elevará el tema a consideración de la Mesa o el Plenario del Congreso de Intendentes, según corresponda de acuerdo a la naturaleza del tema.

NOVENO. REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. La Comisión de Seguimiento establecerá su régimen de funcionamiento, dando cuenta a la Secretaría Ejecutiva del Congreso de Intendentes.

Podrán participar en las sesiones de la Comisión de Seguimiento, con voz, cualquier Intendente Departamental, la Secretaría Ejecutiva del Congreso de Intendentes, los Consejeros y los Directores del área bromatológica de cualquier Gobierno Departamental.

DECIMO. COMISIONES Y SUBCOMISIONES. A los efectos de cumplir sus cometidos podrá la Comisión de Seguimiento conformar comisiones asesoras y consultivas. Se faculta a convocar las veces que resulte necesario, en régimen de Comisión Asesora, a los técnicos de organismos oficiales a los efectos pertinentes, de forma directa, tales como a modo de ejemplo Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y/o Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

DÉCIMO PRIMERO. SOFTWARE ÚNICO. Los Gobiernos Departamentales acuerdan la implementación del software único desarrollado para el RUNAEV, generado en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional en el marco del Programa de Gestión de Gobiernos Subnacional II.

IV. HABILITACIONES

DÉCIMO SEGUNDO. RECONOCIMIENTO MUTUO DE HABILITACIONES. Los Gobiernos Departamentales convienen que las habilitaciones conferidas a partir de la implementación del RUNAEV, tendrán validez en todo el territorio nacional, reconociéndose mutuamente los registros de los Gobiernos Departamentales con idénticos procedimientos de habilitación

DÉCIMO TERCERO. RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE LAS HABILITACIONES VIGENTES. Los gobiernos departamentales convienen a partir del presente acuerdo el reconocimiento mutuo de las habilitaciones otorgadas hasta el momento por cada Gobierno

Departamental. Además, las mismas tendrán validez nacional, siendo admitidas por todos los gobiernos departamentales.

DÉCIMO CUARTO. APLICACIÓN DEL DECRETO 315/94. Se conviene que cada gobierno departamental adecuará su normativa bromatológica departamental a lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 315/94 (Reglamento Nacional Bromatológico) y sus modificativas, a los efectos de uniformizar los criterios técnicos objeto de control por parte de cada oficina bromatológica departamental. A tales efectos, podrá conformase una Comisión de normalización, con capacidad de propuesta de uniformización de criterios técnicos.

DÉCIMO QUINTO. HABILITACIONES PROVISORIAS: Se admitirán de forma provisoria las habilitaciones a empresas registradas ante el RUNAEV con cédula de identidad, otorgándose un plazo de un año para su regularización. Las empresas inscriptas en dicha modalidad estarán inhabilitadas para inscribir nuevos productos hasta tanto no aporten su número de RUT.

Los Gobiernos Departamentales y el Congreso de Intendentes desplegarán sus mejores esfuerzos, pudiendo suscribir convenios con otras instituciones públicas o privadas así como implementar planes y programas dirigidos a micro y pequeñas empresas para que éstas desarrollen y cuenten con la capacidad necesaria para mantener en forma regular sus registros así como incorporarse al sistema cumpliendo los requisitos exigidos por el RUNAEV.

Conforme al artículo SEXTO del presente convenio, la Comisión de Seguimiento podrá establecer, con criterio general, plazos y requerimientos especiales para micro y pequeñas empresas.

DÉCIMO SEXTO. REGISTRO DE EMPRESAS. Las empresas que se registren ante el RUNAEV podrán solicitar la habilitación de plantas elaboradoras, depósitos, lugares de elaboración, comercialización, expendio, transporte, así como toda actividad o edificación que tenga como objetivo incidir en el sistema alimentario nacional.

DÉCIMO SÉPTIMO. HABILITACIONES DE LOCALES. La solicitud de habilitación de plantas elaboradoras, depósitos, locales de elaboración y/o expendio deberá realizarse ante el Gobierno Departamental donde se encuentre sito el local a habilitar. Su inspección estará a cargo de la Intendencia respectiva, exigiéndose los mismos requisitos que los demás Gobiernos Departamentales.

DÉCIMO OCTAVO. HABILITACIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES. La solicitud de registro de un producto nacional se realizará ante la Intendencia del departamento donde es elaborado.

DÉCIMO NOVENO. HABILITACIÓN DE PRODUCTOS IMPORTADOS. La solicitud de registro de productor importados se realizará ante la Intendencia Departamental donde se encuentre el depósito principal o local de fraccionamiento habilitado.

Para el caso de las empresas que tercerizan alternativamente los depósitos corresponderá que la solicitud de habilitación de los productos se realice ante la Intendencia del departamento donde está declarado el domicilio fiscal de la empresa.

VIGÉSIMO. INSPECCIONES. En todos los casos en que un producto habilitado por una Intendencia, sea inspeccionado o analizado por otra, y como resultado de dicha intervención se detecten desviaciones de dicho producto, se realizará la comunicación correspondiente directamente a la empresa responsable del mismo, comunicando de manera simultánea a la División de Bromatología de la Intendencia donde se realizó la habilitación. En caso que corresponda realizar el retiro de la comercialización del lote correspondiente, se le indica inmediatamente a la empresa quien será la responsable de realizar y comunicar dicho retiro, y se coloca esa comunicación en el Portal de Alerta del sistema, alcanzando a todas las divisiones de Bromatología del RUNAEV, así como a los Ministerios intervinientes. Cuando amerite la realización de inspecciones en la planta de elaboración o depósitos de los productos en caso de ser éstos de origen importados correspondiente al producto detectado, se faculta la concurrencia en carácter de asesor, de personal profesional en materia bromatológica de la Intendencia que realizó la detección en el producto infractor, para realizar dicha inspección de manera conjunta con el cuerpo inspectivo de la Intendencia donde se ubica la planta elaboradora o los depósitos de los productos.

VIGÉSIMO PRIMERO. HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS. La habilitación de vehículos se realizará ante la Intendencia del departamento donde se encuentran empadronados, que conforme a lo previsto por la Ley Nº 18.456 será el departamento del domicilio de su titular.

Cualquier Intendencia Departamental podrá inspeccionar un vehículo a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos comunes del mismo y los productos que transporta, en oportunidad de circular en la respectiva jurisdicción departamental.

VIGÉSIMO SEGUNDO. ALCANCE DE LAS HABILITACIONES. Las habilitaciones conferidas en el marco del RUNAEV serán a efectos de lo estatuido por el literal G, del numeral 24 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515 (Ley Orgánica Municipal), no estando condicionadas a otras habilitaciones departamentales de carácter edilicio o de seguridad arquitectónica.

V. COSTOS

VIGÉSIMO TERCERO. PRECIO. El precio del servicio de registro, fijado por el Plenario del Congreso de Intendentes, a propuesta de la comisión de seguimiento, deberá ser abonado por el interesado al inicio del trámite a través de la plataforma web desarrollada a tales efectos.

VIGÉSIMO CUARTO. INHIBICIÓN POR DEUDAS. Las empresas que presenten deudas para con una administración departamental devengadas de inspecciones a locales o vehículos, análisis de productos o multas aplicadas serán inhibidas de la realización de posteriores trámites de inscripción de locales, productos y vehículos hasta tanto no regularice su situación contributiva. Dicha inhibición se hará efectiva a través del sistema de pasarela de pagos en la plataforma en línea del RUNAEV

VIGESIMO QUINTO NO INNOVAR EN MATERIA TRIBUTARIA y PUNITIVA

Los Gobiernos Departamentales acuerdan que a partir de (fecha a determinar) no establecerán innovaciones en su sistema de cobro de tasas bromatológicas y servicios conexos, tampoco en cuanto al régimen punitivo en cuanto a infracciones bromatológicas estándose a la normativa vigente y las resoluciones y acuerdos que el Congreso de Intendentes pueda adoptar al respecto.

Visto lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 23 de Noviembre de 2023, celebrado al amparo de lo establecido en los incisos 5o. y 6o. del artículo 262 de la Constitución de la República, a los efectos de la implementación del mismo en cuanto provee a la organización y prestación del servicio de registro y habilitación bromatológicos, el Congreso de Intendentes teniendo en cuenta los Antecedentes que a continuación se exponen, acuerda y resuelve:

I.- Según se establece en el artículo 297 de la Constitución de la República en su numeral 5º) serán fuente de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por éstos las tasas, tarifas y precios por utilización, aprovechamiento o beneficios obtenidos por servicios prestados por el Gobierno Departamental.

Asimismo, conforme el artículo 275 numeral 4º) de la Carta Magna, en referencia a las atribuciones del Intendente Departamental (órgano ejecutivo departamental), le corresponde proponer a la Junta Departamental los impuestos, tasas y contribuciones así como fijar los precios por utilización o aprovechamiento de bienes y servicios departamentales.

II.- Corresponde señalar aquí entonces la distinción clara que realiza la norma constitucional entre tributos (impuestos, tasas, contribuciones) de precios por utilización o aprovechamiento de bienes y/o servicios departamentales; siendo éstos últimos una categoría de diferente naturaleza jurídica a la de los primeros y por ende de diferente resorte para su determinación o fijación.

En otros términos, mientras que para la aprobación de impuestos, tasas o contribuciones preceptivamente se requerirá la anuencia de la Junta Departamental, en materia de "precios" es competente el ejecutivo departamental para su fijación cuando refieran a bienes o servicios departamentales que sean utilizados, aprovechados u reporten algún beneficio para los administrados.

III.- Con fecha 23 de Noviembre de 2023, estando en sesión plenaria ordinaria del Congreso de Intendentes, al amparo del artículo 262, incisos 5to y 6to de la Constitución de la República, los intendentes departamentales acordaron la celebración de un convenio para la organización y prestación del servicio de registro y habilitación bromatológica, conforme la competencia que le fuera asignada por el numeral 24 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515 (Ley Orgánica Municipal); dando origen así al Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV).

En el referido acuerdo, convienen los intendentes departamentales que existirá un precio por el servicio de registro (artículo vigésimo tercero del Convenio); para lo cual el interesado (administrado) deberá iniciar un trámite a través de la plataforma en línea del

sistema, creada a tal fin, obteniendo como beneficio la posibilidad de tramitar una habilitación bromatológica de carácter nacional independientemente de la oficina bromatológica departamental que entienda en la constatación de los datos aportados y las inspecciones que puedan realizarse a efectos de garantizar los estándares de calidad alimentaria exigidos por la normativa nacional y departamental vigente (Reglamento Nacional Bromatológico, Decreto Nacional Nº 315/994 y concordantes).

En dicho proceso de unificación del trámite de registro, en el marco del citado acuerdo celebrado por los gobiernos departamentales, se propone al Plenario una tabla de precios referida a lo que se pretenda registrar, ya sea una empresa, un producto alimenticio, local alimentario o vehículo de transporte de alimentos, para su posterior trámite para la aprobación por los Ejecutivos Departamentales. Ello será sin perjuicio de la no afectación de los actuales sistemas de cobro de tasas bromatológicas, análisis de laboratorio u otros servicios de constatación conexos, ni el régimen punitivo de las infracciones bromatológicas, estándose en dichos casos a la normativa vigente y las resoluciones y acuerdos que el Congreso de Intendentes pueda adoptar al respecto en el futuro y de los procesos de internalización de los mismos que en cada departamento sean necesarios.

Los precios que figuran en la tabla adjunta son contra-prestativos de la inscripción en el registro on-line del RUNAEV y son sin perjuicio de los tributos que pudieren gravar otros actos no registrales (habilitaciones, inspecciones) según normas de cada Gobierno Departamental, sin perjuicio de que lo abonado por concepto de estos precios se tendrá como pago a cuenta de esos otros tributos, los que se disminuirán en la misma cuantía de lo abonado a cuenta.

Por lo expuesto, en ejecución del Convenio de creación del RUNAEV, celebrado en la ciudad de Rocha el día 23 de Noviembre de 2023,

El CONGRESO DE INTENDENTES

RESUELVE

Art. 1º) APRUEBASE la lista de precios que luce a continuación, así como el respectivo sistema de precios promocionales, regímenes especiales y exoneraciones relativos al registro de empresas, locales, productos y vehículos ante el Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos, en un todo de acuerdo al Anexo a esta Resolución que forma parte de la misma.

Art. 2º) DISPONESE que los precios que figuran en el anexo son contra-prestativos de la inscripción en el registro de la plataforma on-line del RUNAEV y son sin perjuicio de los tributos originados en la actividad prestada (habilitaciones, inspecciones) por cada Intendencia según su respectiva normativa.

ANEXO

Categoría	Trámite	Precio en UR		Observaciones
Empresa	Registro	1		
	Modificación de razón social	0.5		
	Otras modificaciones	0		
Productos	Registro de productos	5		
	Registro de familia de productos (a partir del segundo producto)	1		*Por el registro de la familia 5 UR, los demás 1 UR cada uno*
	Renovación de productos sin modificaciones	2		
	Renovación de productos con modificaciones	5		
	Renovación de productos con modificaciones	5		
Locales	Habilitación de locales	4		
	Rehabilitación de local	4		
	Cambio de giro del local	4		
	Anexo de Giro del local	1		
	Reforma o ampliación edilicia del local	1		
Vehículos	Habilitación de vehículo (camiones, furgones, móviles de elaboración de alimentos)	5		
	Habilitación de vehículo (camionetas y similares)	4		
	Habilitación de contenedores independientes para transporte	2		
	Habilitación de triciclos motorizados	1		
	Habilitación de delivery con MOTO y Contenedor	1		
	Rehabilitación de vehículo (camiones, furgones móviles de elaboración de alimentos)	4		
	Rehabilitación de vehículo (camionetas y similares)	3		
	Rehabilitación de contenedores independientes para transporte	1		
	Rehabilitación de triciclos motorizados	0,5		
	Rehabilitación de delivery con MOTO y Contenedor	0,5		

PRECIOS PROMOCIONALES

Regirán precios promocionales para las empresas que tributan por el literal E del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) del Texto Ordenado de 1996, el criterio será el siguiente mediante presentación de la Documentación Declaración Jurada DGI o Inscripción ante DGI/BPS

1. Monotributistas MIDES y Empresas que facturen anualmente hasta el tope del literal E: 80% de descuento promocional;
2. Empresas que facturen anualmente hasta 2 veces el tope del literal E: 60% de descuento promocional;
3. Empresas que facturen anualmente hasta 3 veces el tope del literal E: 40% de descuento promocional;
4. Empresas que facturen anualmente hasta 4 veces el tope del literal E: 20% de descuento promocional.

REGÍMENES ESPECIALES

Los emprendimientos que cumplan con las características que se detallan a continuación, podrán acceder a un descuento del 50% en los precios establecidos a) Empresas alimentarias, expendedoras y elaboradoras-expendedoras cuya superficie no exceda 200 m2 y que cuenten con todos sus locales ubicados en barrios/localidades clasificadas como preferenciales. A tal efecto, se considerarán barrios/localidades preferenciales aquellos que posean 50% o más de hogares clasificados como de estrato económico bajo o medio bajo, de acuerdo con los microdatos expandidos de la Encuesta Continua de Hogares última, publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

b) Empresas alimentarias instaladas en Parque Industrial promovido por la respectiva Intendencia.

c) Emprendimientos alimentarios desarrollados en el marco del Sistema Departamental de Cocinas Comunitarias u otros determinados por cada Intendencia, en el caso de emprendimientos alimentarios en el marco del Programa Fortalecimiento de Emprendedores.

d) Centros Colectivos de Elaboración, que reciban microemprendimientos del rubro alimentario.

Los emprendimientos que cumplan con las características que se detallan a continuación, podrán acceder a un **descuento del 75% en los precios establecidos**

e) Empresas alimentarias incluidas en Programas de Apoyo a la producción Artesanal de Alimentos de la Intendencia respectiva.

f) Empresas inscriptas como Agricultura Familiar ante el MGAP.

g) Emprendimientos de Mujeres Rurales.

EXONERACIONES

1. Empresas que regularicen inscripción de CI a RUT
2. Empresas con RUT que tengan vehículos inscriptos con CI
3. Todo trámite de actualización por razones de migración
4. Actualizar datos de productos por razones de migración
5. Actualizar o registrar técnicos luego de la migración por un período de 3 meses luego del día CERO de implantación del Software RUNAEV
6. Empresas que funcionen bajo la modalidad de incubadora operarán al amparo de la autorización otorgada por la Intendencia para funcionar y/o comercializar productos durante un período de 12 meses.

Unidad:

SECRETARIA GENERAL

II.26

Resolución Nro.: 1728/25

Expediente Nro.: 2024-2300-98-000071

Montevideo, 28 de abril de 2025

VISTO: el Decreto Nº 39.060 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 3 de abril de 2025 y recibido por este Ejecutivo el 8 de abril del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 5323/24 de 16/12/24 se dispone aprobar el convenio celebrado por los Intendentes Departamentales en Rocha el día 23 de diciembre de 2023, al amparo del artículo 262 de la Constitución por el que se crea el Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV) así como los costos por los servicios vinculados al Registro, se establece que las normas tributarias departamentales relativas a la Tasa por concepto de Contralor Bromatológico mantienen su vigencia, pero estarán suspendidas en su aplicación durante el funcionamiento del RUNAEV y se faculta a esta Intendencia para aplicar los acuerdos del Congreso de Intendentes cuyo objeto sea la implementación y funcionamiento del RUNAEV;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto Nº 39.060 sancionado el 3 de abril de 2025.

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones Asesoría Jurídica y Administración de Ingresos, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.443/2025 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.443/2025 Firmado por SECRETARIO GENERAL PABLO NAZARENO BARRONE BARBOZA.

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

8

Notificación 3.649/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.222)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/05/2025 10:56:53, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A092MGG	12/05/2025 13:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023043891	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
A101SFV	15/05/2025 15:30	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174016	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
A218RMC	11/05/2025 11:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152349	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AA775FW	15/05/2025 15:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1044100335	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AA873IU	16/05/2025 12:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029078	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAA4848	13/05/2025 12:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023043885	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAA6853	13/05/2025 23:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152725	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAA7319	16/05/2025 12:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5530065064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAB4722	12/05/2025 09:46	AV ITALIA y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 1130019	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
AAB5896	13/05/2025 16:22	FLORIDA y SORIANO	SFT 6640173857	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAC6900	03/05/2025 15:20	PSJE 11 DE AGOSTO y ASAMBLEA	SA 1130511	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
AAC9090	12/05/2025 09:29	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 1143206	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAC1241	15/05/2025 08:13	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152697	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAC2293	12/05/2025 09:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152710	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAC3375	07/05/2025 16:17	CERRO LARGO y CUAREIM	SFT 1011072065	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAC3451	13/05/2025 14:24	CUAREIM y MERCEDES	SFT 1061100235	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAC7286	09/05/2025 10:49	GABOTO y GUAYABOS	SFT 6640173712	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

AAC9886	15/05/2025 22:34	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1008152667	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAD3262	07/05/2025 16:11	GALICIA y PARAGUAY	SFT 1044100187	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAD4031	14/05/2025 11:18	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173924	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAD4152	13/05/2025 13:18	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 6640173774	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAD7889	13/05/2025 14:08	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SFT 6640173780	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAE4097	12/05/2025 20:10	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 1121708	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
AAE9331	16/05/2025 11:32	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044100212	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF4565	09/05/2025 11:20	SORIANO y SANTIAGO DE CHILE	SA 1131429	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAF4862	10/05/2025 16:23	COIMBRA y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	SA 1114869	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
AAF6739	06/05/2025 15:12	21 DE SETIEMBRE y CORONEL MORA	SA 1131885	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAF1300	09/05/2025 11:22	CANELONES y EJIDO	SFT 6640173737	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAF5499	15/05/2025 12:04	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173945	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAF6519	15/05/2025 08:14	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173938	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG1780	15/05/2025 14:27	AV 8 DE OCTUBRE y CAP VILLADEMOROS	SFM 6350017561	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAG4173	15/05/2025 17:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065149	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAG6412	11/05/2025 18:10	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG7530	13/05/2025 06:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224190	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG7855	11/05/2025 15:03	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224209	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG8654	13/05/2025 10:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152642	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG9923	13/05/2025 10:09	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6350017611	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH1225	10/05/2025 18:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064986	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH1753	14/05/2025 21:31	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090811	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH2462	12/05/2025 11:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056065	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH4626	13/05/2025 08:59	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152452	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH8814	06/05/2025 14:38	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 6640173670	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAH9848	15/05/2025 17:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072126	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI8687	08/05/2025 10:45	BAYONA y VAIMACA	SA 1143332	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAI9586	10/05/2025 14:53	ACEVEDO DIAZ y GOES	SA 1131895	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAI3179	15/05/2025 06:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139022	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAI3179	15/05/2025 06:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029061	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAI3179	12/05/2025 06:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220072707	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI4079	11/05/2025 14:07	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152424	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI5016	11/05/2025 00:22	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152414	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ8709	08/05/2025 17:25	GUAYAQUI y MONS DOMINGO TAMBURINI	SA 1170868	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAJ1297	11/05/2025 16:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ3071	10/05/2025 16:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152308	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ3771	14/05/2025 22:06	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174009	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAJ5892	11/05/2025 10:22	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008152462	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ7346	15/05/2025 01:01	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1008152542	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ9068	12/05/2025 15:09	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5530064975	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ9935	13/05/2025 14:06	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1011072105	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAK7082	03/05/2025 11:20	LIMA y PIEDRA ALTA	SA 1130506	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
AAK1102	14/05/2025 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK1688	12/05/2025 15:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152515	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AAK2007	11/05/2025 14:02	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152272	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK4443	15/05/2025 14:07	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SFM 6350017568	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAK5565	13/05/2025 14:29	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y DURAZNO	SFM 6840015133	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AAK7562	13/05/2025 01:59	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1008152223	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK7694	12/05/2025 14:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023043893	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN3289	08/05/2025 09:30	DR RAUL MORETTI y DR PEDRO CASTELLINO	SA 1171044	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
AAN1358	07/05/2025 16:06	BARTOLOME MITRE y PIEDRAS	SFT 1044100182	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAN2654	13/05/2025 14:42	CUAREIM y COLONIA	SFT 6640173821	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
AAN3048	11/05/2025 20:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224238	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN3319	14/05/2025 01:56	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090759	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN3390	16/05/2025 06:04	RBLA REPUBLICA HELENICA y RIO NEGRO	CGM 6080056128	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAN3390	16/05/2025 02:28	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139058	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAN3390	16/05/2025 05:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139082	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN3706	12/05/2025 15:14	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152238	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN4777	15/05/2025 13:11	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043932	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN4831	13/05/2025 15:15	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 1061100264	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAN6700	07/05/2025 16:07	BARTOLOME MITRE y PIEDRAS	SFT 1044100183	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAN6986	15/05/2025 02:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080056139	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAN7307	12/05/2025 17:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056071	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN8990	15/05/2025 09:43	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065034	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN9509	13/05/2025 16:33	CONVENCION y COLONIA	SFT 1011072110	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAO1439	15/05/2025 14:08	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 6350017592	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAO2332	10/05/2025 21:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220072702	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO3478	12/05/2025 11:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152378	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO4411	14/05/2025 10:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152568	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO5859	13/05/2025 16:31	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 6640173870	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAO6833	13/05/2025 16:53	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173917	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO7046	12/05/2025 20:32	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090713	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO7322	16/05/2025 05:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072130	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO9974	13/05/2025 23:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267917	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAP3701	12/05/2025 11:10	PEDERNAL y PORONGOS	SA 1127151	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAP7086	03/05/2025 12:20	DR DUVIMIOSO TERRA y COQUIMBO	SA 1130507	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
AAP9897	10/05/2025 15:29	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1131864	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAP2428	14/05/2025 15:04	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267930	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAP3754	13/05/2025 14:24	CUAREIM y MERCEDES	SFT 1061100236	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAP5032	12/05/2025 19:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138989	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP6052	13/05/2025 14:21	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090752	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP6645	16/05/2025 11:30	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076709	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAP6937	12/05/2025 11:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056066	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP7944	15/05/2025 12:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090867	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAPV273	13/05/2025 00:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152394	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ8599	10/05/2025 15:28	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1131898	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAQ2069	07/05/2025 17:36	BERNABE RIVERA y SALTO	SFT 1061100203	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAQ2069	13/05/2025 16:35	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 6640173879	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAQ2660	15/05/2025 11:10	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139370	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ3253	16/05/2025 08:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530065085	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AAQ5689	12/05/2025 20:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008152613	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ7034	12/05/2025 14:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152513	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ8030	15/05/2025 15:05	AV RIVERA y AV DR FRANCISCO SOCA	SFM 6350017585	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAQ8447	07/05/2025 17:30	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1061100195	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAR2973	12/05/2025 17:39	AV 18 DE JULIO y RIO NEGRO	SA 1131993	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AAR2973	12/05/2025 17:39	AV 18 DE JULIO y RIO NEGRO	SA 1131993	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
AAR5763	06/05/2025 15:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 1142341	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAR7324	12/05/2025 15:10	AV RIVERA y DR PABLO DE MARIA	SA 1172711	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
AAR7845	12/05/2025 08:23	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 1124377	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAR1055	13/05/2025 11:00	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023043870	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR3305	12/05/2025 23:05	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224222	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR3873	09/05/2025 10:52	GABOTO y AV URUGUAY	SFT 6640173717	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAR4056	13/05/2025 16:39	RIO BRANCO y AV 18 DE JULIO	SFM 6840015130	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AAR4824	11/05/2025 11:33	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224206	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR5947	12/05/2025 23:19	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y IBIROCAHY	CGM 5530064980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR6474	15/05/2025 13:59	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043934	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR7852	11/05/2025 14:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152356	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR8876	15/05/2025 14:46	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 6350017570	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAR8979	11/05/2025 16:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138848	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS1485	08/05/2025 09:50	JAPON y GRECIA	SA 1143328	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAS6265	06/05/2025 15:11	AV.GRAL. FLORES y LORENZO FERNANDEZ	SA 1131785	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAS9072	10/05/2025 15:20	PTE LORENZO BATLLE y GRAL URQUIZA	SA 1131862	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAS1107	10/05/2025 16:04	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152254	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS1616	06/05/2025 14:51	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SFT 6640173672	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAS2960	15/05/2025 15:37	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139377	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS6353	14/05/2025 16:01	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6500070646	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS7096	13/05/2025 17:11	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152649	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS8460	12/05/2025 20:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152392	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS9388	13/05/2025 14:03	EJIDO y PAYSANDU	SFT 1011072101	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAS9880	15/05/2025 09:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090865	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAT1049	08/05/2025 17:20	AV ALFREDO AROCENA y AV RIVERA	SA 1131692	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
AAT1004	13/05/2025 15:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090820	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAT1049	15/05/2025 14:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029070	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU4092	12/05/2025 10:26	BV ARTIGAS y AV RIVERA	SA 1130655	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAU4752	08/05/2025 16:39	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143104	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAU4269	09/05/2025 11:24	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 6640173741	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAU4999	13/05/2025 16:34	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070630	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAU6610	15/05/2025 11:35	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139045	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU9052	13/05/2025 23:43	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076698	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU9166	15/05/2025 21:02	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064599	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU9339	13/05/2025 11:10	MAGALLANES y COLONIA	SFT 1011072082	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV2498	10/05/2025 08:31	JAWAHARLAL PANDIT NEHRU y JOSE VAZQUEZ LEDESMA	SA 1131322	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAV8149	09/05/2025 10:10	GUALBERTO MENDEZ y AV.GRAL. FLORES	SA 1171184	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

AAV3082	13/05/2025 00:18	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV3398	11/05/2025 16:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530090722	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV3686	15/05/2025 11:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6810076650	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV4701	14/05/2025 15:38	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174060	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV5071	13/05/2025 17:22	RIO BRANCO y COLONIA	SFT 1061100301	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV6056	13/05/2025 13:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138967	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV6488	09/05/2025 10:43	COLONIA y EDUARDO ACEVEDO	SFM 6640173688	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AAV6493	11/05/2025 18:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220072682	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV6694	13/05/2025 16:47	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500070625	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV7627	16/05/2025 07:16	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080056109	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV9345	06/05/2025 14:30	PIEDRAS y JUNCAL	SFT 6640173666	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAV9367	14/05/2025 21:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152737	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV9683	15/05/2025 18:22	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152834	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW1337	09/05/2025 16:55	PTE BERRO y GERARDO GRASSO	SA 1170869	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAW2735	09/05/2025 09:29	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SA 1128465	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAW5222	03/05/2025 13:10	ING CARLOS MARIA MAGGIOLO y BENITO NARDONE	SA 1130509	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
AAW8276	09/05/2025 23:05	L A DE HERRERA y CAMPISTEGUY	SA 1127220	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AAW1078	13/05/2025 09:07	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224197	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW1078	13/05/2025 09:07	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224196	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW1952	13/05/2025 23:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152726	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW3509	13/05/2025 16:32	CONVENCION y MERCEDES	SFT 6640173874	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW3859	11/05/2025 13:26	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152423	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW4949	14/05/2025 20:54	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810076626	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW6182	14/05/2025 00:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090841	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW6338	07/05/2025 15:49	MERCEDES y GABOTO	SFT 6640173682	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW6567	13/05/2025 16:19	PLAZA INDEPENDENCIA y FLORIDA	SFT 6640173853	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAW7054	14/05/2025 09:02	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090780	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW7370	11/05/2025 09:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152345	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW8232	15/05/2025 13:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076679	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW8717	13/05/2025 10:50	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174038	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAW8790	15/05/2025 02:09	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530090774	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW8824	13/05/2025 21:26	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW8824	15/05/2025 14:46	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 6350017593	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAW9998	12/05/2025 15:03	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224218	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX1832	08/05/2025 15:02	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1118473	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX5959	08/05/2025 11:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 1131975	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
AAX1081	13/05/2025 19:01	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034214	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX1418	15/05/2025 15:14	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072177	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX2201	11/05/2025 11:30	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1023043859	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX3631	15/05/2025 22:38	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076684	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX4471	11/05/2025 12:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138840	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX5041	13/05/2025 17:21	RIO BRANCO y AV 18 DE JULIO	SFT 1061100300	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
AAX5266	12/05/2025 15:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220072711	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AAX6754	16/05/2025 00:40	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139152	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX7676	14/05/2025 17:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138998	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAX9636	12/05/2025 20:07	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090712	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY1267	10/05/2025 17:18	BV ARTIGAS y GOES	SA 1155977	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAY3518	15/05/2025 08:49	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139349	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAY4862	21/04/2025 17:50	CARMELO y DR CARLOS VAZ FERREIRA	SA 1127672	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
AAY4862	05/05/2025 09:55	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 1143156	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AAY4862	05/05/2025 09:55	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 1143156	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
AAY1265	12/05/2025 20:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138898	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY4462	13/05/2025 13:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152533	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAY6062	12/05/2025 15:26	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6140267904	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY6062	12/05/2025 15:26	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6140267905	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY6304	13/05/2025 14:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034210	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7391	15/05/2025 11:45	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174082	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7535	11/05/2025 14:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200034208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY8489	12/05/2025 08:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056062	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY8942	13/05/2025 14:46	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 1061100254	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAY9931	11/05/2025 20:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152360	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ1901	06/05/2025 16:06	FRANCISCO SOLANO ANTUÑA y RAMBLA M. GANDHI	SA 1131892	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAZ3408	09/05/2025 10:20	AV 8 DE OCTUBRE y CDTE BRAGA	SA 1170172	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAZ1249	13/05/2025 11:30	SALTO y BERNABE RIVERA	SFT 6840015156	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
AAZ3307	13/05/2025 07:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530090829	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ3594	13/05/2025 17:52	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152650	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ4591	14/05/2025 19:21	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173932	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ5426	13/05/2025 08:05	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023043874	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAZ5701	12/05/2025 17:04	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065013	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAZ6026	16/05/2025 10:10	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139334	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ6161	13/05/2025 23:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152538	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ7381	13/05/2025 16:51	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174042	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ7527	15/05/2025 15:07	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6810076651	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAZ9846	11/05/2025 12:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152268	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA7372	10/05/2025 17:26	ACEVEDO DIAZ y GOES	SA 1131868	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABA8005	09/05/2025 16:44	ALBERICO PASSADORE y PLAZA VIDIELLA	SA 1142294	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABA8513	09/05/2025 10:09	JOAQUIN SECCO ILLA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1128687	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABA8534	09/05/2025 23:25	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 1129339	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ABA2295	15/05/2025 10:15	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174078	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA2836	13/05/2025 11:39	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y CANELONES	SFT 6840015175	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABA3579	15/05/2025 05:47	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267945	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA3617	15/05/2025 13:04	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139374	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA4208	15/05/2025 08:43	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500070679	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA4428	15/05/2025 14:23	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 6350017581	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABA4466	12/05/2025 16:41	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173902	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA5391	13/05/2025 07:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173979	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

ABA6054	13/05/2025 17:50	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6350017618	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA6201	14/05/2025 08:01	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152552	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABA6786	14/05/2025 20:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267936	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA7916	13/05/2025 17:17	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 1061100295	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABB2547	12/05/2025 16:16	MACIEL y WASHINGTON	SA 1131738	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABB4893	12/05/2025 15:45	GERARDO GRASSO y PTE BERRO	SA 1130406	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABB5784	12/05/2025 12:58	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6480138837	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB1150	13/05/2025 19:12	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173919	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB1723	15/05/2025 14:04	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173948	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB2509	13/05/2025 08:44	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173912	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB2889	11/05/2025 13:01	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152422	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB2957	14/05/2025 12:12	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090786	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB3017	14/05/2025 15:13	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173929	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB4023	14/05/2025 16:31	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090797	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABB4282	13/05/2025 20:37	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008152496	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB5551	16/05/2025 03:52	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076667	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB5551	14/05/2025 05:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1044100249	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB5939	12/05/2025 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152381	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB6224	11/05/2025 14:19	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152425	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB6926	15/05/2025 18:02	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173950	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB7411	15/05/2025 08:39	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139276	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB7482	16/05/2025 11:20	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080056113	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB7917	10/05/2025 23:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152258	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB8508	13/05/2025 14:40	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 1061100247	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABB8988	12/05/2025 14:20	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152237	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB9277	12/05/2025 09:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152374	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB9352	13/05/2025 10:54	EDUARDO ACEVEDO y AV URUGUAY	SFT 1011072077	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABC4856	09/05/2025 08:55	AV JOSE BELLONI y CNO DOMINGO ARENA	SA 1143053	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABC5364	09/05/2025 17:37	AV ALFREDO AROCENA y DR ALEJANDRO SCHROEDER	SA 1131983	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABC9015	06/05/2025 15:40	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 1143186	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABC1300	12/05/2025 12:39	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008152628	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC1433	14/05/2025 19:56	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090810	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC2389	13/05/2025 14:13	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220072733	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC3387	13/05/2025 08:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224192	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC4031	12/05/2025 14:18	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043900	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC4034	11/05/2025 19:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224237	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC4961	15/05/2025 16:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC5634	13/05/2025 14:10	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640173786	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABC8088	15/05/2025 14:33	AV 8 DE OCTUBRE y GERONIMO PICCIOLI	SFM 6350017572	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABC9325	13/05/2025 09:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530090835	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD1789	12/05/2025 12:41	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049690	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD1851	10/05/2025 09:30	R REP DEL PERU y AV BRASIL	SA 1130777	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
ABD7835	09/05/2025 17:57	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1170872	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
ABD8610	08/05/2025 16:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 1143105	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABD1789	15/05/2025 18:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064595	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

ABD1865	13/05/2025 10:58	DR JUAN A RODRIGUEZ y GUAYABOS	SFT 1061100219	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD1989	13/05/2025 10:43	ARENAL GRANDE y PAYSANDU	SFT 1011072072	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD2494	13/05/2025 22:03	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6080056097	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD3163	07/05/2025 17:35	SAN JOSE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1061100202	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABD3277	10/05/2025 22:34	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1023043849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD3301	13/05/2025 16:13	CIUDADELA y CERRITO	SFT 1061100271	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD3319	11/05/2025 15:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152357	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD4650	14/05/2025 22:47	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072164	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD6170	13/05/2025 12:52	RBLA GRAN BRETAÑA y PSJE GDOR FRANCISCO XAVIER DE ELIO	SFT 6640173763	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD6180	13/05/2025 10:58	DR JUAN A RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1011072079	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD6708	09/05/2025 11:29	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 6640173745	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD7214	16/05/2025 09:25	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174102	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD7347	14/05/2025 10:58	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076701	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD7669	13/05/2025 11:30	SALTO y BERNABE RIVERA	SFT 6840015157	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD8528	06/05/2025 14:32	MERCEDES y FLORIDA	SFT 6640173667	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD9205	13/05/2025 11:09	MAGALLANES y MERCEDES	SFT 1061100232	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABD9214	11/05/2025 23:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152364	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9214	14/05/2025 20:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090858	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9233	11/05/2025 10:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152265	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9620	13/05/2025 08:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008152489	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9667	10/05/2025 15:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220072694	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE1229	09/05/2025 16:46	ALBERICO PASSADORE y PLAZA VIDIELLA	SA 1142295	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABE3427	12/05/2025 11:50	CIRCUNVALACION DR ENRIQUE TARIGO y AV 18 DE JULIO	SA 1130779	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABE3468	12/05/2025 13:26	14 DE JULIO y AV RIVERA	SA 1128136	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABE7740	09/05/2025 17:48	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 1130279	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
ABE1128	16/05/2025 00:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1044100339	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE2091	13/05/2025 22:08	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173921	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE2775	15/05/2025 10:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139066	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE3102	15/05/2025 06:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6140267895	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABE4829	14/05/2025 07:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152654	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE5881	15/05/2025 12:20	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072171	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE6067	16/05/2025 11:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810076657	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE6414	14/05/2025 09:50	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530090767	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE6929	11/05/2025 08:16	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152262	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE7459	15/05/2025 16:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139076	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE7639	15/05/2025 20:34	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173951	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE7948	09/05/2025 10:39	DR JUAN A RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640173703	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE8542	12/05/2025 06:31	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152439	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE9131	13/05/2025 10:08	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173981	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE9746	12/05/2025 08:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152371	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABE9885	14/05/2025 05:44	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173991	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF2192	14/05/2025 15:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139324	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF2276	08/05/2025 11:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y CUFRE	SA 1128167	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
ABF2870	09/05/2025 23:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1098863	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2

ABF7038	09/05/2025 17:34	GERARDO GRASSO y PTE BERRO	SA 1125943	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
ABF8855	11/05/2025 14:41	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049679	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF1740	14/05/2025 10:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267882	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF2019	13/05/2025 14:44	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 6640173823	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF2300	12/05/2025 10:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023043888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF3750	14/05/2025 16:47	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500070659	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF3847	11/05/2025 16:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152358	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF3938	16/05/2025 09:32	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173956	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF4455	10/05/2025 19:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220072701	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF4488	12/05/2025 17:17	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6140267909	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF4652	11/05/2025 15:09	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152273	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF5020	13/05/2025 14:43	COLONIA y CUAREIM	SFT 6640173822	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF5605	15/05/2025 17:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011072213	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF5633	09/05/2025 11:00	MAGALLANES y CONSTITUYENTE	SFT 6640173726	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF5634	16/05/2025 01:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152752	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF5759	13/05/2025 13:18	TREINTA Y TRES y PIEDRAS	SFT 6640173772	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABF5946	15/05/2025 10:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139084	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF6333	12/05/2025 08:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152588	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF6607	16/05/2025 06:27	RBLA REPUBLICA HELENICA y RIO NEGRO	CGM 6080056129	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF7316	15/05/2025 10:22	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076677	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF8028	13/05/2025 19:02	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174048	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF8177	14/05/2025 14:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152577	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF9944	14/05/2025 14:01	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152657	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG8352	09/05/2025 10:47	AV AGRACIADA y DR SALVADOR GARCIA PINTOS	SA 1116586	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABG1210	13/05/2025 14:40	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1023043907	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG1472	14/05/2025 12:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152572	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG2643	15/05/2025 16:22	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174087	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABG2920	14/05/2025 14:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152827	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABG3003	16/05/2025 11:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029076	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG4635	14/05/2025 11:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152571	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG6235	13/05/2025 17:07	ANDES y MERCEDES	SFT 1061100284	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABG6384	07/05/2025 17:40	CARLOS ROXLO y SORIANO	SFT 6640173692	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABG6601	14/05/2025 15:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090807	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG6668	13/05/2025 12:01	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220072732	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABG7769	12/05/2025 09:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056063	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG7863	13/05/2025 00:58	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220072691	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG7872	14/05/2025 06:34	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810076603	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG8447	15/05/2025 14:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029069	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG8453	13/05/2025 14:10	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640173785	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ABG8639	11/05/2025 19:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152277	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG8795	11/05/2025 18:10	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008152473	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH2107	12/05/2025 10:50	BV ARTIGAS y PARVA DOMUS	SA 1172224	ART. 18.2.3: Estacionar en cruce peatonal	3
ABH2326	06/05/2025 15:14	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1129175	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABH3878	12/05/2025 16:25	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 1143006	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABH5188	09/05/2025 10:08	JOAQUIN SECCO ILLA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1128686	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

ABH5212	08/05/2025 09:38	INCA y REPUBLICA	SA 1126376	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
ABH6261	11/05/2025 17:31	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049683	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH7669	16/05/2025 12:09	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530065075	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH8160	13/05/2025 17:03	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139168	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH1439	14/05/2025 18:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076715	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH1439	14/05/2025 18:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076702	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH2397	13/05/2025 14:37	AV GRAL RONDEAU y PAYSANDU	SFT 6640173815	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABH2499	10/05/2025 22:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6140267839	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH2553	13/05/2025 08:25	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152451	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH2631	13/05/2025 19:24	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220072736	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH3420	14/05/2025 21:57	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139018	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH3814	15/05/2025 07:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090861	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH4629	14/05/2025 16:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152580	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABH4720	15/05/2025 10:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139094	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH5050	13/05/2025 11:20	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810076604	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH5185	12/05/2025 21:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023043896	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH5332	13/05/2025 16:25	ANDES y SAN JOSE	SFM 6840015134	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
ABH5368	12/05/2025 15:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152297	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH5384	07/05/2025 15:49	MERCEDES y GABOTO	SFT 6640173683	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABH6428	12/05/2025 17:07	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090697	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH6912	13/05/2025 16:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6350017617	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH7068	13/05/2025 07:15	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043917	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABH7385	15/05/2025 21:11	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH7861	13/05/2025 10:59	JOSE ARISMENDI y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1061100224	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABH8515	11/05/2025 16:08	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152429	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH9133	14/05/2025 22:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076705	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABH9291	16/05/2025 00:56	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043945	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABH9513	10/05/2025 17:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152333	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABH9791	12/05/2025 20:12	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1008152228	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABI1115	13/05/2025 15:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810076634	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABI1618	13/05/2025 17:57	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6500070628	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABI1638	15/05/2025 23:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152750	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABI1767	14/05/2025 13:40	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139013	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABI2050	15/05/2025 15:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090870	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABI2131	15/05/2025 08:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090864	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABI2351	15/05/2025 14:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008152686	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABI2430	15/05/2025 10:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139028	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABI3207	15/05/2025 09:17	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6080056085	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABI5035	15/05/2025 10:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1044100333	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABI6187	15/05/2025 22:59	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072183	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABI6375	11/05/2025 20:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224239	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC947CO	14/05/2025 07:26	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174055	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AD514CQ	12/05/2025 16:17	MONTE CASEROS y GRAL GARIBALDI	SA 1130408	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

AD209AG	11/05/2025 14:01	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152271	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AD322ZK	12/05/2025 07:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152280	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AD824AE	14/05/2025 13:11	RBLA REPUBLICA HELENICA y RIO NEGRO	CGM 1008152617	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ADI2285	14/05/2025 11:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090849	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AE829WK	15/05/2025 00:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152583	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AE918RD	12/05/2025 19:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152391	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF769AP	06/05/2025 15:39	FRANCISCO A VIDAL y 21 DE SETIEMBRE	SA 1131273	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AF272RG	11/05/2025 22:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AF571HS	08/05/2025 15:03	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 1143239	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AF663CH	12/05/2025 01:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152502	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AF829RO	12/05/2025 09:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152505	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AF893HX	13/05/2025 13:41	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034208	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AFO18SY	14/05/2025 08:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480139003	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AG306AG	16/05/2025 05:29	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043954	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AG329WJ	14/05/2025 13:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090855	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AG338HI	16/05/2025 09:06	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080056121	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AG629AM	14/05/2025 07:05	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174054	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG750FK	12/05/2025 18:49	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049696	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AG921NR	15/05/2025 11:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139096	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AIC2493	15/05/2025 12:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139070	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APP969	14/05/2025 15:41	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152559	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQC346	12/05/2025 09:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224250	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AQR659	14/05/2025 07:04	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530090762	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AQU675	12/05/2025 18:36	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152246	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARC273	13/05/2025 06:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138902	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARG840	13/05/2025 16:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267875	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ARH357	15/05/2025 16:28	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1023043956	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ARM527	06/05/2025 11:08	CNO MALDONADO y TURIN	SA 1126344	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
ASC537	16/05/2025 05:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072129	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASE092	11/05/2025 14:45	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASQ243	13/05/2025 07:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152592	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASW013	15/05/2025 13:32	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043933	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASW013	15/05/2025 13:32	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043933	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
ASW885	15/05/2025 22:02	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064600	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASX309	12/05/2025 11:47	JOANICO y COMERCIO	SA 1128134	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ASX309	12/05/2025 11:47	JOANICO y COMERCIO	SA 1128134	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
ASZ172	15/05/2025 21:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152747	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATA1126	12/05/2025 09:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224174	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATC1936	13/05/2025 19:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029048	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATC2070	15/05/2025 08:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6140267896	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATC2283	12/05/2025 22:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224254	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

ATC772	16/05/2025 05:36	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267960	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATD153	15/05/2025 00:01	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139019	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATD153	15/05/2025 00:07	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810076635	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATD379	13/05/2025 17:42	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810076608	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATG416	14/05/2025 12:18	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090803	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATG857	14/05/2025 19:31	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500070662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATJ239	15/05/2025 02:31	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064586	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATL002	16/05/2025 01:56	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174097	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATL571	14/05/2025 08:06	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090777	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATL571	13/05/2025 08:09	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043846	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATL571	13/05/2025 08:09	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043846	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ATL683	16/05/2025 05:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152754	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATM457	11/05/2025 20:07	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATM457	11/05/2025 08:32	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008152405	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATM5208	13/05/2025 14:41	CUAREIM y AV URUGUAY	SFT 6640173820	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ATM5637	07/05/2025 16:19	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 1011072066	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
ATP2808	14/05/2025 12:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152607	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATP4562	13/05/2025 17:07	ANDES y COLONIA	SFM 6840015147	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
ATP6200	15/05/2025 15:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1044100269	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATP6676	14/05/2025 06:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152729	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATQ755	16/05/2025 00:57	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267957	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATS253	11/05/2025 17:03	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152274	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATS938	14/05/2025 06:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152823	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATT325	13/05/2025 21:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152548	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT325	12/05/2025 16:17	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152240	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT772	12/05/2025 19:20	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090702	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATV283	12/05/2025 16:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220072712	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATX1919	15/05/2025 19:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1044100336	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATY428	16/05/2025 09:11	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530065047	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATZ686	13/05/2025 05:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138950	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUF531	10/05/2025 00:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128126	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AUJ516	15/05/2025 18:45	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070669	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUJ516	15/05/2025 18:45	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070669	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AUJ516	15/05/2025 18:45	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070669	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AUK698	14/05/2025 08:01	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152551	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUL473	15/05/2025 23:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008152706	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUN184	14/05/2025 00:09	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810076618	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUN565	12/05/2025 10:09	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224175	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUN755	14/05/2025 08:49	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152554	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUQ831	12/05/2025 14:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220072710	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUS178	16/05/2025 06:41	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1023043962	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUS450	14/05/2025 05:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152653	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12

AUT379	13/05/2025 07:03	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138871	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUY005	14/05/2025 00:27	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152482	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUZ086	14/05/2025 08:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6080056101	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVB006	14/05/2025 22:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152740	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVG435	13/05/2025 20:38	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174049	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVI2652	13/05/2025 11:55	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023043881	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVI2818	15/05/2025 20:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064598	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVI3985	13/05/2025 13:44	RINCON y BARTOLOME MITRE	SFM 1011072092	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AVI5362	10/05/2025 20:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152336	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ1325	15/05/2025 15:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139280	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ3612	13/05/2025 13:32	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138952	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVJ3200	11/05/2025 08:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152343	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ3982	14/05/2025 15:37	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070650	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ3982	14/05/2025 15:37	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070650	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVJ4026	14/05/2025 09:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6080056102	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVJ4026	16/05/2025 09:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6140267913	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVJ7774	14/05/2025 14:00	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500070654	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ8147	13/05/2025 20:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152724	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ8392	13/05/2025 17:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173984	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK4067	16/05/2025 10:38	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139286	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK2794	16/05/2025 08:12	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173954	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK2883	15/05/2025 09:17	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267948	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK4673	15/05/2025 07:39	AVENIDA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267946	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK7984	13/05/2025 15:10	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5200034205	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK7984	13/05/2025 15:10	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5200034205	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVK8409	15/05/2025 12:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK8734	13/05/2025 18:17	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810076613	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK8734	13/05/2025 10:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138920	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK9989	15/05/2025 13:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174015	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL1105	12/05/2025 22:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138900	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL1105	14/05/2025 22:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065031	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL9552	15/05/2025 22:53	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139353	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL9754	11/05/2025 21:15	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049686	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL1430	13/05/2025 06:13	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173977	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL1430	16/05/2025 06:16	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139153	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL1649	10/05/2025 15:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152307	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL2347	15/05/2025 19:46	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139194	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL3710	13/05/2025 22:41	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139177	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12

AVL3710	14/05/2025 22:38	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139174	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL5900	11/05/2025 15:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152321	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL6877	11/05/2025 00:38	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152415	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL7480	12/05/2025 16:13	AVENIDA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152444	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL9613	15/05/2025 14:42	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5270064623	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM3226	13/05/2025 12:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138966	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM4838	16/05/2025 01:19	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480139132	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM5537	13/05/2025 13:05	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138923	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM6880	13/05/2025 05:14	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138827	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM1898	16/05/2025 06:28	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1023043961	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM3009	15/05/2025 19:17	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072180	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM3925	13/05/2025 23:30	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152652	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM4838	13/05/2025 00:49	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090716	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM6225	14/05/2025 05:02	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173990	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVM6288	15/05/2025 17:16	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065035	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM6291	11/05/2025 13:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152318	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM6291	11/05/2025 13:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152317	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM6291	11/05/2025 13:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152317	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVM8894	13/05/2025 10:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6530090730	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM8894	12/05/2025 13:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6140267867	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM9949	15/05/2025 09:03	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139026	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN1463	11/05/2025 20:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138985	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN2400	12/05/2025 17:04	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065014	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN3106	12/05/2025 21:36	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138824	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN1840	15/05/2025 06:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008152699	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN2400	14/05/2025 17:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174001	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN2698	11/05/2025 23:45	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640173752	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN2712	12/05/2025 23:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152249	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN3149	15/05/2025 13:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008152683	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN3591	14/05/2025 15:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152609	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN3738	12/05/2025 23:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152522	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN3889	14/05/2025 20:16	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174006	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN4008	14/05/2025 13:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6080056106	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN5749	13/05/2025 17:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267877	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN5891	15/05/2025 06:11	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173933	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN7122	15/05/2025 11:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072121	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

AVO1136	14/05/2025 22:07	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139105	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVO1611	16/05/2025 11:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530065163	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO4769	14/05/2025 11:03	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139320	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO5516	10/05/2025 00:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131628	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVO5516	10/05/2025 00:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131628	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVO8951	16/05/2025 08:09	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139145	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO1136	14/05/2025 22:15	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080056138	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO3678	14/05/2025 08:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO3678	15/05/2025 08:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090863	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVO3913	14/05/2025 13:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029056	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO5196	12/05/2025 05:50	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220072683	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO5936	13/05/2025 19:03	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029046	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO6877	12/05/2025 15:11	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224219	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO7453	15/05/2025 18:51	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174018	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO7932	12/05/2025 12:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056067	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO8332	13/05/2025 13:42	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810076605	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO8652	14/05/2025 22:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152739	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVO8970	15/05/2025 14:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139100	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO9026	12/05/2025 05:35	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224213	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVO9613	10/05/2025 16:07	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008152397	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVO9921	13/05/2025 15:17	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500070635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO9921	13/05/2025 15:17	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500070635	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVO9921	13/05/2025 15:17	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500070635	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVO9921	12/05/2025 18:58	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090701	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO9980	11/05/2025 21:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200034211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVP1894	12/05/2025 14:25	AV RIVERA y AV ALFREDO AROCENA	SA 1127397	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVP2314	09/05/2025 23:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128062	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AVP2314	09/05/2025 23:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128062	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
AVP1471	16/05/2025 01:52	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267959	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVP1471	16/05/2025 01:52	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267958	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVP1819	12/05/2025 16:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152518	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVP2454	14/05/2025 09:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090845	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVP2511	15/05/2025 00:13	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064585	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVP3143	11/05/2025 15:25	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152427	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVP3179	11/05/2025 15:23	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152426	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVP3372	11/05/2025 17:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530090724	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AYL0B61	16/05/2025 12:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530065087	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B115812	09/05/2025 17:11	AV MILLAN y VILARDEBO	SA 1124178	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B123559	09/05/2025 08:35	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 1172323	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

B139896	10/05/2025 14:56	ACEVEDO DIAZ y GOES	SA 1131896	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B541604	13/05/2025 06:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065017	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B545426	14/05/2025 09:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139012	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B546162	15/05/2025 11:23	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139371	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B552585	13/05/2025 09:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138874	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B553539	08/05/2025 17:33	AV.GRAL. FLORES y RIVADAVIA	SA 1131793	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
B553539	08/05/2025 17:33	AV.GRAL. FLORES y RIVADAVIA	SA 1131793	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
B561515	09/05/2025 23:17	L A DE HERRERA y CAMPISTEGUY	SA 1126398	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
B561515	09/05/2025 23:17	L A DE HERRERA y CAMPISTEGUY	SA 1126398	ART. 7.3.5: Carecer de luz de matrícula o no funciona	1
B566564	09/05/2025 17:16	AV ITALIA y AV COLOMBES	SA 1131982	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B568223	15/05/2025 17:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139077	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B585379	15/05/2025 18:53	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139041	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B590419	12/05/2025 23:01	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138826	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B591972	09/05/2025 07:57	AV RIVERA y PEDRO CAMPBELL	SA 1128800	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B707619	11/05/2025 00:06	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064989	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B803782	06/05/2025 11:12	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143541	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
B803782	06/05/2025 11:12	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143541	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
B803782	06/05/2025 11:12	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143541	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
B804971	06/05/2025 15:42	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 1142344	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B124842	15/05/2025 05:35	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6080056090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B127356	10/05/2025 22:42	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152409	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B127356	10/05/2025 22:42	AVENIDA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152409	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B135848	12/05/2025 11:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023043889	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B135848	13/05/2025 12:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023043897	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B137400	16/05/2025 01:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029072	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B138094	13/05/2025 18:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267878	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B141397	12/05/2025 16:25	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1143137	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B148316	09/05/2025 11:14	MALDONADO y PARAGUAY	SFM 1061100185	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
B149466	12/05/2025 04:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224245	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B206508	15/05/2025 17:12	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267953	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B212518	13/05/2025 11:38	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SFT 6840015172	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B304577	12/05/2025 14:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152386	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B304666	13/05/2025 14:48	YI y AV 18 DE JULIO	SFT 1061100255	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B305101	13/05/2025 21:17	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152478	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B513520	12/05/2025 09:08	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224173	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B518528	13/05/2025 14:20	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224226	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B519942	13/05/2025 15:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152598	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B535691	13/05/2025 22:46	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500070644	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B543413	12/05/2025 15:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152516	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

B546323	14/05/2025 14:31	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090790	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B547726	13/05/2025 14:03	EJIDO y GALICIA	SFT 1011072103	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B548007	11/05/2025 16:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530090723	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B554828	13/05/2025 11:27	CARLOS ROXLO y GUAYABOS	SFT 1011072095	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B566737	13/05/2025 17:32	MERCEDES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640173890	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B568185	13/05/2025 11:45	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1011072098	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B569084	07/05/2025 17:40	SORIANO y CARLOS ROXLO	SFT 6350017557	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B571037	16/05/2025 11:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080056122	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B575482	12/05/2025 14:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152387	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B576163	13/05/2025 17:35	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 6640173894	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B578416	13/05/2025 16:24	ANDES y CANELONES	SFT 1061100273	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B579956	14/05/2025 14:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B579956	14/05/2025 14:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034231	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B581444	07/05/2025 17:38	CONSTITUYENTE y MINAS	SFT 1061100204	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B582456	15/05/2025 17:43	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072127	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B585671	14/05/2025 14:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034230	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B586621	13/05/2025 12:45	SORIANO y EJIDO	SFT 6640173761	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B588086	13/05/2025 10:43	ARENAL GRANDE y AV URUGUAY	SFT 1011072074	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B588238	13/05/2025 11:38	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SORIANO	SFT 6840015171	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B588441	13/05/2025 14:10	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640173783	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B589456	16/05/2025 12:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029077	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B590019	13/05/2025 14:07	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SFT 6640173778	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B59157	15/05/2025 22:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152748	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B593448	10/05/2025 22:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220072703	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B593486	11/05/2025 18:25	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640173747	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B712544	13/05/2025 16:32	MERCEDES y CONVENCION	SFT 6640173873	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
B713011	13/05/2025 17:41	PARAGUAY y SAN JOSE	SFT 6350017600	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
B804003	15/05/2025 14:44	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 6350017578	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BAA0613	09/05/2025 17:48	CAMBARA y DIVINA COMEDIA	SA 1131984	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
BAA3097	08/05/2025 17:35	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 1142290	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BAA0150	14/05/2025 18:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174002	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA1654	09/05/2025 10:57	MAGALLANES y COLONIA	SFT 6640173723	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BAA2818	16/05/2025 08:05	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072132	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2988	09/05/2025 10:45	JOSE ARISMENDI y GUAYABOS	SFT 6640173709	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BAA6927	10/05/2025 23:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6140267840	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BAA7728	11/05/2025 00:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152310	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8876	14/05/2025 22:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152738	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8989	12/05/2025 18:51	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220072689	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA9743	13/05/2025 17:39	PARAGUAY y CANELONES	SFT 6640173898	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BAB2830	15/05/2025 13:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139073	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAB2989	10/05/2025 23:10	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138829	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL1824	15/05/2025 03:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152741	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA3474	15/05/2025 02:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139107	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BBA3474	13/05/2025 01:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138880	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BBA3474	15/05/2025 01:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152585	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BBA3474	16/05/2025 04:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080056141	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BBC269	12/05/2025 13:57	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138868	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BCA2245	11/05/2025 08:17	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1023043854	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

BCA2486	11/05/2025 22:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530090747	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCC2020	13/05/2025 14:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152534	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BCF336	03/05/2025 14:15	R REP DEL PERU y FRANCISCO SOLANO ANTUÑA	SA 1130510	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
BDC577	14/05/2025 18:25	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090798	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BDP782	15/05/2025 11:14	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5270064621	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BDZ550	12/05/2025 15:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056069	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA3345	12/05/2025 08:15	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 1143157	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEA2593	15/05/2025 01:51	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500070677	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA3137	14/05/2025 14:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090856	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA4704	15/05/2025 10:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA7780	15/05/2025 21:54	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043953	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEA8068	13/05/2025 17:03	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500070638	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB4156	06/05/2025 15:32	ROQUE GRASERAS y 21 DE SETIEMBRE	SA 1131888	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEB2071	14/05/2025 11:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152569	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB2612	13/05/2025 09:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530090741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB3717	15/05/2025 09:32	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5220072739	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB5722	11/05/2025 12:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152353	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9088	14/05/2025 18:02	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174062	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6639	08/05/2025 17:32	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1130276	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
BEC8093	12/05/2025 16:18	GRAL GARIBALDI y MONTE CASEROS	SA 1131871	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEC0202	13/05/2025 09:00	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220072730	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC0633	12/05/2025 19:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152714	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1155	16/05/2025 12:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029079	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC1359	13/05/2025 10:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1451	13/05/2025 09:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138872	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC1482	13/05/2025 11:03	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023043871	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC2244	15/05/2025 09:16	RBLA REPUBLICA HELENICA y RIO NEGRO	CGM 1008152639	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC2296	15/05/2025 10:16	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174080	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC2296	15/05/2025 10:16	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174079	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2725	07/05/2025 16:13	GALICIA y YI	SFT 1044100191	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
BEC3636	12/05/2025 17:21	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173903	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4498	16/05/2025 01:53	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174095	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4498	16/05/2025 01:53	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174096	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC4539	13/05/2025 00:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152524	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC4717	12/05/2025 23:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5947	13/05/2025 14:07	YAGUARON y COLONIA	SFM 6840015121	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BEC5974	07/05/2025 17:40	SORIANO y CARLOS ROXLO	SFT 1061100207	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BEC7149	16/05/2025 06:07	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139103	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC7250	16/05/2025 08:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011072218	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC7250	16/05/2025 08:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029074	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC7250	16/05/2025 08:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011072217	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC7538	15/05/2025 10:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139068	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC9434	15/05/2025 21:43	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1008152666	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

BEC9845	11/05/2025 16:50	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224210	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED4176	07/05/2025 13:23	AV RIVERA y MARCO BRUTO	SA 11330002	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BED4193	15/05/2025 13:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139074	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED0732	15/05/2025 12:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029062	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED1211	15/05/2025 15:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029071	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED1211	15/05/2025 15:47	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043952	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED1235	12/05/2025 20:51	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220072725	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED1235	12/05/2025 20:51	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220072726	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BED1465	15/05/2025 15:27	RBLA REPUBLICA HELENICA y RIO NEGRO	CGM 1008152678	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BED1947	15/05/2025 07:39	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173934	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BED2230	12/05/2025 12:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152511	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED2414	15/05/2025 11:01	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174014	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED2426	11/05/2025 19:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530090725	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED3066	16/05/2025 08:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1044100341	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED3166	15/05/2025 17:28	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072179	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED3322	12/05/2025 13:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152512	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED4158	12/05/2025 12:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152510	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED4429	13/05/2025 22:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152537	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BED5336	15/05/2025 14:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090868	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED5416	13/05/2025 15:12	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220072734	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED645	14/05/2025 12:39	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530090771	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED7007	15/05/2025 11:23	HOCQUART y DR JOAQUIN REQUENA	SFM 6640173834	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
BEF243	10/05/2025 14:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220072693	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEI374	13/05/2025 13:04	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152644	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BER691	09/05/2025 10:33	RBLA REPUBLICA DE CHILE y AV ING JUANA PEREYRA	SA 1124376	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BEZ542	14/05/2025 05:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138932	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEZ542	15/05/2025 05:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065132	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFA1040	09/05/2025 17:54	DR GABRIEL OTERO y AV ALFREDO AROCENA	SA 1131699	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
BFA1193	11/05/2025 08:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008152406	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD364	09/05/2025 21:10	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126390	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
BFF304	13/05/2025 15:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6080056095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFI988	15/05/2025 12:53	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139032	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFJ705	12/05/2025 13:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152384	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFM2263	16/05/2025 11:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065054	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFM194	16/05/2025 08:39	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530065041	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFO1527	14/05/2025 15:22	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480139112	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFO5325	14/05/2025 16:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065027	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFO5057	15/05/2025 09:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530090824	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO5057	15/05/2025 09:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530090824	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
BFP4379	16/05/2025 10:07	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5530065050	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA1370	08/05/2025 12:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	SA 1131512	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4

BGA1956	08/05/2025 17:55	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 1143192	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BGA2455	09/05/2025 16:56	GERARDO GRASSO y PTE BERRO	SA 1131734	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BGA2976	15/05/2025 06:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139060	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA1029	15/05/2025 14:34	AV 8 DE OCTUBRE y SMIDEL	SFM 6350017571	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BGA1210	15/05/2025 14:46	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 6350017589	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BGA2323	15/05/2025 17:25	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076706	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA2688	13/05/2025 12:53	RBLA FRANCIA y PEREZ CASTELLANO	SFT 6640173765	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BGA3794	13/05/2025 23:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152727	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA3830	13/05/2025 16:08	CIUDADELA y RBLA GRAN BRETAÑA	SFT 6640173843	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BGA4426	11/05/2025 18:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056059	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA4426	11/05/2025 20:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530090726	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA4623	09/05/2025 11:10	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 6640173733	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
BHA1292	15/05/2025 08:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139083	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BHA1471	16/05/2025 07:36	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174100	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BHA1475	13/05/2025 13:46	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224204	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BHA1610	14/05/2025 09:13	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530090765	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BHA1630	10/05/2025 23:47	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064988	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BHA1650	14/05/2025 09:18	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139359	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BHA2094	12/05/2025 15:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BTP1328	14/05/2025 10:03	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267922	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTP1328	16/05/2025 12:15	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076710	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BUO003	11/05/2025 23:52	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138878	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BUO003	16/05/2025 04:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139102	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BUO003	15/05/2025 09:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BVP940	14/05/2025 23:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152582	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CAA5886	08/05/2025 10:00	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y GRAL AGUSTIN MUÑOZ	SA 1143330	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
CAA3391	09/05/2025 10:52	GABOTO y AV URUGUAY	SFT 6640173719	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CAA4192	12/05/2025 19:21	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174025	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA9684	13/05/2025 16:29	ANDES y PAYSANDU	SFT 1061100275	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CAC787	14/05/2025 15:49	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090794	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAE644	13/05/2025 06:56	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174032	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CAG777	16/05/2025 09:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072136	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAH232	12/05/2025 14:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138891	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB0953	15/05/2025 15:58	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043936	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CBB1038	14/05/2025 15:39	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500070657	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB1663	16/05/2025 08:51	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1023043966	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB3189	15/05/2025 20:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1044100271	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB3219	13/05/2025 10:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056080	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB7355	15/05/2025 22:11	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076683	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBC2064	13/05/2025 11:36	VAZQUEZ y GUAYABOS	SFT 6840015167	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBC5294	13/05/2025 16:36	CONVENCION y CANELONES	SFT 6640173883	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CBC5543	15/05/2025 02:53	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174072	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC6903	13/05/2025 17:11	CONVENCION y CERRO LARGO	SFT 1061100287	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CCA4966	06/05/2025 10:47	CNO COLMAN y MANUEL ROSE	SA 1143539	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

CCA7137	13/05/2025 14:13	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 6640173797	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
CCD559	10/05/2025 23:47	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152412	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCD559	10/05/2025 23:47	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152412	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
CCM3133	09/05/2025 10:33	SANTA ANA y NICOLAS DE HERRERA	SA 1168025	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
CCM2696	13/05/2025 13:54	ISLA DE FLORES y SANTIAGO DE CHILE	SFM 6840015125	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
CHE56D	11/05/2025 23:29	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064992	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CRP741	11/05/2025 13:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224233	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CUQ781	12/05/2025 14:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138947	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAB2873	14/05/2025 11:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138993	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAB8999	12/05/2025 02:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008152488	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
DAB9893	11/05/2025 08:56	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1023043856	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAC0602	13/05/2025 11:10	MAGALLANES y COLONIA	SFT 1011072081	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
DCC048	11/05/2025 19:13	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267851	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DTU0049	12/05/2025 06:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152587	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EAK090	14/05/2025 10:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6080056104	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EAO751	15/05/2025 05:44	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139023	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EAR715	15/05/2025 07:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008152700	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EAR892	12/05/2025 17:04	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152446	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EAW418	15/05/2025 09:58	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6080056092	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EAW629	15/05/2025 12:01	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139046	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBA659	14/05/2025 18:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065028	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBG0701	12/05/2025 08:19	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARNOT	SA 1143548	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
EBH0309	11/05/2025 00:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064991	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBI0506	15/05/2025 16:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139282	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBI0537	14/05/2025 16:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640174129	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EBI0746	13/05/2025 23:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152481	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBJ0881	13/05/2025 18:29	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810076614	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBO0685	13/05/2025 06:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173978	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EBO0782	16/05/2025 06:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152837	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBT912	15/05/2025 22:05	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076682	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ECV434	12/05/2025 19:40	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043912	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMA8608	12/05/2025 23:46	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1008152232	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
EMB8432	12/05/2025 12:09	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6480138836	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB4762	15/05/2025 14:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152745	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB4762	13/05/2025 08:01	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173909	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMB7316	15/05/2025 08:44	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6080056084	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EMB8511	14/05/2025 02:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6080056099	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB8511	14/05/2025 02:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152540	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EMC2554	13/05/2025 04:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138870	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC0133	14/05/2025 05:39	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029051	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

EMC1184	15/05/2025 10:39	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072170	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMC1228	14/05/2025 18:36	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173931	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMC2554	14/05/2025 07:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090843	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMC3752	16/05/2025 08:05	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090822	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC3752	13/05/2025 19:38	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500070641	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMD0330	13/05/2025 14:13	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 6640173796	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
EMD0765	13/05/2025 22:38	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220072718	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EPB143	13/05/2025 04:07	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152450	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EPM0165	10/05/2025 18:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008152399	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EPN0704	16/05/2025 09:57	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530065043	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ERB2263	13/05/2025 17:19	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070631	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ERB6000	11/05/2025 08:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6140267844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ETU0702	13/05/2025 09:02	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174036	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EZX4095	14/05/2025 23:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139106	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
FAG470	16/05/2025 09:39	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043970	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FAK1297	12/05/2025 13:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138911	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FAK9847	14/05/2025 06:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065005	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
FAK9847	13/05/2025 17:47	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810076609	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FOS8A94	12/05/2025 17:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152300	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
FRA6298	13/05/2025 11:07	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6530090732	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRB2058	11/05/2025 19:00	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049684	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRB7719	08/05/2025 08:32	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 1142425	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
FRB2044	12/05/2025 16:51	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152445	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRB8150	16/05/2025 10:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011072222	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF1200	13/05/2025 14:35	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 6640173813	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
FRF4922	13/05/2025 13:04	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SFT 6640173768	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
FRF6105	11/05/2025 08:08	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1023043853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF6482	13/05/2025 21:50	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173986	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF7164	10/05/2025 23:43	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152411	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRG1461	13/05/2025 11:05	GABOTO y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1061100226	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
FRG5007	12/05/2025 12:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224216	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRP355	11/05/2025 12:00	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224207	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FWR756	16/05/2025 07:05	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139197	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GAB1521	13/05/2025 16:23	ANDES y MALDONADO	SFT 6640173859	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
GAB2555	13/05/2025 16:13	CIUDADELA y PIEDRAS	SFT 6640173848	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
GAB6003	15/05/2025 00:18	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6480139001	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
GAC2286	15/05/2025 20:14	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139380	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GBA5008	09/05/2025 16:46	JUAN D JACKSON y CONSTITUYENTE	SA 1098865	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
GBI327	12/05/2025 00:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152586	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GEE0071	13/05/2025 08:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152717	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GEE0071	12/05/2025 17:21	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480138958	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
GKB867	11/05/2025 19:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152276	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAA6421	10/05/2025 15:29	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1131863	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
HAA3731	16/05/2025 07:20	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173953	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAA4071	13/05/2025 01:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056078	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

HAB3531	12/05/2025 08:02	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138986	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAC1387	14/05/2025 19:32	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174066	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC2318	13/05/2025 13:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224202	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC3177	12/05/2025 22:56	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1008152235	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
HAC5202	11/05/2025 13:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224231	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC7027	14/05/2025 19:03	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAD2378	16/05/2025 11:38	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139383	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAD2742	14/05/2025 14:16	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480139006	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAD3471	15/05/2025 15:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090869	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAD3477	13/05/2025 14:10	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640173784	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
HAD4172	11/05/2025 21:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056061	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
HAD4924	14/05/2025 15:07	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034232	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAD6104	15/05/2025 16:07	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5220072744	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAD9477	12/05/2025 17:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023043895	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAE264	12/05/2025 06:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152708	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAN525	08/05/2025 10:30	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 1171049	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
HAS100	13/05/2025 10:19	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152816	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HBB897	11/05/2025 22:35	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152435	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HIC7567	16/05/2025 12:07	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076689	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HLB937	13/05/2025 16:14	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152648	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HLB937	14/05/2025 16:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152610	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HYB649	11/05/2025 16:03	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200034210	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAA9411	12/05/2025 15:50	COOPER y AV ALM HARWOOD	SA 1127155	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
IAE5033	13/05/2025 15:16	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500070634	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF1757	15/05/2025 15:06	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043951	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF3868	12/05/2025 02:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480139000	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF5022	16/05/2025 02:53	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076685	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAF5380	13/05/2025 15:07	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 1061100258	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
IAG5243	13/05/2025 14:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138990	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAG5512	07/05/2025 17:30	SAN JOSE y CONVENCION	SFT 1061100194	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
IAL461	13/05/2025 12:59	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267870	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAY781	10/05/2025 21:49	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152408	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAY781	10/05/2025 21:49	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152408	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
IBS927	13/05/2025 17:02	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810076607	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ICU2191	13/05/2025 23:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090758	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
IJU8D57	14/05/2025 13:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152558	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
INL600	15/05/2025 12:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029063	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IQV962	12/05/2025 07:14	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ISC8D81	11/05/2025 23:37	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138859	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ISC8D81	12/05/2025 19:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138914	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ITO6H83	15/05/2025 13:15	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072173	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

IUL9927	12/05/2025 15:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224180	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IXL0888	13/05/2025 21:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138977	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IYR2D27	15/05/2025 12:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139097	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JCD7D56	16/05/2025 00:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011072215	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JCT7G40	15/05/2025 12:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139071	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFB3436	13/05/2025 10:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056082	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFB9529	13/05/2025 16:37	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 1061100278	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
JFC0308	12/05/2025 12:56	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090706	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFC2365	13/05/2025 14:35	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 6640173811	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
JFC2395	13/05/2025 10:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530090743	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFC2432	14/05/2025 08:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267920	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JFC6390	13/05/2025 16:32	MERCEDES y CONVENCION	SFT 6640173871	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
JFC6990	14/05/2025 05:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152728	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JVP221	13/05/2025 16:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267915	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYO5767	09/05/2025 11:15	ALBERICO PASSADORE y PLAZA VIDIELLA	SA 1143037	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
JYO5767	09/05/2025 11:15	ALBERICO PASSADORE y PLAZA VIDIELLA	SA 1143037	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
JYO0454	13/05/2025 04:40	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267862	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JYO1576	14/05/2025 01:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267880	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
JYO4024	11/05/2025 13:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152269	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYO6840	12/05/2025 21:25	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6480138887	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
JYP2135	15/05/2025 10:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065138	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYP3701	11/05/2025 12:20	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152418	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JYP4227	13/05/2025 14:13	CARLOS QUIJANO y CANELONES	SFT 6640173794	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
JYP4458	12/05/2025 09:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152377	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KCA3732	13/05/2025 07:16	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174034	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KCA5828	14/05/2025 14:07	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173926	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDA4605	12/05/2025 22:40	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040224221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDA4605	16/05/2025 09:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5530065048	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KDA4605	16/05/2025 02:09	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480139128	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KDA4605	16/05/2025 03:07	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1023043931	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
KDA4605	14/05/2025 03:39	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090799	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDA4605	16/05/2025 03:09	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043946	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
KDA4605	13/05/2025 23:09	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1023043910	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
KDA4605	16/05/2025 05:45	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480139133	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDA8323	11/05/2025 20:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152362	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KDB3666	15/05/2025 12:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139072	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMA8279	09/05/2025 16:56	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1131981	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
KMA5061	15/05/2025 09:58	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139043	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMA8855	12/05/2025 07:02	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220072709	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

KMC7702	10/05/2025 08:40	MARTIN LUTHER KING y JOSE VAZQUEZ LEDESMA	SA 1130013	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
KMC2479	12/05/2025 07:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138908	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC3451	13/05/2025 07:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152593	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC7445	11/05/2025 23:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152365	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC9042	11/05/2025 12:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152267	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC9310	15/05/2025 22:08	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139196	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC9885	13/05/2025 19:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090837	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KNC906	13/05/2025 17:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138972	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KNH4562	16/05/2025 08:42	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1023043965	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KNH4562	13/05/2025 08:40	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023043875	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KRB991	14/05/2025 11:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152570	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KRC261	14/05/2025 13:37	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029055	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KSC576	14/05/2025 15:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174000	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAA2473	14/05/2025 14:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065114	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAA0351	16/05/2025 11:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139287	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAA2264	10/05/2025 16:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220072697	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAA2825	12/05/2025 20:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224252	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAA5721	12/05/2025 06:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152366	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAA9967	15/05/2025 13:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060029065	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB1183	11/05/2025 19:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152498	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB1798	07/05/2025 15:37	COLONIA y RIO BRANCO	SFT 6640173678	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAB4302	13/05/2025 14:10	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500070621	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB4891	15/05/2025 14:39	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 6350017579	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LAB7326	13/05/2025 10:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152529	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB7960	15/05/2025 13:23	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139034	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAB8476	13/05/2025 11:28	CARLOS ROXLO y CONSTITUYENTE	SFT 6840015153	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAB8662	15/05/2025 02:17	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076674	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAC3829	08/05/2025 17:38	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1143244	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LAC2512	13/05/2025 14:04	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 1011072104	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAC8142	13/05/2025 17:41	SAN JOSE y PARAGUAY	SFT 6350017602	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAC9411	15/05/2025 17:58	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139193	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE9171	15/05/2025 08:10	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139368	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE0239	12/05/2025 17:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173968	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE3249	16/05/2025 02:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152753	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE3839	13/05/2025 10:51	JOSE ENRIQUE RODO y JUAN D JACKSON	SFT 1011072076	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAE4213	12/05/2025 19:35	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267858	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE4816	12/05/2025 02:25	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064995	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE9597	13/05/2025 16:35	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 6640173881	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
LAE9779	16/05/2025 08:23	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173955	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF0849	13/05/2025 13:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040224203	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF1938	15/05/2025 12:13	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064590	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF2429	14/05/2025 18:32	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF3229	12/05/2025 19:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080056072	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF4131	13/05/2025 11:26	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064553	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF5049	16/05/2025 10:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810076656	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF7264	09/05/2025 10:40	DR JUAN A RODRIGUEZ y GUAYABOS	SFT 6640173706	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

LAF7942	14/05/2025 16:09	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090795	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF8760	12/05/2025 21:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152521	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAL7181	12/05/2025 09:59	PROF DR JULIO A BAUZA y MORALES	SA 1168491	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LAL7550	13/05/2025 13:16	25 DE AGOSTO y MISIONES	SFT 6640173771	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LAX254	14/05/2025 17:42	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070652	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAX254	14/05/2025 17:42	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070652	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
LBA6523	11/05/2025 10:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152264	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LBA8762	16/05/2025 06:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076708	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LBB1185	12/05/2025 10:55	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 1128065	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LBB2680	07/05/2025 17:40	CARLOS ROXLO y SORIANO	SFT 6640173690	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LCA3340	13/05/2025 09:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152719	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA6796	11/05/2025 21:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224240	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA7831	11/05/2025 17:56	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008152472	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA8582	13/05/2025 06:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138901	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCB1598	14/05/2025 08:05	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152553	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCB2489	14/05/2025 12:32	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173925	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCH683	12/05/2025 16:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138894	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA1857	14/05/2025 15:25	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090793	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA7756	11/05/2025 13:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224232	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LDA8135	15/05/2025 12:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072122	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDB5974	08/05/2025 17:26	AV.GRAL. FLORES y CHUBUT	SA 1131857	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LDB1396	13/05/2025 10:58	DR JUAN A RODRIGUEZ y GUAYABOS	SFT 1061100220	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LDB5052	09/05/2025 10:57	MAGALLANES y COLONIA	SFT 6640173725	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LDB5882	14/05/2025 22:21	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174070	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LEA2214	14/05/2025 07:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139011	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LHA3244	12/05/2025 01:21	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200034212	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
LHA4856	15/05/2025 07:03	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139024	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LHA6170	14/05/2025 12:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267926	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LHA7627	15/05/2025 14:39	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 6350017569	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LHA8372	09/05/2025 11:11	ANDES y CANELONES	SFT 6640173734	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
LJA1800	12/05/2025 00:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152325	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LJA1800	12/05/2025 00:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152325	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
LJA3210	13/05/2025 14:26	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1061100239	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LJA3243	14/05/2025 19:05	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065124	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LJA3546	15/05/2025 07:19	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139190	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LJC469	12/05/2025 18:04	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1008152225	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LMA1554	13/05/2025 22:17	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139183	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LPA1663	10/05/2025 10:51	DR LAURO MULLER y YARO	SA 1121707	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
LPP429	12/05/2025 11:02	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152285	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LQA1239	07/05/2025 15:34	COLONIA y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 6640173676	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
LZQ625	12/05/2025 02:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530090818	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAA2324	10/05/2025 00:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131989	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
MAA7191	09/05/2025 10:38	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143058	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1

MAA7191	09/05/2025 10:38	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143058	ART. 16.4: Inversión de sentido de marcha en forma imprudente	4
MAA7191	09/05/2025 10:37	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143057	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
MAA7191	09/05/2025 10:37	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143057	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
MAA7191	09/05/2025 10:37	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143057	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
MAA1586	13/05/2025 14:15	YI y AV 18 DE JULIO	SFM 6840015137	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAA3903	13/05/2025 10:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090736	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAA4488	11/05/2025 13:28	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152319	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAA7344	13/05/2025 14:17	YI y MERCEDES	SFT 6640173800	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAA7509	15/05/2025 20:30	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480139234	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAA8552	14/05/2025 02:28	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152483	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB5625	15/05/2025 02:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139109	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MAB9486	08/05/2025 17:29	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCORDIA	SA 1143106	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAB1059	13/05/2025 16:51	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6500070627	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB7745	15/05/2025 17:35	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070667	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB7745	14/05/2025 21:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090859	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAB8359	16/05/2025 01:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810076645	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MAC8333	08/05/2025 16:27	JORGE CANNING y MORALES	SA 1170867	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAC1488	11/05/2025 15:00	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200034209	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAC2076	15/05/2025 15:39	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139378	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAC5598	15/05/2025 07:41	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173935	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAD9992	10/05/2025 14:52	GOES y ACEVEDO DIAZ	SA 1098867	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAD4406	15/05/2025 04:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810076638	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAD5638	12/05/2025 07:24	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267854	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAD8804	16/05/2025 04:36	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043947	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAD9767	13/05/2025 14:50	YI y MERCEDES	SFT 6640173827	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAE7057	14/05/2025 14:29	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480139007	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE9513	08/05/2025 16:39	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 1131691	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAE2187	13/05/2025 11:57	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267868	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAE5180	15/05/2025 10:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011072119	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE5644	13/05/2025 14:43	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1023043906	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE5655	13/05/2025 14:12	MALDONADO y CARLOS QUIJANO	SFT 6640173790	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAE5955	13/05/2025 14:12	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 6640173789	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAE6387	13/05/2025 09:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152718	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAE7105	09/05/2025 11:25	TACUAREMBO y GUAYABOS	SFT 6640173743	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAE8025	12/05/2025 20:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152715	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF4675	08/05/2025 17:32	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1131693	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
MAF6729	08/05/2025 15:10	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 1143240	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAF1162	13/05/2025 14:06	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6350017614	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF1195	12/05/2025 09:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152711	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF1636	13/05/2025 15:08	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SFT 1061100262	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAF2190	14/05/2025 04:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152822	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF3703	13/05/2025 11:10	MAGALLANES y COLONIA	SFT 1061100233	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAF6316	11/05/2025 20:41	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640173750	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

MAF7518	13/05/2025 14:46	CARLOS QUIJANO y CANELONES	SFT 1061100252	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
MAF7793	13/05/2025 16:28	MERCEDES y ANDES	SFT 6640173862	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAF8944	12/05/2025 20:46	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220072724	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF9242	14/05/2025 09:55	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070647	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG3662	16/05/2025 10:31	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011072186	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG5547	14/05/2025 12:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034225	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG6733	13/05/2025 14:20	YI y GALICIA	SFM 6840015135	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
MAG9327	14/05/2025 09:38	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034219	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH5701	08/05/2025 17:47	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 1142291	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAH8993	06/05/2025 15:05	21 DE SETIEMBRE y LUIS DE LA TORRE	SA 1131268	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAH1211	09/05/2025 11:30	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFM 1061100187	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAH1766	14/05/2025 09:19	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090782	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAH1766	14/05/2025 09:05	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090781	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAH1783	15/05/2025 12:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6140267900	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAH1922	09/05/2025 10:30	ARENAL GRANDE y AV RIVERA	SFT 6640173698	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH2150	13/05/2025 08:50	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043847	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH3123	15/05/2025 11:34	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076665	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH3630	13/05/2025 17:19	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 1061100297	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH5075	16/05/2025 11:38	RBLA REPUBLICA HELENICA y RIO NEGRO	CGM 6080056133	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAH5218	14/05/2025 12:39	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530090772	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH5395	13/05/2025 17:26	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139180	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH5693	14/05/2025 16:56	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152561	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAH6224	13/05/2025 16:35	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 6640173880	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAH6982	11/05/2025 15:58	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152428	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH7548	12/05/2025 20:37	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1008152229	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH7686	12/05/2025 14:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138820	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH8562	15/05/2025 17:44	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174088	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAH8976	13/05/2025 11:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152595	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI7873	07/05/2025 11:38	AV RIVERA y L A DE HERRERA	SA 1171548	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
MAI8202	12/05/2025 10:00	PROF DR JULIO A BAUZA y MORALES	SA 1124381	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAI1403	14/05/2025 15:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267932	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI1477	13/05/2025 14:22	CUAREIM y GALICIA	SFT 6640173801	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI2141	14/05/2025 18:17	RBLA REPUBLICA HELENICA y RIO NEGRO	CGM 1008152620	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI3104	09/05/2025 11:25	CONVENCION y CANELONES	SFT 6640173744	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI3706	13/05/2025 14:56	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 6640173831	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI6312	13/05/2025 14:30	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y CANELONES	SFT 6640173806	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI6593	14/05/2025 01:11	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139185	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI6804	14/05/2025 11:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090852	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI7503	13/05/2025 14:52	YI y PAYSANDU	SFT 6640173829	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAI9065	11/05/2025 18:56	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267850	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI9067	11/05/2025 17:08	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138876	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAI9067	13/05/2025 14:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034211	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAI9368	13/05/2025 22:03	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034216	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ2642	09/05/2025 09:07	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 1143054	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2

MAJ4611	09/05/2025 17:11	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 1142297	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAJ1460	07/05/2025 15:33	COLONIA y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 6640173675	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ1827	13/05/2025 17:40	PARAGUAY y SORIANO	SFT 6350017603	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ3376	11/05/2025 15:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530090745	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ5625	13/05/2025 08:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152396	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ6105	13/05/2025 17:05	ANDES y SORIANO	SFM 6840015150	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
MAJ6171	11/05/2025 03:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152312	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ6669	15/05/2025 00:10	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139189	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ6935	11/05/2025 23:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224241	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ7677	07/05/2025 16:19	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 1011072067	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ8363	14/05/2025 22:43	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500070664	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAJ8643	06/05/2025 14:19	25 DE MAYO y BARTOLOME MITRE	SFT 6640173665	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAJ8797	15/05/2025 12:08	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1044100334	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK1064	08/05/2025 10:40	AV 18 DE JULIO y EDUARDO ACEVEDO	SA 1127339	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
MAK2818	09/05/2025 17:28	AV AGRACIADA y MARCELINO DIAZ Y GARCIA	SA 1142300	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAK3329	10/05/2025 14:50	JOSE ELLAURI y GABRIEL A PEREIRA	SA 1128128	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
MAK3378	08/05/2025 15:10	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1118474	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAK7084	14/05/2025 14:03	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139014	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK8067	10/05/2025 00:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1130124	ART. 18.1.3: No estacionar en paralelo fuera de zonas autorizadas	2
MAK1018	13/05/2025 16:30	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174040	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK1094	13/05/2025 17:38	MALDONADO y PARAGUAY	SFM 6840015146	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
MAK1863	13/05/2025 16:41	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1061100280	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAK1916	15/05/2025 09:04	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173940	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK1966	12/05/2025 17:41	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152243	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2236	15/05/2025 16:07	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065145	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2475	11/05/2025 19:03	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK3172	11/05/2025 13:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3216	13/05/2025 19:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008152495	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3967	15/05/2025 14:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139099	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK4196	14/05/2025 17:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034237	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MAK5261	15/05/2025 14:08	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SFM 6350017563	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAK6315	16/05/2025 07:11	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174098	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK6384	13/05/2025 21:19	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500070643	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK6898	11/05/2025 09:32	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220072681	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK7179	16/05/2025 07:30	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139144	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK7407	12/05/2025 11:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152379	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK8257	16/05/2025 08:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1044100275	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK8722	13/05/2025 14:30	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 1061100242	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAK9460	13/05/2025 16:24	ANDES y CANELONES	SFT 1011072107	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
MAN1042	14/05/2025 22:00	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065030	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAN1096	12/05/2025 16:21	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6140267908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAN1143	13/05/2025 08:34	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090718	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAN1639	10/05/2025 17:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152334	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAN2340	11/05/2025 12:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224230	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

MAN2700	16/05/2025 01:05	RBLA REPUBLICA HELENICA y RIO NEGRO	CGM 1008152680	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MAN2720	11/05/2025 09:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6140267845	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAN2871	13/05/2025 21:29	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174052	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAN3051	12/05/2025 07:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152367	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBK848	13/05/2025 09:35	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090720	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBK995	14/05/2025 17:28	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267940	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBQ164	13/05/2025 09:47	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152453	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBQ350	14/05/2025 05:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220072721	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBS148	12/05/2025 20:45	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530065002	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MBS148	15/05/2025 22:31	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139057	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MBS148	16/05/2025 09:54	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5530065049	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MBT563	14/05/2025 01:00	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139184	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBT222	15/05/2025 12:55	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5270064622	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBU051	14/05/2025 12:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267928	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBU051	14/05/2025 12:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267927	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBV599	12/05/2025 16:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138895	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBW984	13/05/2025 07:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530090831	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBX3G13	12/05/2025 12:51	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530065000	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBZ355	06/05/2025 10:09	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV MILLAN	SA 1143203	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
MBZ510	11/05/2025 15:49	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138883	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBZ211	15/05/2025 23:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640174022	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBZ355	13/05/2025 14:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029045	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCB7965	06/05/2025 15:16	21 DE SETIEMBRE y LUIS DE LA TORRE	SA 1171093	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
MCB7965	06/05/2025 15:16	21 DE SETIEMBRE y LUIS DE LA TORRE	SA 1171093	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCB2144	12/05/2025 21:25	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267859	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCB7965	13/05/2025 11:33	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1023043930	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCB7965	14/05/2025 11:34	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810076622	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC6984	14/05/2025 14:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065007	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC6984	14/05/2025 14:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6140267929	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MCC8684	13/05/2025 18:03	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152546	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC8892	16/05/2025 05:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6350017647	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MCC8892	11/05/2025 14:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5200034199	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MCC9514	14/05/2025 02:06	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1011072156	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCD1259	09/05/2025 14:00	AV AGRACIADA y CAPURRO	SA 1124177	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
MCD1259	09/05/2025 14:00	AV AGRACIADA y CAPURRO	SA 1124177	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCD5070	09/05/2025 22:05	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126285	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
MCD1436	12/05/2025 00:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138884	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCD3136	13/05/2025 19:55	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810076615	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MCD5076	13/05/2025 19:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173985	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MOF1698	13/05/2025 13:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139086	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

MTP3795	12/05/2025 05:22	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152327	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MTU1295	12/05/2025 18:29	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138834	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAG7737	14/05/2025 08:43	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173923	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAH8126	12/05/2025 16:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152713	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAH8993	13/05/2025 09:02	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530090740	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAL3139	13/05/2025 11:05	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138905	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAO613	14/05/2025 06:53	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029052	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAO722	15/05/2025 21:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044100205	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAQ8979	10/05/2025 08:30	MARTIN LUTHER KING y JAWAHARLAL PANDIT NEHRU	SA 1130012	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
NAT0635	16/05/2025 05:35	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139159	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAV4787	13/05/2025 11:37	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y BERNABE RIVERA	SFT 6840015170	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NBB2072	13/05/2025 11:40	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y CONSTITUYENTE	SFT 6840015178	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
NBB2101	11/05/2025 10:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152263	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NBB2101	11/05/2025 10:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1023043898	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NBV671	13/05/2025 23:44	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6640173922	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NCA9828	12/05/2025 18:59	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174024	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCC2121	11/05/2025 17:06	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152275	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCF5310	12/05/2025 14:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152293	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCG6068	15/05/2025 14:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139049	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCJ9953	11/05/2025 11:51	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008152465	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCK1573	14/05/2025 13:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152732	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NCL2005	10/05/2025 12:10	PARAGUAY y SORIANO	SA 1114867	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
NCM3485	12/05/2025 09:44	PSJE 11 DE AGOSTO y ASAMBLEA	SA 1128691	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
NCM3498	08/05/2025 19:25	HOCQUART y BV ARTIGAS	SA 1189959	ART. 1/111/p : Estaciona en ciclovia o bicisenda	2
NCM3045	15/05/2025 07:37	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152696	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NCM3058	15/05/2025 14:39	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 6350017584	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
NKY607	15/05/2025 21:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139081	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NLG216	10/05/2025 16:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152255	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NLG216	14/05/2025 16:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034235	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAA5876	15/05/2025 19:54	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070670	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
OAB8754	09/05/2025 08:22	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SA 1128684	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
OAB1942	13/05/2025 17:40	PARAGUAY y SORIANO	SFT 6640173899	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAB6388	09/05/2025 11:10	CANELONES y CONVENCION	SFT 1061100218	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAB7495	12/05/2025 18:11	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152245	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB8089	12/05/2025 15:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152295	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAC2432	06/05/2025 15:31	21 DE SETIEMBRE y ROQUE GRASERAS	SA 1131272	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
OAC4719	11/05/2025 16:44	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152430	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAC9188	13/05/2025 14:03	EJIDO y PAYSANDU	SFT 1011072102	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAC9188	07/05/2025 16:16	CERRO LARGO y EJIDO	SFT 1011072064	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAD8084	15/05/2025 12:10	MARTIN ARTIGAS y AV LUIS BATLLE B	SA 1127189	ART. 4.9.2: Menor de 12 años sin Sistema de Retención Infantil reglamentario	2
OAD8084	15/05/2025 12:10	MARTIN ARTIGAS y AV LUIS BATLLE B	SA 1127189	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
OAD8084	15/05/2025 12:10	MARTIN ARTIGAS y AV LUIS BATLLE B	SA 1127189	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2

OAD8286	10/05/2025 00:03	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131318	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
OAD9914	23/04/2025 08:47	AV MILLAN y VEDIA	SA 0805661	ART. 12.6: Circular a contramano	4
OAD2063	14/05/2025 11:02	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6350017623	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAD4597	14/05/2025 13:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034228	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD6080	12/05/2025 13:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138889	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD7202	12/05/2025 16:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152517	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD9415	13/05/2025 11:34	VAZQUEZ y MERCEDES	SFT 6840015163	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE1241	11/05/2025 11:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152350	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAE2024	14/05/2025 22:15	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174069	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAE2080	14/05/2025 00:37	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173988	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAE5648	13/05/2025 13:04	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 6640173769	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE6966	13/05/2025 13:14	MISIONES y RINCON	SFM 1011072086	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
OAE7774	13/05/2025 17:09	ANDES y CERRO LARGO	SFT 1061100285	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
OAE8025	11/05/2025 19:00	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152323	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAE9645	13/05/2025 20:57	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500070633	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAZ594	15/05/2025 22:25	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152672	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OBG154	14/05/2025 12:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029054	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OBK3880	13/05/2025 16:21	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6350017616	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBN533	12/05/2025 16:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138936	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OBP5054	15/05/2025 16:19	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139330	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBP4606	15/05/2025 15:44	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5270064625	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OEB017	14/05/2025 18:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480139093	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OOJ400	15/05/2025 12:10	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139031	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OTP2517	13/05/2025 14:56	YAGUARON y CERRO LARGO	SFM 6840015139	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
PAA9360	08/05/2025 15:12	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 1142288	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
PAA3124	13/05/2025 14:23	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 6640173805	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAA3460	13/05/2025 17:39	PARAGUAY y SORIANO	SFT 6350017599	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAB6342	13/05/2025 14:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810076632	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAB6343	09/05/2025 11:23	CANELONES y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 6640173738	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAB6939	14/05/2025 18:19	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267941	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB8084	09/05/2025 11:14	MINAS y MERCEDES	SFT 6640173736	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAC1632	12/05/2025 15:47	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220072687	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC2283	14/05/2025 13:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152574	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC3026	15/05/2025 11:24	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043948	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAC3509	10/05/2025 18:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152257	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC4061	12/05/2025 21:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224253	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAC4086	13/05/2025 16:36	CONVENCION y CANELONES	SFT 6640173882	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAC6324	13/05/2025 11:35	VAZQUEZ y MERCEDES	SFT 6840015165	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
PAK838	10/05/2025 09:05	PARAGUAY y LA PAZ	SA 1142469	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
PAV1111	14/05/2025 20:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152665	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
PAV1111	14/05/2025 22:01	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076663	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PBY6D15	14/05/2025 15:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152579	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PDHW88	14/05/2025 09:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034218	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PDHW88	11/05/2025 20:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152361	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

PDHW88	11/05/2025 20:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152500	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PLJZ67	12/05/2025 11:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152508	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PMA2027	15/05/2025 11:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530090817	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PMA2321	11/05/2025 08:33	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008152456	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PSA1241	13/05/2025 08:04	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PSA2185	13/05/2025 09:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530090735	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PSA874	15/05/2025 19:36	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043939	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PVA3251	16/05/2025 09:07	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6140267961	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PVC415	11/05/2025 15:05	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049680	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAA4161	11/05/2025 12:06	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5200034196	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAA5314	14/05/2025 18:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1044100256	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAA6524	12/05/2025 21:11	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174027	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAA9327	13/05/2025 16:37	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 6640173884	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
QAA9496	14/05/2025 13:45	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530090805	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAA9496	12/05/2025 13:23	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152441	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAB2564	13/05/2025 09:29	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1023043843	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAC2619	14/05/2025 20:25	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152564	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD2729	12/05/2025 14:04	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049694	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAE4628	12/05/2025 09:08	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1131809	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
QAE1651	14/05/2025 02:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138955	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAE2029	11/05/2025 13:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152355	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAE3679	13/05/2025 16:30	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 6640173868	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
QAE6288	07/05/2025 16:14	GALICIA y YAGUARON	SFT 1044100195	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
QAE7677	13/05/2025 16:33	CONVENCION y COLONIA	SFT 6640173877	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
QAE7878	07/05/2025 17:39	SORIANO y MINAS	SFT 6350017555	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
QAE8440	11/05/2025 18:24	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAE8568	15/05/2025 01:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152584	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QAE8568	15/05/2025 01:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152584	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
QAF4559	14/05/2025 17:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810076630	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAF7013	16/05/2025 09:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530065162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF7293	14/05/2025 12:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173997	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF7974	12/05/2025 14:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152388	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBA254	15/05/2025 21:48	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152671	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
QBA254	13/05/2025 18:21	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152476	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QBA847	11/05/2025 22:15	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152434	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBI4178	10/05/2025 20:52	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008152400	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QBJ8607	11/05/2025 20:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138997	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QCM2H70	16/05/2025 09:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011072220	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QQF0C50	11/05/2025 20:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152499	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QTP2685	12/05/2025 17:41	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1008152224	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QUY2A85	16/05/2025 00:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1044100272	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QUY2A85	15/05/2025 00:30	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076716	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QUY2A85	16/05/2025 01:01	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076717	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QUY2A85	16/05/2025 03:46	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152674	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12

QUY2A85	15/05/2025 22:33	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810076707	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QXG4J06	21/04/2025 08:51	AV DR FRANCISCO SOCA y AV BRASIL	SA 0805659	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
RAA6644	13/05/2025 17:09	ANDES y CERRO LARGO	SFT 1061100286	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAD 1455	10/05/2025 15:27	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1098871	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
RAD 5212	13/05/2025 12:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008152596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAD3438	13/05/2025 13:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034206	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAE 2335	09/05/2025 11:24	CANELONES y PARAGUAY	SFT 6640173740	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAE 2342	13/05/2025 14:30	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 1061100241	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RAE 7199	12/05/2025 15:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008152296	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
RAE 8750	12/05/2025 12:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008152382	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAE 8792	12/05/2025 02:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040224244	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAE 9533	13/05/2025 12:32	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008152643	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAF 1072	14/05/2025 21:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008152736	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAF 2091	12/05/2025 15:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152514	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAF 2838	13/05/2025 12:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008152531	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAO 5363	12/05/2025 21:37	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138825	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RBA 7358	08/05/2025 15:07	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 1143102	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
RBA 8243	13/05/2025 14:06	AV URUGUAY y YAGUARON	SFT 6640173777	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RBA 9301	09/05/2025 10:51	GABOTO y MERCEDES	SFT 6640173716	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
RBA 9573	10/05/2025 00:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1130125	ART. 18.1.3: No estacionar en paralelo fuera de zonas autorizadas	2
RBA5746	15/05/2025 16:53	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810076659	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RBA7554	09/05/2025 11:29	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFM 1061100184	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
RBA9020	16/05/2025 09:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011072219	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
RBE911	14/05/2025 14:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5060029058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RBF 3519	13/05/2025 06:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008152332	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RBF 3519	09/05/2025 10:07	AV GRAL SAN MARTIN y MARTIN GARCIA	SA 1172325	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
RBH 330	12/05/2025 16:09	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049695	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RBH 330	14/05/2025 13:00	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640173998	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
RCG278	16/05/2025 01:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139055	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
RFC3J15	15/05/2025 11:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043949	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RFC3J15	15/05/2025 11:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139069	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAA2062	09/05/2025 09:05	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 1143031	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SAA2062	09/05/2025 09:05	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 1143031	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SAA2062	09/05/2025 09:05	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 1143031	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SAA3808	03/05/2025 12:45	DR MARTIN C MARTINEZ y EDUARDO VICTOR HAEDO	SA 1130508	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAA3896	09/05/2025 10:40	LEON PEREZ y NICOLAS DE HERRERA	SA 1131326	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAD7547	07/05/2025 13:11	RBLA REPUBLICA DE CHILE y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SA 1130001	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAF5822	12/05/2025 10:32	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049689	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAH1208	08/05/2025 17:35	AV MILLAN y AV DE LAS INSTRUCCIONES	SA 1143191	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAH2672	03/05/2025 08:00	CNO CORRALES y 24 DE ABRIL	SA 1130502	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAJ607	09/05/2025 09:30	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SA 1170171	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAJ4077	15/05/2025 11:18	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076664	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SAK8122	14/05/2025 15:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065116	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAL1850	12/05/2025 10:10	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 1122702	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAN9049	15/05/2025 11:21	HOCQUART y ARENAL GRANDE	SFM 6640173831	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SAO9343	13/05/2025 10:22	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1023043863	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAQ7380	11/05/2025 12:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138843	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAS772	15/05/2025 06:49	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139175	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAT2657	12/05/2025 16:06	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1131870	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAW6385	08/05/2025 07:50	TOMAS DIAGO y FRANCISCO SOLANO ANTUÑA	SA 1130053	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SAW6385	08/05/2025 07:50	TOMAS DIAGO y FRANCISCO SOLANO ANTUÑA	SA 1130053	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SAX9159	15/05/2025 20:22	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810076660	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBB2992	08/05/2025 09:24	INCA y REPUBLICA	SA 1126350	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
SBC3986	07/05/2025 10:04	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 1142423	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SBC6928	10/05/2025 00:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1129346	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
SBC6928	10/05/2025 00:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1129346	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBC7535	09/05/2025 09:24	AV 8 DE OCTUBRE y JUAN J RAISSIGNIER	SA 1128464	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBE4338	08/05/2025 09:53	JAPON y GRECIA	SA 1143329	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBF7389	08/05/2025 16:43	GRAL URQUIZA y AVELINO MIRANDA	SA 1131789	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBF8575	12/05/2025 13:28	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	SA 1127395	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBG3331	15/05/2025 08:50	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065032	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBH2868	12/05/2025 11:15	PORTUGAL y ESTADOS UNIDOS	SA 1143347	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SBI4758	08/05/2025 11:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	SA 1120099	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBI7151	03/05/2025 16:10	IGUA y TARRAGONA	SA 1130512	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SBI7334	08/05/2025 15:50	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1130626	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBI3607	16/05/2025 08:06	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530090823	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ7622	08/05/2025 16:00	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 1143241	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBJ9880	12/05/2025 17:05	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	SA 1071314	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBJ7165	13/05/2025 17:39	PARAGUAY y CANELONES	SFM 6840015151	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SBK3797	15/05/2025 10:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139277	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK4496	14/05/2025 01:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065020	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBK6854	09/05/2025 08:39	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1128461	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBK7828	09/05/2025 17:18	ARENAL GRANDE y NICARAGUA	SA 1130255	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SBK1113	13/05/2025 15:07	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 6640173841	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBL4963	06/05/2025 15:40	FRANCISCO A VIDAL y 21 DE SETIEMBRE	SA 1131890	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBL7932	06/05/2025 15:25	21 DE SETIEMBRE y PEDRO F BERRO	SA 1131271	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBN6440	16/05/2025 09:26	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530065042	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBN7862	12/05/2025 08:55	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1172222	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBN8953	15/05/2025 23:39	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065038	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBN9461	09/05/2025 10:50	AV GRAL SAN MARTIN y BRUNO MENDEZ	SA 1143422	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBO2590	15/05/2025 09:37	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076676	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SBO9554	16/05/2025 04:53	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810076686	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBP1428	10/05/2025 08:45	MARTIN LUTHER KING y JOSE VAZQUEZ LEDESMA	SA 1130014	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBP9011	08/05/2025 11:19	CNO EDISON y ENRIQUE GEORGE	SA 1143333	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBQ3385	09/05/2025 10:21	PLAZA INDEPENDENCIA y FLORIDA	SA 1125414	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SBQ8345	08/05/2025 17:32	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1131979	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
SBQ9583	09/05/2025 11:15	ALBERICO PASSADORE y PLAZA VIDIELLA	SA 1143059	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
SBQ9583	09/05/2025 11:15	ALBERICO PASSADORE y PLAZA VIDIELLA	SA 1143059	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBQ9860	10/05/2025 00:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131319	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SBR2368	08/05/2025 11:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 1127340	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SBR2368	08/05/2025 11:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 1127340	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SBR3201	09/05/2025 16:37	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1142292	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBR5314	12/05/2025 15:41	GERARDO GRASSO y PTE BERRO	SA 1130405	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBR5845	09/05/2025 22:30	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126396	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SBS5795	09/05/2025 10:06	JOAQUIN SECCO ILLA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1128685	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBT2471	12/05/2025 13:48	AV RIVERA y MELITON GONZALEZ	SA 1128138	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBT2471	12/05/2025 13:48	AV RIVERA y MELITON GONZALEZ	SA 1128138	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SBT5993	08/05/2025 10:25	JUAN RAMON GOMEZ y GRAL GARIBALDI	SA 1130066	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBU5334	06/05/2025 11:57	AV LUIS PONCE y DR ISABELINO J BOSCH	SA 1130360	ART. 1/96: Sale o ingresa a garaje desde la izquierda	1
SBV3316	12/05/2025 01:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138861	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV4016	12/05/2025 10:50	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 1172705	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBW2298	08/05/2025 10:22	JUAN RAMON GOMEZ y GRAL GARIBALDI	SA 1130065	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBX3359	09/05/2025 16:38	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1142293	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBX4824	12/05/2025 15:38	LIBANO y AV BOLIVIA	SA 1127154	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBX7072	10/05/2025 08:37	MARTIN LUTHER KING y JOSE VAZQUEZ LEDESMA	SA 1131323	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBY2322	06/05/2025 15:30	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1143184	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBZ4998	12/05/2025 08:25	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 1124378	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBZ5959	10/05/2025 09:12	JOSE VAZQUEZ LEDESMA y TOMAS DIAGO	SA 1171550	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBZ6597	09/05/2025 09:18	AV RIVERA y BV ARTIGAS	SA 1125366	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBZ8542	14/05/2025 17:09	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480139008	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA2271	15/05/2025 21:50	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139195	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCA2807	12/05/2025 14:48	GUAYABOS y MAGALLANES	SA 1128140	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCA6971	16/05/2025 08:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139160	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCA1899	16/05/2025 08:23	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043969	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB4504	12/05/2025 10:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 1142478	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCB7263	11/05/2025 13:02	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE2323	11/05/2025 20:05	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049685	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE8465	09/05/2025 18:00	AV ALFREDO AROCENA y CARLOS F SAEZ	SA 1131986	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCE9393	08/05/2025 16:36	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 1131856	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCE9878	12/05/2025 10:38	BV ARTIGAS y FRANCISCO GARCIA CORTINA	SA 1130656	ART. 18.2.3: Estacionar en cruce peatonal	3

SCF4236	09/05/2025 09:10	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SA 1128463	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCF4668	06/05/2025 15:44	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 1143187	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCF5316	12/05/2025 16:36	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143245	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCF6297	08/05/2025 16:37	LANUS y EDUARDO A RAIZ	SA 1143242	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCF9138	10/05/2025 11:33	CARLOS ROXLO y AV 18 DE JULIO	SA 1114866	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCF5107	12/05/2025 15:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138948	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCG2205	12/05/2025 09:00	MAGALLANES y CONSTITUYENTE	SA 1131027	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCG4354	09/05/2025 10:10	JOAQUIN SECCO ILLA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1128688	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCG5399	10/05/2025 15:26	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1098870	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCG7727	15/05/2025 11:08	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139030	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH3050	09/05/2025 19:40	FLORENCIO VARELA y ESTIVAO	SA 1131316	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCH6421	08/05/2025 16:43	21 DE SETIEMBRE y RAMBLA M. GANDHI	SA 1171239	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCI9546	30/04/2025 10:00	AV URUGUAY y CARLOS ROXLO	SA 1131705	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCI1829	11/05/2025 16:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138849	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCI3936	09/05/2025 17:23	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 1142299	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCI5061	08/05/2025 11:30	GUAYABOS y GABOTO	SA 1131078	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCI7165	10/05/2025 15:28	CANELONES y FLORIDA	SA 1131630	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SCI8765	05/05/2025 19:33	CUAREIM y CNEL FRANCISCO TAJES	SA 1128351	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SCJ4436	12/05/2025 02:25	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480138956	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ8049	09/05/2025 17:40	DR ALEJANDRO SCHROEDER y DIVINA COMEDIA	SA 1170871	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
SCL4628	12/05/2025 15:51	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1130407	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCL5023	06/05/2025 09:44	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143538	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCL2202	14/05/2025 06:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065004	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCM3165	09/05/2025 16:56	GERARDO GRASSO y PTE BERRO	SA 1130278	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
SCM337	12/05/2025 13:48	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049692	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM337	13/05/2025 22:05	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139170	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM9123	14/05/2025 21:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065029	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCN3075	09/05/2025 16:40	EDUARDO ACEVEDO y AV 18 DE JULIO	SA 1130221	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCN5346	09/05/2025 17:06	JORGE CANNING y MORALES	SA 1130223	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCN5677	09/05/2025 11:35	SANTIAGO DE CHILE y SORIANO	SA 1131430	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCN7534	08/05/2025 15:55	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1130627	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCN8247	10/05/2025 00:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131320	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SCN8811	12/05/2025 12:55	RIO NEGRO y COLONIA	SA 1130780	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCO3910	08/05/2025 14:55	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1143238	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCO3957	10/05/2025 15:50	GRAL FRANCISCO CARABALLO y AV GRAL RONDEAU	SA 1128130	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCO6396	11/05/2025 15:14	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049681	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCP2475	10/05/2025 17:25	ACEVEDO DIAZ y GOES	SA 1155978	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCP4325	12/05/2025 11:31	CNO MOLINOS DE RAFFO y AV ISLAS CANARIAS	SA 1143209	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

SCP8961	12/05/2025 10:55	PEDERNAL y GUAVIYU	SA 1126294	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCP6345	12/05/2025 11:30	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ3634	10/05/2025 15:31	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1131900	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCQ4403	15/05/2025 08:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139061	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ5318	10/05/2025 08:26	LEYENDA PATRIA y JOSE VAZQUEZ LEDESMA	SA 1131321	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCQ6193	13/05/2025 14:00	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138953	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ6553	12/05/2025 16:10	25 DE MAYO y TREINTA Y TRES	SA 1131992	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCQ8652	09/05/2025 17:48	CAMBARA y DIVINA COMEDIA	SA 1131736	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCQ8657	11/05/2025 17:36	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008152469	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCR9003	12/05/2025 11:15	PEDERNAL y JOSE L TERRA	SA 1126264	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SCR1110	15/05/2025 12:08	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139047	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCR2754	10/05/2025 09:05	RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 y MACIEL	SA 890054	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SCR2754	08/05/2025 09:21	YACARE y PEREZ CASTELLANO	SA 890516	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SCR7117	15/05/2025 13:16	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139326	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCR9186	14/05/2025 21:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138995	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS4340	12/05/2025 16:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 1143108	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT3721	09/05/2025 17:57	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1131985	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SCT3820	08/05/2025 18:37	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y LA PAZ	SA 1131794	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCT5670	12/05/2025 10:08	BV ARTIGAS y FRANCISCO GARCIA CORTINA	SA 1131030	ART. 18.2.3: Estacionar en cruce peatonal	3
SCT9615	09/05/2025 17:01	PROF CARLOS BACIGALUPI y DR LUIS P LENGUAS	SA 1130253	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SCT9959	13/05/2025 16:16	CERRO LARGO y FLORIDA	SFT 6640173850	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCU5098	15/05/2025 13:43	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139327	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU9083	09/05/2025 17:22	PAMPILLO Y NOVAS y CUFRE	SA 1131858	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCV1515	14/05/2025 20:29	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480139009	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV2870	08/05/2025 17:35	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1131694	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SCV5428	08/05/2025 14:15	AV RIVERA y DR PABLO DE MARIA	SA 1131079	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SCV6024	06/05/2025 15:23	21 DE SETIEMBRE y PEDRO F BERRO	SA 1131887	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCV6240	09/05/2025 08:55	AV JOSE BELLONI y CNO DOMINGO ARENA	SA 1143030	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCV7488	06/05/2025 15:38	FRANCISCO A VIDAL y 21 DE SETIEMBRE	SA 1131889	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCV7515	10/05/2025 08:40	MARTIN LUTHER KING y JOSE VAZQUEZ LEDESMA	SA 1131324	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCV9530	12/05/2025 10:55	PEDERNAL y PORONGOS	SA 1126295	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCW1818	12/05/2025 14:14	CERRITO y MISIONES	SA 1130781	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCW2408	09/05/2025 16:50	AV 18 DE JULIO y DR JOAQUIN REQUENA	SA 1130222	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCW2743	09/05/2025 10:20	CDTE BRAGA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1128467	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCW7533	12/05/2025 08:17	AV 8 DE OCTUBRE y JOANICO	SA 1128689	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCW9558	10/05/2025 16:35	AV GRAL JOSE MARIA PAZ y COIMBRA	SA 1114870	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
SCX1142	12/05/2025 11:24	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1142480	ART. 10.17: Letreros/adhesivos perjudican la visión	2
SCX2155	09/05/2025 17:56	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1131737	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCX2706	10/05/2025 16:04	ESCALADA y RAMON CACERES	SA 1128131	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2

SCX5049	09/05/2025 21:21	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127214	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SCX5049	09/05/2025 21:21	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127214	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SCX5049	09/05/2025 21:21	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127214	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
SCX5049	09/05/2025 21:21	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126281	ART. 4.9.1: Menor de 12 años en asiento delantero	3
SCX5049	09/05/2025 21:21	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126281	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
SCX7824	06/05/2025 09:47	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	SA 1131074	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCX7883	09/05/2025 23:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131617	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SCX7883	09/05/2025 23:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128173	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SCX7883	09/05/2025 23:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128173	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
SCX8130	09/05/2025 20:22	ACEVEDO DIAZ y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1107656	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCY5111	08/05/2025 14:58	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1143101	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCY7188	15/05/2025 17:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139078	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY7334	12/05/2025 11:38	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530064999	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY8411	08/05/2025 17:40	AV MILLAN y RBLA COST MA ABELLA DE RAMIREZ	SA 1143135	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCY8572	06/05/2025 15:56	SOLANO GARCIA y MIÑONES	SA 1131891	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCY9876	12/05/2025 15:51	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138821	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA1141	12/05/2025 10:40	AV MILLAN y BV ARTIGAS	SA 1172704	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA2408	09/05/2025 11:27	CNO COLMAN y MANUEL ROSE	SA 1143038	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA2436	12/05/2025 10:45	BV ARTIGAS y PARVA DOMUS	SA 1130657	ART. 18.2.3: Estacionar en cruce peatonal	3
SDA3252	15/05/2025 21:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139352	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDA3330	10/05/2025 10:23	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SA 1171706	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SDA3960	10/05/2025 15:18	PTE LORENZO BATLLE y GRAL URQUIZA	SA 1131897	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA6684	12/05/2025 14:30	AV ITALIA y PTE BERRO	SA 1128139	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA7673	08/05/2025 16:25	JORGE CANNING y MORALES	SA 1170866	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA8670	08/05/2025 16:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 1143243	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDA9755	09/05/2025 09:15	SANTIAGO DE CHILE y SAN JOSE	SA 1131080	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SDB4152	10/05/2025 16:03	COIMBRA y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	SA 1142474	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SDB5232	13/05/2025 12:24	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480138962	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB5927	08/05/2025 10:20	JUAN RAMON GOMEZ y GRAL GARIBALDI	SA 1130064	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDB6086	12/05/2025 11:20	CIUDADELA y MERCEDES	SA 1130778	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDB6400	03/05/2025 09:15	GREGORIO FUNES y DR PEDRO ESCUDER NUÑEZ	SA 1130504	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SDB7640	10/05/2025 00:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1130009	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SDB7640	10/05/2025 00:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1130009	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SDB8227	08/05/2025 15:11	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1118475	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDC4181	12/05/2025 10:05	BV ARTIGAS y FRANCISCO GARCIA CORTINA	SA 1131029	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SDC5264	15/05/2025 15:54	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139351	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDC7260	10/05/2025 14:54	ACEVEDO DIAZ y GOES	SA 1131861	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDC7345	08/05/2025 17:34	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1131980	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3

SDD1072	08/05/2025 15:20	AV GRAL SAN MARTIN y L A DE HERRERA	SA 1142289	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD1072	08/05/2025 15:20	AV GRAL SAN MARTIN y L A DE HERRERA	SA 1142289	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SDD1189	09/05/2025 17:14	ARENAL GRANDE y HOCQUART	SA 1130254	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SDD2109	08/05/2025 15:15	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 1143190	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD2743	12/05/2025 13:20	GRAL JOSE ESTEBAN BRITO DEL PINO y AV RIVERA	SA 1128135	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD3539	09/05/2025 21:15	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127213	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SDD3574	16/05/2025 09:46	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480139121	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD3904	12/05/2025 15:41	GERARDO GRASSO y PTE BERRO	SA 1130429	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD4523	09/05/2025 17:43	AV MILLAN y CISPLATINA	SA 1130256	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDD6720	06/05/2025 15:15	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1131976	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDE2169	11/05/2025 12:15	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y LIMA	SA 1125945	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SDE3201	12/05/2025 09:23	JOSE ENRIQUE RODO y DR EMILIO FRUGONI	SA 1131028	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDE3557	14/05/2025 12:37	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139322	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE4467	10/05/2025 14:54	GOES y ACEVEDO DIAZ	SA 1098868	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDE4980	09/05/2025 10:00	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SA 1128466	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDE5189	15/05/2025 09:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480139065	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE5787	15/05/2025 06:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139021	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDE6053	10/05/2025 08:56	RAMON MASINI y 26 DE MARZO	SA 1131325	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
SDE8077	12/05/2025 17:45	AV MILLAN y CARMELO	SA 1143008	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDF1463	06/05/2025 12:05	AV.GRAL. FLORES y BRUNO MENDEZ	SA 1126347	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SDF1463	06/05/2025 12:05	AV.GRAL. FLORES y BRUNO MENDEZ	SA 1126347	ART. 4.5: Reparar vehículo en vía pública	3
SDF2565	16/05/2025 05:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDF3891	06/05/2025 09:27	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1131073	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDF5098	09/05/2025 17:32	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1128440	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDF5540	09/05/2025 08:45	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1170170	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDF6167	15/05/2025 14:53	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139037	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDF7259	09/05/2025 17:19	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1131894	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDF8656	09/05/2025 22:05	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127217	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SDF8656	09/05/2025 22:05	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127217	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
SDF9056	09/05/2025 17:49	CAMBARA y DIVINA COMEDIA	SA 1131698	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
SDF9074	23/04/2025 08:30	VEDIA y AV MILLAN	SA 08056600	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SDF9870	09/05/2025 17:26	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1125942	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDG1320	15/05/2025 13:24	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDG1561	12/05/2025 22:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5530064979	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDG2006	08/05/2025 16:35	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 1131787	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDG2537	10/05/2025 15:29	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1131899	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDG2624	10/05/2025 10:15	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 1142473	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SDG2819	16/05/2025 10:38	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530065074	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDG4693	12/05/2025 07:41	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064996	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SDG5076	08/05/2025 15:32	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 1130833	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SDG5605	08/05/2025 17:35	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 1130277	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
SDG6033	12/05/2025 19:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138896	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDG6765	08/05/2025 15:15	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1170865	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDG6928	06/05/2025 15:40	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 1142343	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDG8800	09/05/2025 17:21	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 1142298	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDG9580	06/05/2025 16:02	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1171237	ART. 9.2: Usar indebidamente la bocina	3
SDG9580	06/05/2025 16:02	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1171237	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SDG9656	12/05/2025 13:15	GUAYABOS y CARLOS ROXLO	SA 1172706	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDH1872	06/05/2025 15:48	JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN y FRANCISCO GARCIA CORTINA	SA 1131274	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDH2843	09/05/2025 22:15	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126286	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SDH2843	09/05/2025 22:15	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126286	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SDH2843	09/05/2025 22:15	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126286	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SDH4237	12/05/2025 16:49	AV.GRAL. FLORES y JOSE L TERRA	SA 1130409	ART. 1/96: Sale o ingresa a garaje desde la izquierda	1
SDI4429	09/05/2025 08:59	JAIME CIBILS y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1128462	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDI5907	08/05/2025 16:39	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 1131788	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SEJ286	12/05/2025 14:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFJ004	12/05/2025 10:39	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6140267855	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SFO125	12/05/2025 17:18	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064998	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFR270	15/05/2025 18:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065151	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SFT705	14/05/2025 18:01	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480139016	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGK467	13/05/2025 10:00	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138881	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SGR53	06/05/2025 11:12	CNO MALDONADO y TURIN	SA 1126345	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SHC822	12/05/2025 19:42	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530065001	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHG393	10/05/2025 17:01	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064983	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHG441	12/05/2025 22:07	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480138960	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHH465	14/05/2025 02:01	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138954	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SHH618	15/05/2025 10:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065137	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHL348	13/05/2025 23:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138978	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHL348	09/05/2025 18:00	GERARDO GRASSO y PTE BERRO	SA 1130224	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SHN999	15/05/2025 07:11	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065133	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHW343	15/05/2025 09:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065136	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHXO821	14/05/2025 09:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030034217	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIF338	15/05/2025 08:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065134	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIJ890	15/05/2025 06:49	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065011	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIK855	14/05/2025 17:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065121	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIL639	15/05/2025 15:33	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139054	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIL668	12/05/2025 18:20	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1143136	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

SIL778	15/05/2025 11:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480139044	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIP960	14/05/2025 19:20	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065126	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIQ913	09/05/2025 10:50	AV AGRACIADA y AV JOAQUIN SUAREZ	SA 1130653	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SIQ913	09/05/2025 10:50	AV AGRACIADA y AV JOAQUIN SUAREZ	SA 1130653	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SJE198	14/05/2025 10:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065111	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJE198	12/05/2025 16:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138935	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJF263	13/05/2025 07:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138938	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJO837	12/05/2025 05:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049688	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SJS999	15/05/2025 00:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138999	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJT356	15/05/2025 14:31	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139036	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJW835	13/05/2025 11:03	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138921	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKC981	11/05/2025 10:37	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049678	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKD038	09/05/2025 20:30	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126226	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SKF346	14/05/2025 12:19	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139186	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKF346	14/05/2025 12:19	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139171	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKT612	12/05/2025 16:37	PEDERNAL y BV ARTIGAS	SA 1071313	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SKT612	12/05/2025 16:37	PEDERNAL y BV ARTIGAS	SA 1071313	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SKT612	12/05/2025 16:37	PEDERNAL y BV ARTIGAS	SA 1071313	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SKV748	14/05/2025 15:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKW360	12/05/2025 16:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5530064976	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKW425	14/05/2025 21:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065130	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKX370	12/05/2025 12:32	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138910	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKZ051	16/05/2025 08:43	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530065046	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLD681	15/05/2025 18:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139283	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLH482	16/05/2025 04:32	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530065045	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLI917	12/05/2025 00:44	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064993	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLJ194	12/05/2025 23:33	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138828	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLK292	12/05/2025 18:45	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138822	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLM288	14/05/2025 00:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138979	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLP268	15/05/2025 22:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139284	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLP455	14/05/2025 19:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLR755	11/05/2025 21:36	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049687	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLS403	12/05/2025 21:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138949	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLS684	15/05/2025 13:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065142	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLT855	09/05/2025 22:10	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126395	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLT855	09/05/2025 22:10	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126395	ART. 7.16b: Carecer de luz posterior posición, giro o frenado en motos o antirreglamentaria	2
SLV301	08/05/2025 11:35	INCA y REPUBLICA	SA 1126384	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SLV301	08/05/2025 11:35	INCA y REPUBLICA	SA 1126384	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5

SLV352	14/05/2025 14:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065115	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLX083	09/05/2025 23:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128063	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SLX152	14/05/2025 16:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267889	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLY142	10/05/2025 17:42	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064984	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLY745	12/05/2025 02:03	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138946	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLY808	14/05/2025 22:55	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065010	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLZ033	13/05/2025 14:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138969	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMA303	13/05/2025 19:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138940	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMA303	12/05/2025 19:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138915	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMB090	15/05/2025 12:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008152681	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMG441	08/05/2025 09:19	INCA y REPUBLICA	SA 1126324	ART. 1/2: Desobediencia a las disposiciones	1,48
SMH138	15/05/2025 16:09	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065146	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH279	16/05/2025 00:33	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530065044	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMK996	09/05/2025 17:54	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1125944	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SML195	11/05/2025 19:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138984	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO294	09/05/2025 22:03	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126394	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMO322	14/05/2025 07:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065110	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO442	12/05/2025 13:52	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049693	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO732	09/05/2025 10:05	AV GRAL SAN MARTIN y CONCEPCION ARENAL	SA 1128060	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SMQ709	12/05/2025 09:10	AV GRAL SAN MARTIN y BV ARTIGAS	SA 1172223	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMQ709	12/05/2025 09:10	AV GRAL SAN MARTIN y BV ARTIGAS	SA 1172223	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SMR410	13/05/2025 16:58	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139179	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMV378	15/05/2025 11:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139350	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMW072	15/05/2025 13:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065141	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMW609	13/05/2025 10:11	AV.GRAL. FLORES y HUNGRIA	SA 1127178	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
SMW829	14/05/2025 16:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065120	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMW829	13/05/2025 16:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138928	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMW829	15/05/2025 08:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065135	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNA460	11/05/2025 13:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138845	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNA689	11/05/2025 23:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138945	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNA797	14/05/2025 11:35	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480139005	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNA848	16/05/2025 05:58	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139042	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNB069	15/05/2025 13:52	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139035	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNB775	08/05/2025 11:24	INCA y REPUBLICA	SA 1126383	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNB775	08/05/2025 11:24	INCA y REPUBLICA	SA 1126383	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNB775	08/05/2025 11:24	INCA y REPUBLICA	SA 1126383	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNB952	14/05/2025 22:08	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139188	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNC450	16/05/2025 01:14	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480139131	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNC799	14/05/2025 07:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065025	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNE180	13/05/2025 13:14	BV ARTIGAS y 12 DE DICIEMBRE	SA 1129107	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4

SNE180	13/05/2025 13:14	BV ARTIGAS y 12 DE DICIEMBRE	SA 1129107	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SNE853	13/05/2025 18:14	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480139181	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNF671	14/05/2025 12:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065113	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF942	13/05/2025 20:00	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065019	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNH503	14/05/2025 15:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267887	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ298	14/05/2025 15:39	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065119	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNK468	06/05/2025 10:50	CNO MALDONADO y TURIN	SA 1126317	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNK468	06/05/2025 10:50	CNO MALDONADO y TURIN	SA 1126317	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNL358	14/05/2025 05:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138941	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNL657	12/05/2025 14:18	MISIONES y CERRITO	SA 1130782	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SNM053	09/05/2025 21:30	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1131799	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNM053	09/05/2025 21:30	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1131799	ART. 7.9: Color de las lámparas y dispositivos reflectantes antirreglamentario	2
SNM122	09/05/2025 22:04	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1130402	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
SNM122	09/05/2025 22:04	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1130402	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
SNM164	09/05/2025 23:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128174	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNM164	09/05/2025 23:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128174	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNM362	09/05/2025 10:15	ARENAL GRANDE y MARTIN GARCIA	SA 1130652	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SNM764	09/05/2025 21:01	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127212	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNN073	09/05/2025 21:40	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126232	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
SNN950	14/05/2025 07:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065024	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNN985	12/05/2025 14:30	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138819	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO476	09/05/2025 11:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1128468	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNP242	12/05/2025 18:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480138823	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ368	08/05/2025 19:33	HOCQUART y BV ARTIGAS	SA 1107655	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNQ407	09/05/2025 10:00	AV GRAL SAN MARTIN y MARTIN GARCIA	SA 1172324	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNR149	10/05/2025 18:57	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064987	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNR206	09/05/2025 11:25	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SA 1129645	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SNR206	09/05/2025 11:25	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SA 1129645	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNR236	11/05/2025 00:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530064990	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNR804	15/05/2025 13:14	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480139033	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNR942	09/05/2025 20:49	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126388	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNS454	16/05/2025 12:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139288	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNS522	15/05/2025 16:00	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480139281	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNT386	15/05/2025 15:07	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139328	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNU231	09/05/2025 21:00	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126389	ART. 7.16b: Carecer de luz posterior posición, giro o frenado en motos o antirreglamentaria	2
SNU247	09/05/2025 23:30	L A DE HERRERA y CAMPISTEGUY	SA 1126257	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNU247	09/05/2025 23:30	L A DE HERRERA y CAMPISTEGUY	SA 1126257	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNU761	13/05/2025 07:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065018	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

SNU801	08/05/2025 10:26	INCA y REPUBLICA	SA 1126380	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNU801	08/05/2025 10:26	INCA y REPUBLICA	SA 1126380	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SNU801	08/05/2025 10:26	INCA y REPUBLICA	SA 1126380	ART. 7.16b: Carecer de luz posterior posición, giro o frenado en motos o antirreglamentaria	2
SNU905	14/05/2025 16:53	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065009	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNV280	08/05/2025 18:31	SORIANO y SANTIAGO DE CHILE	SA 1130839	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SNV329	09/05/2025 22:00	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126284	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNV547	09/05/2025 13:50	AV RAMON ANADOR y DOLORES PEREIRA DE ROSSELL	SA 1131081	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SNV754	10/05/2025 11:40	COLONIA y EJIDO	SA 1131860	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNW082	13/05/2025 11:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138922	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNW125	13/05/2025 22:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138930	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNW135	11/05/2025 17:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138906	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNW135	11/05/2025 17:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138944	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNW502	16/05/2025 00:37	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139143	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNW718	10/05/2025 00:05	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131626	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNY078	09/05/2025 20:45	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126387	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNY078	09/05/2025 20:45	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126387	ART. 7.16b: Carecer de luz posterior posición, giro o frenado en motos o antirreglamentaria	2
SNY396	09/05/2025 20:37	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127210	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SNY465	09/05/2025 22:00	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126227	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SNY465	09/05/2025 22:00	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126227	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SNY940	14/05/2025 12:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065112	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNZ125	12/05/2025 01:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138862	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNZ471	13/05/2025 18:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138973	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOA246	12/05/2025 12:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOA393	15/05/2025 07:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065012	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SOA878	12/05/2025 14:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138912	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOB424	10/05/2025 00:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131627	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SOC054	13/05/2025 01:39	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138869	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOC393	09/05/2025 23:23	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 1128171	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SOD017	13/05/2025 08:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138919	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOD395	14/05/2025 21:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138996	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOD892	13/05/2025 15:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOE179	12/05/2025 12:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138879	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SOE213	16/05/2025 02:25	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480139157	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SOE485	12/05/2025 18:03	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138937	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SOE560	13/05/2025 06:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480138903	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOE625	14/05/2025 06:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530065022	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOF8139	15/05/2025 16:25	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139331	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SOF9827	13/05/2025 15:06	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480138939	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SOG532	14/05/2025 20:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065128	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SOG532	14/05/2025 17:29	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065122	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SOG682	12/05/2025 13:20	AV RIVERA y 14 DE JULIO	SA 1172707	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SOG915	14/05/2025 17:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6140267891	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOH565	14/05/2025 16:38	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530065008	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOJ293	06/05/2025 11:03	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143540	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SOJ426	09/05/2025 23:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 01124179	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
SOJ966	14/05/2025 21:07	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065129	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SOK136	12/05/2025 20:13	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y IBIROCAHY	CGM 5530064977	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOK241	15/05/2025 18:26	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065150	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOK402	15/05/2025 11:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065139	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOK782	09/05/2025 21:30	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126391	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SOK782	09/05/2025 21:30	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126391	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SOK802	09/05/2025 08:17	AV 8 DE OCTUBRE y JOANICO	SA 1128682	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SOL096	12/05/2025 13:02	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049691	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SOM479	11/05/2025 17:01	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6470049682	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STC2269	09/05/2025 21:14	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1126228	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
STC2343	14/05/2025 18:08	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480139364	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC2433	11/05/2025 12:43	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1008152420	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC2682	11/05/2025 07:06	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008152454	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STC2830	13/05/2025 11:04	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480138886	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC2887	12/05/2025 14:58	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1023043923	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STN7H03	14/05/2025 16:36	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500070658	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
STP4863	09/05/2025 09:50	GRAL URQUIZA y GRAL GARIBALDI	SA 1127341	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
STP7285	06/05/2025 08:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	SA 1131072	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
STP2975	13/05/2025 13:40	JUAN CARLOS GOMEZ y CERRITO	SFM 1011072091	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
STU1021	03/05/2025 10:30	BURICAYUPI y BV ARTIGAS	SA 1130505	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
STU1391	13/05/2025 10:48	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480138961	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STU1495	03/05/2025 17:00	DR CAPDEHOURAT y MATEO CORTES	SA 1130513	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
WBYJ313	14/05/2025 13:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480138994	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
WHCX902	13/05/2025 00:37	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023043915	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

Richard Delgado, Director del Dpto. de Movilidad.

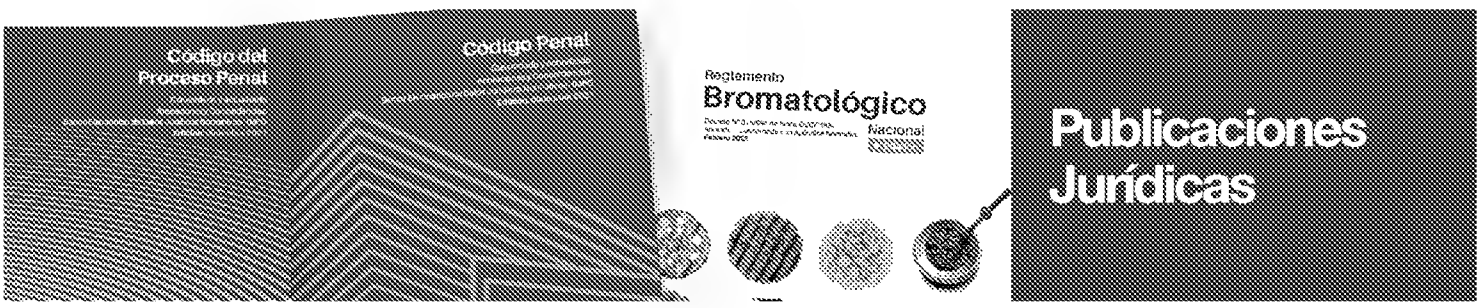

9

Notificación 3.650/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.223)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/05/2025 10:56:50, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAC6927	14/05/2025 00:56	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023043911	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
AAH6947	12/05/2025 20:51	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1008152230	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
AAI8252	09/05/2025 11:16	JOSE ENRIQUE RODO y DR JOAQUIN DE SALTERAIN	SA 1128169	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAI8252	09/05/2025 11:16	JOSE ENRIQUE RODO y DR JOAQUIN DE SALTERAIN	SA 1128169	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ABA2064	06/05/2025 14:22	BV JUAN BENITO BLANCO y FELIX BUXAREO	SA 1131458	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABA2064	06/05/2025 14:22	BV JUAN BENITO BLANCO y FELIX BUXAREO	SA 1131458	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ABC3148	09/05/2025 23:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131987	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ABG7368	11/05/2025 08:30	RINCON y ITUZAINGO	SA 1131553	ART. 12.6: Circular a contramano	4
ABG7368	11/05/2025 08:30	RINCON y ITUZAINGO	SA 1131553	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ARY015	11/05/2025 09:10	JUAN CARLOS GOMEZ y 25 DE MAYO	SA 1143344	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ATO189	07/05/2025 11:00	SANTIAGO DE CHILE y SORIANO	SA 1131459	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
ATO189	07/05/2025 11:00	SANTIAGO DE CHILE y SORIANO	SA 1131459	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ATO189	07/05/2025 11:00	SANTIAGO DE CHILE y SORIANO	SA 1131459	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
AUF531	10/05/2025 00:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1128175	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AVJ3208	10/05/2025 00:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1130010	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AVJ3208	10/05/2025 00:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1130010	ART. 1/140/2E : MOTOS-ESCAPE LIBRE RUIDOSO	10
AVJ3208	10/05/2025 00:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1130010	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
AVJ3208	10/05/2025 00:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1130011	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AVK7683	13/05/2025 03:45	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152251	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVK7683	13/05/2025 03:45	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152251	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVK7683	13/05/2025 03:45	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008152251	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVL7690	15/05/2025 22:06	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640174091	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
AVM2510	12/05/2025 09:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y LANUS	SA 1143160	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AVP2314	09/05/2025 23:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1125369	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
HLA621	10/05/2025 15:37	GALICIA y RIO BRANCO	SA 1128129	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
HLA621	10/05/2025 15:38	GALICIA y RIO BRANCO	SA 1131631	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HLA621	10/05/2025 15:38	GALICIA y RIO BRANCO	SA 1131631	ART. 7.1: Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
HLA621	10/05/2025 15:38	GALICIA y RIO BRANCO	SA 1131631	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
ICQ579	08/05/2025 10:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CARLOS TELLIER	SA 1171048	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

LDA7866	16/05/2025 00:16	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064601	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
LDA7866	16/05/2025 00:16	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270064601	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
MAD4001	12/05/2025 11:46	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1142481	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
MAD4001	12/05/2025 11:46	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1142481	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAD4001	12/05/2025 11:46	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1142481	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
MAE1129	14/05/2025 19:44	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530065127	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
NAP7471	10/05/2025 00:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131327	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
OAA8503	07/05/2025 10:29	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 1143420	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
OAA8503	07/05/2025 10:29	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 1143420	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
OAA8503	07/05/2025 10:29	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 1143420	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
OAC4333	10/05/2025 17:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1142475	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
OAC4333	10/05/2025 17:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1142475	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
OAC4333	10/05/2025 17:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1142475	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
QUY2A85	16/05/2025 03:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008152673	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
SAA3880	11/05/2025 17:30	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 1171707	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SBB6910	09/05/2025 23:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1131317	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SCL5018	06/05/2025 11:19	CALDERON DE LA BARCA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1143542	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SCS5194	10/05/2025 00:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1098864	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SML612	06/05/2025 10:20	CNO MALDONADO y TURIN	SA 1126314	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNB344	06/05/2025 10:15	BV ARTIGAS y JUAN PAULLIER	SA 1131075	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNB344	06/05/2025 10:15	BV ARTIGAS y JUAN PAULLIER	SA 1131075	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SNB344	06/05/2025 10:15	BV ARTIGAS y JUAN PAULLIER	SA 1131075	ART. 1/5/d: Circular por Ciclovía o bicisenda	4
SNF363	09/05/2025 11:10	AV AGRACIADA y FRANCISCO GOMEZ	SA 1116587	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SNF363	09/05/2025 11:10	AV AGRACIADA y FRANCISCO GOMEZ	SA 1116587	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNF363	09/05/2025 11:10	AV AGRACIADA y FRANCISCO GOMEZ	SA 1116587	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SNH531	12/05/2025 09:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV JACOBO VARELA	SA 1172701	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNK555	12/05/2025 08:00	DR PEDRO ESCUDER NUÑEZ y GREGORIO FUNES	SA 1131431	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNQ046	03/05/2025 10:54	AV.GRAL. FLORES y HUNGRIA	SA 1130170	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNQ046	03/05/2025 10:54	AV.GRAL. FLORES y HUNGRIA	SA 1130170	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNQ368	08/05/2025 19:25	HOCQUART y CABILDO	SA 1118959	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNQ806	09/05/2025 18:00	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1130225	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNV784	09/05/2025 23:57	RBLA WILSON y AV JULIO MARIA SOSA	SA 1128064	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNV784	09/05/2025 23:57	RBLA WILSON y AV JULIO MARIA SOSA	SA 1128064	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SNV784	09/05/2025 23:57	RBLA WILSON y AV JULIO MARIA SOSA	SA 1128064	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SNV784	09/05/2025 23:57	RBLA WILSON y AV JULIO MARIA SOSA	SA 1131618	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNZ411	12/05/2025 14:30	HIPOLITO YRIGOYEN y AV RIVERA	SA 1172710	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNZ411	12/05/2025 14:30	HIPOLITO YRIGOYEN y AV RIVERA	SA 1172710	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SOD428	09/05/2025 22:17	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1127218	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

Richard Delgado, Director del Dpto. de Movilidad.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
10
Notificación 236/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.224)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
HAC7497	18/01/2025 18:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012883	: No respetar señales luminosas	6
IAD3881	18/01/2025 14:43	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690012880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD6825	17/01/2025 15:25	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690012878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAR140	02/02/2025 02:32	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690012885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IBJ668	18/01/2025 19:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012884	: No respetar señales luminosas	6
IBR550	18/01/2025 16:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012881	: No respetar señales luminosas	6
ICV4329	18/01/2025 18:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012882	: No respetar señales luminosas	6
ICV4864	17/01/2025 07:23	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690012877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBF2963	18/01/2025 06:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690012879	: No respetar señales luminosas	6

Intendencia de Paysandú.

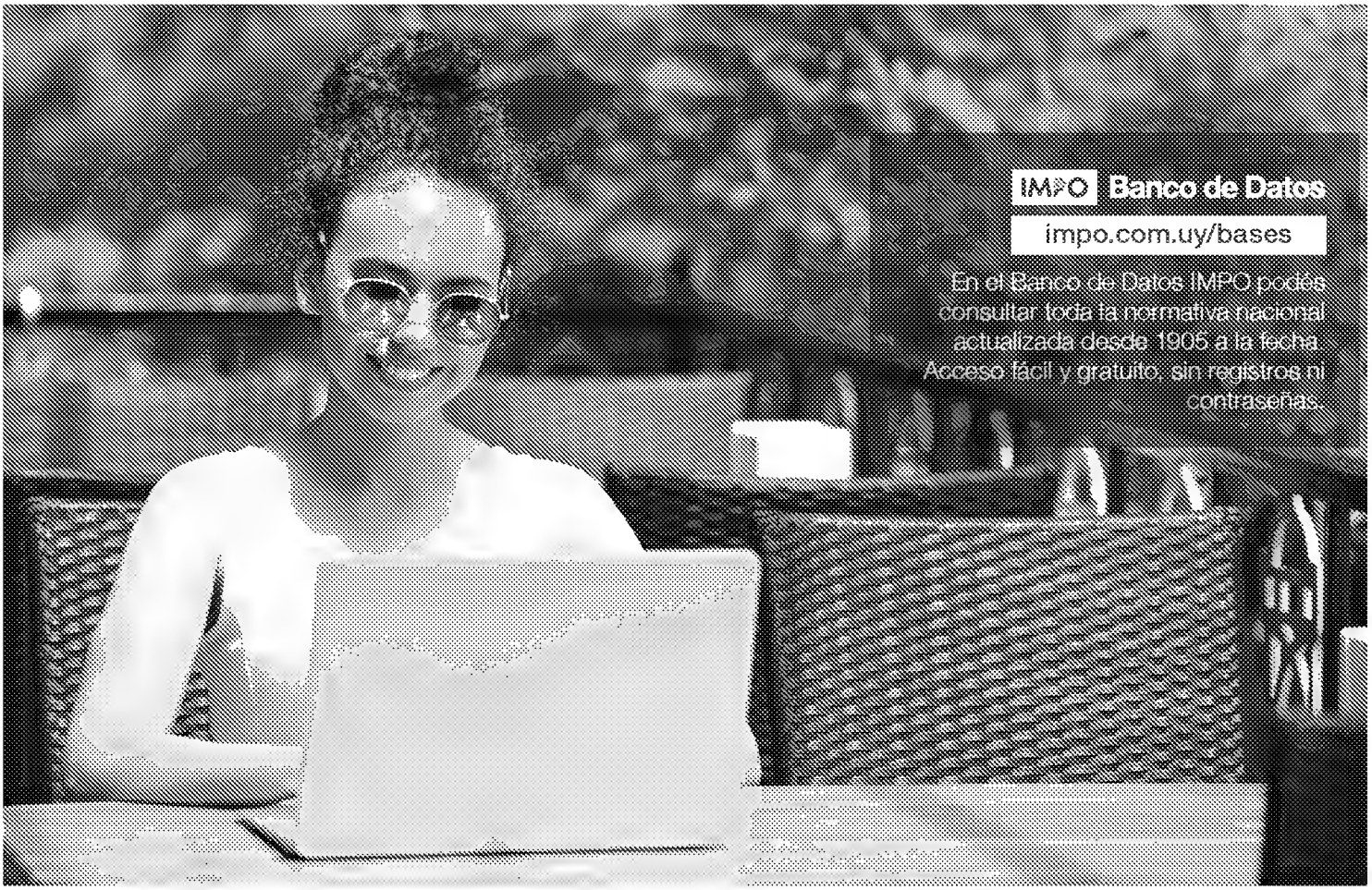

Avisos

Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUCIA NUÑEZ AMARILLO (IUE 2-36644/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11875 May 26- Jun 06

Juan Carlos PARARD MAZAGUEZ o MASAGUEZ (IUE 2-27477/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11867 May 26- Jun 06

Manuel MURIAS FERREIRO (IUE 2-33272/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11763 May 23- Jun 05

Sylvia Iris ASNAGUI PLATAS (IUE 2-24606/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11692 May 23- Jun 05

Lia Julia ALFONSIN IMAS. (IUE 2-19996/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11659 May 22- Jun 04

Ramón Hugo SUÁREZ LARROSA (IUE 2-25136/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11511 May 21- Jun 03

Aníbal Cristóbal NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-29258/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11269 May 20- Jun 02

RUBEL JESUS MUIÑO TECHERA (IUE 2-35653/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11255 May 20- Jun 02

Ricardo Daniel GIARRETTO BIANCHI (IUE 2-21545/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11009 May 16- May 29

Héctor Piñón Martínez (IUE 2-33269/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10839 May 15- May 28

Alicia María Castro Rodríguez. (IUE 2-32491/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10838 May 15- May 28

Alba Nibya FERNÁNDEZ BALLESTERO (IUE 2-122828/2024).
Montevideo, 23 de diciembre de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10719 May 14- May 27

Eugenia Patricia AZCURRA BATTISTESSA. (IUE 2-25536/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10679 May 14- May 27

Sixto Suárez Charamelo, Célica o Célika Antonia Delgado García y de Angel Américo Suárez Delgado (IUE 2-15049/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10595 May 13- May 26

Gladys Loreley BADANI SPONTÓN (IUE 2-11803/2025).
Montevideo, 28 de abril de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10591 May 13- May 26

SEGUNDO TURNO

IRMA BRIGNONI MARTINEZ (IUE 2-23458/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11929 May 26- Jun 06

HÉCTOR RUBEN EMBEITA SEVERI (IUE 2-27961/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11765 May 23- Jun 05

Oda Aida Correa Vallejo (IUE 2-32993/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11648 May 22- Jun 04

ESTEBAN SILJERAC CEBRINSKI o CIBRINSKI o CIBRINSKY (IUE 2-51421/2022).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11314 May 20- Jun 02

LIBERTAD THEMIS ALVAREZ MANRIQUE (IUE 2-19056/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11219 May 19- May 30

MARÍA GRISELDA LISTA PÉREZ (IUE 2-23995/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11187 May 19- May 30

Miguel Angel CABALLERO SILVA (IUE 2-16004/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11072 May 16- May 29

MARIA ESTHER BOLOGNA PALLEIRO (IUE 2-81904/2024).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10728 May 14- May 27

Ana Sofía Eulalia DELGADO PUIG o Ana Sofía DELGADO PUIG DE RIVAS (IUE 2-120156/2024).
Montevideo, 21 de marzo de 2025.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10678 May 14- May 27

HÉCTOR JESÚS MARTÍNEZ CABRERA (IUE 2-26161/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10579 May 13- May 26

TERCER TURNO

RAQUEL JOSEFINA PONTI PIRIZ (IUE 2-30950/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11938 May 26- Jun 06

GUSTAVO OMAR RIVERO CANCELA (IUE 2-35544/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11829 May 23- Jun 05

MARTA INES DE LEON PECCOTIELLO (IUE 2-125352/2024).
Montevideo, 26 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11784 May 23- Jun 05

CONSTANTE MADRUGA LOPEZ Y MONTES (IUE 2-34968/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11781 May 23- Jun 05

MARCELO ROBERT BRACEIRO (IUE 2-26036/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11755 May 23- Jun 05

ANA AMALIA FERREIRO DE GONZALEZ o VIZOSO y RUBEN GONZALEZ SANTURIO (IUE 2-31750/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11678 May 22- Jun 04

NELSON RUBEN MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-102542/2024).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11620 May 22- Jun 04

FREDDY RAMON YANNOTTI RODRIGUEZ (IUE 2-21261/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11405 May 21- Jun 03

RAMIRO CHOUCIÑO LAMAS (IUE 2-35749/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11391 May 21- Jun 03

MARIA ROSA SILVA SORIA (IUE 2-51954/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11369 May 20- Jun 02

BLANCA NAIR o NAHIR RODRIGUEZ IRIBARNE y MONICA NOEL TEALDE RODRIGUEZ (IUE 2-104532/2024).
Montevideo, 08 de noviembre de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11267 May 20- Jun 02

LORENA VANESA MENDEZ PEREYRA (IUE 2-117043/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11034 May 16- May 29

UBALDO BONIFACINO PERRONE (IUE 2-28738/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10921 May 15- May 28

NURME o NURMI OLIVERA MENDEZ (IUE 2-17244/2025).
Montevideo, 24 de abril de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10919 May 15- May 28

ROMILDA VILLA PASTORIBO DE CHITERA o ROMILDA VILLA PASORIBO o ROMILDA VILIA PASTORINO y ESTEBAN RUBEN CHITERA (IUE 2-65097/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10817 May 15- May 28

MARIA OLGA BALBELA (IUE 2-27078/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10658 May 14- May 27

SILVIA CRISTINA BACEDA URIOSTE (IUE 2-30588/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10644 May 13- May 26

CUARTO TURNO

MARIO ABELLA PALACIO (IUE 2-35594/2025).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11976 May 26- Jun 06

CARLOS SILVERA GADEA (IUE 2-37915/2025).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11974 May 26- Jun 06

NATALIA BAZZANO GENTA (IUE 2-28981/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11954 May 26- Jun 06

HÉCTOR FABIÁN CUNEO CALVELLO (IUE 2-21995/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11830 May 23- Jun 05

MIRTA MABEL CALCATERRA SAGRADO (IUE 2-20212/2025).
Montevideo, 02 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11443 May 21- Jun 03

EVARISTO DIAZ PENA (IUE 2-22525/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11349 May 20- Jun 02

MARIA BEATRIZ SALGADO COSTAS (IUE 2-31982/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11347 May 20- Jun 02

LUIS MARIA MACHADO TORRES (IUE 2-17830/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11345 May 20- Jun 02

HUMBERTO JUVENAL CORREA GARCIA (IUE 2-10206/2025).
Montevideo, 13 de marzo de 2025.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11214 May 19- May 30

MILTON ASTIGARRAGA BENNATI (IUE 2-30429/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11164 May 19- May 30

CLAUDIA BUSSACCHINI O BUSSACHINI DUMESNIL (IUE 2-26777/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11079 May 16- May 29

JACINTA AMARAL ARAUJO (IUE 2-27745/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10949 May 16- May 29

Nelly Gladys Martínez Segovia (IUE 2-29550/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10840 May 15- May 28

SUSANA BURGUEÑO RAMIREZ (IUE 2-30679/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10709 May 14- May 27

MARIA del ROCÍO VILLARES MARTINEZ (IUE 2-21399/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10683 May 14- May 27

LEÓN AGEMIAN KUZUIÁN (IUE 2-18231/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10650 May 14- May 27

JULIA ESTHER RODRIGUEZ CHERRO o CHARRO (IUE 2-110488/2024).
Montevideo, 12 de diciembre de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10625 May 13- May 26

QUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN CRISTOBO SARRO (IUE 2-27952/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11941 May 26- Jun 06

GLADIS o GLADYS ALZATE COSTA (IUE 2-25254/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11632 May 22- Jun 04

BEATRIZ MARIA o BEATRIZ MARIA TERESA INCERTI ROSSI (IUE 2-38337/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11504 May 21- Jun 03

MARTA ANA PALASTRO y de HORACIO GUSTAVO AMMATURO (IUE 2-33823/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11418 May 21- Jun 03

BLANCA AURORA PEREIRA (IUE 2-28740/2025).
Montevideo, 12 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11344 May 20- Jun 02

ALBERTO ARNO (IUE 2-21889/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11209 May 19- May 30

JOSE CARLOS GOLAN GONZALEZ y MARIA IRMA ITURRARTE BASSINO (IUE 2-32978/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11021 May 16- May 29

MARIA AURORA DE LEÓN SIERRA y de ADOLFO CABRERA DE LEÓN (IUE 2-30964/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10918 May 15- May 28

MARTHA ALICIA PERDOMO DIAZ (IUE 2-34118/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10907 May 15- May 28

ALBINA SABALAUSKIS URBANAITE (IUE 2-13333/2025).
Montevideo, 20 de marzo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10782 May 14- May 27

NILSA AMARAL ZAPATA (IUE 2-25713/2025).
Montevideo, 10 de abril de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10680 May 14- May 27

ANDRÉS DANIEL DUDOK RIVERO ó ANDRÉS DANIEL DUDOK (IUE 2-29387/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10537 May 13- May 26

SEXTO TURNO

JORGE LUIS TARDÁGUILA VIERA o JORGE TARDÁGUILA VIERA (IUE 2-26833/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11985 May 26- Jun 06

MANUEL SANCHEZ CASTRO (IUE 2-33964/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11951 May 26- Jun 06

ESTHER ANTONIA GRILLO IRIART (IUE 2-108928/2024).
Montevideo, 24 de marzo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11904 May 26- Jun 06

ELIOSVAL AZUCENA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-124823/2024).
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11847 May 26- Jun 06

JAVIER PIETROPINTO SANNA (IUE 2-36964/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11708 May 23- Jun 05

EDUARDO PECAROVICH YANKIELENVIEZ (IUE 2-25924/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11354 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO MARTINEZ BUENO (IUE 2-29192/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11260 May 20- Jun 02

ELIDA SOFIA NUÑEZ CARRADORI o ELIDA NUÑEZ CARRADORI o ELIDA NUÑEZ SARRADORI (IUE 2-31245/2025).
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11168 May 19- May 30

ISABEL COHN MALAQUIN (IUE 2-85875/2024).
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11121 May 19- May 30

MARGARITA ANA HASDOVAZ CARRARA (IUE 2-21480/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11115 May 19- May 30

JULIO FREDDY GORDIOLA de los SANTOS (IUE 2-31675/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11022 May 16- May 29

MARIA ISABEL BARROS RESTANO (IUE 2-28115/2025).
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10950 May 16- May 29

YACO KORYTNICKI GERBER (IUE 2-126111/2024).
Montevideo, 13 de febrero de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10914 May 15- May 28

ADYSABEL MARIA ROMANO MENDOZA o MENDOSA (IUE 2-20811/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10829 May 15- May 28

MARÍA NANCY COPPOLA JIMÉNEZ (IUE 2-4326/2025).
Montevideo, 04 de abril de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10594 May 13- May 26

OCTAVO TURNO

Ana María Martínez Bazán (IUE 2-26150/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11984 May 26- Jun 06

Nicasio Batista Mier y Myriam Gloria Mauri Lepra o Lepa (IUE 2-31460/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11948 May 26- Jun 06

María Romualda Berrutti Tejera de Ferro, José Pedro Fierro o Ferro Cecilia, José Pedro Ferro Berrutti, Ilda Ester o Hilda Esther Ferro Berrutti, Elsa Lucía Ferro Berrutti (IUE 2-33825/2025).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11868 May 26- Jun 06

Leonel Rocha Cisnero y María Esther o Ester de Castro Fernández (IUE 2-30970/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11857 May 26- Jun 06

Diego Andrés GAIDARYI GUERRA (IUE 2-23442/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11615 May 22- Jun 04

Adelaida Allio Courdin y Luis Alberto Romero Gómez (IUE 2-17426/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11256 May 20- Jun 02

Margarita Consuelo Naya Pernas y Olga Naya Pernas. (IUE 2-24757/2025).
Montevideo, 22 de abril de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10851 May 15- May 28

Miguel Ángel Pratto Ferrer (IUE 2-128521/2024).
Montevideo, 11 de febrero de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10787 May 14- May 27

Hector Mario BOTTI RAMOS (IUE 2-26611/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10656 May 14- May 27

José Antonio Grela Matos (IUE 2-28329/2025).
Montevideo, 25 de abril de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10640 May 13- May 26

NOVENO TURNO

DELIA MARGOT ROJO BARBOZA (IUE 2-23232/2025).
Montevideo, 08 de abril de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11824 May 23- Jun 05

Vilma Rosa Duhagon Rodríguez (IUE 2-30719/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11760 May 23- Jun 05

ELSA BEATRIZ MEDINA ALANIS (IUE 2-28369/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11753 May 23- Jun 05

Ricardo Mauro IBARRA MENZIONE (IUE 2-54689/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11707 May 23- Jun 05

Gary Ademar MORIXE DE LOS SANTOS (IUE 2-16865/2025).
Montevideo, 02 de abril de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11622 May 22- Jun 04

MARTHA OLGA CARBALLO ZITO (IUE 2-28083/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11590 May 22- Jun 04

OSCAR OMAR DA SILVA NUÑEZ (IUE 2-18780/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11448 May 21- Jun 03

Helvecio Adhemar Berrutti Álvarez (IUE 2-33206/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11441 May 21- Jun 03

MARIA ESTHER MENZA ALANIZ (IUE 2-24900/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11327 May 20- Jun 02

Washington HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-15294/2025).
Montevideo, 28 de marzo de 2025.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11042 May 16- May 29

DÉCIMO TURNO

TERESA DOLORES VALENTIN GARISTO (IUE 2-25689/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11940 May 26- Jun 06

JORGE ALFREDO BURONE MENDEZ (IUE 2-36720/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11939 May 26- Jun 06

ANA MARIA AMACORIA LAGRECA (IUE 2-12330/2025).
Montevideo, 25 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11811 May 23- Jun 05

ALVARO JORGE CARBALLO (IUE 2-33808/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11662 May 22- Jun 04

ALFREDO OMAR RIVEIRO FERNANDEZ (IUE 2-20075/2025).
Montevideo, 11 de abril de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11636 May 22- Jun 04

MANUEL JORGE ALBO CORREA (IUE 2-34062/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11519 May 21- Jun 03

GUSTAVO PABLO HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-36350/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11483 May 21- Jun 03

JOSE MARIA GONCALVES o GONÇALVES PIRES y AURELIA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-31761/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11430 May 21- Jun 03

LABIBE LAFLUF LAFLUF (IUE 2-29758/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11312 May 20- Jun 02

JORGE ALBERTO SILVA GIL (IUE 2-23846/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11234 May 19- May 30

JOAQUIM DE SOUZA GOMES (IUE 2-21630/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10841 May 15- May 28

BIRUTE IRMA AUGULIS YASINSKITE (IUE 2-33388/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10788 May 14- May 27

ANA MARIA BERNADA PEREYRA (IUE 2-30386/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10767 May 14- May 27

SANDRA ELIZABETH RUIZ CONDE (IUE 2-127526/2024).
Montevideo, 06 de febrero de 2025.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10752 May 14- May 27

JULIO CESAR UMPIERREZ ALONZO (IUE 2-27853/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10643 May 13- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

JEANETTE PAULET FURTADO (IUE 2-110904/2024).
Montevideo, 25 de noviembre de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11989 May 26- Jun 06

DORA PROTTI dos SANTOS o DOS SANTOS, ALBANO ALFREDO ESTEVEZ CARDOZO, y LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTT (IUE 2-21716/2025).
Montevideo, 02 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11946 May 26- Jun 06

ALFREDO GONZALEZ COUTO (IUE 2-32223/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11942 May 26- Jun 06

WALTER ARIEL JAVIER SUPPARO y EMA ADORACIÓN UMPIERREZ FERRANDO (IUE 2-10420/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11793 May 23- Jun 05

ZAIDA ROSA DOMINGUEZ PINO (IUE 2-32622/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11770 May 23- Jun 05

ADHEMAR CARLOS INFANTOZZI SALBARREY (IUE 2-36727/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11706 May 23- Jun 05

MARGARITA ETHEL REYES VIDART (IUE 2-24691/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11661 May 22- Jun 04

GRACIELA BLANCA DAGUERRE CRISTOBO (IUE 2-37774/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11625 May 22- Jun 04

IGNACIO MARQUEZ BATLIPAGLIO (IUE 2-33815/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11614 May 22- Jun 04

LUIS ROLI PRATES ROBAY o PRATES ROBAINA (IUE 2-16938/2025).
Montevideo, 02 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11611 May 22- Jun 04

RAQUEL IRIS LARREA MARTÍNEZ y JUAN CRISTÓBAL DELMAS PLACE o DELMÁS PLACÉ (IUE 2-126171/2024).
Montevideo, 11 de marzo de 2025.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11490 May 21- Jun 03

MARIA GRISELDA de los ANGELES COSTABILE BARRIOS (IUE 2-34527/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11480 May 21- Jun 03

MARIA CARMEN MOREIRA UMBRO (IUE 2-23240/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11440 May 21- Jun 03

ISMAEL RAMÓN CUNHA LAURENCENA (IUE 2-13328/2025).
Montevideo, 21 de marzo de 2025.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11438 May 21- Jun 03

JOSÉ PEDRO YOUNG MENDINA o MEDINA (IUE 2-127532/2024).
Montevideo, 10 de marzo de 2025.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11368 May 20- Jun 02

RENEE GRACIELA RODRIGUEZ SEQUEIRA (IUE 2-33398/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11162 May 19- May 30

CARLY NUÑEZ (IUE 2-30574/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10933 May 16- May 29

NELLY CARMEN MACEDO MARTINEZ (IUE 2-26034/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10815 May 15- May 28

MARIA JOSÉ SARTTI PINTADO (IUE 2-21260/2025).
Montevideo, 02 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10766 May 14- May 27

ANTONIO ADRIÁN SELIBET MENZZEROTOLO, ANTONIO EDUARDO SELIBET PERALTA, MIRTHA GLORIA SELIBET PERALTA y MIRTA GUILLERMA PERALTA FERREIRA (IUE 2-17706/2025).
Montevideo, 02 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10628 May 13- May 26

TERESA PÉREZ ROBAINA o ROBAYNA (IUE 2-110172/2024).
Montevideo, 05 de diciembre de 2024.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10550 May 13- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDGARDO CARZOGLIO BOGLIOLO (IUE 2-36397/2025).
Montevideo, 12 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11947 May 26- Jun 06

ELSA ANCHETA RODRIGUEZ (IUE 2-31452/2025).
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11945 May 26- Jun 06

GLADYS TENORE DOLDAN (IUE 2-109586/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11756 May 23- Jun 05

MARIA ESTELA LICHERO AROTCE o AROTCHE (IUE 2-6111/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11423 May 21- Jun 03

JULIO CESAR DELGADO BERTOLINI (IUE 2-36123/2025).
Montevideo, 12 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11259 May 20- Jun 02

RAMONA ODOCIA MORAES DOS SANTOS (IUE 2-34972/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11251 May 20- Jun 02

LEONEL SUAREZ (IUE 2-73368/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 7370 10/p 11217 May 19- May 30

FLORENCIO ARAUJO DA GAMA o DA GAMA LOBO y LIRIA ESELSA o EXELSA LAYES GIMENEZ O GIMENES (IUE 2-32634/2025).
Montevideo, 12 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11103 May 19- May 30

MARIA SUSANA GIMENEZ DE ARECHAGA SANSES o SUSANA GIMENEZ DE ARECHAGA SANSES (IUE 51-53/1998).

Montevideo, 12 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11038 May 16- May 29

PABLO LEONARDO CAMPOS NIZ (IUE 2-127906/2024).
Montevideo, 10 de abril de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10958 May 16- May 29

ALEJANDRO JAVIER PÉREZ TRELLES (IUE 2-29376/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10786 May 14- May 27

GABRIELA ALMIRATI SAIBENE (IUE 2-16344/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10769 May 14- May 27

DECIMOTERCER TURNO

MARIO DANTE PEREYRA VELAZQUEZ (IUE 2-6033/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11365 May 20- Jun 02

MARIA del CARMEN DOLDAN LOPEZ (IUE 2-32842/2025).
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11334 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS BIDE RAPPALINI o RAPPALLINI (IUE 2-27040/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11169 May 19- May 30

ESTELA CIRCE CANEPA FRANCESCH (IUE 2-15176/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10913 May 15- May 28

OMAR CARLOS RAMOS MUÑOZ u OMAR RAMOS MUÑOZ (IUE 2-122590/2024).
Montevideo, 10 de febrero de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10892 May 15- May 28

EMIR RODRÍGUEZ GUILLERMO y GLADIS EUGENIA BOBADILLA o GLADIS EUGENIA BOBADILLA ALVAREZ o GLADYS EUGENIA BOBADILLA ALVAREZ (IUE 2-32557/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10843 May 15- May 28

MARY NELIDA YATTONI GANDOLFI o GANDOLFIA (IUE 2-17196/2025).
Montevideo, 03 de abril de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10823 May 15- May 28

ALBA ROSA LÓPEZ CASAÑOLA o ALBA LÓPEZ (IUE 2-27832/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10814 May 15- May 28

ALBERTO JESUS HERRERA RISSO (IUE 2-29315/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10790 May 14- May 27

ALEJANDRA KARINA SOSA PETRONE y MARCELO ALBERTO SOSA CHICO (IUE 2-30380/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10669 May 14- May 27

NORMA ENRIQUETA CAPDEVIELLE SEVERI (IUE 2-123935/2024).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10587 May 13- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

BERTA LIONILDA O LEONILDA CUELLO MORENO (IUE 2-41384/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11921 May 26- Jun 06

EDUARDO MÁXIMO RUIZ DI ROSARIO (IUE 2-67262/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11842 May 26- Jun 06

HORACIO FERNANDO SILVA DUTREY (IUE 2-11749/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11709 May 23- Jun 05

MIRTA NELLY RODRÍGUEZ BARRETO (IUE 2-22944/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11693 May 23- Jun 05

OSCAR WALTER BALLESTERO TEJERA y SUSANA FLORES SOTELO (IUE 2-7348/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11656 May 22- Jun 04

MARIO MARTÍNEZ AREVALO (IUE 2-28025/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11616 May 22- Jun 04

MARÍA ANDREA GAVIORNO (IUE 2-17034/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11552 May 22- Jun 04

DINA OLGA MIGUENS MARTÍNEZ (IUE 2-24043/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11379 May 20- Jun 02

ANABELLA POMPEYA MOREIRA FRECCERO (IUE 2-13495/2025).
Montevideo, 24 de abril de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11356 May 20- Jun 02

MARÍA ILDA BORGES LARROSA (IUE 2-18233/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11212 May 19- May 30

IRMA CAMPAÑA y RUBÉN FIGUEIRA (IUE 2-111336/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 11206 May 19- May 30

DORIS PEREIRA GRAVI (IUE 2-5836/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11166 May 19- May 30

ORLANDO TESTURI SUÁREZ y JORGE GUSTAVO TESTURI DELGADO (IUE 2-25889/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11154 May 19- May 30

JUAN ALFONSO BONIFACIO BARRIOS (IUE 2-17872/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11139 May 19- May 30

MANUEL HIGINIO BARCIA ORONA (IUE 2-15180/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 11108 May 19- May 30

Francisca SANCHEZ ALIAÑO o ALBAÑA (IUE 2-12786/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10812 May 15- May 28

NELSON ISMAEL AMAYA ROSSI (IUE 2-9064/2025).
Montevideo, 28 de marzo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10668 May 14- May 27

ENRIQUE MELLOGNIO PARADA (IUE 2-19175/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10588 May 13- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

Alicia LEDESMA MONTEDÓNICO (IUE 2-22107/2025).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11996 May 26- Jun 06

Jorge LÓPEZ COQUARD (IUE 2-21565/2025).
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11988 May 26- Jun 06

Constantino o Costantino IANNUZZI REDA (IUE 2-23143/2025).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11977 May 26- Jun 06

Edilverto o Ediberto MONTERO SOZA o DE SOZA o DE SOUZA y de Blanca Nelia HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-98744/2024).
Montevideo, 09 de diciembre de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11744 May 23- Jun 05

Luisa Gladys LUNGO GASTELUMENDI (IUE 2-19326/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11458 May 21- Jun 03

GRISELDO o GRICELDO FRANCISCO SORIA BURGOS (IUE 2-15053/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11431 May 21- Jun 03

Omar Amílcar CURBELO MONTANO (IUE 2-25162/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11211 May 19- May 30

Nelly Zulma FRANCO MAZZA (IUE 2-10377/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10645 May 13- May 26

DIVA GRACIELA CASTRO TUR (IUE 2-97809/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10626 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR JOSE BAZZANO MIRASSOU (IUE 2-37742/2025).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11927 May 26- Jun 06

NANCY BLANCHARD PASADORES (IUE 2-26851/2025).
Montevideo, 22 de abril de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11918 May 26- Jun 06

ANA MARIA RADOVICH OBRTNIK (IUE 2-23062/2025).
Montevideo, 28 de abril de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11815 May 23- Jun 05

DALYS TERESITA BRAY PICCA (IUE 2-32185/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11813 May 23- Jun 05

ALICIA MARIA BERGUEIRO (IUE 2-36705/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11787 May 23- Jun 05

ZULLY MABEL ALVEZ RIVERO (IUE 2-21544/2025).
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11717 May 23- Jun 05

MARIO GRAMOSO RODRIGUEZ Y MARIA CELIA RIZZI DEL RIO (IUE 2-35650/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11593 May 22- Jun 04

GLADYS MABEL GOMEZ SALINAS (IUE 2-34366/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11408 May 21- Jun 03

ANTONIO GIUSEPPE O ANTONIO JOSE COSENZA DI NAPOLI (IUE 2-124826/2024).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11403 May 21- Jun 03

MIRTA ISABEL LEIVA LARROSA (IUE 2-25945/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11313 May 20- Jun 02

ABELARDO RODRIGUEZ ACEVEDO Y ANGELA INES BICA BUENO (IUE 2-25133/2025).
Montevideo, 22 de abril de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11274 May 20- Jun 02

ANA PAULA POSADA MENDOZA (IUE 2-33742/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11265 May 20- Jun 02

LOURDES DIONNE MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-22087/2025).
Montevideo, 21 de abril de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11056 May 16- May 29

NELBA ALBA GRONROS PEÑA (IUE 2-35521/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10904 May 15- May 28

MARINA GONZALEZ JUNI (IUE 2-11424/2025).
Montevideo, 06 de marzo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10876 May 15- May 28

ENRIQUE HUGO PASTORINO BARDIER (IUE 2-27825/2025).
Montevideo, 28 de abril de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10784 May 14- May 27

DOLORES LIRA GONZALEZ (IUE 2-30367/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10681 May 14- May 27

GRACIELA SUSANA BELLINI NARVAEZ (IUE 2-110244/2024).
Montevideo, 28 de noviembre de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10627 May 13- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

YOLANDA COLINA REYES (IUE 2-35614/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11631 May 22- Jun 04

EDUARDO ALFREDO COTUGNO LOPEZ (IUE 2-26799/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11447 May 21- Jun 03

MARIA JULIA CAMEJO GONZALEZ (IUE 2-33677/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11442 May 21- Jun 03

MIRTA MARIELA JEREZ ROMERO (IUE 2-32440/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11074 May 16- May 29

GUSTAVO EDUARDO DORADO GIORDANO (IUE 2-24119/2025).
Montevideo, 10 de abril de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11066 May 16- May 29

SANTIAGO SANTOS LORENZO (IUE 2-32118/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10774 May 14- May 27

MARIA TERESA FARIAS LISTA (IUE 2-23693/2025).
Montevideo, 10 de abril de 2025.

GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10646 May 13- May 26

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL TUIMIL BARBERO (IUE 2-94563/2024).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11935 May 26- Jun 06

ANGEL MARTIN CABANA de LEON (IUE 2-19091/2025).
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11866 May 26- Jun 06

EDUARDO JOSE SESANA (IUE 2-31073/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11791 May 23- Jun 05

ALICIA GARCIA FIORITO (IUE 2-12768/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11772 May 23- Jun 05

ROSA BLANCA TAPIE ESBERT (IUE 2-36475/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11618 May 22- Jun 04

JUAN CARLOS CAIMI RAMIS y MARIA del CARMEN CANEIRO PEÑA (IUE 2-29497/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11617 May 22- Jun 04

HUBER GLICERIO FERNÁNDEZ CAMBLONG (IUE 2-37326/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11537 May 22- Jun 04

CARLOS MARIA GONZALEZ MAZZONI (IUE 2-112338/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11366 May 20- Jun 02

JOSE ANTONIO MENDINA SILVA (IUE 2-26172/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11273 May 20- Jun 02

MONICA LORENZA RODRIGUEZ DE DOMINICIS (IUE 2-33051/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11155 May 19- May 30

WALTER JOSE TORRANO FERRADAS (IUE 2-20208/2025).
Montevideo, 21 de abril de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11073 May 16- May 29

MABEL ANTONIA MONTAÑEZ DOMINGUEZ Y MARTA GRACIELA MONTAÑEZ DOMINGUEZ (IUE 2-11734/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10945 May 16- May 29

ELIDA FERNANDEZ FULES (IUE 2-35765/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10940 May 16- May 29

ELENA AMALIA FONSECA MUÑOZ (IUE 2-30630/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10920 May 15- May 28

JUAN JOSE REVELLO COIRO (IUE 2-115870/2024).
Montevideo, 20 de marzo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10619 May 13- May 26

VIGÉSIMO TURNO

MARTA ALISIA o ALICIA BASAÑEZ MANNOCCI (IUE 2-25355/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11907 May 26- Jun 06

ADEMAR JOSE CHIARLE FACHOLA (IUE 2-20773/2025).
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11841 May 26- Jun 06

LEONOR ANDRES MIGUEL (IUE 2-24896/2025).
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11767 May 23- Jun 05

ORTELIO ICARDI BOVIO y LILA BLANCA ALANIS o ALANIZ CUELLO (IUE 2-32109/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11559 May 22- Jun 04

MARIA ELENA PIMIENTA MOREIRA (IUE 2-39017/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11481 May 21- Jun 03

MARIA ENRIQUETA PUNCIOLO COX (IUE 2-38845/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11388 May 21- Jun 03

MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA (IUE 2-116555/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11367 May 20- Jun 02

TERESITA IRENE TAPIA CABRERA (IUE 2-36577/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11257 May 20- Jun 02

BLANCA ROSA MAGNO DE LEON y ALFREDO IBAÑEZ MONTANS (IUE 2-119916/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11218 May 19- May 30

JUAN LITOSENCO o LITOSENKO KARAMELI (IUE 2-28368/2025).
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11158 May 19- May 30

GUSTAVO ALDO ROSA MORALES (IUE 2-25746/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10531 May 13- May 26

MARGARITA ROSA EGUZQUIZA HERNANDEZ o MARGARITA ROSA HERNANDEZ (IUE 2-128049/2024).
Montevideo, 21 de marzo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10528 May 13- May 26

MARGARITA ROSA EGUZQUIZA HERNANDEZ o MARGARITA ROSA EGUSQUISA HERNANDEZ (IUE 2-128049/2024).
Montevideo, 10 de abril de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10527 May 13- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA ALFA CASTRILLEJO ARCE (IUE 2-7988/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11936 May 26- Jun 06

BLANCA ESTHER SILVA CLAVEAU (IUE 2-35608/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11561 May 22- Jun 04

ANGEL JESÚS PIREZ ALVEZ (IUE 2-96911/2024).
Montevideo, 21 de noviembre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11382 May 20- Jun 02

ELVIO PASCUAL PAPPA RODRIGUEZ (IUE 2-21109/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11374 May 20- Jun 02

SILVIA ELYZABETH PUSCHIASIS SIERIG (IUE 2-15029/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11336 May 20- Jun 02

MARIANA ARENAS SUBERO (IUE 2-30445/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11298 May 20- Jun 02

PAULO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-21425/2025).
Montevideo, 25 de abril de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11287 May 20- Jun 02

VIRGINIA ANTONIA CAVIGLIA PIÑA (IUE 2-25761/2025).
Montevideo, 25 de abril de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10842 May 15- May 28

SERGIO ANDRÉS CABRERA ALFONSO (IUE 2-33891/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10781 May 14- May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELCIA RODRÍGUEZ (IUE 2-31303/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11712 May 23- Jun 05

MARIA ADELA PAZ ALONSO (IUE 2-100210/2024).
Montevideo, 28 de octubre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11664 May 22- Jun 04

ENRIQUE JOSÉ OLIVERA (IUE 2-17651/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11482 May 21- Jun 03

VICTORIO IGNACIO NOBLE TECHERA, IGNACIO EMANUEL NOBLE CLAVIJO e IGNACIO ESTEBAN NOBLE RAMIREZ (IUE 2-30892/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11399 May 21- Jun 03

RAQUEL MARIA FERREIRA CATEURA (IUE 2-24147/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11309 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO NAVILIAT CIOLI (IUE 2-28534/2025).
Montevideo, 28 de abril de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10747 May 14- May 27

MYRNA GLADYS NOGUEIRA BENITEZ (IUE 2-28545/2025).
Montevideo, 28 de abril de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10745 May 14- May 27

RAQUEL HIRT REINDEL o SCHEINER o SZEINER (IUE 2-28606/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10673 May 14- May 27

ABEL ALFONSO MODINO (IUE 2-128155/2024).
Montevideo, 21 de marzo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10592 May 13- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

DIEGO VALENTIN MARTINEZ (IUE 2-4868/2025).
Montevideo, 05 de marzo de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11773 May 23- Jun 05

MERCEDES MABEL PÉREZ DIAZ (IUE 2-6469/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11628 May 22- Jun 04

Mirta Nely Nogueira Irigoyen (IUE 2-34756/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11592 May 22- Jun 04

Nilda Brabante Navarro Arballo (IUE 2-33899/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11498 May 21- Jun 03

Silvia Maria Fontela Vianna (IUE 2-31231/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11446 May 21- Jun 03

MARIA DE LOS ANGELES REGGIO BARREIRO (IUE 2-27799/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11439 May 21- Jun 03

ALBA VICTORIA FERRARO MARTINIANO (IUE 2-17102/2025).
Montevideo, 25 de marzo de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11413 May 21- Jun 03

Sandro Ariel Machado Miranda (IUE 2-26379/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11359 May 20- Jun 02

ALFREDO GERHARD, GERARDO GERRARD OTERO Y RENEE PILAR BENTANCURT RODRÍGUEZ (IUE 2-124746/2024).
Montevideo, 08 de abril de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11346 May 20- Jun 02

ALFONSO WASHINGTON CATUCCI SILBA (IUE 2-22611/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11263 May 20- Jun 02

BLANCA AZUCENA REGUEIRA DE LEÓN (IUE 2-10599/2025).
Montevideo, 17 de marzo de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11229 May 19- May 30

RAMON IGUINI COSSIO Y NILDA EVA PERDOMO RODRÍGUEZ (IUE 2-9098/2025).
Montevideo, 05 de marzo de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11201 May 19- May 30

Margarita Ester Medina Vidal (IUE 2-24121/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10618 May 13- May 26

Miguel Piperno Margonnato o Margounato (IUE 2-30360/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10590 May 13- May 26

FRANCISCA FELICIA DE LEÓN RAMOS (IUE 2-20810/2025).
Montevideo, 02 de abril de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10532 May 13- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ALBERTO MARURI MARTINEZ (IUE 2-35155/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11937 May 26- Jun 06

Sara Maria Robirosa Zorraquin, Sara Maria Vigiano Robirosa y Mauricio Enrique Thibaud Pueyrredon (IUE 2-34571/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11812 May 23- Jun 05

BLANCA ELIDA SOSA (IUE 2-32393/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11575 May 22- Jun 04

OLGA SCHILIN MORENO (IUE 2-36519/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11560 May 22- Jun 04

Santiago Enrique Rossi (IUE 2-34152/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11520 May 21- Jun 03

Adela Maria Constancia Forno Bozzo (IUE 2-32804/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11348 May 20- Jun 02

Maria Esther Casella Olivera (IUE 2-32724/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11340 May 20- Jun 02

Pedro Maria Ferrada Pereira (IUE 2-28345/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11107 May 19- May 30

GIOCONDA ANGÉLICA MARCOS (IUE 2-31891/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11067 May 16- May 29

ALEJANDRA DIAZ SILVEIRA (IUE 2-31513/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11063 May 16- May 29

María Angélica Rivas (IUE 2-33515/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11033 May 16- May 29

HUGO RENEE BRUN RODRÍGUEZ (IUE 2-124326/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10827 May 15- May 28

BENJAMIN VARON BENIACAR (IUE 2-27726/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10637 May 13- May 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN TOMMASINO ARANDA (IUE 2-38325/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11923 May 26- Jun 06

ROSA ECHENIQUE FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-32202/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11831 May 23- Jun 05

RICARDO CABRERA SILVEIRA (IUE 2-33805/2025).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11710 May 23- Jun 05

ESNILDA JUANA SEVERI CONDE (IUE 2-25685/2025).
Montevideo, 10 de abril de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11610 May 22- Jun 04

RAQUEL MARIA ELENA MAESTRO GIANELLI (IUE 2-36024/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11578 May 22- Jun 04

JUAN ROBERTO NIMATEV MOREIRA (IUE 2-117284/2024).
Montevideo, 17 de diciembre de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11505 May 21- Jun 03

OSCAR VICTOR VILLALBA LUZARDO (IUE 2-72638/2024).
Montevideo, 27 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11335 May 20- Jun 02

GLADYS ROSA QUINTEROS ALBIN y de OSCAR RUBENS GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-28655/2025).
Montevideo, 28 de abril de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11043 May 16- May 29

OLGA DELIA DIAZ (IUE 2-19347/2025).
Montevideo, 28 de abril de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10932 May 16- May 29

ANA MARIA GONZALEZ VALLEJO POCHINTESTA (IUE 2-29734/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10915 May 15- May 28

CARLOS ALBERTO CUÑA RODRIGUEZ (IUE 2-122211/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10822 May 15- May 28

AMELIA TERESA BANDERA ROCHA (IUE 2-22673/2025).
Montevideo, 28 de abril de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10820 May 15- May 28

LAYLIE TERESA LANTERO CAPANO (IUE 2-32597/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10809 May 15- May 28

MARIA ELVIRA CASTRO GONZALEZ (IUE 2-23217/2025).
Montevideo, 21 de abril de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10633 May 13- May 26

NORMA o NORMA NANCY BELLON SOCA (IUE 2-27042/2025).
Montevideo, 10 de abril de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10593 May 13- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA GIULIA ó María Julia ó María CESCHINI BIASI (IUE 2-34300/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11928 May 26- Jun 06

VIVIAN CELIA ROSENFELD APT (IUE 2-33684/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11292 May 20- Jun 02

GASTON JAVIER BUENSEÑOR CORREA (IUE 2-21455/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11120 May 19- May 30

FANNY DELIA ESPINOSA ORTIZ (IUE 2-26817/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11092 May 19- May 30

MARIA ELENA DOMINGUEZ NOVO (IUE 2-31668/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11044 May 16- May 29

NELIDA ORLINDA BRINDISI LEONI (IUE 2-128575/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11040 May 16- May 29

NARCISO ANTONIO DE LA PUENTE FERREIRA (IUE 2-29146/2025).

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10902 May 15- May 28

JULIO CESAR PEULA ANTÚNEZ (IUE 2-30293/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10895 May 15- May 28

JOSÉ MAURO DAL'MOLIN DAL'MOLIN (IUE 2-121818/2024).
Montevideo, 24 de marzo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10844 May 15- May 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO QUIJANO LABORDE y MARIA MAGDALENA QUIJANO NUÑEZ , (IUE 2-10128/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11814 May 23- Jun 05

BLANCA DELIA DAGUERRE RODRIGUEZ y JOSE OSVLADO NUÑEZ ARIZ (IUE 2-27962/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11410 May 21- Jun 03

MANUEL GUILLERMO TRINDADE TORRES (IUE 2-124679/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11262 May 20- Jun 02

NOEMI ALICIA TABOADA PIEDRABUENA (IUE 2-76248/2024).
Montevideo, 31 de octubre de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10948 May 16- May 29

MARIA CAROLINA AGORIO DIAZ (IUE 2-105323/2024).
Montevideo, 02 de diciembre de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10863 May 15- May 28

MARGARITA MILDRE SABELLA ROVIRA (IUE 2-15195/2025).
Montevideo, 03 de abril de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10849 May 15- May 28

MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ CORONEL (IUE 2-21388/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10589 May 13- May 26

LUIS AGUSTIN SALANDRU LOPEZ (IUE 2-23465/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10582 May 13- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA JULIA GARCIA OLAZA (IUE 2-32802/2025).
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11994 May 26- Jun 06

ISIDORO GEICHER GLIK (IUE 2-29676/2025).
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11990 May 26- Jun 06

ANTONIO RAMON CERPA FASANELLO (IUE 2-29216/2025).
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11905 May 26- Jun 06

AURORA IRMA ALVAREZ REQUENA y BASILIO RUIZ DIAZ SILVEIRA (IUE 2-31264/2025).
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11810 May 23- Jun 05

ZULMA ESTERLISA IBAÑEZ (IUE 2-5970/2025).
Montevideo, 29 de abril de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11459 May 21- Jun 03

ALBERTO RENE NUÑEZ MELGAR (IUE 2-99771/2024).
Montevideo, 22 de noviembre de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11163 May 19- May 30

JOSE LUIS SANTOS (IUE 2-128622/2024).
Montevideo, 21 de marzo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10942 May 16- May 29

JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ, MAXIMA DE ABREU DE DOMINGUEZ y WILSON MARINO DOMINGUEZ (IUE 2-114275/2024).
Montevideo, 18 de diciembre de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10916 May 15- May 28

ELSA RENEE DEL PUERTO MESA (IUE 2-10025/2025).
Montevideo, 02 de abril de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10870 May 15- May 28

SERGIO LUIS DAVIO CURTI (IUE 2-19927/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10682 May 14- May 27

KAREN ALEJANDRA GOLDBERG POMERANIEC (IUE 2-27824/2025).
Montevideo, 07 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10565 May 13- May 26

AMILCAR RICARDO GRENNI BASSO (IUE 2-16901/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10555 May 13- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELI RAMOS DOS SANTOS (IUE 2-27020/2025).
Artigas, 30 de abril de 2025.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11015 May 16- May 29

ROBERTO DANIEL LIMA FERREIRA (IUE 2-34575/2025).
Artigas, 12 de mayo de 2025.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10724 May 14- May 27

OLGA GONCALVEZ U OLGA GONÇALVEZ (IUE 2-125660/2024).
Artigas, 21 de febrero de 2025.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10526 May 13- May 26

TERCER TURNO

MARTA ROSANA DA ROSA ALANO (IUE 2-18680/2025).
Artigas, 06 de mayo de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11594 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JOSE DOMINGO FRUSTO MAINARDI y EMILCE SOUZA SOUZA (IUE 2-6914/2025).
Bella Unión, 01 de abril de 2025.

ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11140 May 19- May 30

SEGUNDO TURNO

ANTONIO SANTIAGO YEMINI SARASUA (IUE 2-30733/2025).
Bella Unión, 29 de abril de 2025.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10541 May 13- May 26

FRANCISCO IDELFONSO CALEGARI (IUE 451-75/2022).
Bella Unión, 23 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10522 May 13- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY REMEDIO BOGLIOLO (IUE 2-837/2025).
Canelones, 27 de marzo de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11378 May 20- Jun 02

ISIDORO ARTEMIO ROSAS BENTANCOR O ISIDORO ARTEMIO MARIA ROSAS BENTANCOR (IUE 2-62249/2024).
Canelones, 08 de octubre de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11248 May 20- Jun 02

MARIA DEL ROSARIO GALLO MARTINEZ (IUE 2-18159/2025).
Canelones, 09 de mayo de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11081 May 16- May 29

TERCER TURNO

INVENCION MILCA RODRIGUEZ CANZANI (IUE 2-11245/2025).
Canelones, 12 de mayo de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11676 May 22- Jun 04

EDUARDO JORGE LEGNANI NIEMANN (IUE 2-124118/2024).
Canelones, 27 de febrero de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11027 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LEOPOLDINA BUSTAMANTE GRAÑA (IUE 2-14558/2025).
Atlántida, 13 de marzo de 2025.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11276 May 20- Jun 02

LEONEL PIRIZ (IUE 2-113235/2024).
Atlántida, 18 de febrero de 2025.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10737 May 14- May 27

TERCER TURNO

LORENZO DERMIDO DÌAZ MARTÌNEZ Y MARÌA AURORA MOZO (IUE 2-28006/2025).
Atlántida, 20 de mayo de 2025.
ALICIA GRACIAÑA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11665 May 22- Jun 04

EMILIO ADOLFO ÀLVAREZ GIMENEZ (IUE 2-30702/2025).
Atlántida, 20 de mayo de 2025.
ALICIA GRACIAÑA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11546 May 22- Jun 04

DANIEL ALBERTO TEKE SOSA (IUE 2-10016/2024).
Atlántida, 08 de abril de 2025.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11464 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIÁN FERREIRA AMBROSSI (IUE 2-32530/2025).
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11304 May 20- Jun 02

CUARTO TURNO

MARÍA CECILIA GARCÍA LEDOUX (IUE 2-21165/2025).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11384 May 21- Jun 03

ROMANDO O ROMUALDO MARCELINO BOLDRINI O BOLDRINI CATANE (IUE 2-16263/2025).
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10941 May 16- May 29

SEXTO TURNO

María FERNÁNDEZ MAIKS (o MÁRQUEZ) y, María Isabel FERNÁNDEZ (IUE 2-8574/2025).
Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11627 May 22- Jun 04

Julia Sara PAVÁN BERNARDIS (IUE 2-31636/2025).
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11238 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BRAULIO ALBERTO REYES MOTTA (IUE 2-33412/2025).
Las Piedras, 12 de mayo de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11518 May 21- Jun 03

FELISA TOLEDO o TOLEDO ZAPATA e IVONNE LORENZO TOLEDO (IUE 2-19093/2025).
Las Piedras, 25 de marzo de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11451 May 21- Jun 03

MARÍA EUGENIA LOPEZ FLEITAS (IUE 2-30464/2025).
Las Piedras, 29 de abril de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11412 May 21- Jun 03

ANABELLA FIGUEROA FIGUEROA (IUE 2-31953/2025).
Las Piedras, 12 de mayo de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11113 May 19- May 30

LAURA MERCEDES LAIN CATALA (IUE 2-30507/2025).
Las Piedras, 12 de mayo de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11089 May 19- May 30

JUAN JOSE RODRIGUEZ PIÑEYRO (IUE 2-4577/2025).
Las Piedras, 29 de abril de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11060 May 16- May 29

MARÍA TERESA BERRIEL CERRO (IUE 2-25179/2025).
Las Piedras, 12 de mayo de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10750 May 14- May 27

SÉPTIMO TURNO

Oscar Fernando Berrutti (IUE 2-117736/2024).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11521 May 21- Jun 03

Ana Maria Sosa Coronado (IUE 2-18053/2025).
Las Piedras, 27 de marzo de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 10864 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR OSVALDO RODRÍGUEZ VEGA (IUE 2-11720/2025).
Pando, 10 de abril de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11579 May 22- Jun 04

CANDIDO EMILIO BRITO O BRITOS BARRETO (IUE 2-10097/2025).
Pando, 29 de abril de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11574 May 22- Jun 04

ENILDA RENEE GONZALEZ TORRELI (IUE 2-12811/2025).
Pando, 31 de marzo de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11477 May 21- Jun 03

Celia o María Celia Pereira o Pereyra Machado (IUE 2-11277/2025).
Pando, 24 de abril de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11370 May 20- Jun 02

ROBINSON CUSTODIO LASSO CASAÑA. (IUE 2-28269/2025).
Pando, 07 de mayo de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10770 May 14- May 27

CUARTO TURNO

RUBEN RENEE ROSA TEJERA (IUE 2-32550/2025).
Pando, 09 de mayo de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10712 May 14- May 27

CARLOS MARÍA RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-32325/2025).
Pando, 12 de mayo de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10699 May 14- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA MARTINEZ REYES (IUE 2-30779/2025).
Melo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11873 May 26- Jun 06

EDUARDO ANTONIO TAJADA HUIDOBRO (IUE 2-40270/2025).
Melo, 22 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11872 May 26- Jun 06

FRANCISCO JAVIER MATEO MARTINEZ, ZARY JOSEFA RIVAS VASCONCELOS y ZARY BEATRIZ MATEO RIVAS (IUE 2-27030/2025).
Melo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11510 May 21- Jun 03

ARNULFO PERDOMO GONZALEZ (IUE 2-35556/2025).
Melo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11453 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

HUMBERTO ALDAVA o ALDAVE o ALDABE ANTUNEZ (IUE 2-36732/2025).
Melo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11222 May 19- May 30

SANTA MAGDALENA PEREIRA (IUE 2-36759/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11196 May 19- May 30

MARTINA SILVERA ITURRIOZ y ESTRELLA GUIA ITURRIOZ (IUE 2-33358/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11195 May 19- May 30

QUINTO TURNO

VIOLETA GLADYS BAS (IUE 2-32204/2025).
Melo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11562 May 22- Jun 04

ORLANDO ANTONIO MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-16861/2025).
Melo, 01 de abril de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11411 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

SANDRO EDUARDO MEDERO GONZALEZ (IUE 2-7049/2025).
Río Branco, 25 de febrero de 2025.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11804 May 23- Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA CONTI DEGANELLO (IUE 2-12464/2025).
Colonia, 21 de mayo de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11836 May 26- Jun 06

HORTENSIA CARLOTA MATTEI MOSER (IUE 2-27542/2025).
Colonia, 09 de mayo de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11061 May 16- May 29

OSCAR HUGO LEMA SANNER (IUE 2-23519/2025).
Colonia, 09 de mayo de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10930 May 16- May 29

LUIS ALBERTO TORTEROLO AGUIRRE (IUE 2-29035/2025).
Colonia, 09 de mayo de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10703 May 14- May 27

TERCER TURNO

ELCY VIOLETA ROCHON BARIDON (IUE 2-20670/2025).
Colonia, 19 de mayo de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11471 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL GONZALEZ BATISTA (IUE 2-21998/2025).
Colonia, 22 de abril de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10701 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Haroldo Alfredo CASTRO (IUE 2-18931/2025).
Carmelo, 20 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11802 May 23- Jun 05

Olga Mirta LEGUÍSAMO (IUE 2-24926/2025).
Carmelo, 14 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11801 May 23- Jun 05

Martín VITALIS FERNÁNDEZ (IUE 2-20750/2025).
Carmelo, 20 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11800 May 23- Jun 05

Fidel OCAMPO JAUREGUY (IUE 2-119338/2024).
Carmelo, 20 de diciembre de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11722 May 23- Jun 05

Lucía Haydee BANCHERO CARBONE, María del Carmen BANCHERO CARBONE y Daniel Alcides BONANSEA FASSI (IUE 2-30509/2025).
Carmelo, 14 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11577 May 22- Jun 04

Cora Nelly ALBÍN PAOLINI (IUE 2-30508/2025).
Carmelo, 20 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11576 May 22- Jun 04

María del Carmen NAVONE MANITTO (IUE 2-28643/2025).
Carmelo, 02 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11328 May 20- Jun 02

Ramón Mercedes QUIJANO (IUE 2-14737/2025).
Carmelo, 25 de marzo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11226 May 19- May 30

Marta Ofelia BANCHERO ORO (IUE 2-32673/2025).
Carmelo, 14 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11062 May 16- May 29

Carlos Alfredo MOUQUIN (IUE 2-10891/2025).
Carmelo, 17 de marzo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10922 May 15- May 28

Julia Renée SAYAS CALLEROS (IUE 2-28130/2025).
Carmelo, 07 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10807 May 15- May 28

Aurelio Raúl LABORES ARISTIMUÑO (IUE 2-19665/2025).
Carmelo, 25 de marzo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10768 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Lucia Dorila Breito o Breitos Moris y Eden Omar Perez Breitos. (IUE 2-116510/2024).
Rosario, 10 de marzo de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11840 May 26- Jun 06

Antonia Maria Leys Dalpozzo (IUE 2-118244/2024).
Rosario, 06 de febrero de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11839 May 26- Jun 06

Edemir Gonzalez (IUE 2-121644/2024).
Rosario, 06 de febrero de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11838 May 26- Jun 06

Roberto Ricca Schenck (IUE 2-22204/2025).
Rosario, 10 de abril de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11469 May 21- Jun 03

Facundo Diaz Dusser. (IUE 2-21770/2025).
Rosario, 21 de abril de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11389 May 21- Jun 03

Inés Baridón Gomet (IUE 225-97/2022).
Rosario, 10 de abril de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11094 May 19- May 30

CÉSAR JULIO NÚÑEZ PARAO e INOCENCIA GENOVEVA SPINELLI ROMERO (IUE 2-76242/2023).
Rosario, 21 de agosto de 2024.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10564 May 13- May 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ HEBER CASTAÑO (IUE 2-30337/2025).
Durazno, 12 de mayo de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11862 May 26- Jun 06

OLGA CAMMARANO CLEMENTE (IUE 2-10461/2025).
Durazno, 12 de mayo de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10818 May 15- May 28

NILDA IRIS ARZUAGA RODRIGUEZ y de MANUEL MARÍA FAGUNDEZ ORTIZ (IUE 2-20217/2025).
Durazno, 12 de mayo de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10808 May 15- May 28

TERCER TURNO

JOSE MARIA SILVA ECHANDIA (IUE 2-30338/2025).
Durazno, 19 de mayo de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11861 May 26- Jun 06

ALFREDO CAMEJO y NERIS ORTEMIA CASTAÑO SILVA (IUE 2-28495/2025).
Durazno, 19 de mayo de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11527 May 22- Jun 04

JULIA MABEL GONGORRA GARCIA (IUE 2-23538/2025).
Durazno, 15 de mayo de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11394 May 21- Jun 03

SANTOS ANASTACIO VELOZ SUAREZ o SANTO ANASTACIO VELOZ SUAREZ (IUE 242-5/2020).
Durazno, 20 de diciembre de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10622 May 13- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAZARO ALBINO RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 2-20142/2025).
Trinidad, 10 de abril de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11991 May 26- Jun 06

JULIO CÉSAR ALVAREZ CÁCERES (IUE 2-37471/2025).
Trinidad, 22 de mayo de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11853 May 26- Jun 06

JOSÉ MARÍA ANDRADA GARCÍA (IUE 2-114327/2024).
Trinidad, 28 de noviembre de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11653 May 22- Jun 04

GERARDO SANDALIO JAIME BASSINI (IUE 2-37894/2025).
Trinidad, 15 de mayo de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11516 May 21- Jun 03

JUAN JOSÉ SOLARI CARBAJAL (IUE 2-31973/2025).
Trinidad, 14 de mayo de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11068 May 16- May 29

LUIS ALBERTO PÉREZ SELLANES (IUE 2-33365/2025).
Trinidad, 09 de mayo de 2025.

MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10545 May 13- May 26

ANTONIO MARÍA IRAZABAL GOYA (IUE 2-19507/2025).
Trinidad, 09 de mayo de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10542 May 13- May 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alba Rosa COSENTINO AGUIAR y Juan BASTERECH GEREZ (IUE 2-81177/2024).
Florida, 18 de septiembre de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11703 May 23- Jun 05

Saturno Martín RODRÍGUEZ MARRERO (IUE 2-116402/2024).
Florida, 04 de febrero de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11702 May 23- Jun 05

Esteban Gerardo GODÁN ROJAS (IUE 2-128801/2024).
Florida, 24 de febrero de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11701 May 23- Jun 05

Anacleto AMARO y Josefina ICASURIAGA (IUE 260-51/2006).
Florida, 08 de mayo de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11364 May 20- Jun 02

Julia MAÑANA LACCAVA y Eva Mariela DELUCA MAÑANA (IUE 2-35136/2025).
Florida, 09 de mayo de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11338 May 20- Jun 02

Florencia MARTINEZ LUNA (IUE 2-25788/2025).
Florida, 24 de abril de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11054 May 16- May 29

TERCER TURNO

Hilda Lelia Figueira Giudis ó Giudici. (IUE 2-129425/2024).
Florida, 12 de mayo de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11524 May 22- Jun 04

Alberto Anastasio Romero Hernández (IUE 2-10877/2025).
Florida, 12 de mayo de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11337 May 20- Jun 02

Laura Isabel Pintos García (IUE 2-14957/2025).
Florida, 01 de abril de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10900 May 15- May 28

Ramon Alfredo Della Ventura Spinelli. (IUE 2-33492/2025).
Florida, 12 de mayo de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10792 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA MARÍA BRIGNONI CLAVIJO (IUE 2-91457/2023).
Minas, 07 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11582 May 22- Jun 04

BOLÍVAR SILVA BAEZ (IUE 2-18738/2025).
Minas, 03 de abril de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11489 May 21- Jun 03

WALTER CESILIO ó CECILIO PIEDRAHITA CHAPARRO (IUE 2-29410/2025).
Minas, 08 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11191 May 19- May 30

OLGA ESTHER GONZÁLEZ BERMÚDEZ y ROBERTO GUADALUPE PLADA (IUE 2-27540/2025).
Minas, 08 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10973 May 16- May 29

IRMA OLGA OLIVERA PLADA (IUE 2-32444/2025).
Minas, 12 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10826 May 15- May 28

TERCER TURNO

ASTIL DOROTEO VILA MESA (IUE 2-29351/2025).
Minas, 15 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11919 May 26- Jun 06

ALEJANDRO ANTONIO ABADIA DORREGO o ALEJANDRO ANTONIO DORREGO (IUE 2-33623/2025).
Minas, 16 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11856 May 26- Jun 06

NICOLASA NATIVA DIAZ MARTINEZ y DIONISIO SAAVEDRA (IUE 2-14660/2025).
Minas, 12 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11798 May 23- Jun 05

JUAN RAMON CARROSSIO GARRIDO o JUAN RAMON CARROSIO GARRIDO (IUE 2-32458/2025).
Minas, 12 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11728 May 23- Jun 05

MARIA JUSTINA UMPIERREZ DE LEON (IUE 2-119710/2024).
Minas, 08 de abril de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11003 May 16- May 29

MAGDALENA MARIA AROCENA ARGUL (IUE 2-9232/2025).
Minas, 13 de marzo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10959 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GRAÑA VITABAR, ROQUE ARQUIMEDES (IUE 2-20628/2025).
Maldonado, 15 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11762 May 23- Jun 05

TEJERA SUAREZ, JOSE PEDRO (IUE 2-4242/2025).
Maldonado, 27 de marzo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11414 May 21- Jun 03

GUERRA GOMEZ, CRISTINA DEL VERDUN (IUE 2-10123/2025).
Maldonado, 04 de abril de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11288 May 20- Jun 02

COLINA CAWEN, GILMA GLORIA (IUE 2-2680/2025).
Maldonado, 27 de marzo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11283 May 20- Jun 02

SANCHEZ BENTANCOR, JOSE LUIS (IUE 2-18141/2025).
Maldonado, 15 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11204 May 19- May 30

Gualberto Lifredo de León Marrero (IUE 2-10391/2025).
Maldonado, 11 de abril de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11104 May 19- May 30

PAZ HERRERA, CARLOS ANIBAL (IUE 2-129155/2024).
Maldonado, 10 de abril de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11052 May 16- May 29

TERCER TURNO

MARIA TERESA SILVA (IUE 2-23715/2025).
Maldonado, 14 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11571 May 22- Jun 04

RICARDO JORGE BOFFI Y CELMIRA RAVAGNAN (IUE 2-49882/2024).
Maldonado, 19 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11437 May 21- Jun 03

DOROTEA TORT NUÑEZ y OSCAR VLADIMIR MOSTEIRO TORT (IUE 2-125813/2024).
Maldonado, 23 de abril de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11286 May 20- Jun 02

LORENZO MARIA AMORIN GRAÑA; JULIO CESAR AMORIN RAMIREZ, RAUL AMORIN RAMIREZ (IUE 2-9251/2025).
Maldonado, 14 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11128 May 19- May 30

RAÚL OSCAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ; VIOLETA MARY GONZÁLEZ CALABUIG y OSCAR ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-14236/2025).
Maldonado, 13 de marzo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10869 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

Deolinda Harriet Fabreau o Diolinda Harriett Fabreau (IUE 2-111663/2024).
Maldonado, 12 de diciembre de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11572 May 22- Jun 04

Adelina Victa Cuadrado Rocha (IUE 2-24340/2024).
Maldonado, 26 de marzo de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11570 May 22- Jun 04

Sabino Raúl Núñez Domínguez (IUE 2-15015/2025).
Maldonado, 26 de marzo de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11285 May 20- Jun 02

Eduardo Eufracio Correa Cabrera y Elida Blanca Susperreguy Cruells (IUE 2-129161/2024).
Maldonado, 13 de febrero de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10908 May 15- May 28

María Teresa Gómez González (IUE 2-31193/2025).
Maldonado, 05 de mayo de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10705 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANGELITA BRITO BRITO (IUE 2-36537/2025).
San Carlos, 20 de mayo de 2025.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11726 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

LUIS INOCENCIO SUAREZ (IUE 2-21123/2025).
San Carlos, 07 de mayo de 2025.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11650 May 22- Jun 04

URPIANO O ULPIANO FREDD FIGUERA GIMENEZ (IUE 2-30496/2025).
San Carlos, 08 de mayo de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10846 May 15- May 28

TERCER TURNO

GERARDO DANIEL GARCÍA RIVERO, (IUE 2-35772/2025).
San Carlos, 19 de mayo de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11466 May 21- Jun 03

AMÉRICO NELSON SEGOVIA SOSA (IUE 2-29868/2025).
San Carlos, 12 de mayo de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10847 May 15- May 28

CUARTO TURNO

Humberto Dario LOPEZ GOMEZ (IUE 2-25784/2025).
San Carlos, 19 de mayo de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11436 May 21- Jun 03

NOEMI MARIA PEREIRA FERREIRA (IUE 2-2235/2025).
San Carlos, 30 de abril de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10734 May 14- May 27

Marta Lia Moreira Nieto (IUE 2-17432/2025).
San Carlos, 07 de abril de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10544 May 13- May 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RITA GENOVEVA ODELLA NIELLO y ALFREDO OLEGARIO GARCÍA BRITES (IUE 2-20675/2025).
Paysandú, 30 de abril de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11906 May 26- Jun 06

José María ROSA MELOGNO (IUE 2-31368/2025).
Paysandú, 16 de mayo de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11724 May 23- Jun 05

Marcos Antonio Carlis Reyes (IUE 2-43668/2024).
Paysandú, 16 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11686 May 23- Jun 05

Ada Libertad ALMEIDA (IUE 2-27563/2025).
Paysandú, 16 de mayo de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11281 May 20- Jun 02

HÉCTOR ROBERT BRITOS PECULIO (IUE 2-92749/2024).
Paysandú, 09 de mayo de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11194 May 19- May 30

NATALIA NELLY o NELLY NATALIA JLIAKIN CHUCHULIN (IUE 2-10090/2025).
Paysandú, 30 de abril de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11129 May 19- May 30

ELBA DELFINA FLEITAS y CASIANO OLEGARIO PINGET (IUE 2-83635/2024).
Paysandú, 10 de abril de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11037 May 16- May 29

CARLOS APOLINARIO D'ACOSTA LACOSTE y AMALIA ANGELA POZZOLO MEYER (IUE 2-24823/2025).
Paysandú, 05 de mayo de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI,

Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 10648 May 13- May 26

TERCER TURNO

GLADYS GENOVEVA MAMBERTO PORRO o de BAGNASCO (IUE 2-110657/2024).
Paysandú, 19 de mayo de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11350 May 20- Jun 02

MARIA INES MOURGLIA ZECCHINI (IUE 2-24853/2025).
Paysandú, 29 de abril de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11233 May 19- May 30

ERNA RATH PROPST (IUE 2-20682/2025).
Paysandú, 13 de mayo de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10803 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA PIZZORNO LARREA (IUE 2-23750/2025).
Paysandú, 25 de abril de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11880 May 26- Jun 06

ROSA TERESA ROBLE (IUE 2-28192/2025).
Paysandú, 02 de mayo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11581 May 22- Jun 04

JULIO WALTER NIEVAS GILES (IUE 2-128400/2024).
Paysandú, 18 de marzo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11573 May 22- Jun 04

Martha o Marta Elena Epifanio Benitez (IUE 2-11050/2024).
Paysandú, 25 de noviembre de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11268 May 20- Jun 02

NELSON ROBERTO ANGELOZZI RIVAROLA y MARIA HORTENSIA VERACHERT o VERACHTERT o VERACHTER TABASSI (IUE 2-124450/2024).
Paysandú, 02 de abril de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11245 May 20- Jun 02

JOSE RAMON PAULSEN GULARTE- MARIA DEL CARMEN PITETTA FERNANDEZ (IUE 2-20162/2025).
Paysandú, 02 de mayo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10802 May 15- May 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SONIA ESTHER BURAKOV LITVINOV (IUE 2-30655/2025).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11280 May 20- Jun 02

SILVINO DOS ANJOS MAIDANA ; DORA IRIS MARTINEZ ALVAREZ Y GILMAR DOS ANJOS MARTINEZ (IUE 2-35520/2025).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11150 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NICOLAS PERALTA MIÑOS (IUE 2-24605/2025).
Young, 06 de mayo de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11997 May 26- Jun 06

PABLO CIVICO AMARO SANCHEZ (IUE 2-20141/2025).
Young, 23 de abril de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11401 May 21- Jun 03

ANA ESTHER GUTIERREZ ALANIS (IUE 2-31652/2025).
Young, 05 de mayo de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10685 May 14- May 27

SEGUNDO TURNO

TAMAR SAFIR KLEEREKOPER y ERNESTO SAFIR SIVEK (IUE 2-32946/2025).
Young, 19 de mayo de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11992 May 26- Jun 06

IRMA MARIA FELIX NEGRIN (IUE 2-22181/2025).
Young, 19 de mayo de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11386 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

REINALDO FERRAO LUCAS (IUE 2-21968/2025).
Rivera, 25 de abril de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11852 May 26- Jun 06

Marinelly Del Luján Madruga Echeverria (IUE 2-9309/2025).
Rivera, 12 de mayo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11525 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

MARY STELLA GONZALVEZ VEGA (IUE 2-34718/2025).
Rivera, 20 de mayo de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11684 May 22- Jun 04

SONIA ESTHER VIÑOLE CAMPELO (IUE 2-36197/2025).
Rivera, 20 de mayo de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11523 May 22- Jun 04

Eduardo Waltemberg Iglesias Ferreira (IUE 2-27122/2025).
Rivera, 14 de mayo de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11096 May 19- May 30

SEXTO TURNO

ALBA NURY DE BARROS MAITIA y RUBEN SOSA PEREIRA DI CASTRO (IUE 2-25411/2025).
Rivera, 14 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11854 May 26- Jun 06

AIER BRASIL DE MELLO (IUE 2-17466/2025).
Rivera, 23 de abril de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11390 May 21- Jun 03

JOAQUÍN SUÁREZ BRITOS (IUE 2-21963/2025).
Rivera, 14 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11149 May 19- May 30

HEBER CLAUDINO MACHADO OLIVERA (IUE 2-17243/2025).
Rivera, 14 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11095 May 19- May 30

RICARDO ACOSTA LEITES (IUE 2-22474/2025).
Rivera, 14 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11093 May 19- May 30

AMADOR EMILIANO FERREIRA VELLEDA y VANI BRAULIA EULA SALDIVIA (IUE 2-66748/2024).
Rivera, 14 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11036 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Enrique Vitelmo Rivero López (IUE 2-66210/2024).
Rocha, 19 de mayo de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11869 May 26- Jun 06

Luis Alberto Jeanneret (IUE 2-5709/2025).
Rocha, 15 de mayo de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11308 May 20- Jun 02

Liria Isabel Brañas Brañas (IUE 2-27734/2025).
Rocha, 28 de abril de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10653 May 14- May 27

CUARTO TURNO

MARTHA SUSANA IBARRA DE LEON (IUE 2-27728/2025).
Rocha, 21 de mayo de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11716 May 23- Jun 05

LILIAN TERESITA NADALES VOLPE (IUE 2-25896/2025).
Rocha, 19 de mayo de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11715 May 23- Jun 05

Carlos Julio Rivero de los Santos (IUE 2-116847/2024).
Rocha, 24 de diciembre de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11087 May 19- May 30

MARTA LILIAN ALTEZ CORBO (IUE 2-56687/2024).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de mayo de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10883 May 15- May 28

QUINTO TURNO

ALCIDES ADAIL GUERRA CAL (IUE 2-24611/2024).
Rocha, 26 de abril de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11738 May 23- Jun 05

WILKER EMIN ALTEZ SANCHEZ (IUE 2-31376/2025).
Rocha, 09 de mayo de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11041 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Tabarè Gerardo VIEIRA GERIBALDE (IUE 2-22289/2025).
Chuy, 01 de abril de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10664 May 14- May 27

SEGUNDO TURNO

EUGENIO SALVADOR RIVERO MADRUGA (IUE 2-114687/2024).
Chuy, 11 de febrero de 2025.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10981 May 16- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIDIO NESTOR FERNANDEZ RIJO (IUE 2-128669/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de mayo de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11858 May 26- Jun 06

MARCELO SOSA (IUE 353-1049/2020).
Salto, 21 de marzo de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11002 May 16- May 29

SANDRA YANELLA LOPEZ ETCHECOPAR (IUE 2-58314/2024).
Salto, 13 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10855 May 15- May 28

CLAUDIO JESUS BALDEZARI (IUE 2-109436/2024).
Salto, 25 de marzo de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10853 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

MARIO CESAR GONZALEZ (IUE 2-12759/2025).
Salto, 10 de marzo de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11160 May 19- May 30

NOVENO TURNO

RAMÓN ROIBAL y GENOVEVA LUCIA PIRIZ (IUE 2-36502/2025).
Salto, 21 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11895 May 26- Jun 06

JOSE LUIS FERRAND OXANDABARAT (IUE 2-34315/2025).
Salto, 14 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11860 May 26- Jun 06

MARIA DEL ROSARIO DA SILVA FERNANDEZ (IUE 2-40303/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 11718 May 23- Jun 05

MARIA ANTONIA TUCCI FERREIRA (IUE 2-29009/2025).
Salto, 07 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11433 May 21- Jun 03

ANGEL ZAMIT (IUE 2-23468/2025).
Salto, 16 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11381 May 20- Jun 02

MARÍA AMALIA BÁEZ DUFAU (IUE 2-33067/2025).
Salto, 16 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11247 May 20- Jun 02

MIRTHA VILMA TEXEIRA NUÑEZ FONSECA (IUE 2-20780/2025).
Salto, 28 de abril de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11156 May 19- May 30

WILSON EVARISTO BITTENCOURT VAGNER (IUE 2-27959/2025).
Salto, 07 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11001 May 16- May 29

ERNESTO OLIVERA ALBAREDA Y LUCIA OLIVERA ALVES (IUE 2-18732/2025).
Salto, 29 de abril de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10943 May 16- May 29

CILDA PAZ ACOSTA (IUE 2-30880/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 14 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10926 May 16- May 29

WALDEMAR MARIA RIVAROLA PINTOS Y MIRTA GLORIA DE LOS SANTOS CRIADO (IUE 2-25897/2025).
Salto, 23 de abril de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10659 May 14- May 27

GLADYS TERESA SALVO FERNANDEZ Y HELDER LUIS DE FINO LEGUIZAMO (IUE 2-23452/2025).
Salto, 29 de abril de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10578 May 13- May 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ROSA BERRUTTI THIERE (IUE 2-33243/2025).
San José, 09 de mayo de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11324 May 20- Jun 02

MARIA DEL CARMEN AGUIAR BARRETO (IUE 2-32629/2025).
San José, 12 de mayo de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10898 May 15- May 28

ROSA ELENA SELLANES (IUE 2-126569/2024).
San José, 13 de enero de 2025.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10805 May 15- May 28

MARIA ROSA HERNANDEZ RISOTTO (IUE 2-24637/2025).
San José, 25 de abril de 2025.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10757 May 14- May 27

TERCER TURNO

WALTER NERY GARCIA SELLANES Y MIRTA TERESA CARLINI MORENO (IUE 2-95952/2024).
San José, 09 de octubre de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10641 May 13- May 26

CUARTO TURNO

ELVIRA MARIANA PELLEGRINO ACOSTA (IUE 2-17978/2025).
San José, 21 de mayo de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11736 May 23- Jun 05

JOAQUIN CESAR BUSTOS PERALTA o BUSTO PERALTA y OSCAR JESUS BUSTO BACCINO o BUSTOS BACCINO (IUE 2-15606/2025).
San José, 24 de abril de 2025.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11385 May 21- Jun 03

JAVIER MARCELO DENIS CHACON (IUE 2-36395/2025).
San José, 12 de mayo de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10684 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Roseta Antonia Zaramella Bonaldo (IUE 2-26057/2025).
Libertad, 30 de abril de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11609 May 22- Jun 04

NELDA IRIS IZQUIERDO BETARTE (IUE 2-18876/2025).
Libertad, 10 de abril de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11607 May 22- Jun 04

Mirta Liliam Acevedo Hernandez (IUE 2-30499/2025).
Libertad, 13 de mayo de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11580 May 22- Jun 04

RICHARD ADRIAN JALIL YASPEK (IUE 2-16919/2025).
Libertad, 10 de abril de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11343 May 20- Jun 02

Oscar Orlando Alvarez Díaz (IUE 2-31842/2025).
Libertad, 09 de mayo de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11190 May 19- May 30

ALFONSO GUARINO ROSANIA (IUE 2-18759/2025).
Libertad, 10 de abril de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11084 May 19- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Luis María CHARLO MACIEL (IUE 2-29333/2025).
Dolores, 02 de mayo de 2025.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11680 May 22- Jun 04

Luis Alberto VILLAS BOAS PUSTER, Ana Elvira PAGES IBAÑEZ y Luis Víctor VILLAS BOAS PAGES (IUE 2-31373/2025).
Dolores, 05 de mayo de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10924 May 16- May 29

SEGUNDO TURNO

Dady ALVAREZ MARSICANO (IUE 2-37002/2025).
Dolores, 20 de mayo de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11569 May 22- Jun 04

Teresa Gumersinda BANCHERO SIRI y Liliam Teresa o Lilian Teresita LISORIO BANCHERO (IUE 2-28802/2025).
Dolores, 16 de mayo de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11333 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRMA EUDOXIA ROMANIELLO DOTTI y TERESITA IRMA PEREZ ROMANIELLO (IUE 2-117048/2024).
Mercedes, 06 de mayo de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11846 May 26- Jun 06

Roberto Andrés MESA (IUE 2-30711/2025).
Mercedes, 21 de mayo de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11795 May 23- Jun 05

DOROTEO EGAR URCHIPIA LEMES (IUE 2-19771/2025).
Mercedes, 06 de mayo de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10670 May 14- May 27

ENRIQUE GUILLERMO CLAVERI GONZALEZ (IUE 2-26726/2025).
Mercedes, 05 de mayo de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10662 May 14- May 27

ROBERTO ULISES VERA FERNANDEZ (IUE 2-14840/2025).
Mercedes, 05 de mayo de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10549 May 13- May 26

TERCER TURNO

MARIO FERMÍN CARDOZO (IUE 2-16317/2025).
Mercedes, 05 de mayo de 2025.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11870 May 26- Jun 06

Aníbal María BURTRE OLAVERRI y Julia Claudia OLAVERRY PÉREZ (IUE 2-62995/2024).
Mercedes, 20 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11421 May 21- Jun 03

RICARDO ISIDRO TORRES DIAZ (IUE 2-22806/2025).
Mercedes, 06 de mayo de 2025.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10675 May 14- May 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL COSTALES NUÑEZ (IUE 2-33621/2025).

Tacuarembó, 15 de mayo de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11316 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO ALVEZ OLIVERA (IUE 2-30480/2025).
Tacuarembó, 30 de abril de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10765 May 14- May 27

TERCER TURNO

PABLO GERMAN ALVAREZ IRIARTE (IUE 2-31609/2025).
Tacuarembó, 06 de mayo de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11903 May 26- Jun 06

ALBA LIRA ALVEZ CUADRO (IUE 2-113762/2024).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11100 May 19- May 30

ALIDA GRASSI de LEON (IUE 2-113251/2024).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11099 May 19- May 30

RUFINO WILLIAM CORREA NUÑEZ (IUE 2-33472/2025).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10972 May 16- May 29

CUARTO TURNO

Ney GÓMEZ y Diolanda CAYETANO ó CAETANO SOSA (IUE 469-213/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 23 de mayo de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11944 May 26- Jun 06

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ y DEOCLIDES TELECHEA MORA ó DEOCLIDES TELECHEA de ÁLVAREZ (IUE 2-3946/2025).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11395 May 21- Jun 03

Clidio MACHADO MACIEL (IUE 2-25193/2025).
Tacuarembó, 10 de abril de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10764 May 14- May 27

María Diory DE MATTOS REHERMAN ó María Diory DE MATTOS REHERMANN (IUE 2-5622/2025).
Tacuarembó, 30 de abril de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10763 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Ana Maria DA ROSA VAZ (IUE 2-20962/2025).
Paso de los Toros, 20 de mayo de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11675 May 22- Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luis Alberto FRUSTACCI SANCHEZ (IUE 2-122232/2024).
Treinta y Tres, 06 de febrero de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11837 May 26- Jun 06

Rita María MORENO RODRIGUEZ (IUE 2-103752/2024).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11539 May 22- Jun 04

RUBÉN DUARTE FIGUERON (IUE 2-34201/2025).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11244 May 20- Jun 02

María Socorrito NOVO ACUÑA (IUE 2-111506/2024).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11185 May 19- May 30

TERCER TURNO

JUAN DORIBAL SUÁREZ (IUE 2-36235/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11457 May 21- Jun 03

Amanda Guillermina MARTÍNEZ TOLEDO (IUE 2-3889/2025).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10928 May 16- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO PEREIRA FUENTES y MARIA GLADYS AÑASCO (IUE 2-105538/2023).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10877 May 15- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GAYOSO, ROBERTO LUIS (IUE 2-27510/2025).
Maldonado, 15 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11284 May 20- Jun 02

LUDWING KASSNER, ELISABETH INGEBORG, KLAUS DIETER FRITZ WALTER y SYLVIA MARIA WALTER o SYLVIA MARIA HACK (IUE 2-11246/2023).
Maldonado, 04 de abril de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10819 May 15- May 28

BOMBAL, LUCILA ISABEL (IUE 2-8027/2025).
Maldonado, 31 de marzo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 10572 May 13- May 26

TERCER TURNO

ALFREDO LUIS FIOCCA (IUE 2-127051/2024).
Maldonado, 07 de febrero de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11876 May 26- Jun 06

OSCAR ROBERTO STEMMELIN y OLGA MARYBEL BRIOLINI (IUE 2-5130/2025).
Maldonado, 23 de abril de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11306 May 20- Jun 02

SARA GUILLERMINA CHOUHY o SARA GUILLERMINA CHOUHY GONCALVES (IUE 2-120886/2024).
Maldonado, 23 de abril de 2025.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10929 May 16- May 29

OCTAVO TURNO

Jorge Alberto Garbarini (IUE 2-21041/2025). Maldonado, 16 de mayo de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11307 May 20- Jun 02

Noemí Adele SARTOR (IUE 2-103427/2024). Maldonado, 18 de noviembre de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10978 May 16- May 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "Arévalo Rodríguez, María Lola o Arevalo Rodriguez Maria Lola - Herencia Yacente -" IUE 2-82044/2023, se hace saber que por auto 8256/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA LOLA AREVALO RODRIGUEZ O MARÍA LOLA AREVALO RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de marzo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 10159 May 08- Jun 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-86781/2023, se hace saber que por auto 1149/2025, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de abril de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8575 Abr 23- Jun 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BARROS MACHADO, MARÍA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-27827/2024, se hace saber que por auto 5752/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA TERESITA BARROS MACHADO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de septiembre de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7816 Abr 08- May 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MEDINA PEREZ, MANUEL y otros - SUCESIÓN" IUE 2-47150/2018, se intima al Sr/a. RAMON, GLADIS o GLADYS ANA, MANUEL, ROSA, ALBERTO, ISABEL y PEDRO MEDINA PEREIRA , PEREIRA o PEREYRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MANUEL MEDINA PEREZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 21 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11170 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "VIAZZO LEQUIO O SEQUIO, ALBERTO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-109246/2024, se hace saber que por auto 6659/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALBERTO ESTEBAN VIAZZO LEQUIO O SEQUIO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7817 Abr 08- May 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "METELICO, JULIO. SUCESIÓN." IUE 2-59562/2018, se intima al Sr/a. Brigitte Susana Melelico Vasconcellos a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Julio Cesar Metelico Diaz en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11373 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "EPSTEIN TARANTO, JULIO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-101780/2024, se hace saber que por auto 5971/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JULIO DANIEL EPSTEIN TARANTO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de abril de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11203 May 19- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA GONZALEZ, MARIA TERESA.- SUCESION.-" IUE 440-654/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a descendientes del Sr. Mario Agustin GUEVARA ACOSTA, bajo apercibimiento de tenerlos como repudiantes de la herencia de autos, a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA TERESA ACOSTA GONZALEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Las Piedras, 10 de marzo de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 11531 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "TORRENS DAMIAN, RAMONA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-56926/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAMONA ELSA TORRENS DAMIAN y YANDIRA DAMIANA UMERES TORRENS, se cita, llama y emplaza al Sr/a CARLOS FACUNDO LAFUENTE UMERES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 15 de mayo de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11110 May 19- May 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCÍA DÍAZ, VALERIA JIMENA C/ FASOLA FERNANDEZ EDUARDO. EJECUCIÓN DE SENTENCIA." IUE 371-272/2005, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. EDUARDO FASOLA FERNANDEZ C.I 3.252.724-8 a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 30 de abril de 2025.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11236 May 19- May 30

Convocatorias

Clube Brasileiro
Av. 18 de Julio 984 / 994
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria:
Viernes 13 de junio de 2025 a las 15:00 hs.
Segunda Convocatoria:
Sábado 21 de junio de 2025 a las 11:00 hs.
Orden del Día

1) Memoria Anual.
2) Balance General y Cuenta de Resultados al 30/04/25.
3) Clasificación Socios Activos.
4) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
Cr. Carlos Bergmann, Presidente; Sr. Robson Cardoso De Oliveira, Secretario.

Única Publicación
03) $ 1104 1/p 11993 May 26- May 26

FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convóquese a los Sres. Accionistas de FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 6 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en la calle Juncal 1392 de la Ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designar el presidente de la Asamblea.
2. Considerar la situación de aquellos accionistas que perdieron su calidad de tales, en consecuencia de las Leyes Nº 19.288 y Nº 18.930, y su incidencia en el capital integrado de la Sociedad.
3. Autorizar a miembros de FERRERE Abogados a llevar a cabo todos los trámites correspondientes a efectos de dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.
4. Designación de la persona que firmará el Acta de Asamblea.
NOTA: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus accionistas o certificados de depósito, en forma previa a la Asamblea, en los términos del artículo 350 de la Ley 16.060.
El 22 de mayo de 2025,
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 6822 3/p 11986 May 26- May 28

Convocatoria a Asamblea General

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales de Trabajo Social del Uruguay (ADASU) en cumplimiento del Art. 12 del Estatuto Social, convoca a todos/as los/as profesionales y estudiantes de Trabajo Social asociados/as, a la Asamblea General Ordinaria, día viernes 30 de mayo de 2025, en nuestra sede de Defensa 1662 esq. Víctor Haedo, o a través de la plataforma zoom (quienes participen por esta modalidad tendrán voz y voto), a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria y Balance del Ejercicio 1/4/2024 - 31/3/2025
2. Informe de Comisión Directiva
Primer llamado: 18:00 hrs.
Segundo llamado: 18:30 hrs.
Únase a la reunión de Zoom
ID de reunión: 705 102 6737
Código de acceso: sociales
*Solicitamos a quienes tengan necesidad de cubrir los cuidados de niños/as para poder concurrir, se comuniquen por el correo electrónico de la Directiva (adasucd@gmail.com) para prever un espacio de cuidados. Plazo de esta solicitud hasta el 26 de mayo.

Única Publicación
03) $ 2141 1/p 11980 May 26- May 26

Comisión Fomento Larrañaga
CONVOCATORIA

Llamado a los Sres. y Sras. Socias de la Comisión Fomento Larrañaga a la Asamblea General Informativa:
Jueves 29 de mayo de 2025
Local calle Altamirano entre Av. Luis A de Herrera y Tomás Gomensoro
Primer llamado 18 hs.
Segundo llamado 18.30 hs.
ORDEN DEL DIA
1- Memoria Anual
2- Balance 2024-2025
3- Informes Generales.

Única Publicación
03) $ 785 1/p 11978 May 26- May 26

CENTRO CASAS DE OPTICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Miércoles 28 de mayo *de 2025*
Via Zoom
Agradecemos a los interesados solicitar las coordenadas a:
cco@cncs.com.uy

Convocatoria

1er llamado 13:00 horas
2do llamado 13:30 horas

Orden del día

Lectura y aprobación de la Memoria anual
Lectura y aprobación de Balance
Designación de dos asambleístas para la firma del acta
Varios

Única Publicación
03) $ 6915 1/p 11966 May 26- May 26

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los Sres. Socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 DE JUNIO DE 2025, a la HORA 8:00 y en segunda convocatoria a la hora 9:00. en el local del GIMNASIO DEL COLEGIO SANTA MARÍA DE LOS MARISTAS, sito en la Av. 8 DE OCTUBRE 2965.
ORDEN DEL DÍA:
1- Presentación del Plan de Gobierno del Consejo Directivo para el ejercicio 01/02/2025 - 31/01/2027, en los términos establecidos en el artículo 45 literal i - del Estatuto Social.
2- Autorización respecto a la participación de UCOT en la emisión del Fondo de Financiamiento del transporte suburbano de pasajeros, Fideicomiso Financiero III, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 literal d del Estatuto Social.
3- Designación de una Comisión para la Renovación parcial de Flota, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto Social.
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 21/05/2025.

Primera Publicación
03) $ 6782 3/p 11925 May 26- May 28

VIRBAC URUGUAY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 2025 a las 10 horas, en el local sito en Av. Millán 4175 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General (estado de situación patrimonial y de resultados) correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2024 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de accionista para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 3471 3/p 11914 May 26- May 28

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el 12 de junio de 2025 a las 10:00 horas en el local social de la calle Rincón 602, oficina 901, Montevideo y se podrá participar por videoconferencia, plataforma zoom o google meet, de acuerdo a lo que dispone el artículo 340, ley 16060, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Informe del Síndico y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
3) Designación del Directorio de la Sociedad, titulares y suplentes y sus retribuciones.
4) Designación del Síndico titular y suplente de la Sociedad y su retribución.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el local indicado para la realización de la misma.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 8178 3/p 11913 May 26- May 28

COMINT-UR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de COMINT-UR S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Avda. General Paz 1481, Montevideo, el 21 de junio de 2025 a las 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión de los Directores, designación del Directorio y fijación de su retribución.
4. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 4867 3/p 11891 May 26- May 28

ANARELA S.A.
Asamblea extraordinaria de accionistas

Fecha: 16 de junio de 2025, 12 hs en primera convocatoria y 13 hs en segunda convocatoria.
Lugar: Abacú 2161 esq. Juan Ortíz, Montevideo
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Consideración de la situación general de la sociedad.
3. Consideración de la disolución voluntaria de la sociedad.
4. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 2793 3/p 11816 May 23- May 27

GRILTEX INVESTMENT S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de GRILTEX INVESTMENT SA para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11/06/2025, hora 12.30 primera convocatoria, hora 13.00 segunda convocatoria, en 25 de Mayo 741-203 Montevideo. Orden del día: designación

de presidente y secretario de la asamblea; aprobación estados contables 28/02/23, 29/02/24, 28/02/25; designación de nuevo directorio; distribución de dividendos; accionista para firmar el acta.
03) $ 2673 3/p 11796 May 23- May 27

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 21 de mayo de 2025.
LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ DE ACUERDO AL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 5 DE JUNIO 2025 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 18.30 HS.
2do. LLAMADO 19:30 HS
ORDEN DEL DIA:
1. - CONTROL DE ASISTENCIA
2. - LECTURA DE ACTA ANTERIOR
3. - INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL
4. - ELECCIÓN DE AUTORIDADES.
03) $ 3152 3/p 11789 May 23- May 27

DISGAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de DISGAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 2025, primera convocatoria a la hora 15 hs. y la segunda convocatoria a la hora 16 hs., en Avda. San Martín 3270, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados Financieros (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y anexos) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.-
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4109 3/p 11749 May 23- May 27

DURAZNO TV CABLE SA
Asamblea Ordinaria
Convocatoria

De conformidad a lo establecido en el Art. 12 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Durazno TV Cable S.A. para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día lunes 16 de junio del 2025, primer llamado 9:30 am y el segundo llamado 10:30, en el local de Herrera 774 de la ciudad de Durazno para tratar el siguiente orden de día:
1- Designación de presidente y secretario para la asamblea.
2- Aprobación del balance.
3- Designación del directorio.
4- Designación de Accionistas para firmar la Asamblea.
Saludos Atte. el directorio.
03) $ 6649 5/p 11685 May 22- May 28

LIATIN S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 10 de Junio de 2025, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en Echeverría 598, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31/12/2024
3. Constitución de Reserva Legal
4. Distribución de resultados
5. Designación de Directorio
6. Designación de Comisión Fiscal
7. Designación de accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3511 3/p 11643 May 22- May 26

FADIMAX S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 10 de junio de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en Camino Manuel Flores 7004, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31/12/2024
3. Constitución de Reserva Legal
4. Distribución de resultados
5. Designación de Directorio
6. Designación de Comisión Fiscal
7. Designación de accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3590 3/p 11642 May 22- May 26

TRANSPORTES JUANGO S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 10 de junio de 2025, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en Camino Manuel Flores 6924, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31/12/2024
3. Constitución de Reserva Legal
4. Distribución de resultados
5. Designación de Directorio
6. Designación de Comisión Fiscal
7. Designación de accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3630 3/p 11641 May 22- May 26

LLAMADO A ELECCIONES
LA COMISIÒN ELECTORAL DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y PREVISION DE LA POLICIA DE FLORIDA (C.A.P.POL.FLO)

COMUNICA A SUS ASOCIADOS QUE EL DÌA 30 DE MAYO DEL AÑO 2025 DESDE LA HORA 10:00 A LAS 16:00 SE LLEVARÀ A CABO EL ACTO ELECCIONARIO DE NUEVAS AUTORIDADES PARA EL EJERCICIO 2025 - 2027 EN SU SEDE SOCIAL SITA EN LA CALLE ITUZAINGO 572 ENTRE BATLLE Y ORDOÑEZ Y FAUSTINO LOPEZ.
LA COMISION.
Última Publicación
03) $ 4854 5/p 11383 May 20- May 26

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
RECTORIA
EXP. Nº 011020-000024-25
RESOL. Nº 4 - CDC – 21-05-25

Atento a lo establecido en los artículos 9º y 19º de la Ley Orgánica Nº 12.549, en el artículo 6º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias del 28 de agosto de 2001 y a lo resuelto por este Consejo en sesión de fecha 6 de mayo de 2025, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 441.25:
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1. Convocar a la Asamblea General del Claustro a sesión especial a realizarse el día miércoles 18 de junio de 2025 a la hora 19:00 en el Paraninfo de la Universidad (Av. 18 de Julio 1824), a efectos de proceder a la elección de Rector o Rectora de la Universidad de la República por el período complementario.
2. Dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.
Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 11892 May 26- May 26

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron las Sras. Adriana, Mariza y Nancy MARTINEZ, solicitando la Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del NICHO NRO. 284, ubicado en el Cuerpo "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de Albimar o Alvimar Nelsi MARTINEZ BASSINI o BASINE, desde el día 9 de marzo de 1979,

emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario, por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 4022 5/p 11189 May 20- May 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

RAUL BRUNO LOPEZ DIAZ y LIDIA JESUSA ERRO NUIN (IUE 2-112627/2024).
Montevideo, 06 de diciembre de 2024.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 11833 May 26- Jun 06

CUARTO TURNO

PAULA GARAVAGNO CAMPI y JOSÉ SEBASTIAN DEL CAMPO VEGA (IUE 2-19654/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10944 May 16- May 29

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER THOMASSET BAISTER y FRANCISCO ANTONIO RODRÍGUEZ MORENA (IUE 2-18067/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 10524 May 13- May 26

SEXTO TURNO

MARINA FABIANA DAU HELL y CLAUDIO AVEDIS OUNDJIAN GEDIKIAN (IUE 2-16914/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11758 May 23- Jun 05

CARLOS MATÍAS CAMEJO SOSA y MARIA CECILIA HANNAY DAPRA (IUE 2-29048/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 10636 May 13- May 26

NOVENO TURNO

DIEGO MARIA BARNABE LLOVET y MORIANA PEYROU COLMEGNA (IUE 2-29629/2025).
Montevideo, 13 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11065 May 16- May 29

DÉCIMO TURNO

ROSSANA BEATRIZ LABORDA CARBONE y ROBERTO MIGUEL CUESTA MENDA (IUE 2-11163/2025).
Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11325 May 20- Jun 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL ENRIQUE FERREIRA CASTILLO y ROSANA LINDA GONZALEZ CETINIC (IUE 2-34333/2025).
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11159 May 19- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAURA ANALIA DIZ MOIRANO y RUBEN SEBASTIÁN ALEMÁN BENTANCOR (IUE 2-31682/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10746 May 14- May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSSANNA GABRIELA GROSSO y LUIS XAVIER TECHERA (IUE 2-29104/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 11428 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

NICOLÁS BOCCHI PIVEL y MARIA NOEL DE LA FUENTE PEREIRA (IUE 2-128749/2024).
Montevideo, 11 de febrero de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11613 May 22- Jun 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA SILVA COLMAN y LORENA SOLEDAD CARIAGA TECHERA (IUE 2-95977/2024).
Canelones, 05 de diciembre de 2024.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 10610 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE SBURLATTI GENTA y MIRTA ELISA TULIANICHE AYO (IUE 2-26870/2025).
Toledo, 28 de abril de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 10523 May 13- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDY YUDIT ESTEFAN VEGA y MARCELO FABIAN DELGADO CLAVIJO (IUE 2-28150/2025).
Minas, 08 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10824 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MECHOSO PATIÑO, ERNESTO y PATRICIA VALERIA ROTH BOSSO (IUE 2-7509/2025).
Maldonado, 04 de abril de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11279 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL VALIENTE y CECILIA MARTÍN (IUE 2-37974/2025).
San Carlos, 20 de mayo de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 11871 May 26- Jun 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANDREA FERNANDEZ GARCIA y VICTOR MANUEL GESTRO DE FREITAS (IUE 2-8280/2025).
Fray Bentos, 06 de mayo de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 11690 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CAROL VANESA NUÑEZ RIVERO y WUILTER MARCELO CHIAPPA FAGUNDEZ (IUE 2-6081/2025).
Rivera, 27 de marzo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11509 May 21- Jun 03

SEXTO TURNO

PAULO ROBERTO CORREA RODRÍGUEZ y ANA CARINA PEDRAGOZA CARDOZO (IUE 2-105860/2024).
Rivera, 24 de diciembre de 2024.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
05) $ 12546 10/p 11463 May 21- Jun 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

MAGELA VIVIANA GUARDIA BOTTI y WUISTON FAVIO BAISON ALZA (IUE 2-21232/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 20 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 11553 May 22- Jun 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCAS GABRIEL PEÑA CONDE y FABIANA PAOLA HORNOS RODRÍGUEZ (IUE 2-109075/2024).
San José, 05 de marzo de 2025.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10825 May 15- May 28

TERCER TURNO

OSCAR CHACON PEREZ y MARTA FONTES BENTANCOR (IUE 2-33247/2025).
San José, 06 de mayo de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11024 May 16- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENZO NICOLÁS CHOCA CANET y CYNTHIA MARISELLA VILLALBA TARAMASCO (IUE 2-67045/2024).
Mercedes, 08 de mayo de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 10553 May 13- May 26

TERCER TURNO

JONATHAN JOEL BUSTAMANTE ARBOLITO y MACARENA ANTUNEZ PINAZZO (IUE 2-26103/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 22 de mayo de 2025.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 11761 May 23- Jun 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "HANNAY DAPRA, MARIA c/ CAMEJO SOSA, CARLOS - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-29048/2025, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. Carlos Matías Camejo Sosa a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 11232 May 19- May 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "INTROINI TERRENO, MARIA y otroDISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-24435/2025, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALBERTO CASAS RODRIGUEZ y MARIA CLAUDIA INTROINI TERRENO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Montevideo, 10 de abril de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11125 May 19- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ALONSO MASSERA, ALICIA y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-29648/2025, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICIA BEATRIZ ALONSO MASSERA y PABLO EDUARDO ARTIGAS FERNÀNDEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Atlántida, 09 de mayo de 2025.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11126 May 19- May 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "AVONDET, NICOLÁS c/ PÉREZ, MARÍA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE"

IUE 2-11224/2025, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. NICOLAS AVONDET RODRIGUEZ Y MARIA DEL ROSARIO PEREZ RODRÍGUEZ a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Libertad, 19 de mayo de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 11415 May 21- Jun 03

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOGA ABE, JUNKO c/ CABRERA COLLAZO, EMILIANO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-30760/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Emiliano CABRERA COLLAZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 11429 May 21- Jun 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RUEDA, LOURDES c/ MOREIRA, ROBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-34751/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROBERTO MOREIRA BELANDO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11227 May 19- May 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TEISSEIRE SÁNCHEZ, HÉCTOR c/ CORONEL IBÁÑEZ, SANDRA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-37215/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA ISABEL CORONEL IBAÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11452 May 21- Jun 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ VAZQUEZ, ANA c/ PEREYRA SORRIBA, LEONARDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-31704/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONARDO ANDRES PEREYRA SORRIBA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de mayo de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10661 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BREGER BENAVIDEZ, ALICIA c/ GOMEZ RIVERA, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-37231/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO GOMEZ RIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11687 May 23- Jun 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LAUREIRO RODRIGUEZ, CESAR c/ GADEA HARGAIN, SUSANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-35103/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SUSANA BEATRIZ GADEA HARGAÍN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11655 May 22- Jun 04

Emplazamientos

E

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GUERRA, DORIS y otros - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA GUERRA, DORIS Y OTROS -INTIMACION-" IUE 2-19654/2016, por resolución Nº 3709/2024 de fecha 25/10/2024, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o hrederos a cualquier título de EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11205 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 1º Turno, dictada en autos: "REVEL, GUSTAVO c/ ASTARITA LOPEZ, MARTHA y otro - ACCIÓN SIMULATORIA" IUE 2-34000/2022, se cita, llama y emplaza a YUSOL S.A. Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PADRÓN Nº 32.514/801 DE MONTEVIDEO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 11271 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CACERES, JUAN c/ RODRIGUEZ DA COSTA, FRANSCISCO - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-21214/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO RODRÍGUEZ DA COSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11105 May 19- May 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "PARRA FLORES, LEONOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-37633/2025, se cita, llama y emplaza a EDGAR ENRIQUE LUGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11542 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "DEL VALLE, MONICA c/ TECHEIRA, ROGER - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-37515/2025, se cita, llama y emplaza a Roger Fabian TECHEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10934 May 16- May 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GARCÍA DE LEON, ALEXANDRA c/ SCAPPA ANCHETTA, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-30836/2025, se cita, llama y emplaza a MARIO GABRIEL SCAPPA ANCHETTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11456 May 21- Jun 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BORGES, JACQUELINE c/ RIVERO, MARTIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-18976/2025, se cita, llama y emplaza a Martín RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11851 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SOSA CAVIGLIA, ANGEL - TUTELA" IUE 2-87103/2024, se cita, llama y emplaza a Marta Enríquez y César Petrini por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11161 May 19- May 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CASTAÑO, CATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28064/2025, se cita, llama y emplaza a VICTORIA GALEANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11691 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "APARICIO, JOSE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28070/2025, se cita, llama y emplaza a BRIANA APARICIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11321 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CIMA CABRERA, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-11440/2025, se cita, llama y emplaza a KATHERINE DANIELA GARCES CIMA Y WALTER DANIEL GARCES CARBAJAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11319 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "NOBLE RODRÍGUEZ, TANIA y otros - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-33875/2025, se cita, llama y emplaza a ISMAEL ROGELIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11315 May 20- Jun 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "PETIT DE LA VILLEON SIERRA, CAROLINA c/ SBARBARO ARRALDE, MAURICIO PARTICIÓN" IUE 2-19637/2025, NOTIFIQUESE A MAURICIO JOSE SBARBARO ARRALDE, POR 90 DIAS PERNTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE UN DEFENSOR DE OFICIO

Montevideo, 25 de marzo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 7713 10/p 10727 May 14- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos:

"ORELLANO OLGA C/ SILVA MARCELO Y STOPPIELLO STELLA MARISPARTICION" IUE 64-22/2024, se cita, llama y emplaza a STELLA MARIS STOPPIELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11499 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "DANUBIO FUTBOL CLUB c/ SIMONIAN, MARCELO - PROCESO DE EJECUCION.-" IUE 2-1559/2018, se emplaza a Ana María BAUSO por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.

Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 8245 10/p 10749 May 14- May 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "EXPRINTER URUGUAY c/ FLORES CARNES S.A. y otros - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-49538/2014, se dispuso la CITACIÓN por edictos a Ramiro Caballero Fernández, Oscar Ariel Fernández Villalba y Flores Carnes SA de la cesión del crédito que surge de autos realizada por Montevideo Factoring SA. a favor de Gonzalo Romero Alonso el 22/11/2016 conforme al art. 89 del CGP. Asimismo se dispuso la CITACIÓN a Ramiro Caballero Fernández, Oscar Ariel Fernández Villalba, Flores Carnes S.A. y a Ramses SA de la cesión del crédito realizada por Gonzalo Romero Alonso a favor de Leonor Noemí Planamente el 19/11/2019 del crédito que surge en autos conforme al art. 89 del CGP.

Montevideo, 05 de mayo de 2025.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 18085 10/p 11743 May 23- Jun 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "FERRERA MARTINEZ, WALTER c/ MAGNO ROMANO, ADRIANA y otro - EJECUCION HIPOTECARIA -" IUE 2-3067/2017, se cita, llama y emplaza la Sra. CARMELA MAGNO por el término de 90 días a efectos de ratificar lo actuado por su hermana Adriana Magno, en procuración oficiosa y a todos los efectos que correspondieren en su calidad de sucesora de la co-demandada fallecida, Sra Assunta Romano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARIA SOLEDAD BAGLIVO LOGGIA, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 11406 May 21- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "BRADFORD LOPEZ, WALTER - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" IUE 2-67380/2024, de acuerdo con el decreto Nº 3353/2024 del 11/11/2024, SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado Walter Williams BRADFORD LOPEZ CI 3.080.298-9, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, PADRÓN NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES (93.033), el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Cortabarría, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 2776 el 17.7.2023, consta de una superficie de 53m2 84dm2 y se deslinda así: 12,95m de frente al OESTE a Calle Julio Herrera y Reissig, 4m 18cm al NORTE también de frente a calle Ibiray por ser esquina; 12,98m al ESTE lindando con padrón 153862; y 4,18m al SUR lindando con Padrón 93032. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sus últimos titulares registrales, especialmente a la Intendencia de Montevideo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2025.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 31250 10/p 10821 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 8º Turno, dictada en autos: "VARELA SOSA, RAÚL c/ TACHDJIAN VANESKEHIAN, MANUK -PROCESO LABOAL ORDINARIO. Ley 18572" IUE 2-2580/2025, por resolución Nº 808/2025 de fecha 07/05/2025, se cita, llama y emplaza a "SUCESORES DE RUBEN TACHDJIAN VANESKEHIAN" por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11474 May 21- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 18º turno, dictada en autos: "AGUIAR, JUAN y otros c/ LABORATORIO ALBERT CALMETTE y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572) LABORATORIO ALBERT CALMETTE Y OTROS. DEMANDA LABORAL." IUE 2-50201/2020, Por disposición N.º 736/2025 de 28 de Abril de 2025 de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 18vo Turno , Dra. Stefania Barosio; dictada en los autos caratulados "Aguiar y Otros c/ Laboratorio Albert Calmette y Otros. Proceso Laboral Ordinario Ley 18.572. I.U.E. 2 – 50201/2020"; SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA a PADIGOLD SOCIEDAD ANONIMA en la persona de su Síndico el Dr. Gonzalo LORENZO por el término de noventa días (art 127.2 y art 127.3 CGP) a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ SALAZAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11223 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DA ROSA, FLOR DE LIZ C/ MACHADO, ANA LAURA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 156-209/2022, se cita, llama y emplaza por el plazo de 60 días a las sucesoras de Ana Laura Machado Alves, es decir, a las señoras Nely Elena Alves Sosa y Eva Rita Machado Alves, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Asimismo se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todo otro sucesor a titulo universal de Ana Laura Machado Alves a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Artigas, 20 de mayo de 2025.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11479 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DAVILA, YENI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-37317/2025, se emplaza a Luana Silva de Lima a comparecer en los presentes autos de Ratficacion de tenencia iniciado por Yeni Davila respecto de los menores Luis y Ana de Lima, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (arts. 89 y 127 del CGP).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de mayo de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11235 May 19- May 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, SANDRA C/ SUCESORES DE ANA LAURA MACHADO ALVES- VÍA DE APREMIO" IUE 461-525/2022, por resolución Nº 97/2025 de fecha 08/04/2025, se cita, llama y emplaza a Susesores Sra. Ana Laura Machado Alves por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Artigas, 20 de mayo de 2025.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11462 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CROSA GONZÁLEZ, VÍCTOR EDUARDO Y OTROS C/ROMERO HERNÁNDEZ, AMARO GUZMÁN.-ESCRITURACIÓN FORZADA.-" IUE 190-978/2023, Por resolución Nº 297/2025 de fecha 24/03/2025, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a Amaro Guzmán ROMERO HERNÁNDEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a efectos de comparecer a estar a derecho y oponer excepciones en estos autos donde se demanda la escrituración judicial del bien inmueble Padrón 2486, Localidad catastral La Paz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 09 de abril de 2025.
JUAN PABLO ERNAUT POMBO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14761 10/p 11375 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 4º Turno, dictada en autos: "PERDOMO ENRIQUE BRANDON SEBASTIANPROCESO DE RESTITUCION DE DERECHOS" IUE 586-184/2024, por resolución Nº 1062/2025 de fecha 19/05/2025, se cita, llama y emplaza a CARLOS SEBASTIAN PERDOMO CARREÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 22 de mayo de 2025.
ROSSINA VALERÍA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11788 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA SUSPERREGUY, BERTHA - SUCESIÓN" IUE 2-7982/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BERTHA OLINDA SOSA SUSPERREGUY o BERTA OLINDA SOSA SUSPERREGUI, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Atlántida, 14 de mayo de 2025.
YANINA BATTO FRANÇOIS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 11261 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "CALLEROS LEGUIZAMON, MARCIA c/ RODINO QUINTANA, PATRICIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-11761/2025, se dispuso por auto Nº 402/2025, conferir traslado de las pretensiones de Pensión Alimenticia y Ratificación de Tenencia impetradas, emplazando al Sr. PATRICIO MARCEL RODINO QUINTANA por el plazo de 60 dìas. Asimismo se le intima a presentar la declaraciòn jurada de bienes e ingresos prevista en la normativa legal. (art. 35, 58 y 63 CNA y 89 y 127 CGP).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 13 de mayo de 2025.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10741 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BAUZIL DAGUERRE, YANINA c/ GONZÁLEZ OLIVERA, MATIAS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-28267/2025, se cita, llama y emplaza a MATIAS EZEQUIEL GONZÁLEZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de mayo de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10529 May 13- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "COMINI, TARON c/ ACOSTA GUILLEN, CELESTE - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 176-274/2024, se cita, llama y emplaza a CELESTE ACOSTA GUILLEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 06 de febrero de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 11529 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "BATTO HERNANDEZ, MIRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-40786/2025, se cita, llama y emplaza a HEBERT DAMIAN CALCACÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 23 de mayo de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11995 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "PALLEIRO LAMBACH, CRISTIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52648/2024, se cita, llama y emplaza a Tatiana Micaela MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 21 de mayo de 2025.

TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III
Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11669 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA SOTO, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-39090/2025, se cita, llama y emplaza a Roberto José SUÁREZ LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 16 de mayo de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III
Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11242 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA SOTO, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-39090/2025, se cita, llama y emplaza a Daiana Micaela GIRIBALDI CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 16 de mayo de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III
Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11241 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO ROSA, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-35272/2025, se cita, llama y emplaza a Juan Marcelo MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de mayo de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III
Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10917 May 15- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "COTELO PÉREZ, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-105176/2024, por resolución Nº 253/2025 de fecha 06/05/2025, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y a los linderos del inmueble urbano, ubicado en Melo, Departamento de Cerro Largo, Padrón nº3729, Manzana nº327 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 21 de mayo de 2025.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 14495 10/p 11967 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "MENCHACA SILVERA, SANDRA c/ PORTILLO MEDEIROS, ROBERTO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-39528/2025, se cita, llama y emplaza a Roberto Enrique Portillo Medeiros por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 22 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11803 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ MONTES DE OCA, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-83756/2024, por resolución Nº 351 de fecha 05/09/2024, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien Padrón urbano nº 4.613, sita en la Localidad Catastral Ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo, que según plano de Agr. Jaime L. Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 992 el 25/4/1957, de la manzana 927, señalado como solar 18 y 19, consta de una superficie de 20.780 metros cuadrados, con frente a calle Pública (Cno. Nacional de las Diligencias) y a los linderos Sres. ALEJANDRA CAPUCCINI, DUMAS MARINO GODIÑO, GRACIANA ESPERANZA ARAMBURU, NURY MAR GODIÑO y NERY SOLIS GODIÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 22 de octubre de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 23670 10/p 11734 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "SORIA FERNANDEZ, ANTONIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-22232/2025, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 4111, ubicado en Barrio Modelo manzana 373 de Melo, por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos de estilo
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 20 de mayo de 2025.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11547 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA SEXA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-20089/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSÉ RAEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11506 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RIVERO PENA, ANGEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-34002/2025, se cita, llama y emplaza a SESSI MARCELINA PELAEZ LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11930 May 26- Jun 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PRIETO MUÑIZ, Gustavo GregorioPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 236-809/2023, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a Sección Judicial de Colonia, y según providencia Nº177/2025 del 20/03/2025 dictada en los autos caratulados: "PRIETO MUÑIZ, GUSTAVO GREGORIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 236-809/2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares y sus herederos a cualquier título sobre el bien inmueble empadronado con el número 3965, que antes formó parte en mayor área del padrón número 946, ubicado en la ubicado en la localidad catastral Nueva Helvecia del departamento de Colonia, manzana catastral número 86, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gustavo Curutchet Holm de fecha día 22 de mayo de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, en forma provisoria con el No.956, el día 18 de agosto de 2020, tiene una superficie de quinientos cuarenta

metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros al Sureste de frente a calle 18 de Julio entre calles Germán Imhoff y Daniel Soullier, distando el punto medio de ese frente 92 metros a la esquina formada al Nordeste con calle Germán Imhoff; 45 metros al Suroeste lindando con el padrón No.946; 12 metros al Noroeste lindando con el padrón 946; y 45 metros al Nordeste lindando con el padrón No.3964, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso.

Colonia, 15 de mayo de 2025.
MICAELA GOYENECHE SOUTO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 36570 10/p 11246 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "TORRES MATOS, CHRISTIAN c/ DE ALZAGA SANTAMARINA, MARCELO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-79739/2023, por resolución Nº 1658/2023 de fecha 19/10/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELO JORGE EMILIO DE ALZAGA SANTAMARINA, HELENA FLORENTINA DE ALZADA SANTAMARINA, MONICA ELENA DE ALZAGA SANTAMARINA y todo otro sucesor de la Sra. HELENA SANTAMARINA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 09 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 11059 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RIERA MATO, Juan Eduardo C/ CONDE GHIGLIA, Juan Ignacio y GHIGLIA BACIGALUPE, Lilián Carmen - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO -" IUE 2-90164/2023, por resolución Nº 711/2024 de fecha 14/08/2024, se cita, llama y emplaza a sucesores del Sr. Gabriel Conde Manrique y/o interesados en la causa y que justifiquen legitimación oponiendo excepciones por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 26 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 11017 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RIERA MATO, JUAN c/ CONDE GHIGLIA, JUAN y otros - Juicio Ejecutivo Cambiario" IUE 2-1787/2024, por resolución Nº 712/2024 de fecha 14/08/2024, se cita, llama y emplaza a sucesores del Sr. Gabriel Conde Manrique y/o interesados en la causa y que justifiquen legitimación oponiendo excepciones por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 27 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 11016 May 16- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "ROJAS TECHERA, SUSANA c/ BARREIRO SILVA, ROSSANA - RECLAMO POR SALARIOS IMPAGOS" IUE 2-103558/2024, por resolución Nº 168/2025 de fecha 15/05/2025, se cita, llama y emplaza a Sr. MIGUEL BARREIRO SILVA, Sr. DARÍO BARREIRO SILVA y Sra. CLAUDIA BARREIRO SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Durazno, 21 de mayo de 2025.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11683 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ALTEZ DELGADO, PABLO c/ CONDIL S,A - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-62593/2024, por resolución Nº 838/2025 de fecha 28/03/2025, se cita, llama y emplaza a CONDIL SA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de abril de 2025.
KATHERINE ESTHER HENRY MARCHÁN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11436 10/p 11864 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SILVA QUIROGA, VERÓNICA c/ SILVA QUIROGA, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-24582/2024, se cita, llama y emplaza a ANA CARINA MANCINO SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 21 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11651 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GHIGLIAZZA PEREZ, PAULA c/ DIAZ MORENO, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-37027/2025, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASTÓN DIAZ MORENO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 22 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11792 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, SILVIA c/ LOPEZ CORREA, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-26571/2025, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Daniel López Correa por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11014 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ESPINOSA MARQUEZ, EDEN c/ FIGUEROA ESTRÁN, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-78215/2024, se cita, llama y emplaza a MARIA AUXILIADORA FIGUEROA ESTRÁN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Maldonado, 15 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10971 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RAMOS GAMARRA, CHRISTIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31408/2025, se cita, llama y emplaza a ANDREA PATRICIA MACHADO DA LUZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10967 May 16- May 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "MANFREDI, ROSANNA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" IUE 2-72465/2022, por resolución Nº 798/2025 de fecha 17/03/2025, se cita, llama y emplaza a al último titular registral del inmueble padron numero dos mil quinientos noventa y ocho barra ciento quince (2598/115), de la localidad catastral Manantiales, Juan José STAGNARO VILLARINO y Rosanna MANFREDI. Linderos Padrón Nº 2598/207, DOCKLANDS S.A.; Padrón N 2598/116, María Silvia GIOSA EBRECHT, así como a todos los interesados con respecto al padron Nº 2.598/115, que forma parte del Edificio TERRAZAS de MANANTIALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 31 de marzo de 2025.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 19681 10/p 11769 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "BINBIN S.R.L PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 290-298/2020, por resolución Nº 307/2025 de fecha 13/02/2025, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO EN ESPECIAL A MARYSTAY S.A,PADRÓN LINDERO NO.6872,con respecto a la PRESCRIPCIÒN de las tres cuartas partes indivisas del solar Padrón No 3291, de la Localidad Catastral Punta del Este, departamento de Maldonado, manzana 587, carpeta catastral 19; que según plano del Agrimensor Juan A. Gonzalez Uslenghi de octubre de 1949, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, con el No 220 el 12/11/1949, consta de un área de 1139 metros 61 dm cuadrados, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de mayo de 2025.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 21277 10/p 11752 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "VIDAL, VERONICAc/ SANDRA RODRIGUEZ FLORESPROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-8987/2025, por resolución Nº 676/2025 de fecha 08/05/2025, se cita, llama y emplaza a SANDRA RODRIGUEZ FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 16 de mayo de 2025.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11237 May 19- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "LEIVA PEREIRA, GIANNA c/ ARBIZA TRINIDAD, WALTER - TENENCIA" IUE 2-17704/2025, se cita, llama y emplaza a WALTER ANDRES ARBIZA TRINIDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de mayo de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11554 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BUENAHORA ZAAVEDRA, ANALIA c/ BUENAHORA ZAAVEDRA, JULIO y otro - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-22480/2025, se cita, llama y emplaza a ANDREA VANESA CONTI y JULIO ALBERTO BUENAHORA ZAAVEDRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de mayo de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10726 May 14- May 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CURBELO, ARTEMIO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-22507/2025, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por los causantes: ARTEMIO AMANCIO CURBELO GONZALEZ Y MARIA ESTHER BARBOZA GALARRAGA para el día 22/07/2025 a las 13:30 horas. Para dicha fecha también se cita a Ana Cordobes Ferreyra, Violeta Fripp Correa, Dardo Saul Castillo, Victor Ruiz Ruiz y Nilo Alvarez Silva como testigo del testamento de Artemio Curbelo y a Lourdes Gisel Santana Maquez, Osvaldo Ramón Rodriguez Ferratti, Vicente Antonio Macció Alvez, Carlos José Sobrino Di Fabio y Soledad Frontan Landriel como testigos del testamento de María Esther Barboza. Publíquese conforme al artículo 426 del CGP.

Fray Bentos, 13 de mayo de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
08) $ 13591 7/p 10965 May 16- May 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "MELO PEREZ, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29848/2025, se cita, llama y emplaza a BELEN PINTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 14 de mayo de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10889 May 15- May 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA LEAL, ANA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-11863/2025, se cita, llama y emplaza a Jonatan Smith Rivas Souto por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho

en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 15 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11088 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA DOS SANTOS, YAIRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-18690/2025, se cita, llama y emplaza a SUZAN SANDEY CAVALCANTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11083 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BORCHES, MARÍA c/ FRANQUEZ FITIPALDI, JUAN - MENOR CUANTÍA (LEY 18.572)" IUE 2-67964/2024, por resolución Nº 132/2025 de fecha 02/05/2025, se cita, llama y emplaza a JUAN FRANQUEZ FITIPALDI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 15 de mayo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11019 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SANTURIO OLIVERA, CARLA c/ FERNANDEZ VIERA, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-108285/2024, se cita, llama y emplaza a CARLOS HERNAN FERNANDEZ VIERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 14 de mayo de 2025.
ANA PAULA SOSA DOMÍNGUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10935 May 16- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "LEAL FERREIRA YADA FABRICIA C/SUCESORES DE MORENI PRESENTADO HUGO RAMON. DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-104364/2024, se dispuso emplazar por edictos a cualquier interesado, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Salto, 14 de febrero de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 10779 May 14- May 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, NATALIA c/ DELGADO, TITO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-34015/2025, se cita, llama y emplaza a TITO JOSE DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 21 de mayo de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11705 May 23- Jun 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, dictada en autos: "GELIR S.A. c/ VIDELA, ROSA y otro - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-30361/2025, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Julio MEDEROS GÓMEZ, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Tacuarembó.

Tacuarembó, 14 de mayo de 2025.
KAREN ALEJANDRA CAMEJO RIPOLL, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
08) $ 3551 3/p 11835 May 26- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "ALBANO GODIN, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-116999/2024, se cita, llama y emplaza a KATERIN DAIANA ALBANO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 23 de mayo de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11971 May 26- Jun 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ CARDOZO, SOLEDADPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-29430/2023, decreto Nº 358/2024 de fecha 10/06/2024 y 213/2025 de fecha 23/04/2025, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días): I) a la Sra. María Brenda FURTADO, titular del padrón lindero Nº 14.740 ubicado en calle Santiago Nievas Nº 364. II) a los sucesores del último titular del bien a prescribir Sr. José Antonio Inchaurbe (Por Salida Fiscal a su favor) y/o sucesores a cualquier título y/o cualquier persona que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir Padrón Nº 2968 sito en Calle Juan Spikerman 267, Barrio Echeverry, localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó que según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Formoso Richeto, inscripto con el Nº 869 el día 24/04/2023 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el mismo está compuesto de una superficie equivalente a los 1000 metros cuadrados, lindando con los padrones Nº 15.853, 10573, 10.574, 10.459 y 14.740. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Tacuarembó, 06 de mayo de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
08) $ 28591 10/p 10540 May 13- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos:

"SUAREZ, JACQUELINE y otros c/ DE SOUZA RODRIGUEZ, MIGUEL y otro - PARTICIÓN" IUE 2-48336/2023, se emplaza a comparecer en este Proceso a María Aurora SUÁREZ RODRÍGUEZ y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 19 de mayo de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 11766 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "CROSA CATICHA, MARIA c/ LENA LACUESTA, RODRIGO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-7413/2025, emplácese por edictos a Juana Dines y/o sucesores a cualquier título a presentarse en este proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11086 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "OBISPO, MARIA c/ LENA LACUESTA, RODRIGO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-9035/2025, emplácese por edictos a Juana Dines y/o sucesores a cualquier título a presentarse en este proceso por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11085 May 19- May 30

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE),de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones No.3958 del 28 de marzo de 1912 hace saber a: WINVIL S.A. así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que:1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 13 de noviembre de 2024 designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el No.410335 (p)ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura No.1647 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing.Agrim.Martín Wainstein éste consta de una superficie de 8482 m2 80 dm2 (ocho mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados),que se deslinda de la siguiente forma: al Sur tramo recto de 63 metros y 38 centímetros de longitud lindando con frente a Camino Carrasco, al Oeste tramo recto de 174 metros y 30 centímetros de longitud lindando con el padrón 60680,al Norte tramo recto de 43 metros y 39 centímetros de longitud lindando con el padrón 408638 y al Este tramo recto de 165 metros y 83 centímetros de longitud lindando con el padrón 60681 2)Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de transformación de electricidad de 150 kv 3)Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 6.185.032 (seis millones ciento ochenta y cinco mil treinta y dos Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley No.3958 del 28 de marzo de 1912 4)Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gcia. Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406 Teléfono 155 int.21476 (Palacio de la Luz)Montevideo en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 11987 May 26- Jun 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Se hace público y notifica a Romsal S.A., Zelmira Del Castillo Bentancur, Walter Carlos Romay Elorza, Ana Helena Brito Berhouet, Hugo Lorenzo Romay Mailhos, Daniel Mario Romay Salvo, Hugo Antonio Romay Salvo, a propietarios y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 826/22 de fecha 31/08/2022 se ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Planta de Tratamiento para la localidad Nuevo Berlín, el Padrón Nº 3279 (p), ubicado en la 2a. Sección Catastral del departamento de Río Negro, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magalí Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro) con el Nº 6063 el 20/6/22, tiene una superficie afectada de 4638 m2 17 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea quebrada de dos tramos de 4 m 50 cm y 14 m 80 cm de frente a la Av. Dr. Romay, al Sureste línea recta de 36 m de frente a la Av. Costanera - República Argentina, uniendo ambos vientos ochava curva de 60.1 m de desarrollo y radio 38 m, por ser esquina, al Suroeste línea recta de 75 m 60 cm lindando con resto del Padrón Nº 3279 y al Noroeste línea quebrada de tres tramos de 24 m 10 cm, 4 m 30 cm y 44 m 90 cm lindando con el Río Uruguay. El bien fue tasado en UR 250. Expediente Nº 1404/2017. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11619 May 22- Jun 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno,

dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DORREGO RODRÍGUEZ, NÉLIDA - EXPROPIACIÓN" IUE 2-117824/2024, INTIMESE POR EL TERMINO LEGAL LA DESOCUPACION DEL INMUEBLE, LA ACREDITACION DE SU TITULARIDAD Y SU SITUACION PATRIMONIAL A NELIDA DORREGO RODRIGUEZ , LUIS GONZÁLEZ PINTOS Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DE AUTOS (PADRON Nº 38.162).

Montevideo, 15 de mayo de 2025.
MARÍA FERNANDA VILAR MATTOS, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11639 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-80914/2024, POR DECRETO NÚMERO 593/2025 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL TITULAR REGISTRAL SR GILBERTO SICCO BERRUTTI Y LA SRA MARGARITA MERLO O SUCESORES ASÍ COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRÓN NÚMERO 172.826 QUE SE UBICA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 24 de abril de 2025.
MARÍA FERNANDA VILAR MATTOS, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11202 May 19- May 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS c/ CASARAVILLA ESTRADA, HECTOR y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN (MEDIDA CAUTELAR)2 PIEZAS CON ACORDONADOS IUE 465-30/2023, IUE 2-22786/2020 (2 PIEZAS)" IUE 2-11652/2023, POR DECRETO Nº 395/2025 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2025, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE PADRÓN Nº 27.995 cita en Jose Leguizamon -DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ;1)SUCESORES DEL SR.HÉCTOR CASARAVILLA ESTRADA; 2) SUCESORES DEL SR. RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA Y 3)SUCESORES DEL SR.ARTURO CASARAVILLA ESTRADA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL CITADO PADRÓN.POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Montevideo, 14 de mayo de 2025.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11213 May 19- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "OSE C/ MARTINEZ, CLODOMIRO Y OTRO EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 449-386/2020, se emplace a los titulares del bien inmueble padrón Nº 7014 de la localidad de Rincón departamento de Treinta y Tres Sres. Clodomiro Martínez y Hortensia Azambullo y/o sucesores a cualquier título y a todos los eventuales titulares de derechos interés o gravamen sobre el inmueble por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensa de oficio.

Treinta y Tres, 21 de febrero de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11210 May 19- May 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Notificación de Resolución Tasación de inmueble designado para Expropiación

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento general de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a todas las personas o sus sucesores a cualquier título, así como titulares no conocidos en su caso, en calidad de propietarios del padrón 5689 de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, que en Expediente 2019-88-01-13697 por Resolución 03898/2025 firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 29 de Abril de 2025, se aprobó la tasación del padrón 5689, el cual está designado para su expropiación por ésta Intendencia, la que quedó extablecida la suma de U$S 5000 (Dólares Estadounidenses cinco mil) por todo concepto.
Maldonado, 06 de Mayo de 2025.- (3 publicaciones- Diario Oficial).-
Dra. DANIELA A. TROTTA
SUB DIRECTORA GRAL
ASESORÍA JURÍDICA.
09) (Cta. Cte.) 3/p 11759 May 23- May 27

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Expropiación

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Compañia Nacional de Cementos S.A, y/o sus sucesores a cualquier título, en sus calidades de propietarios, a Banco Santander S.A. y a quienes se consideren con derechos sobre la fracción 1 del padrón rural 31226 de la tercera sección catastral del Departamento de Maldonado, que en expediente 2022-88-01-11260 por resolución 01219/2024 del 07 de Febrero de 2024, el Señor Intendente de Maldonado, designó por razones de necesidad y utilidad publica para ser expropiados a los efectos de la la construcción del Mirador de la Cantera Blanca de Nueva Carrera. Por resolución 65/2024 del 12 de Marzo de 2024 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 02813/2024 de 21 del Marzo de 2024, el Señor Intendente dispuso la expropiación por razones de necesidad y utilidad publica, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se les notifica para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurri a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación de los citados padrones en expediente 2022-88-01-11260.-
Maldonado, 29 de Abril de 2025 (8 publicaciones- Diario Oficial).-
Dra. Adriana GRAZIUSO.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11666 May 22- Jun 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ANDRES, HUELMO/ALVARO, MARTIN y a SOLLAZZO, SAUCO/MARIA, JOSE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 187425 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 39031 de fecha 20/03/2025 y por Resolución Nº 1529/25 de Secretaría General de fecha 07/04/2025, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2025-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11637 May 22- Jun 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Ricardo Gregorio KECHICHIAN YOMBALAKIAN, y a todos aquellos que pudieran tener derechos

reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º3677 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº38563 y por Resolución N.º 0100/24 de Secretaría General de fechas 07/12/2023 y 02/01/2024 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 35949 el 17/05/1966; y de la tasación según Resolución Nº 0748/25 de fecha 17/02/2025, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I. 1.938.827 (Unidades Indexadas un millón novecientas treinta y ocho mil ochocientas veintisiete); con destino a Cartera de Tierras,ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal Nº1, Municipio B.
El Expediente Nº 2024-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11595 May 22- Jun 04

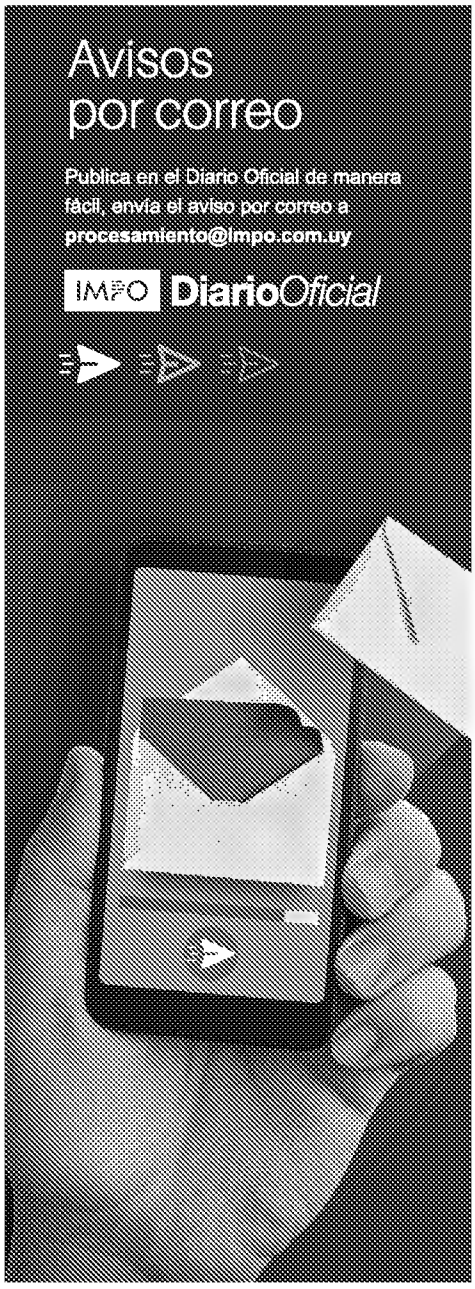

NTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DESARROLLO AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(tel: 1950 3278/2223)
EXPROPIACION
CITACION-AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 1

Por Decreto Nº 39.043 de 4 de abril de 2025 han sido designados para ser expropiados total y parcialmente y declarado su urgente ocupación de los inmuebles afectados por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa VI, "Redes de Saneamiento y Drenaje pluvial para Casabó Norte - Rincón del Cerro", "Redes de Saneamiento y Drenaje pluvial para el barrio Paso de la Arena", "Redes de Saneamiento y Drenaje Pluvial para Bola de Nieve", "Estación de Bombeo Bola de Nieve y obras accesorias" y "Estación de Bombeo Batlle Berres y obras accesorias", que se indican:

Expropiaciones TOTALES:

PADRON N.º	AREA A EXPROPIAR
94358/002	13.87 m²

Expropiaciones PARCIALES:

PADRON N.º	AREA A EXPROPIAR
90648	1390.76 m²
90843	11703.73 m²
103925	942.05 m²
160076	50.14 m²
186800	6.20 m²
186801	190.39 m²
186802	256.35 m²
186803	202.99 m²
186804	187.30 m²
186805	187.09 m²
186806	186.80 m²
186708	186.50 m²
186808	352.84 m²
405249	252.29 m²
422176	8116.25 m²
38951	354.96 m²
90636	17258.73 m²
183135	480.00 m²
183136	299.00 m²
183137	546.00 m²
183138	1390.00 m²
23555	4938.66 m²
23556	5385.27 m²
94358	144.39 m²
410936	74.60 m²
35503	151.70 m²

Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 10888 May 15- May 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA y ACREEDOR Fabián Horacio VEJO MAILHOS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº407339 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 39030 de fecha 20/03/2025 y por Resolución Nº 1413/25 del Intendente de de Montevideo de fecha 31/03/2025, con destino a terrenos objeto de utilidad pública (gestión de residuos), ubicado dentro de los límite del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2025-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10715 May 14- May 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA, a Fabián Horacio VEJO MAILHOS (ACREEDOR); y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 407340 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 39030 de fecha 20/03/2025 y por Resolución Nº 1413/25 de Secretaría General de fecha 31/03/2025, con destino a terrenos objeto de utilidad pública (gestión de residuos).
El Expediente Nº 2025-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10708 May 14- May 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA y ACREEDOR Fabián Horacio VEJO MAILHOS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº407337 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 39030 de fecha 20/03/2025 y por Resolución Nº 1413/25 del Intendente de de Montevideo de fecha 31/03/2025, con destino a terrenos objeto de utilidad pública (gestión de residuos), ubicado dentro de los límite del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2025-6402-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10707 May 14- May 27

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARGOT - INCAPACIDAD" IUE 2-29819/2025, En carácter provisional designase a la compareciente Maria Luisa Patron Curadora Interina de Margot Pereira, cuya aceptación de cargo fue en 20 de mayo de 2025
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11805 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "BLANCO, JAIME HEBER. INCAPACIDAD", IUE 46-279/1998, se hace saber que por Resolución Nº 6269/2023 de fecha 10/11/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JAIME HEBER BLANCO, al/a Sr/a. LIDIA RAQUEL BLANCO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS SEBASTIAN GARDELLA, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de mayo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 10783 May 14- May 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "NOLASCO CAMPO, CESAR - INCAPACIDAD", IUE 2-14072/2024, se hace saber que por Resolución Nº 7360/2024 de fecha 02/12/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. José Luis Nolasco Almeida del denunciado César Andrés Nolasco Campo, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de diciembre de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 10905 May 15- May 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "AMATRO RICCI, MILTON - Incapacidad" IUE 2-36761/2014, DECLARAR QUE MILTON AMATURO, ES PERSONA CAPAZ PARA TODOS LOS ACTOS DE LA VIDA CIVIL, EN CUANTO A SU CAPACIDAD DE EJERCICIO, CON LA EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ESPECIFICARÁ. AL RESPECTO, SE ESTABLECE UN RÈGIMEN DE ASISTENCIA RESPECTO DEL NOMBRADO, POR EL PLAZO DE 3 AÑOS, NO PUDIENDO EL MISMO POR SÌ, SIN REPRESENTACIÒN Y EN SU CASO SIN LA CORRESPONDIENTE VENIA JUDICIAL, DISPONER E INCLUSO ADMINISTRAR BIENES DE SU PATRIMONIO NI DEL PATRIMONIO DE SU MADRE LA SRA. MARIA RICCI. SE DISPONE A TALES EFECTOS UN RÈGIMEN DE ADMINISTRACIÒN PROVISORIA PATRIMONIAL, DESIGNANDO AL DR. MARCELO MARCHESANO, QUEDANDO EL PROFESIONAL SUJETO A LAS LIMITACIONES DEL PODER DE DISPOSICIÒN Y ADMINISTRACIÒN, QUE AFECTA A LOS TUTORES Y CURADORES, CONFORME EL CÒDIGO CIVIL Y LEGISLACIÓN DE NUESTRO PAÌS.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 10850 May 15- May 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "GROLERO FIGUEROA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-96958/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2164/2025 de fecha 07/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a Maria Luisa Grolero Figueroa, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Joaquina Ines Grolero, quien aceptó el cargo el 07/05/2025.

Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 11912 May 26- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "ABALO GARCIA MARIANA INCAPACIDAD", IUE 49-62/1998, se hace saber que por Resolución Nº 1308/2022 de fecha 28/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Carolina ABALO GARCÍA del denunciado Mariana ABALO GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de septiembre de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) $ 4022 10/p 11416 May 21- Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "RAMOS ACOSTA, MATEO - INCAPACIDAD", IUE 2-90069/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6588/2024 de fecha 14/11/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ELIZABETH DEL CARMEN ACOSTA DONADO del denunciado MATEO RAMOS ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11843 May 26- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "DIONICIO PORLEY, PABLO - INCAPACIDAD", IUE 2-39932/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5848/2022 de fecha 30/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Pablo Daniel Dionicio Porley, al/a Sr/a. Tania Marina Porley Núñez, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11949 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "RIOS RODRIGUEZ, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-46487/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1260/2025 de fecha 28/03/2025, se declaró en estado de incapacidad a María Lourdes Ríos Rodríguez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Janette Rosana Rodríguez, quien aceptó el cargo el 28/03/2025.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11183 May 19- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "DOMINGUEZ CAMPOS, SONIA - INCAPACIDAD", IUE 2-54358/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6325/2024 de fecha 02/12/2024, se declaró en estado de incapacidad a SONIA GABRIELA DOMINGUEZ CAMPOS, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SILVIA NORA DOMINGUEZ CAMPOS, quien aceptó el cargo el 12/12/2024.

Montevideo, 20 de diciembre de 2024.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 11855 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "ROMERO SANDRA ANDREA - SOLCITANTE GUZMAN, MAGDALENA. AUX.DE POBREZA E INCAPACIDAD.", IUE 58-126/1993, se hace saber que por Resolución Nº 1783/2025 de fecha 24/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ANDREA ROMERO GUZMAN, al/a Sr/a. ALEJANDRA KARINA ROMERO GUZMAN, quien aceptó el cargo con fecha 08/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11832 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BERTHIER EASTON, GERARD - INCAPACIDAD", IUE 2-96508/2024, se hace saber que por Resolución Nº 6057/2024 de fecha 20/11/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GABRIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ del denunciado GERARD BERTHIER EASTON, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 10 de diciembre de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 11495 May 21- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PERDOMO MORALES, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD PROVIENE DE JDO LDO DE 1º INST DE RIVERA 4º TURNO - POR AUTO 3960/2004 DECLINA COMPETENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO.", IUE 330-129/1990, se hace saber que por Resolución Nº 4688/2023 de fecha 15/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MIGUEL ANGEL PERDOMO, al/a Sr/a. LUIS PERDOMO GARIN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RAQUEL PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 11859 May 26- Jun 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PAGANI, GABRIELA c/ PAGANI, MARIA - INCAPACIDAD -", IUE 2-123585/2024, se hace saber que por Resolución Nº 157/2025 de fecha 06/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GABRIELA PAGANI del denunciado MARIA INES PAGANI QUINTANA, quien aceptó el cargo con fecha 14/02/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

10) $ 4022 10/p 10830 May 15- May 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "COLLETTE LOSTAO, MARIA CRISTINAINCAPACIDAD", IUE 2-844/2008, se hace saber que por Resolución Nº 886/2025 de fecha 14/03/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA CRISTINA COLLETTE LOSTAO, al/a Sr/a. GABRIELA FONSECA, quien aceptó el cargo con fecha 25/03/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de abril de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 11075 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "ESPERON RODRIGUEZ, MARY - INCAPACIDAD", IUE 2-21626/2024, se hace saber que por Resolución Nº 551/2025 de fecha 25/02/2025, se declaró en estado de incapacidad a MARY WILMA ESPERON RODRÍGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ROSA FERNÁNDEZ ESPERON, quien aceptó el cargo el 25/04/2025.

Montevideo, 16 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 11931 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "ANIDO, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-13671/2024, se hace saber que por Resolución Nº 6566/2024 de fecha 13/12/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TURQUESA ANIDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ANIDO, quien aceptó el cargo el 25/03/2025.

Montevideo, 11 de abril de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

10) $ 4022 10/p 11621 May 22- Jun 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ROMERO ÁLVAREZ, ESTEBAN - INCAPACIDAD", IUE 2-84909/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1849/2025 de fecha 09/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Esteban Nicolás Romero Alvarez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Gloria Beatriz Romero Alvarez , quien aceptó el cargo el 14/05/2025.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11828 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "FERNANDEZ AVIGNONE, DAMIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-33481/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3351/2023 de fecha 24/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MONICA ALICIA AVIGNONE del denunciado DAMIAN FERNANDEZ AVIGNONE, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 11660 May 22- Jun 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LOPEZ, MIRTALIA - INCAPACIDAD" IUE 2-41911/2024, se hace saber que por Resolución Nº4947/2024 de fecha 19/11/2024, se declaró que la Sra. MIRTALIA MODESTA ALVAREZ LOPEZ padece de un grado de discapacidad total que le impide ocuparse de su persona y bienes, salvo el voto, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de salvaguarda máxima designándose como curador definitivo a la Sra. MARIA CLAUDIA AMESTOY ALVAREZ, quien acepto el cargo el día 19/11/2024

Montevideo, 19 de diciembre de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 10642 May 13- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CUADRA ALVAREZ DE RON, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-64157/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1489/2024 de fecha 30/07/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MERCEDES ALVARES DE RON del denunciado MARIA EUGENIA CUADRA ALVAREZ DE RON, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 13 de febrero de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 10575 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "VILA HORTIGUERA, AMBAR - INCAPACIDAD", IUE 2-98383/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1294/2025 y 1450/2025 de fecha 10/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a AMBAR SOFIA VILA HORTIGUERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA HORTIGUERA FRONTAN, quien aceptó el cargo el 10/04/2025.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de mayo de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11200 May 19- May 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "SORIA GUILLEN, PAULA - INCAPACIDAD", IUE 2-42274/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1353/2025 de fecha 05/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a PAULA SORIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria Luisa SORIA, quien aceptó el cargo el 16/05/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de mayo de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11848 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ALVEZ LEMOS, CLAUDIA MARICEL- INCAPACIDAD", IUE 156-30132/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1718/2022 de fecha 06/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CLAUDIA MARICEL ALVEZ LEMOS, al/a Sr/a. ROSS MARY ALVEZ BUZZO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. WASHINGTON BELTRÁN ALVEZ LEMOS, quien aceptó el cargo con fecha 11/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 10 de abril de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 11188 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GRANJA GUILLEN, TERESA VIRGINIA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", IUE 176-205/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1168/2025 de fecha 10/04/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz TERESA VIRGINIA GRANJA GUILLEN, al/a Sr/a. RUFINO GRANJA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSÉ SALVADOR TEIXEIRA GRANJA, quien aceptó el cargo con fecha 30/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 15 de mayo de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11026 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MEDINA RIZZI, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-93756/2024, se hace saber que por Resolución Nº 4262/2024 de fecha 20/11/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LIDICE MEDINA RIZZI del denunciado Alejandro Romeo Medina Rizzi, quien aceptó el cargo con fecha 28/11/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de mayo de 2025.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10899 May 15- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PIÑEIRO, MARÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-26018/2025, se hace saber que por Resolución Nº 693/2025 de fecha 11/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OFELIA RODRIGUEZ SILVA del denunciado MARIA ESTER PIÑEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 15 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11032 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FAGUNDEZ, CARLOS - INCAPACIDAD", IUE 2-70461/2023, se hace saber que por Resolución Nº 655/2025 de fecha 09/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS EDUARDO FAGUNDEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA ROSA LÓPEZ BENÍTEZ, quien aceptó el cargo el 09/04/2025.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10760 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "VIEIRA PACHECO, NICOLÁS - INCAPACIDAD", IUE 2-94451/2024, se hace saber que por Resolución Nº 639/2025 de fecha 08/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NICOLÁS RAFAEL VIEIRA PACHECO, al/a Sr/a. JENNI CARINA PACHECO NOBLE, quien aceptó el cargo con fecha 08/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10759 May 14- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FERREIRA SOSA, RAMIRO EDUARDO.INCAPACIDAD", IUE 208-95/2011, se hace saber que por Resolución Nº 546/2025 de fecha 11/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RAMIRO EDUARDO FERREIRA SOSA, al/a Sr/a. NELSON FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 29/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 22 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11827 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "OLIVERA, RUBEN. INCAPACIDAD.", IUE 208-354/2001, se hace saber que por Resolución Nº 457/2025 de fecha 03/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RUBEN OLIVERA, al/a Sr/a. MABEL RODRIGUEZ OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11220 May 19- May 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "ALVAREZ MAILLOT, JUAN JOSÉ. INCAPACIDAD", IUE 468-17/2025, se hace saber que por Resolución Nº 344/2025 de fecha 26/03/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RITA ANDREA ALFONSO ALVAREZ del denunciado JUAN JOSÉ ALVAREZ MAILLOT, quien aceptó el cargo con fecha 14/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11672 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "JORGE DA SILVA, MARY GIMENA INCAPACIDAD", IUE 468-509/2019, se hace saber que por Resolución Nº 577/2025 de fecha 07/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARY GIMENA JORGE DA SILVA, al/a Sr/a. LUCIA VALENTINA JORGE DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 07/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 12 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10616 May 13- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ CERVANTES, GUILLERMO MARTIN INCAPACIDAD ACORD. 223-399/2021", IUE 223-577/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1446/2021 de fecha 27/05/2021, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO MARTIN RODRIGUEZ CERVANTES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA CERVANTES, quien aceptó el cargo el 27/05/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 15 de mayo de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11045 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CARDOZO,RUBEN. INCAPACIDAD.", IUE 225-279/1998, se hace saber que por Resolución Nº 4500/2024 de fecha 15/11/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RUBEN LEONARDO CARDOZO COLLAZO, al/a Sr/a. MARIA INES CARDOZO COLLAZO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE LUIS CARDOZO COLLAZO, quien aceptó el cargo con fecha 24/03/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 13 de mayo de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10772 May 14- May 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "FERREIRA CUADRI, CONO - INCAPACIDAD", IUE 2-67325/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1260/2025 de fecha 25/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Cono Sergio Ferreira Cuadri , al/a Sr/a. MARTHA GRACIELA FERREIRA CUADRI, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 20 de mayo de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11558 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "FERREIRA, CARMEN PILAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE PÒBREZA", IUE 69-48/2002, se hace saber que por Resolución Nº 1543/2025 de fecha 14/05/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Carmen Pilar Ferreira, al/a Sr/a. Ana María Minutolo, designándose a tales efectos al/a Sr/a. María del Luján Torres,, quien aceptó el cargo con fecha 14/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 20 de mayo de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11555 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARTÍNEZ MÁS, RENÉE - INCAPACIDAD", IUE 2-79292/2024, se hace saber que por Resolución Nº 976/2025 de fecha 03/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a RENÈE MARTÍNEZ MÁS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALTER MAURICIO PEREYRA MÁS, quien aceptó el cargo el 03/04/2025.

Florida, 12 de mayo de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 11165 May 19- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "URTIBEREA MARTINEZ, IDA -INCAPACIDAD", IUE 2-547/2024, se hace saber que por Resolución Nº 134 de fecha 11/02/2025, se declaró en estado de incapacidad a Ida Urtiberea Martinez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Joshua Rubi Urtiberea, quien aceptó el cargo el 11/02/2025.
Minas, 21 de marzo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
10) $ 4022 10/p 11400 May 21- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "PERRONI PATRONI, ALBA - INCAPACIDAD", IUE 2-39827/2024, se hace saber que por Resolución Nº 5516/2024 de fecha 05/12/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Alba Juanita PERRONI PATRONI, al/a Sr/a. Ariel Claudio FERRE PERRONI, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Maldonado, 07 de febrero de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 11917 May 26- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "IFRAN GUTIERREZ, RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE 2-101153/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1208 de fecha 21/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Rodrigo José IFRAN GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. José Luis IFRAN RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 21/04/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de mayo de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11874 May 26- Jun 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "ABERASTEGUI CAMARGO, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-92932/2024, se hace saber que por Resolución Nº 907/2025 de fecha 02/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ABERASTEGUI CAMARGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María de Lourdes Camargo Oliveri, quien aceptó el cargo el 02/04/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 19 de mayo de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11323 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "MENDOZA SUAREZ YESICA MAGOYA INCAPACIDAD", IUE 462-369/2015, se hace saber que por Resolución Nº 756/2025 de fecha 04/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YESICA MAGOYA MENDOZA SUAREZ , al/a Sr/a. Leonardo Mendoza Suárez, quien aceptó el cargo con fecha 06/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 19 de mayo de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11358 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "ESTEVEZ TECHEIRA FRANKLIN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.", IUE 462-463/2007, se hace saber que por Resolución Nº 885/2025 de fecha 24/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTEVEZ TECHEIRA FRANKLIN, al/a Sr/a. Miriam Raquel Borba Techeira, quien aceptó el cargo con fecha 08/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 14 de mayo de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10871 May 15- May 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "BARRIOS ACOSTA MARIA SOLEDAD INCAPACIDAD 341-241/2015 341-518/2016 342-30/2022", IUE 341-550/2007, se hace saber que por Resolución Nº 807/2025 de fecha 30/04/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARÍA SOLEDAD BARRIOS ACOSTA, al/a Sr/a. JIMENA JACQUELINE PLADA JUVENCIO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CAMILA BELEN DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 30/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de mayo de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11397 May 21- Jun 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GONZALEZ MALAGUEZ, MIRIAM - INCAPACIDAD", IUE 2-9673/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1009/2025 de fecha 06/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM EVELYN GONZALEZ MALAGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANTIAGO SANTUCCI MARCHAND, quien aceptó el cargo el 06/05/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 22 de mayo de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11721 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "DENIS PEREZ, CATERIN - INCAPACIDAD", IUE 2-125775/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1008/2025 de fecha 06/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a CATERIN DENIS PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES PEREZ, quien aceptó el cargo el 06/05/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 21 de mayo de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11704 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "SáNCHEZ DE SOUZA JOSELINE INCAPACIDAD", IUE 370-423/2008, se hace saber que por Resolución Nº 1032/2025 de fecha 07/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Joseline Sanchez de Souza, al/a Sr/a. Eduvirgen Carolina Sanchez de Souza, quien aceptó el cargo con fecha 02/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de mayo de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11973 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "LIMA ALONZO, MARÍA JOSÉ INCAPACIDAD", IUE 530-643/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5053/2024 de fecha 13/12/2024, se declaró en estado de incapacidad relativa a MARIA JOSE LIMA ALONZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RODOLFO LIMA PERALTA, quien aceptó el cargo el 03/02/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 13 de mayo de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10810 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "SILVA LAURO Washington BeltránINCAPACIDAD", IUE 382-24/1993, se hace saber que por Resolución Nº 742/2024 de fecha 29/10/2024, se ha declarado la rehabilitación de Washington Beltrán SILVA LAURO, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 15 de mayo de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11070 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "NUÑEZ SILVA, ALFREDO - INCAPACIDAD", IUE 2-69755/2023, se hace saber que por Resolución Nº 860/2025 de fecha 21/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Ezequiel NUÑEZ SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Carol Jackeline SILVA FERREIRA, quien aceptó el cargo el 21/04/2025.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 21 de mayo de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 11626 May 22- Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GIRALDO HOYOS, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-14146/2025, se hace saber que por Resolución Nº 514/2025 de fecha 21/03/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Monica Piedad Hoyos Zuluaga del denunciado Juan Alberto Giraldo Hoyos, quien aceptó el cargo con fecha 28/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11981 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "JORGE DENIS, MARCOS - INCAPACIDAD", IUE 2-116429/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2751/2024 de fecha 28/11/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Leticia DENIS NUÑEZ del denunciado Marcos JORGE DENIS, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Treinta y Tres, 06 de marzo de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 11320 May 20- Jun 02

Licitaciones

L

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

ANTICUERPOS P/LAB. DE CITOMETRÍA DEL DPTO. BÁSICO DE MEDICINA
CIF MONTEVIDEO Y/O PLAZA

APERTURA ELECTRÓNICA: 30/06/25 HORA 12.
VALOR PLIEGO: $ 5.000.-
LUGAR COMPRA PLIEGO: Dpto. Tesorería: Transf. Bancaria o Dep. Redes Cobranza ingresar a https://t.ly/hcteso1 y seguir los pasos. Dudas: dsc-tesoreria@hc.edu.uy - dsctesoreriahc@gmail.com.
Pliegos y recaudos en la pág. de compras estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11964 May 26- May 26

Edictos Matrimoniales

EM

Montevideo, mayo 26 de 2025
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PAOLA MARA DIFLORE LOUREIRO, 46 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2364/004 y MAURICIO NIHIL OLIVERA CAJIGA, 53 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2364/004.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11889 May 26- May 28

HUGO FABIAN de la CRUZ , 56 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4369 y LOURDES YANET CAIROLO ROMERO , 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PASO DE LA ESPAÑOLA 5163.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11881 May 26- May 28

OFICINA No. 3

FELIPE AGUSTÍN CAAMAÑO SANZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ARAÚCHO 1163/002 y CAROLINA PUIG PÉREZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ARAÚCHO 1163/002.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11902 May 26- May 28

OFICINA No. 4

ILANA GOLDMAN KOZLOVIZ, 31 años, soltera, PSIQUIATRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL JOSÉ MARIA PAZ 1551 y ALFONSO METHOL DÍAZ, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL JOSÉ MARIA PAZ 1551.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11890 May 26- May 28

MAURO ENRIQUE LISBOA ALVEZ de MOURA, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. PONCE 1378, APARTAMENTO 504 y PAULA VALDEZ SOLA, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. PONCE 1378, APARTAMENTO 504.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11877 May 26- May 28

FACUNDO LEMA GIOIA, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2636/201 y FLORENCIA FROS FROS, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2636/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11834 May 26- May 28

OFICINA No. 5

PABLO FRANCISCO MACHORDOM GONZÁLEZ, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio BONPLAND 639 y VALERIA ALEJANDRA DÍAZ de LUCA, 40 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BONPLAND 639.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11934 May 26- May 28

OFICINA No. 6

NICOLAS DIEGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Capitán Lacoste Nº 5135 y CARLA MAYRA BAUBETA VIGORITO, 31 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio Capitán Lacoste Nº 5135.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11924 May 26- May 28

OFICINA No. 7

LUIS ALFONSO PIÑEIRO CARDOZO , 69 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2912 APTO. 1 y ANA CRISTINA DOS SANTOS BORBA, 61 años, divorciada, ARTESANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2912 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11950 May 26- May 28

ALEXIS ROBERTO VALLE MAZORRA, 30 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3144 APTO. 102 y LISANDRA VARELA PEÑALVER, 30 años, soltera, INGENIERA DE SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3144 APTO. 102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 11908 May 26- May 28

Montevideo, mayo 23 de 2025

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

XIMENA GRISSEL ACOSTA CAMPANELLA, 45 años, soltera, EDUCADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1910 (CASA 18) y ALEJANDRO GABRIEL MANEYRO LANDÓ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1910 (CASA 18).

14) $ 623 3/p 11786 May 23- May 27

KATERIN SOFIA AGUILAR LARROSA , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1314 y CÉSAR AGUSTIN SILVA SILVA , 24 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 11727 May 23- May 27

GIULIANA GIMENA ACEVEDO MARISTAN, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Jaime Cibils 2687, apartamento 502 y MATÍAS EMANUELLE PINTOS ALMIRÓN, 35 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Jaime Cibils 2687, apartamento 502.

14) $ 623 3/p 11719 May 23- May 27

OFICINA No. 4

EMMA GARCÍA ORTEGA, 58 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERIA, CUBANA, lugar de domicilio COLON 1309 y OSCAR BENJAMIN BOYCE QUINTERO, 60 años, soltero, ELECTRICISTA, CUBANO, lugar de domicilio COLON 1309.

14) $ 623 3/p 11725 May 23- May 27

ERNESTO ALEJANDRO LEYVA CHAVIANO, 21 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio COLONIA 815, APARTAMENTO 401 y VANINA MARIBEL MACEDO MACEDO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 DE MAYO 535.

14) $ 623 3/p 11723 May 23- May 27

OFICINA No. 6

ENRIQUE SEQUEIRA PINTOS, 63 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ANGELES 5362 y MÓNICA ZULMA PAULLIER PINTOS, 47 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ANGELES 5362.

14) $ 623 3/p 11799 May 23- May 27

GONZALO GABRIEL PERRETTI ROTH , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PANDO 2891 BIS y JESSICA MATILDE RODRÍGUEZ REYNOSO , 37 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 11750 May 23- May 27

FIORELA CELENA ROSAS ACOSTA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Ramón Márquez 3380 y NICOLÁS IBAÑEZ FERNÁNDEZ, 30 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Ramón Márquez 3380.

14) $ 623 3/p 11748 May 23- May 27

OFICINA No. 7

SOL LUHANA PLÁ CITTADINI, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4465 APTO. 2 y NICOLÁS PUENTE ROSSO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4465 APTO. 2.

14) $ 623 3/p 11783 May 23- May 27

YEIDY PERAZA MARTÍNEZ, 32 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1018/106 y JOHAN SUÁREZ MOISES, 44 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1018/106.

14) $ 623 3/p 11782 May 23- May 27

ROSMELY DE LA CARIDAD PÉREZ SOTO, 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 313 y YORDANI SANTIESTEBAN ROMERO, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 313.

14) $ 623 3/p 11751 May 23- May 27

Montevideo, mayo 22 de 2025

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

YUNIESKY ALVAREZ GÓMEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio Independencia 848, apartamento 1006 y YAIMEL MARIÑO CASTAÑERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio Independencia 848, apartamento 1006.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 11612 May 22- May 26

OFICINA No. 3

FERNANDA ESCUDER GUMILA, 56 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN , URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1271/901 y JORGEMILIO GUERRINI PEREZ, 53 años, divorciado, TÉCNICO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio BRASILIA 1158 CASA 2 (BARRA DE CARRASCO - CANELONES).

Última Publicación

14) $ 623 3/p 11557 May 22- May 26

OFICINA No. 5

RODRIGO FERNANDO MONTES DE OCA DOMINGUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2662 BIS AP201 y ANALIA LILIAN GARCIA FERNANDEZ, 39 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2662 BIS AP201.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 11534 May 22- May 26

OFICINA No. 6

MARÍA de las MERCEDES SCOPPE PÉREZ, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 4432 y CARLOS ANDRES ESCOBAL VAZQUEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 4432.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 11638 May 22- May 26

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "UGARTE, NANCI y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-117303/2023, de acuerdo con lo dispuesto por decreto Nº 3025/2024, se emplaza por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio 1) a todos quienes se consideren con derechos sobre 2/3 partes del terreno y sus construcciones ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (90.757) cuya prescripción se solicita, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 1601 el 18/10/2013 tiene una superficie de novecientos treinta y cuatro con noventa decímetros y se deslinda: al Norte 14 metros de frente al camino Boizo Lanza, al Este 66 metros 66 decímetros lindando con el padrón 90.758; al Sur 14 metros lindando con padrón 90.816 y al Oeste 66 metros con 90 decímetros lindando con el padrón 90.756. 2) a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones linderos del anterior Nº 90758 y Nº 90816

Montevideo, 27 de marzo de 2025.

TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.

Última Publicación

16) $ 26995 10/p 10534 May 13- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "BARRACO FIGUEIRA, MARCELA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17989/2024, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Marcela Yanet Barraco Figueira, José Martín Batista Rodríguez, Angélica Raquel Batista Rodríguez de Paula y Blanca Susana Baptista Rodríguez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmuebles, en sus respectivas fracciones: A) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Artigas, manzana 225 de la zona urbana del Departamento de Artigas, empadronado con el número con el número MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (PADRON 1561), según Plano de Mensura Prescripción del Agrimensor Fausto Rodríguez, del 20 diciembre de 2023, inscripto (registro provisorio) en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, con el número 381 del día 14 de Febrero de 2024; y consta de una superficie de 373 metros cuadrados 84 dmc y se deslinda así: al OESTE 9,59 metros de frente a Calle Manuel Pérez Castellano; al NORTE 2 tramos de recta que miden 16,59 metros y 24,40 metros lindando con padrón 1561 (resto); al ESTE 10,78 metros lindando con Padrón 1564; y al SURESTE tres tramos de recta que miden 14,60 metros, 14,60 metros y 6,80 metros lindando la primera con el Padrón 1565 y las dos últimas con el Padrón 5363. B) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Artigas, manzana 225 de la zona urbana del Departamento de Artigas, empadronado con el número con el número MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (PADRON 1561), según el Plano de Mensura Prescripción del Agrimensor Fausto Rodríguez, del 20 diciembre de 2023, inscripto (registro provisorio) en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, con el número 379 el día 7 de Febrero de 2024, consta de una superficie de 167 metros 82 decímetros cuadrados y se deslinda así: al OESTE 4,25 metros de frente a Calle Manuel Perez Castellano; al NOROESTE 2 tramos de recta que miden 20,97 metros y 22,82 metros lindando con padrón 1561 (resto); al ESTE 4,89 metros lindando con Padrón 1564; y al SURESTE dos tramos de recta que miden 24,40 metros y 16,59 metros lindando ambas con el Padrón 1561 resto. C) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Artigas, manzana 225 de la zona urbana del Departamento de Artigas, empadronado con el número con el número MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (PADRON 1561), según el Plano de Mensura Prescripción del Agrimensor Fausto Rodríguez, del 20 diciembre de 2023, inscripto (registro provisorio) en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, con el número 380 del día 14 de Febrero de 2024, consta de una superficie de 265 metros 83 decímetros cuadrados y se deslinda así: al OESTE 5,87 metros de frente a Calle Manuel Pérez Castellano; al NOROESTE 2 tramos de recta que miden 38,39 metros y 8,86 metros lindando con padrón 1561 (resto); al NORESTE 6,51 metros lindando con Padrón 1564; y al SURESTE dos tramos de recta que miden 22,82 metros y 20,97 metros lindando ambas con el Padrón 1561 resto. En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de la Sra. Josefa Sofardi y de Anaurelino Da Silva para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Artigas, 06 de mayo de 2025.

LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

16) $ 79921 10/p 11507 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GUEDES, FABIAN yLATORRE BONFIGLIO, ROSARIO MAUREN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-78933/2023, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FABIÁN SUAREZ GUEDES Y ROSARIO MAUREN LATORRES BONFIGLIO, iniciando Proceso de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble empadronado con el Nº 38, ubicado en zona urbana de la localidad de Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas, que según el plano de mensura de Prescripción provisoria del Agrimensor Fausto Rodriguez del 04/05/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas con el número 291

de fecha 08/05/20219, consta de una superficie de 1568 mc 23 dmc, que deslinda cuarenta y siete metros con veinticinco centímetros al Nor-Oeste con el Padrón 37, treinta y tres metros y diecinueve centímetros al Norte con calle 25 de agosto, cuarenta y siete metros y veinticinco centímetros al Este con calle Manuel Jesus Gonzalez y treinta y tres metros y diecinueve centímetros al Sur-Oeste con Padrón 1381, se cita, llama y emplaza al último titular registral, la Sra. SUSANA MARÍA ITTÉ GUEDES, al último titular municipal, el Sr. LAURENTINO GUEDES, y a sus sucesores a título universal y/o singular, así como a todos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, y a los Linderos, los propietarios del Padrón 37, los Sres. ANA, ESTHER e ISRAEL BRISK y al propietario del Padrón Nº 1381, al Sr. JUAN PABLO LEONARDI SENA, a fin que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Bella Unión, 02 de abril de 2025.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 36835 10/p 10574 May 13- May 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "POSE MORUZA, JULIO CESARPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 487-2043/2020, en los que surge que con fecha 23/12/2020 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Fortín de Santa Rosa, Padrón Nº 136 ubicado en la manzana 6 solar 11, el que según plano del Ing. Agr. Juan Ignacio Beyhaut que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el N.º 1153 el 13/10/2020 tiene una superficie de 495 metros cuadrados y se deslinda asi: al Noroeste 15 metros de frente a calle numero 6; al Noreste 33 metros lindando con padrones 137 y 138; al Surese 15 metros lindando con padrón 127 y al Suroeste 33 metros lindando con padrón 135. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a los últimos titulares registrales: Gladys Orfilia, Nelson Ruben y Juan José RAPETTI LUGANO; María Laura Lugano Carpani; Faride Hazzan; Salomon, Edgardo y Benito Baruj PINTO HAZZAN; Salomon, Edgardo y Benito Barruj HAZ PINTO HAZZAN; Raquel Haim Sasson; Alfredo Ruben, Malka Renee, Victor Benjamín y Marcelo Nissim SASSON HALFON; Vida Olga Sasson Halfan; e Ivonne Haim Sasson y/o a sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: PADRON N.º 135: Juan Carlos Ponzio Gonzalez y Hector Domingo Cancela Rossi, Padrón N.º 137, Padrón N.º 127 y Padrón Nº 138; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.)

Atlántida, 13 de mayo de 2025.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 40426 10/p 11566 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ DE LOS REYES, NELSON SALVADOR, LÓPEZ DE LOS REYES, GUSTAVO ADOLFO Y LÓPEZ DE LOS REYES, MARIA FERNANDA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -" IUE 195-49/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nelson Salvador LOPEZ DE LOS REYES, Gustavo Adolfo LOPEZ DE LOS REYES y María Fernanda LOPEZ DE LOS REYES, promoviendo la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 1655, zona urbana, sito en localidad catastral San Ramón, departamento de Canelones, manzana Nº 167, que según plano del agrimensor Guillermo MULLIN WENZEL, inscripto en catastro con el Nº 841 el 09.12.2022, (no se halló antecedente gráfico), consta de una superficie de 1 ha. 2.653 metros cuadrados y se deslinda así: al NORTE: 87,50 m. de frente a la calle José Enrique Rodó, al ESTE: 139 m. también de frente a calle pública de 12 m. de ancho; al SUR: 118 m. lindando con el inmueble padrón número 1654 y al OESTE: línea quebrada compuesta de tres líneas rectas que van de sur a norte y que miden la primera 34,20 m., la segunda 30,30 m., y la tercera 88 m. todas lindando con el inmueble padrón número 1654.En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a: BLANCO CABRERA; Victor Manuel, BLANCO CABRERA; Paulina, BLANCO CABRERA; Neli, BLANCO CABRERA; Ruben y a todos los que se consideren con derecho del inmueble descripto: padrón Nº 1655, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 17 de junio de 2024.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 37367 10/p 10639 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "PAIS HEREDIA, VICTOR y otro c/ PAULO BERTINAT, MAURICIO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-84158/2023, y según providencias N.º 431/2024 de fecha 15 de Marzo de 2024 y N.º 1691/2024 de fecha 23 de Agosto de 2024, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 6475 (seis mil cuatrocientos setenta y cinco), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral Nº 9, Manzana Catastral N.º 5125 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera de Septiembre de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1025 el 3/10/2019, consta de una superficie de 420 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: de frente al Suroeste 15 metros a la calle Perugia; entre Avenida Ingeniero Luis Giannattasio y calle San Francisco, distando al punto extremo de su frente 42 metros 40 centímetros a Avenida Ingeniero Luis Giannattasio; al Noroeste 28 metros con padrón N.º 6476; al Noreste 15 metros con el padrón N.º 6457, y al Sureste 28 metros con el padrón N.º 6474. En especial y en forma nominativa a Noelia Gladys Sanguinetti Porteiro, Osiris Esteban Sanguinetti Porteiro y Dafne Lidia Sanguinetti últimos titulares del padrón N.º 6475; a Cecilia Laura Sala Yantorno y Orestes Sala titulares del padrón lindero N.º 6457; a Sergio González Malnero titular del padrón lindero N.º 6474, y a los últimos titulares del padrón lindero N.º 6476 Sara Faustina García Gómez y Anibal Gabriel Alcoba Rebollo o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 03 de febrero de 2025.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 44149 10/p 11540 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MOLINA FERRARO, EDUARDO Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-171/2021, y según providencia Nº 760/2024 de fecha 2 de Mayo de 2024, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el 50% del bien inmueble Padrón Nº 544 (quinientos cuarenta y cuatro), ubicado en el Dpto. de Canelones - Localidad Catastral, Carpeta Catastral Nº 3, Manzana Catastral N.º 2044 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de Noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1192 el 28/12/2020, consta de una superficie de 1155 metros cuadrados, con 22 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 7 metros 14 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida General Artigas, 37 metros 26 centímetros al Noroeste a la calle 19 de Abril, por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 21 metros 48 centímetros de desarrollo; 27 metros 47 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.º 1963 y parte del padrón N.º 546, y 50 metros al Sureste lindando con el padrón N.º. 569. En especial y en forma nominativa a Germán Gabriel Franco Vargas y Leli León

últimos titulares del 50% del padrón N.º 544 o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2025.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 36570 10/p 10960 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "BUENO BERDUN, ANTONIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 2-124879/2023, . Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva veintenaria sobre el siguiente bien inmueble: lote nùmero 13 Ubicado en la calle Pùblica, esquina Leonel Arambillete, Barrio La Vinchuca de la ciudad de Melo, Padrón N.º 17297 parte, el que según plano del Agrimensor Bruno Ferrari, matrícula 1007, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 1 de Diciembre de 2023 con el N.º 1065 el cual consta de una superficie de 464 metros, 17 decímetros, ubicado entre calle Pùblica y Leonel Arambillete- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.º 17297 de la localidad catastral de Melo, departamento de Cerro largo, zona urbana, manzana 876, últimos titulares y/o sucesores y/o sus herederos, Pereira Trinidad, Calvo Carmen, Amaro Rodriguez Filomeno Ebelino, Araujo Caldas Danil Affonso, Bentancor Piñeiro Carlos Danubio, Calvo Juan, Costa Prado Laura, De los Santos Toledo Pedro, Duarte Morales Juan Francisco, Feijo Maubrigades Ramona Benigna, Ferreira Silva Juan Clementino, Freitas Pintos Mabel, Hernandez Pereira Juan Carlos, Lauriano Cardozo Jose Ernesto, Leivas Ramon Antonio, Leivas Ruben, Lopez Tabarez Santos Dumas, Montiel Calvette Lurdes Aide, Moreira de los Santos Nery, Noda Gularte Nela, Pellejero Cuello Blanca Rosa, Perez Nuñez Nirian Maria, Pirez Luciano, Py Marquez Vicente Silvestre, Silva Pereira Matias Heriberto, Silva Juan Alexander, Silva Margarita Isabel, Silva Matilde Irene, Techera Silva Wilson, Fariña Moreira Miriam Susana, Bueno Berdun Antonio Noe, Rivero Silva Ramon Ruben, Moreira De los Santos Altamir; Y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, Lote 13 del plano antes citado que se deslinda asi: al Este 10,92 metros frente a calle Pública, al Sureste 44,97 metros lindando con lote 11, al Oeste 9,69 metros lindando con lote 14, y al Noreste 45,66 metros lindando con parte de padrón 17297, todos los lotes del mismo plano; Y a los linderos del lote 13 precitado denunciados en autos: del lote 14 Guillermo Peñaflor, lote 11 Mirta Silveira, y linderos del padrón 17297, padrón 18110 Juan Alexander Silva Silva y Matilde Silva y padrón 14304 Jose Luis Pellejero, y a quienes detentan la posesión de los inmuebles mencionados y sobre los padrones 9860 y 18578, sus titulares a cualquier tìtulo y/o ocupantes, como de cualquiera que se considere con Derechos sobre los mismos bajo apercibimiento de declarárseles defensor de Oficio, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro Dr. Walter Rodrigo Morales Melo, Juez de Paz Departamental.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 22 de mayo de 2025.
MAXINA ELIZABET REYES BENTANCUR, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 11807 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA GRACIELAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 211-356/2020, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle antes Poligadas Nº 1639, Barrio La Vinchuca de la ciudad de Melo, Padrón N.º 17297(Parte), el que según plano del Agrimensor Manuel Duarte Morales, matrícula 1042, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 4 de setiembre de 2018 con el N.º 798 el cual consta de una superficie de 927 metros 42 decímetros, ubicado en calle Poligodas, entre Leonel Arambillete y Ramon Villa de Moros.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 17297 de la localidad catastral de Melo, de la localidad catastral de Melo, departamento de Cerro largo, zona urbana, manzana 876, últimos titulares y/o sucesores y/o sus herederos, Pereira Trinidad, Calvo Carmen, Amaro Rodriguez Filomeno Ebelino, Araujo Caldas Danil Affonso, Bentancor Piñeiro Carlos Danubio, Calvo Juan, Costa Prado Laura, De los Santos Toledo Pedro, Duarte Morales Juan Francisco, Feijo Maubrigades Ramona Benigna, Ferreira Silva Juan Clementino, Freitas Pintos Mabel, Hernandez Pereira Juan Carlos, Lauriano Cardozo Jose Ernesto, Leivas Ramon Antonio, Leivas Ruben, Lopez Tabarez Santos Dumas, Montiel Calvette Lurdes Aide, Moreira de los Santos Nery, Noda Gularte Nela, Pellejero Cuello Blanca Rosa, Perez Nuñez Nirian Maria, Pirez Luciano, Py Marquez Vicente Silvestre, Silva Pereira Matias Heriberto, Silva Juan Alexander, Silva Margarita Isabel, Silva Matilde Irene, Techera Silva Wilson, Fariña Moreira Miriam Susana, Bueno Berdun Antonio Noe, Rivero Silva Ramon Ruben, Moreira De los Santos Altamir; Y a los linderos del lote precitado denunciados en autos: Bueno Antonio y Verenice Moreira, y linderos del padrón 17297, padrón 18110 Juan Alexander Silva Silva y Matilde Silva y padrón 14304 Jose Luis Pellejero, y a quienes detentan la posesión de los inmuebles mencionados y sobre los padrones 9860 y 18578, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dos días del mes de abril de dos mil veinticinco. Dr. Walter Rodrigo Morales Melo Juez de Paz Departamental. -
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 22 de mayo de 2025.
MAXINA ELIZABET REYES BENTANCUR, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 11806 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA LISBOA, SUSENA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-115310/2024, EDICTO. Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA LISBOA, SUSENA. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-115310/2024, por resolución No 867/ 2024 de fecha 26/11/2024, se cita,llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y a los linderos del bien padrón urbano Nº17381, del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo , con frente a calle Bento Concalvez, de esta Ciudad, manzana 520, con una superficie de 612 metros cuadrados, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 03 de diciembre de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
16) $ 19947 10/p 11668 May 22- Jun 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "TORRES RIZZARDINI, GUSTAVO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59079/2023, según decreto 1883/2024 del 19/12/2024, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del inmueble y/o sus sucesores a cualquier título, de una fracción de campo, empadronada con el Nº 19707, antes en mayor área con No 2674, zona rural, sito en la primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Colonia, Paraje "Laguna de Los Patos" y que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, del 20 de setiembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia, el 10/02/2022 con el No. 1014, tiene un área de una hectárea y se deslinda así: 164,39 metros al Suroeste con el pad?on No 19708; 60,86 metros al Sureste con padrón No 2164; 164,22 metros al Noreste con padrón No 19706; 60,86 metros al Noroeste con los padrones No 19696 y 19697 (sevidumbre de paso de 17 metros de ancho)

hacia Ruta 1, así como a los últimos titulares del padrón anterior N.º 2674, los esposos Alejandro Lorenzo Santos Calvo e Irene Figueroa Guillot, y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir. A su vez se cita, llama y emplaza por el mismo decreto y en los mismos términos, a los titulares de los padrones linderos: 2164, 19.708, 19.697, 19.696 y 19.706 de la Sección Catastral Primera de Colonia, como así también a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a saber: Juan Carlos Machín Jimenez (padrón 2164); Gustavo Atilio Torres y María Adela Lago Zeballos (padrón 19.706), bajo apercibimiento de oportuna designación de defensa de oficio, con quien se continuará el proceso respecto de todos los emplazados genéricamente y no comparecientes.

Colonia, 20 de marzo de 2025.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 43617 10/p 11228 May 19- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "ANTUNEZ MARTINEZ, FREDIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-13322/2024, Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Público , a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y demás mejoras que le aceden y contiene sita en zona rural de la tercera sección catastral y judicial del departamento de Colonia, empadronada con el número seis mil cuatrocientos sesenta y tres (6463) que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Etchegaray suscrito el día 6 de junio de 2023, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia,con el N.º 1115 el 17 de julio de 2023, se compone de una superficie total de 7 hectáreas, 5371 metros que se deslinda así: al este-sureste 150 mts. 4 cm. , de frente a camino vecinal; al suroeste 502 mts. 5 cm. , lindando con el padrón N.º 20858; al noroeste 149 mts. 7 cm.,lindando con parte del padrón N.º 5596; y al noreste 502 mts. Lindando con el padrón N.º 1859. Rosario, 23 de diciembre de 2024. Firmado: Dra. Sintya Corrales. Juez de Paz Departamental.

Rosario, 23 de diciembre de 2024.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31516 10/p 11330 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "RICCA SCHENCK, Nelson y RICCA SCHENCK, Roberto - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE 229-341/2022, por decreto Nº 912/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Público , a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que consiste en una fracción de campo y demás mejoras que le acceden y contiene, sita en zona rural de la tercera sección catastral y judicial del departamento de Colonia, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y seis (1886) que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Combe del 18 de marzo de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia,con el N.º 1026 el 3 de mayo de 2022 y se compone de una superficie total de ocho hectáreas nueve mil ochocientos diez metros que se deslinda así: al noroeste 179,10 metros con camino vecinal de 15 metros; al noreste 498,86 metros con camino vecinal de 16 metros; al sureste 180,65 metros con padrón rural 6151 y al suroeste 499,75 metros con padrón rural 1887. Firmado: Dra. Sintya Corrales. Juez de Paz Departamental.

Rosario, 03 de febrero de 2025.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31383 10/p 11329 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "ALVAREZ ARIZTIA, CARLOS y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-79365/2024, y según providencia Nº 857/2024 de fecha 23/09/2024, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Jerónima Alvarez Carduz (conocida como Emma), Irma Leonor Alvarez Feye, Ofelia Sóñora Alvarez y Rolando Alfredo Hernández Rodríguez y a los propietarios de los predios linderos padrones 8080, 8083, 8084, 7979, 7980, 7981, 7982, 8364, 8363 y sus sucesores a cualquier título y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 6566 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, inscripto en catastro con el Nº 1053 del 2022, tiene una superficie de 3000 metros se deslinda así: 30 metros al Noroeste de frente a la Ruta 97; 100 metros al Noreste lindando con padrón 8080; 30 metros al Sureste lindando con padrones 8083, 8084 y en el vértice con el 7979; y al Suroeste 100 metros lindando con padrones 7980, 7981, 7982, 8364 y 8363; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 19 de noviembre de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 28591 10/p 11688 May 23- Jun 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "OLIVERA PEIRO, RODRIGO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30189/2023, se hace saber que se presento Rodrigo OLIVERA PEIRO promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón N.º 5430 sito en la manzana catastral N.º 396 de la Localidad Catastral Durazno, con una superficie de 355 m2 60 dm2 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sureste 17 m con calle Juan Diaz, al Noreste 20 m 95 cm con Padrón 4725, al Noroeste 17 m con Padrón 4724 y al Suroeste 20 m 89 cm con Padrón 4726.Se cita, llama y emplaza al último titular registral Alberto MARIANO GONZALEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos padrones N.º 4724, 4725 y 4726 y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dr. Diego Ruiz Alejandro - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 16 de diciembre de 2024.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25665 10/p 11250 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "LIMA ARAUJO, Mabel Mariluz Y LATALLADA VARGAS, Raul.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 243-900/2016, se hace saber que se presentaron Mabel Mariluz LIMA ARAUJO y Raúl LATALLADA VARGAS promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano N.º 2407 sito en la manzana catastral N.º 332 de la Localidad Catastral Durazno, con una superficie de 312 m2, 25 dm2, 25 cm2 y cuyo deslinde es el siguiente: Al NORESTE 8 mts 90 cms de frente a calle Grito de Asencio; al NOROESTE 35 mts con Padrón 2408; al SUROESTE 9 mts con el Padrón Nº 2401 y al SURESTE 34 mts 80 cms con los Padrones 118463, 2405, 2404 y 2403 .Se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Juana Araujo Hernandez y Amadeo Rodriguez Viñoly y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos padrones N.º 2408,11843, 2405, 2404 y 2403 y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dr. Diego Ruiz Alejandro - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 24 de diciembre de 2024.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29256 10/p 11249 May 20- Jun 02

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "GARRACINI VIGNOLY, NURYPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-11910/2024, Citese y

emplácese al último titular del bien Padrón 14, de la localidad catastral Florida, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio.

Florida, 10 de abril de 2025.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
16) $ 11170 10/p 10530 May 13- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: ""MOLINE CABOT, Gerardo AvenzurPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PARTE DEL PADRÓN 878" IUE 276-22/2022, se dispuso EMPLAZAR al último titular Sra. Iris Amestoy Saucedo y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del Padrón Nº 878, de la localidad Catastral Solís de Mataojo-Lavalleja con un área de 30mc 70dc según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez de noviembre de 2021, inscripto en DNC Registro provisorio el 17/12/2021, con el Nº545 cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.(art. 127 del CGP)

Minas, 13 de mayo de 2025.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
16) $ 16888 10/p 10901 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "FERNÁNDEZ ECHARTEA, ALESANDER RAMÓNPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 299-432/2020, ante esta Sede se presentó Ramón Alesander Fernández Echartea, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la sexta Sección Judicial el Departamento de Maldonado, padron 4870(parte) de la manzana catastral 148 del Balneario Buenos Aires, según plano del Ingeniero Agrimensor José H. Bonilla Guadalupe, fue inscripto con el número 1749, que consta de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros con catorce decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 14, 37 metros de frente a calle publica Nro. 26, al Noroeste 30.00 metros lindando con padrón 4869, al Suroeste 13,90 metros lindando con padrón 4859 y al Sureste 30.00 metros lindando con padrón 4871. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a Mario Luis Vázquez Vidal y Alberto Vázquez Vidal, sus sucesores Alberto, Elvira Ana, Elena Esther y Enrique Vázquez Vidal, Lisda Rosa, Amelia y Carlos Alberto Vázquez Gaggero, Lilian, Ronald Alberto y Luis Ricardo Vázquez Strauch , Antonietta Strauch , a sus sucesores y a cualquier otro interesado, a los propietarios de los padrones linderos, por el padrón nro. 4859 a Roberto Paulo Duran y Natalia Elizabeth Olivera, por el padrón 4869 a María Carmen Baute y por el padrón 4871 a Sonia Lilian González y Federico William Piedrabuena, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 19 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 37367 10/p 11629 May 22- Jun 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROLDOS VASSANO, JUAN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-9450/2024, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 8306, Localidad Catastral Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, plano del agrimensor Fiorella Nicora Acosta, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 2291, el 03 de octubre de 2023, área 600 mts²; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por no surgir datos de titulares registrales, así como a los propietarios de los padrones linderos: por Padrón Nº 8302: Sres. Mónica Adriana Rizzi Bazza y Juan José Lagomarsino Berot; por Padrón Nº 8304: Sres. Liliana Basso Cavassuto, Mauricio Nandin Castrillo, casado con Mónica Bonilla, y María Alejandra Nandin Castrillo; por Padrón Nº 8305: Sres. Nory Martha Alonso Trucido y Julio Cesar de los Santos, para comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 06 de mayo de 2025.
MICAELA JUDITH BONILLA NUÑEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 28591 10/p 11630 May 22- Jun 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Paysandú, dictada en autos: "Cardozo Gomez, Silvia Estela - Prescripción Adquisitiva Treintenaria.Hoy: Prescripción Adquisitiva Veintenal. Ley 19.889." IUE 312-67/2023, según providencia Nº 590/2024 de fecha 17/10/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a los últimos propietarios y/o sucesores del padrón cuya prescripción se pretende, así como todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones, respecto del padrón NÚMERO 37, localidad Catastral Guichón, Departamento Paysandú, el que según plano de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Mauro APPRATTO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Paysandu, con el Nº 570 el 23/09/2021; el cual consta de una superficie de 600 mt2 y se deslinda: al Norte 15 mts. sobre calle José Pedro Varela, al Este 40 mts. linderos con padrón 38, al Sur 15 mts. lindero con padrón 39 y al Oeste 40 mts. lindero con padrón 36. Asimismo, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a los últimos titulares registrales del padrón 36, Washington Roberto PIÑERA FENDER y Victoria Teresa FENDER y/o sus sucesores y padrón 38, Luisa Ana CHIALANZA y/o sus sucesores, linderos al padrón 37 a prescribir.

Paysandú, 25 de noviembre de 2024.
NICOLÁS GASTÓN CARABALLO SALCEDO, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
16) $ 32048 10/p 10647 May 13- May 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "PESSI OLAZABAL, HECTOR c/ BOURDE, AUGUSTO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-72689/2023, y según providencia Nº 1912/2023 de fecha 25/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular AUGUSTO BOURDE Y ADELA BOURDE ACLAND y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 62 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral 1a. Paraje Cañitas L20b, que según plano del agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en catastro con el Nº 233 del 2016, tiene una superficie de 7 há. 5612 m2 se deslinda así: Al noroeste linea quebrada compuesta por 2 tramos de recta de 94,90 metros, y 38,41 metros de frente a camino vecinal de 12 metros de ancho; al noreste 565,98 metros lindando con el padrón Nº63; al sureste 131,23 metros lindando con parte del padrón 2342 y al suroeste 575,54 metros lindando con el padrón 2342 y el padrón 61; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 03 de febrero de 2025.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
16) $ 26596 10/p 10554 May 13- May 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rocha, dictada en autos: "FREGUEIRO MARÍA ALEXANDRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL." IUE 348-153/2024, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha en autos "FREGUEIRO María Alexandra. Prescripción adquisitiva veintenal" IUE 348-153/2024 se hace saber que se presentó ante esta Sede, María Alexandra Fregueiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva veintenal del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Departamento de Rocha, localidad catastral de La Esmeralda, zona urbana, padrón número dos mil ciento treinta y seis (2136) compuesto por el solar 1, manzana 9 y que según plano de la Ingeniera Agrimensora Martha Graña Pagola de enero de 2024 e inscripto en el Registro provisorio, oficina delegada de Rocha, con el número 1770 de fecha 29/2/2024 se compone de una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros (568,75) y se deslinda: al Sureste 17,5 metros de frente a la rambla, al suroeste 32,5 metros con padrón 3950, al noroeste 17,5 metros con padrón 4495 y al noreste 32,5 metros con padrón 4559. En consecuencia se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: último titular registral, María Teresa Adriana Zunino Goyoaga y/o herederos y/o sucesores a cualquier título y a todo interesado que tenga derechos sobre el padrón indicado a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Rocha, 13 de mayo de 2025.
FLORENCIA AGUIRRE BERMUDEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 10778 May 14- May 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVANA PAOLA PINTO NÚÑEZ EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA C/A DA COSTA, EUSEBIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PADRÓN RURAL Nº 1899- PASO PEREIRA" IUE 408-48/2024, Según Decreto Nro. 25/2025 de 24/03/2025, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los últimos titulares registrales, Sr. Eusebio Da Costa y/o sucesores a cualquier título, del inmueble padrón Nro. 1899, ubicado en la 12va localidad catastral del departamento de Tacuarembó, donde se encuentra ubicada la Escuela Rural 79 - Rincon de Pereira, el que según plano de mensura prescripción del ingeniero Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscripto con el Nro. 885 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó el 2 de octubre de 2023, consta de una superficie de 5 hás y se deslinda así: al norte 311 metros lindero con el padrón rural 16217; al noreste 210 metros frente a Ruta Nacional Nro. 06; al Sureste 145 metros frente a camino vecinal; al suroeste 471 metros lindero con el padrón rural Nro. 12023 y con los padrones suburbanos Nro. 25, 24, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 57 de la localidad catastral Los Feos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.

Tacuarembó, 25 de abril de 2025.
JESSICA KARINA BARROS MOREIRA, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Cta. Cte.) 10/p 11207 May 19- May 30

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Allyson Yanaina Piedra Irazoqui, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LOS PROPÓSITOS DEL LLAMADO", (Testimonial) , de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 11943 May 26- May 26

Lorena Nancy Parodi Feye, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Tu Pasaporte al Éxito - Guía de entrevista para aspirante a tripulante de cabina de pasajeros (TCP)", (Técnico), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 11901 May 26- May 26

Máximo Calixto Grajales del Pino, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Manos Curtidas", (Álbum de letras), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 11883 May 26- May 26

Javier Alejandro Oyenard Falcon, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"KARIVU. Relatos que desafían el olvido", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 11882 May 26- May 26

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 1103/2025 de fecha 21/05/2025 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN CIVIL SUNDBERG CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-117608/2024, se dispuso la liquidación de la masa activa de ASOCIACIÓN CIVIL SUNDBERG - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387, Nº de RUT 214827430011, con domicilio en AVENIDA AGRACIADA 2772, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el síndico nombrado CR. DIEGO URRUTIA. Se decretó la disolución de ASOCIACIÓN CIVIL SUNDBERG y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
18) (Sin Costo) 3/p 11696 May 23- May 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 1376/2025 de fecha 22/05/2025 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CLOVER SCHOOL SAS - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIOPEQUEÑO CONCURSO", IUE 2-3692/2025, se dispuso la liquidación de la masa activa de CLOVER SCHOOL SAS , Nº de RUT 216605000017, con domicilio en JUAN PAULLIER 1778, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado estudio BERGSTEIN ABOGADOS. Se decretó la disolución de CLOVER SCHOOL SAS y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidós de mayo de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
18) (Sin Costo) 3/p 11822 May 23- May 27

EDICTO
Por resolución 1342/2025 de fecha 20/05/2025 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FERALTO S.ACONCURSO DE LA LEY 18.387", IUE 2-23775/2017, se dispuso la liquidación de la masa activa de FERALTO SA, Nº de RUT 216156400013, con domicilio en Héctor Gutierrez Ruiz 1171 apto 201, se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado APCU. Se decretó la disolución de FERALTO SA y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de mayo de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11538 May 22- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "JESSICA PECHITZ PINTOS CONCURSO NECESARIO LEY 18.387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-7/2025 se hace saber que por auto Nº 1059/2025 de fecha 28/04/2025, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. JESSICA PECHITZ PINTOS por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, doce de mayo de dos mil veinticinco..
PATRICIA VIRGINIA CABRERA MARTÍNEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 10655 May 14- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "BONÉ, GASTÓN - BONÉ HERRERA, DIEGO - CONCURSO CIVIL" IUE 2-83297/2024, se hace saber que por decreto 61/2025 se suspendió la Junta de Acreedores convocada para el 5 de junio de 2025 a las 14.00 horas.-
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 457 numeral 1 del CGP).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, veinte de mayo de dos mil veinticinco..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11528 May 22- May 26

Rectificaciones de Partidas

RP

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONE, MARCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35658/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julia Teresita Llorente Suarez, inscripta el día 05/06/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 248, en el sentido que: Donde dice: "Oriental" debe decir: "Española" por así corresponder.

Montevideo, 15 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11091 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Antonio Fedullo, inscripta el día 02/03/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 11, en el sentido que: Donde dice: "Antonio Fedullo", debe decir: "Norberto Antonio Maria"; y donde consta el nombre de su padre, debe decir: "Aniello Antonio Fedullo" por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10698 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Antonio Fedullo, inscripta el día 06/08/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 813, en el sentido que: Donde dice: "Antonio Fedullo", debe decir: "Norberto Antonio Maria" por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10697 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julio Velmar Fedullo, inscripta el día 02/05/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 235, en el sentido que: Donde consta el nombre del padre, donde dice: "Antonio", debe decir: "Norberto Antonio Maria" y el de su abuelo donde dice: "Daniel", debe decir: "Aniello Antonio Fedullo" por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10696 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Antonio Fedullo, inscripta el día 20/06/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 76, en el sentido que: Donde dice: "Ferulo", debe decir: "Fedullo", donde dice: "hijo de Daniel Fedullo" debe decir: "...de Aniello Antonio Fedullo" y donde dice: "Cayetana Da Lizandro" , debe decir: "Cayetana D' Alessandro" por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10694 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julio Velmar Fedullo, inscripta el día 25/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º del Departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que: Donde consta el nombre de su padre, donde dice: "Antonio", debe decir: "Norberto Antonio Maria" y el de su abuelo, donde dice: "Daniel", debe decir: "Aniello Antonio Fedullo" por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10693 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Julio William Fedullo, inscripta el día 13/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 24, en el sentido que: Donde dice:

"González" se debe retirar como apellido materno de JULIO WILLIAM FEDULLO. por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10692 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Julio Velmar Fedullo, inscripta el día 13/01/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 19, en el sentido que: Donde dice: "Mayer" se debe retirar por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10690 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Nelly Orge, inscripta el día 11/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 309, en el sentido que: Donde dice: "ORGE MARTIRENA", deberá retirarse el apellido "Martirena" por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10689 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Daniel Fedullo, inscripta el día 09/04/1871, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Parroquia de la iglesia Nuestra Señora de los Remedios de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº Libro 4, folio 17, en el sentido que: Donde dice: "Maria Cayetana Da Lizandro", debe decir: "Cayetana D'Alessandro" por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10688 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FEDULLO, FREDDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17423/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Daniel Fedullo, inscripta el día 21/04/1916, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Rocha, Acta Nº 77, en el sentido que: Donde dice: "Daniel", debe decir "Aniello Antonio" y donde dice: "81 años de edad", debe decir: "83 años de edad" por así corresponder.

Montevideo, 13 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10687 May 14- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GRUMULLU, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38356/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA ANDREA FERNÁNDEZ GRUNULLÚ, inscripta el día 02/06/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 55, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "GRUMULLÚ" DEBE DECIR "GRUNULLÚ", Y EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE: "MARÍA ANDREA FERNÁNDEZ" DEBE DECIR "MARÍA ANDREA FERNÁNDEZ GRUNULLÚ" por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11536 May 22- Jun 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRO PALACIO, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33639/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS CARRO PALACIO, inscripta el día 10/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN DEPARTAMENTO DE COLONIA del Departamento de Colonia, Acta Nº 76, en el sentido que: DONDE DICE "PALACIOS" DEBE DECIR "PALACIO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10015 May 08- May 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos"PERDOMO DUARTE, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - " IUE 230456/2025, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: 1) Rectificación de partida de matrimonio de GREGORIO PERI con SOFIA COLOMBO , inscripta el día 02/10/1912, ante Juez de Paz y Oficial de Estado Civil de la Nº 10 sección del Departamento de Canelones , Acta Nº 66 ; en relación al Sr. GREGORIO PERI, en el sentido que donde dice: "de nacionalidad argentino", debe decir: "de nacionalidad uruguayo", por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11548 May 22- Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "COSENTINO SÁNCHEZ, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37316/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dina Magali SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, inscripta el día 17/07/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1355, en el sentido que: donde dice " estado civil casado" debe decir " estado civil DIVORCIADA", por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11845 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDINI MARTINEZ, VERONICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36780/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Nadia Violeta Cardini Cal, inscripta el día 31/01/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-173, en el sentido que: donde dice "Primer Apellido" debe decir "Cardini" y donde dice "Segundo Apellido" debe decir "Cal", por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11844 May 26- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SANGUINETTI ALVAREZ, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35967/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLORIA EMILIA OMESOLI TEJERA, inscripta el día 10/04/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ta. del Departamento de Montevideo, Acta Nº 528, en el sentido que: DONDE DICE: "DE ESTADO VIUDA" DEBIÓ DECIR: "DE ESTADO DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 16 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11224 May 19- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALFONSO, ALCIRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35077/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALCIRA MARGARITA GONZÁLEZ ALFONSO, inscripta el día 13/01/1947, ante

el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 199, en el sentido que: donde dice "Felisa Alfonso" debe decir "Felisa Afonso" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 11127 May 19- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA ZETUNE, ABIGAIL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-26460/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ABIGAIL SUSANA ROSA ZETUNE, inscripta el día 27/12/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7647, en el sentido que: donde dice "Nazida Zetune" debe decir "Nazira Zetune" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 11124 May 19- Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA RIVAS, ESTELA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41190/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Angélica Rivas, inscripta el día 31/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 407 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-60, en el sentido que: donde dice ..."soltero"... debe decir ..."divorciada"... por así corresponder.

Montevideo, 21 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11695 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ YULIANO, LETICIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29490/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adelina Lourdes Rodriguez Yuliano, inscripta el día 07/01/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 100, en el sentido que: donde dice ..."Yuliano"... debe decir "Iuliano" por así corresponder.

Montevideo, 15 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11098 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ YULIANO, LETICIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29490/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Leticia Andrea Rodriguez Yuliano, inscripta el día 14/02/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 287, en el sentido que: donde dice ..."Yuliano"... debe decir ..."Iuliano"... por así corresponder.

Montevideo, 15 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11097 May 19- May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BESENZONI MASSA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21393/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: José Besenzoni, inscripta el día 19/09/1917, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Soriano, Acta Nº 351, en el sentido que: donde dice "nacido en Lombardía" debe decir "nacido en la Comuna de Sarnico, Provincia de Bérgamo, Región de Lombardía, Italia", y donde dice "Que el finado era hijo legítimo de Herminio Besenzoni y de Rosa Botto" debe decir "Que era hijo legítimo de Flaminio Besenzoni y Cattarina Volpi", por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11545 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAVENA DIBERT, FLAVIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-31097/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Flavio Bonavena, inscripta el día 04/03/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 130, en el sentido que: donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa Matilde Irene Dibert" debe decir "hijo del declarante y de Matilde Irene Dibert", por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11544 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAVENA DIBERT, FLAVIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-31097/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Matilde Irene Dibert Sassano, inscripta el día 25/09/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1618, en el sentido que: donde dice "Estado civil: casado" debe decir "Estado civil: soltera", por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11543 May 22- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11231/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO EDUARDO GONZALEZ ALE, inscripta el día 06/03/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice "Francisco Eduardo Gonsález" debe decir "Francisco Eduardo González" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 12 de mayo de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 10584 May 13- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, MARILINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-18033/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Joaquin CASTRO FERNANDEZ, inscripta el día 27/03/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 160, en el sentido que: donde dice: "Castro", debe decir: "Quinteros" por así corresponder.

Las Piedras, 19 de mayo de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11377 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BITANCURT, SANTOS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40011/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: YOLANDA BITTENCOURT MENDES, inscripta el día 23/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-195, en el sentido que: donde dice: "Estado Civil: divorciado", debe decir: "Estado Civil: viuda" por así corresponder.

Las Piedras, 22 de mayo de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11809 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ CHERICI, PAOLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-31335/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAOLA BEATRIZ SUAREZ CHERICI, inscripta el día 08/10/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 902, en el sentido que: en todos los lugares donde dice "CHERICE" deberá decir "CHERICI", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Pando, 12 de mayo de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10613 May 13- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUIZAMON RIALAN, ANGELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108118/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEREIRA LEGUIZAMON EMILIY ISABELLA, inscripta el día 12/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 813, en el sentido que: DONDE DICE EMILIY DEBE DECIR EMILY por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 19 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11398 May 21- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, HUGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-22001/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Hugo García, inscripta el día 04/02/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 9, en el sentido que: donde dice "Hugo Darío García", debe decir "Hugo García" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 07 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10225 May 12- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ COSTABEL, EDGUAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29244/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maximiliano Pérez Blanco, inscripta el día 24/08/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 322, en el sentido que: donde dice "Edward Alexandro Pérez" debe decir "Edguar Alejandro Pérez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 07 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10224 May 09- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ COSTABEL, EDGUAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29244/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Solana Blanco Pérez, inscripta el día 30/06/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 207, en el sentido que: donde dice "Edward Alejandro Pérez", debe decir "Edguar Alejandro Pérez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 07 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10223 May 09- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY VILLANUEVA, GABRIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-25830/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELSA ESTHER VILLANUEVA AQUINO, inscripta el día 16/07/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1284, en el sentido que: DONDE DICE estado civil "viuda", DEBE DECIR "divorciada" por así corresponder.

Rosario, 20 de mayo de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11522 May 21- Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO GORRIARAN, CAROLINA JACQUELINE YLIBONATTI CHIRIBAO, LORENZO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36412/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LORENZO LIBONATTI CHIRIBAO, inscripta el día 27/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 434, en el sentido que: donde dice segundo nombre del padre "ANTONIO" debe decir "ANTONINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 15 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 11111 May 19- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO FERREIRA, MARIA DE LOURDES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27456/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria de Lourdes Cardozo, inscripta el día 26/10/1966, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Acta Nº 1168, en el sentido que: donde dice "hija legítima del Sr. Nicacio Cardozo" debió decir "Nicasio Castro". En el margen superior izquierdo donde dice "MARIA DE LOURDES CARDOZO" debe decir "MARIA DE LOURDES CASTRO"; y donde dice "que es nieta por línea paterna de Favorino Cardozo y desconocida" debió decir "Favorino Castro y de Octaviana Cardozo", por así corresponder.

Rivera, 14 de mayo de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10875 May 15- May 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DIAZ DE MARTINS, GISELDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23720/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Giselda Margarita Pereira Diaz de Martins, inscripta el día 28/04/1972, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "Moacir Martins"

debe decir "Moacir Martins Moura", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 19 de mayo de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11387 May 21- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO RODRIGUEZ, YANELIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29417/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Matheo Garbey Castillo, inscripta el día 29/01/2025, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Acta Nº A-101, en el sentido que: en el ítem filiación donde surge "------" debe decir "legítima". Los gestionantes son patrocinados por Defensoría Pública por lo que gozan de auxiliatoria de pobreza, por así corresponder.

Rivera, 15 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11090 May 19- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA PÉREZ, Leticia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-105377/2024, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN de las partidas de: NACIMIENTO de: - Leticia Rita de los Santos, inscripta en Acta Nº 121 de fecha 15/07/1970 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que: "donde dice que dicha criatura fue inscripta por Leticia Rita de los Santos, debe decir, que dicha criatura fue inscripta por Clara Flora Pérez", RECONOCIMIENTO de: - Leticia Rita de los Santos, inscripta en Acta Nº 11 de fecha 15/09/2008 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que: "donde dice que dicha criatura fue inscripta por Leticia Rita de los Santos, debe decir, que dicha criatura fue inscripta por Clara Flora Pérez".

Rocha, 19 de mayo de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11404 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, EVA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-22285/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HUMBERTO PEREYRA VELAZQUEZ, inscripta el día 04/03/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 3ª Secciòn del Departamento de Rocha, Acta Nº 25, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice "Humberto Pereyra Velazquez", debe de decir "Humberto Pereira Velazquez"; y en el cuerpo de la partida, donde dice "...hijo de Santiago Pereyra", debe de decir "..Hijo de Santiago Pereira"; y donde dice "...nieto por linea paterna de Teodoro Pereyra", debe de decir "...nieto por linea paterna de Teodoro Pereira"; por ser lo correcto, verdadero, y por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 08 de mayo de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10308 May 12- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, EVA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-22285/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EVA VIRGINIA PEREYRA PEREYRA, inscripta el día 26/08/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 111, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice "Eva Virginia Pereyra Pereyra", debe de decir "Eva Pereira Pereira"; y en el cuerpo de la partida, donde dice "...hija legitima del declarante Humberto Pereyra y de su esposa Maria Pereyra", debe de decir "...hija legitima del declarante Humberto Pereira y de su esposa Maria Pereira"; y donde dice "...nieta por linea paterna de Santiago Pereyra", debe de decir "...Santiago Pereira", por ser lo correcto, verdadero, y por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 08 de mayo de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10291 May 12- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ ALMADA, DEBORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-31203/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MATILDE MARQUEZ PEREZ, inscripta el día 23/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 501 del Departamento de Rocha, Acta Nº A-34, en el sentido que: donde dice "Estado Civil: casado", debe de decir: "Estado Civil: soltera"; por ser lo correcto, verdadero, y por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 07 de mayo de 2025.
ANA PAULA SOSA DOMÍNGUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10220 May 09- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES CACERES, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36990/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA VICTORIA CACERES CACERES, inscripta el día 14/10/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 2387, en el sentido que: al margen de la partida, donde dice: "... inscripto como primer apellido CACERES y como segundo apellido CACERES...", debe decir: "...inscripto como primer apellido CÁCERES y como segundo apellido CÁCERES...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 23 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 11878 May 26- Jun 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FONTES FARÍAS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32565/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CASIMIRO FONTES SUÁREZ, inscripta el día 19/12/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-1057, en el sentido que: respecto al fallecido, donde dice "Sexo: femenino" debe decir "Sexo: masculino", por así corresponder.

Salto, 21 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11679 May 22- Jun 04

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ RICHARD GONZALO MOLINA ALVAREZ- CONTRABANDO EN SU MODALIDAD DE RECEPTACION -" IUE 442-60/2024, se hace saber que el 29 de Mayo de 2025, hora

10:00, en el Local de Remate calle Nelson 3277 la Rematadora Tatiana Hernández Alvarez, Matricula 6914, RUT 215879470012 en diligencia presidida por el Sr/a. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la siguiente mercadería: 203 botellas de whisky SANDY MAC sellos LATU Nº 5657 al 5859; 132 botellas de champagne FREIXENET etiquetas INAVI Nº 717032 al Nº 717163, 263 botellas de espumante MIA etiquetas INAVI Nº382130 al Nº 382392. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. II) Que serán del cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea 2,44% de la venta. III) Que la subasta se efectuara en las condiciones que surge de los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de mayo de 2025.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2779 1/p 11863 May 26- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "SILVERA, VERONICA C/ PUNTO DIEZ SRL EJEC. DE SENTENCIA EJEC. DE SENTENCIA" IUE 32-5036/1997, , se hace saber que el próximo 5 de junio de 2025 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Rdor. Assad Hajjoul, en acto presidido por el Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 80.229 que según el plano del Agrimensor Eduardo Walter Coppetti de fecha mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 46082 el 14 de mayo de 1963, se compone según plano de una superficie de 498 metros 5 decímetros (superficie según título 502 metros 60 decímetros) que se deslinda así: 32,32 metros de frente al Noroeste a calle Tuduri (hoy Francisco Goyén Nº 3792); 10,57 metros al Noreste de Frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez por ser esquina, por donde está señalado su número de puerta 4743 (hoy 4797/4799); 38,38 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 80.230 y 18,69 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 80.228.- SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura siendo también de su cargo la comisión del rematador más IVA (3,66%) y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Si el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000 se hara efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con lo dispuesto por Leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 2º) Será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador, o sea, el 1,22% del precio del Remate. 3º) La compraventa de fecha 13.09.1993 y autorizada el 20.12.1993 ante Esc. Dilia Tella inscript en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 12 Fº 14 Lº 1001 el 04.01.1994 carece de carta de pago 4º) Se desconoce si existe deuda del impuesto de enseñanza primaria y de contribución inmobiliaria, siendo los únicos rubros a imputar como parte del precio.- 5º) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y/o la existencia de arrendamientos, así como la situación actual de las construcciones, así como posibles deudas por dichos conceptos. 6º) El inmueble no cumple con el artículo 178 de la Ley 17.296 7º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 8º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación agregada al mismo, que junto con los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado para su estudio, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1º piso, Montevideo. A los efectos legales se hacen esta publicación. Montevideo, veintidos de mayo de l año dos mil veinticinco

Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ROSA de los ANGELES FERNÁNDEZ ROUCO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 8444 1/p 11850 May 26- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ THE ELEPHANTS SA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-64912/2021, Se hace saber que el próximo 4 de Junio a las 14:30 horas en el local de la ANRTCI sito en Av. Uruguay 826. Se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 rut 213005240012, asistido de la señora alguacil a la venta en pública subasta, sin base en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones, paraje "Cueva del Tigre", padrón numero 39.505 (antes en mayor aérea numero 16.855) señalada como fracción 1 en el plano, del Agrimensor Benjamín S. Castelli de agosto de 1967, inscripto en la dirección General de Catastro Nacional con el numero 13.696 el 21 de agosto de 1967, según el cual consta de un área de 12 hectáreas 7.462 mts con 83 dmc y se deslinda: 628 metros 65 centímetros al Noreste con padrones numero 6.091; 16.818 y 17.425, al Sureste, línea quebrada en 3 tramos de 166 metros 53 centímetros; 270 metros 74 centímetros y 87 metros 39 centímetros, lindando con fracción 3 del mismo plano; al Oeste: línea quebrada de 4 tramos, la primera de 340 metros 70 centímetros corre de Sur a Norte; la segunda de 130 metros corre de Este a Oeste ambas lindan con fracción 2 del mismo plano; la tercera de 138 metros 45 centímetros corre de Sur a Norte y linda con el Estado y la cuarta de 39 metros 59 centímetros corre de Suroeste a Noreste lindando con fracción "A". SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar 30% del porcentaje de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del rematador 3% más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto de serle aceptada la postura, LO QUE PODRA HACER MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE PAGO HASTA EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE LA u.i 1.000.000 (unidades indexadas un millón) TODO PAGO EN EXCESO DE DICHO MONTO deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes números 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más iva, así como los gastos originados por el mismo y el 1% del impuesto departamental sobre el precio del remate. 3- El Remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 4- Que el predio soporta explotación minera y surge inscripción nro 439 de fecha 19/1/2024 de servidumbre administrativa y resultan de la información registral del inmueble. 5- Los únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate son la contribución inmobiliaria y el impuesto de primaria de los cuales se desconoce existencia de deudas. 6- Se desconoce la existencia de deudas con BPS por construcciones, el estado de conservación y el estado ocupacional del bien. 7- El mejor postor deberá consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no s e interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por semana de turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previsto por la ley 19.210, decretos reglamentarios y ley 19.889) con las cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos.- 8- Los mencionados títulos y documentación se encuentra en la Sede de Juzgado Ldo. en lo Civil de 12º T, sito en Pasaje de los Derechos Humanos número 1309.

Montevideo, 23 de mayo de 2025.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8670 1/p 11922 May 26- May 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "MUTIO CERDEIRAS, MA. ISABEL C/ LURNEL COMPANY S.A. Y OTRO.EJECUCIÓN HIPOTECARIA INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE

2-57127/2014, se hace saber que el próximo 18 de junio de 2025 a la hora 14, en el local sito en Humberto Iº. 4030, se procederá por intermedio del martillero Enrique Stajano, matricula 3648 Ruc. 211761230015, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal número ciento dos (102), que forma parte del edificio regido por el régimen de la ley 10.751, construido según Permisos de construcción números 132.121, 136.360 y 139.908 y habilitado el 7 de noviembre de 1976, construido en un solar de terreno sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número veintinueve mil quinientos sesenta y ocho (29.568), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Alberto Lluberas de diciembre de 1975, cotejado por la dirección de Edificaciones el 8 de febrero de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1977 con el número 82404, consta de una superficie según título y plano de doscientos cincuenta y un metros veintinueve decímetros (251 metros 29 decímetros) con 12 metros 67 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gabriel Pereira y con 19 metros 92 centímetros al Noroeste, también de frente por ser esquina a la calle Cipriano Payan. La unidad departamento Ciento Dos (102) está empadronada individualmente con el número veintinueve mil quinientos sesenta y ocho barra ciento dos (29.568/102) y de acuerdo al citado plano se encuentra ubicada en primer piso a cota vertical más 5 metros 01 centímetros, con una superficie de cuarenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros (48 metros 69 decímetros), y le corresponde el uso exclusivo de la terraza L1 (bien común). SE PREVIENE. 1)Se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse asi como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, y en el mismo acto la comisión del rematador más IVA, o sea 3,66%. - Dicho pago deberá realizarse cumpliendo con las leyes 19.210, 19.574, 19.889 y decretos reglamentarios.- 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta.- 4) Solo se podrá descontar del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribucion Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la traslacion del dominio, no pudiéndose incluir en tales conceptos los honorarios de los abogados de las administraciones involucradas cuando existiera juicio tendiente a recuperar los tributos adeudados. 5) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 6) Para el caso que el mejor postor sea diferente al actor de autos, será de cargo del expediente la devolución de lo que se abone por conceptos de impuestos necesarios para la inscripción de la escritura traslativa de dominio, ITP e IRPF si correspondiere. Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de mayo de 2025.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 8351 1/p 11893 May 26- May 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados, fichas "Toledo Charrutti, Fabio Ezequiel – Infracción Aduanera" – Ficha 158-62/2024, "Abandono – Presunta Infracción Aduanera" – Ficha 158-268/2024, "Lima Rodriguez, Alexandra Keanny – Vía de Apremio" – Ficha 158-271/2022, "Da Rosa Martins, Zairo – Infracción Aduanera" – Ficha 158-277/2022, "Retamar Rodríguez, Vitor Matheus – Presunta Infracción Aduanera" – Ficha 158-283/2024, "Soria Benítez, Paulo Ricardo – Presunta Infracción Aduanera" – Ficha 158-284/2024, "Rodríguez Román, Erico Rodolfo – Presunta Infracción Aduanera" – Ficha 158-312/2024, "Quintana Suarez, Facundo Conrado – Presunta Infracción Aduanera" – Ficha 158-335/2024, "Da Costa, Lilia y Otro - Infracción Aduanera" – Ficha 360-23/2021, "Pintos de los Santos, Victor Hugo – Presunta Infracción Aduanera" – Ficha 158-390/2024 y "Goncalves, Macedo – Presunta Infracción Aduanera" – Ficha 158-412/2024 respectivamente, todos de la D.N.A., se hace saber que el día 13 de junio de 2025, a la hora 9, en calle Sarandí 449 de esta ciudad, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los vehículos incautados en cada uno de los expedientes respectivos, todos los que se darán lectura detallándolos al momento de la subasta. SE PREVIENE QUE: a) los vehículos se encuentran en exhibición a disposición de los interesados en el lugar del remate y se rematarán en el estado material en que se encuentran y en las condiciones que surgen de los expedientes, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole, b) el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión del rematador más IVA c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y el Impuesto Municipal 1% y d) una vez concluido el acto del remate, los vehículos quedan a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro una vez concluida la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Artigas, 22 de mayo de 2025.
SOFIA LOREN CABALLERO SOSA, Juez Paz 1a. Categ..

Única Publicación
20) $ 4681 1/p 11982 May 26- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados, fichas: 158-16/2025, 158-18/2025, 158-107/2021, 158-232/2024, 158-237/2022, 158-253/2024, 158-295/2024, 158-337/2024, 158-389/2024, 158-423/2024, 158-499/2022 y 158-546/2021 respectivamente, todos de la D.N.A., se hace saber que el día 30 de mayo de 2025, a la hora 9, en calle Sarandí 449 de esta ciudad, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los vehículos incautados en cada uno de los expedientes respectivos, todos los que se darán lectura detallándolos al momento de la subasta. SE PREVIENE QUE: a) los vehículos se encuentran en exhibición a disposición de los interesados en el lugar de depósito y se rematarán en el estado material en que se encuentran y en las condiciones que surgen de los expedientes, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole, b)el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión del rematador más IVA c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y el Impuesto Municipal 1% y d) una vez concluido el acto del remate, los vehículos quedan a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro una vez concluida la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Artigas, 22 de mayo de 2025.
SOFIA LOREN CABALLERO SOSA, Juez Paz 1a. Categ..

Única Publicación
20) $ 3298 1/p 11865 May 26- May 26

Sociedades de Responsabilidad Ltda. S.R.L.

Transformación MINGULAY SA en MINGULAY SRL

En Diario Oficial de fecha 30/04/2025 en el Aviso Nº 9389 Transformación MINGULAY SA en MINGULAY SRL., se modificó el objeto con declaratoria de fecha 21/05/2025 correspondiendo: Objeto: a) exportación, importación, fabricación, industrialización, comercialización, explotación materias primas, mercaderías y bienes; b) representaciones, comisiones y consignaciones; c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles o muebles; d) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; e) participación, constitución, adquisición de empresas en ramos pre-indicados. Excluidas actividades sobre vegetales, semillas, cannabis, petróleo crudo y derivados.

Única Publicación
22) $ 6724 1/p 11970 May 26- May 26

SANTA MARIA DE LA PEDRERA S.R.L.
(212265770013)
Cesión Cuotas y Modificación

CONTRATO: 24/10/2019.
INSCRIPCION: 15885/2019.
CEDENTE: Andrés GANZABAL PLANINICH (15 cuotas indivisas).

CESIONARIOS: María Macarena GANZABAL y Andrés Iñaki GANZABAL.
Administración/ Representación: Andrés Iñaki GANZABAL y Martin Sebastián STRAUMANN indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 11957 May 26- May 26

SANTA MARIA DE LA PEDRERA S.R.L.
(RUT: 2122657700139)
Cesión Cuotas

CONTRATO 01/03/2011.
INSCRIPCION: Nº 3869/2011.
CEDENTE: Cristina GANZABAL (10) y María PLANINICH (5).
CESIONARIOS: Martin SRAUMANN y María STRAUMANN (15).
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 11956 May 26- May 26

TRESET LTDA

Contrato: Reactivación y Modificación 12/03/2025
Inscripción: Nº 4927/2025
Plazo: 30 años a partir del 12/03/2025, prorrogables.
Única Publicación
22) $ 1301 1/p 11933 May 26- May 26

IMPRENTA EXXITO LTDA.

Sucesión de Julio Anibal RODRIGUEZ LIMA
Fallecimiento: 02/10/2022
C.R.A. del 14/02/2024
Trasmisión de 50 cuotas
Herederos: Miriam Eliana y Gianella Beatriz RODRIGUEZ PELEGRINETTI
Inscripción: No. 4047 11/03/2025.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 11932 May 26- May 26

CLINICA GEMMA SRL

CONTRATO: 16/05/2025
INSCRIPCIÓN: Nº 8006, 20/05/2025
SOCIOS: Dayana Hernández 50 cuotas y Valentina García 50 cuotas
OBJETO: brindar servicios de Fonoaudiología, Psicomotricidad, Psicopedagogía, Psicología, Terapia ocupacional y Apoyo escolar
ADMINISTRACION: las socias Dayana Hernández y Valentina García indistintamente.
CAPITAL: $ 30.000
PLAZO: 5 años
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3543 1/p 11920 May 26- May 26

Venta de Comercios

Kelsey María IRACHE MIRAGLIA prometió vender a favor PIRAR S.A.S, el establecimiento comercial que gira en el ramo de FARMACIA, en la localidad de Artigas en la calle Luis Alberto deHerrera número 442, bajo la denominación de FARMACIA SAGA, Interesados presentarse en ladirección antes relacionada. - Mail: farmaciasaga1@gmail.com.
25) $ 4022 20/p 11134 May 19- Jun 13

VENTA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

"CORONA'S FLORERÍA", RUT 120244110019. RODOLFO VIVIÁN 3.504.835-4.
JOSÉ PEDRO VARELA 747 PAYSANDÚ.
LLAMADO ACREEDORES 30 DIAS DESDE PRIMER PUBLICACION. PRESENTARSE URUGUAY 1253 PAYSANDU.
25) $ 4022 20/p 11000 May 16- Jun 12

VENTA DE COMERCIO- LEY 2904
PROMITENTE VENDEDOR: Diana Alicia KIMELMAN SPALENIEC y Nicole, Deborah y Gabriel KIMELMAN BERCOVICI-PROMITENTE COMPRADOR: IRJO SRL -ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: "FARMACIA ASENCIO" ubicada en Grito de Asencio 1549 de la ciudad de Dolores. Soriano. - RUT 180252570019 Acreedores presentarse en Grito de Asencio 1549, Dolores. Soriano. Por el término legal.
25) $ 4022 20/p 10927 May 16- Jun 12

Ley 26/9/1904.
"GELO S.R.L." prometió vender a favor de "USSEL S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de: mini mercado, supermercado y afines gira en Montevideo, con frente a la calle 26 de Marzo Nº 3260, bajo la denominación de: "DELI MAS". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
Email: escribaniarighetti@gmail.com.
25) $ 4022 20/p 10740 May 14- Jun 10

VENTA DE COMERCIO LEY 2904

SOL DE ORIENTE S.R.L., RUT 040379150017, cederá los derechos de promitente comprador de establecimiento comercial (Ley 14.433) a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, denominado "FARMACIA HELVÉTICA", sita en calle Luis Alberto de Herrera 1011, ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 10428 May 12- Jun 06

Venta de Comercio. Ley 2904.

Promitente Vendedor: Teresita Rene o Renée Yardino Delgado
Giro: Farmacia.
Nombre del establecimiento: Farmacia 626.
Dirección: Ruta 87 manzana 126 solar 16 Salinas Norte. Canelones.
Promitente comprador: Floresta Azul SRL
Lugar de presentación de Acreedores: Avenida Treinta y Tres esquina Avenida Argentina. La Floresta. Canelones. Farmacia La Floresta.
25) $ 4022 20/p 10141 May 08- Jun 04

VENTA DE COMERCIO LEY 2904

SERMAN S.R.L., RUT 110066510019, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado "FARMACIA LAGOMAR", sita en Avenida Becú y Avenida Gestido, solar 4 manzana 4, Lagomar, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 9403 May 02- May 29

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MARTIN, ANALIA c/ LENA MESA, MAURO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-18796/2025, se cita, llama y emplaza a MAURO LENA MESA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10939 May 16- May 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OHACO CACERES, PAOLA c/ DA SILVA TECHERA, GONZALO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-25447/2025, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Fabian da Silva Techera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10872 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ GONZALEZ, LORENA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-29393/2025, Emplazándose por edictos

a JESSICA LUCIANA TORRES ACUÑA (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 22 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11808 May 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "AMORIN, SARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39136/2025, se cita, llama y emplaza a NATALIA MACHADO GARCIA Y JULIO DANIEL AMORIN STOCERES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11253 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PRATTO PEREZ, ANDREA Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-40366/2022, se cita, llama y emplaza a BLANCA LOPEZ, JOHNY MUJICA, DAIANA ALVEZ Y DEMÁS FAMILIA BIOLOGICA DEL NIÑO THIAGO MUJICA LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 23 de diciembre de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 7888 Abr 09- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, DANIELA c/ SANCHEZ, JOHNATAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-33604/2025, se cita, llama y emplaza a JOHNATAN SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11225 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LUNA, ALVARO y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-53931/2024, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia de origen de los niños Isaías Josué Medina Sotelo y Oscar Jeremias Cáceres Medina, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 11055 May 16- May 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "IZURCO CARABALLO, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39431/2025, se cita, llama y emplaza a Marcel Rivero Da Luz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11953 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "HORNES RAMIREZ, DENIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-22675/2025, se cita, llama y emplaza a Daiana Jacqueline Tabarez Píriz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11184 May 19- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ PAZ, KARINA c/ LICEO COSTA, FLAVIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN", IUE 2-90099/2024, se cita, llama y emplaza a Erika IBARRA y Estefani CAMARGO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11532 May 22- Jun 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMINITI CARBONE, LUCIANA c/ HERRERA MARTIN, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-36261/2025, se cita, llama y emplaza a JORGE HERRERA MARTIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11682 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVA, BRIGITTE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-36242/2025, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL MORELL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11681 May 22- Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CAIJUASIRI, HENRY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-36885/2025, se cita, llama y emplaza a NIBIA ECHEVESTE ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11699 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BONANNI, ADRIANA c/ LEIVA, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-33976/2025, se cita, llama y emplaza a CARLOS LEIVA OYOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11694 May 23- Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LEMOS, CATERINE c/ ESCOBAL MARRONE, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-35280/2025, se cita, llama y emplaza a Luis Escobal Marrone, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 11983 May 26- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PETITO, SHARON c/ CAVALLO MAYER, FEDERICO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-13614/2025, se cita, llama y emplaza a Federico Genaro Cavallo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11826 May 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BERTIZ, ALISON c/ RODRIGUEZ ALVAREZ, SANTIAGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-32526/2025, se cita, llama y emplaza a Santiago German Rodríguez Álvarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11230 May 19- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, LUZ y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33440/2025, se cita, llama y emplaza a Gloria de Abril Pereira Ramirez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10456 May 12- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA SAN MARTIN, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24526/2025, se cita, llama y emplaza a NOELIA DE CENA ACOSTA Y GASTÓN BRITOS RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de abril de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9087 Abr 28- Jun 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LUZ RATAMUSA, ELBA c/ SUAREZ, MAXIMILIANO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-25291/2022, se cita, llama, emplaza e intima a Maximiliano Martín Suárez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11697 May 23- Jun 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA CARSIN, LAURA c/ PASCAL MOLINA, EÑO - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-28214/2025, se cita, llama y emplaza a EÑO GABRIEL PASCAL MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11500 May 21- Jun 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA BATAS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28745/2025, se cita, llama y emplaza a NICOLAS AVILA y YULISA NALERIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11476 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, NOELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32466/2025, se cita, llama y emplaza a YOSELIN DAYANA SENA ACOSTA Y MAICON EMILIANO MARMORIA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10811 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ FERNANDEZ, NICOLAS y otro c/ CARCETTI BERGERO, LILIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-31075/2025, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO EMILIANO BERGERO CARCETTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10744 May 14- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DURE, ISABEL Y otro c/ ROCHA, OSCAR SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 2-33997/2025, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN MATERNA DEL NIÑO THIAGO MATEO ROCHA ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10657 May 14- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PICERNO DI CUNTO, SERRANA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-38369/2025, se cita, llama y emplaza a ERWIN JULIAN ROMERO y LUCIA MIKAELA SARACHO ALVIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11392 May 21- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAMIL, NOELIA c/ BONILLA, CRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-34578/2025, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN NICOLÁS BONILLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de mayo de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11039 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MALLO, ENRIQUE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31248/2025, se cita, llama y emplaza a ROMINA AYDEE SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 12 de mayo de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10652 May 14- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ALVAREZ, MELISSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41519/2025, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ADRIAN VIERA CRESPO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de mayo de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11975 May 26- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-40044/2025, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DANIEL ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de mayo de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11747 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SEIJA ABERASTEGUY, DIEGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39251/2025, se cita, llama y emplaza a JOSELINE MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 20 de mayo de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11541 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PEREYRA, NATALIA c/ SORIA CARDOZO, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-36906/2025, se cita, llama y emplaza a DIEGO RAUL SORIA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de mayo de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11355 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARBONNIER INGOLD, MIRNA c/ RODRIGUEZ, JENNIFER y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-27965/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Colonia, 22 de mayo de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11764 May 23- Jun 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MELGAR BENENCIO, LUCIA C/ GRAÑA GARCIA, ANGEL MARTIN.- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-20690/2025, se dispuso notificar al Sr/a. ANGEL MARTIN GRAÑA GARCIA, del decreto Nº 569 de fecha 25/03/2025 que se transcribe: "Por presentado, declarado el domicilio real y constituido el electrónico, anotándose. Por promovida la demanda de perdida de patria potestad. Atento a que se ha informado que se desconoce el domicilio del progenitor, procédase al emplazamiento por edictos de la parte demandada, por el término de 60 días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que continuar las actuaciones. Notifíquese. Dra. Gabriela AZPIROZ QUIROGA Juez Letrado".

Minas, 02 de abril de 2025.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 11396 May 21- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "JARA, ELEONORA c/ GODOY MATTIAS, FRANCO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-28294/2025, se cita, llama y emplaza a FRANCO DAMIAN GODOY MATTIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11318 May 20- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA RIVAS TERESITA Y OTRO C/ SILVA PISACCO KARINA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA", IUE 2-21071/2025, se cita, llama y emplaza a Karina Jacqueline SILVA PISACCO, Claudio Gabis MORA ARMAS y eventuales interesados hasta el 3er grado de Consanguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 12 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10654 May 14- May 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SARMIENTO ALVAREZ, KIARA ANGELINA; SHACIAN NICOLAS; ZAMIRA AGUSTINA.FERNANDEZ ALVAREZ, JULIO DANIEL Y ALVAREZ SIERRA, XIOMARA NICOL y SARMIENTO ÁLVAREZ, BYRON YAMIRART. 132 CNA - CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD" IUE 501-343/2024, ATENTO A LO DISPUESTO POR DECRETO Nº323/2025 DE FECHA 13/02/2025 se procede a NOTIFICAR AL SR. EDUARDO CARLOS FERNÁNDEZ DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 89 DEL CGP DE LO DISPUESTO POR DECRETOS 3129/2024 DE FECHA 10/09/2024 Y 3512/2024 DE FECHA 01/10/2024 EN LOS QUE SE DISPUSO LA INSERCIÓN PROVISIONAL EN UNA FAMILIA DEL RUA Y LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE UNO DE LOS NIÑOS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 07 de abril de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7825 Abr 08- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GHIGLIAZZA ALEGRE, NICOLÁS c/ CARVALLO VAUCHER, ANALÍA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-36462/2025, se cita, llama y emplaza a ANALIA CARVALLO VAUCHER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 20 de mayo de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11526 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DUFRECHU, LILIAN y otro c/ MASSERONI, CAROLINA - TENENCIA", IUE 2-120266/2023, se cita, llama y emplaza a Carolina o María Carolina MASSERONI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Salto, 02 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 10998 May 16- May 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-18172/2025, se cita, llama y emplaza a Ruben Alejandro Lemos y Adriana Martínez , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11496 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CABRERA, ROSARIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30534/2025, se cita, llama y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL ECHAGÜE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 09 de mayo de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10533 May 13- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BERROA SEQUEIRA, NATALIA Y OTRO - ADOPCION PLENA", IUE 2-35803/2025, se cita, llama y emplaza a MICAELA DAIANA RAMOS WALKER y JOSE ANDRES PEREIRA URRUTIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 16 de mayo de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11221 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VAZQUEZ, MARIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA -" IUE 2-24682/2025, dispuso emplazar a la madre de la menor Ángeles Juliana MELO VÁZQUEZ, Sra. Liliana Vanesa MELO VAZQUEZ a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 11176 May 19- May 30

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Juncal 1385, piso 7, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FMX UY SAS para el proyecto de forestación 1, 2 y 3 ubicado en los padrones 14982, 14887, 9649, 16436, 14851, 14981, 13195, 11305 y 12598 de la 2ª sección catastral de Cerro Largo.
Desde Montevideo se circula por la ruta 101, al llegar a la ciudad de Pando se toma la ruta 8 transitando rumbo a la ciudad de Treinta y Tres, luego se toma las rutas 17 y 18 hasta la localidad de Plácido Rosas, allí se toma camino vecinal en dirección norte, recorriendo 24 km aproximadamente hasta llegar a la forestación.
Se trata de una plantación de Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis de 320,6 ha afectadas.
Los grupos de suelo que están previstos afectar con el proyecto forestal son los siguientes: 2.20, 2.11b y 2.14 siendo de prioridad forestal, los dos últimos condicionados a la diversificación agrícola y ganadera, según decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Juncal 1385 piso 5, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 19 de mayo 2025.

Única Publicación

27) $ 3271 1/p 11849 May 26- May 26

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

OFICINA DE SITUACIONES ESPECIALES
Canelones, 21/05/2025
Objeto: Intimación del Agte Diego FERREIRA DA SILVA C.I. 4.813.851-4, a comparecer dentro del termino de 24 hrs hábiles ante la Oficina de Situaciones Especiales de ésta Jefatura o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de instruirsele Sumario Administrativo según Art. 113 Decreto 1/2016.

Última Publicación

27) $ 1516 2/p 11730 May 23- May 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca FENICIO ECOMMERCE (mixta), solicitada bajo expediente No. 488851 a favor de ANALOGA SRL, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 y 35.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca FENICIO ECOMMERCE (mixta), solicitada bajo expediente No. 488851 a favor de ANALOGA SRL de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 y 35, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "ECOMMERCE", artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3045 1/p 11900 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca FENICIO, solicitada bajo expediente No. 570890 a favor de ANALOGA S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 36.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca FENICIO, solicitada bajo expediente No. 570890 a favor de ANALOGA S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 36.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
La presente resolución puede ser impugnada por el interesado mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación personal, a efectos del agotamiento de la vía administrativa (Artículo 44 código de lo contencioso administrativo).

Única Publicación

27) $ 3325 1/p 11899 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca FENICIO, solicitada bajo expediente No. 570899 a favor de ANALOGA S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 39.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca FENICIO, solicitada bajo expediente No. 570899 a favor de ANALOGA S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 39.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
La presente resolución puede ser impugnada por el interesado mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación personal, a efectos del agotamiento de la vía administrativa (Artículo 44 código de lo contencioso administrativo).

Única Publicación

27) $ 3325 1/p 11898 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca FENICIO ACADEMY (mixta), solicitada bajo expediente No. 570902 a favor de ANALOGA S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre

de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca FENICIO ACADEMY (mixta), solicitada bajo expediente No. 570902 a favor de ANALOGA S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 41 (Academias (educación) (n* 410002); coaching) formación) (n* 410189); cursos por correspondencia / enseñanza por correspondencia (n* 410011); dirección de espectáculos (n* 410232); educación / enseñanza / instrucción (enseñanza) / servicios educativos (n* 410017); formación práctica (demostración) (n* 410061); investigación en materia de educación (n* 410240); organización de concursos (actividades educativas o recreativas) (n* 410010); organización de espectáculos (servicios de empresarios) (n* 410083); organización de exposiciones con fines culturales o educativos (n* 410051); organización y dirección de coloquios (n* 410044); organización y dirección de conferencias (n? 410045); organización y dirección de congresos (n* 410046); organización y dirección de eventos de entretenimiento (n* 410242); organización y dirección de foros presenciales educativos (n* 410203); organización y dirección de seminarios (n* 410070); organización y dirección de simposios (n* 410072); organización y dirección de talleres de formación (n* 410076); orientación profesional (asesoramiento sobre educación o formación) / orientación vocacional (asesoramiento sobre educación o formación) (n* 410102); producción de espectáculos (n* 410030); producción de pódcasts (n* 410249); publicación de libros (n* 410024); publicación de textos que no sean publicitarios (n* 410016); publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico (n* 410091); reconversión profesional (n* 410195); redacción de guiones que no sean publicitarios (n* 410089); redacción de textos (n* 410184); representación de espectáculos en vivo (n* 410056); servicios de formación mediante simuladores (n* 410207); servicios de pruebas pedagógicas (n* 410049); servicios de tutoría (instrucción) (n* 410202); servicios fotográficos (n* 410101); suministro de formación y exámenes pedagógicos con fines de certificación (n* 410239); suministro de información sobre educación (n* 410048); suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables (n* 410099); transferencia de conocimientos especializados (n* 410218); transferencia de conocimientos y conocimientos técnicos especializados comerciales (formación) (n* 410238).), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término ACADEMY, art. 7 Ley Nº17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
La presente resolución puede ser impugnada por el interesado mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación personal, a efectos del agotamiento de la vía administrativa (Artículo 44 código de lo contencioso administrativo).

Única Publicación

27) $ 7327 1/p 11897 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca FENICIO, solicitada bajo expediente No. 469823 a favor de ANALOGA SRL, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 42.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca FENICIO, solicitada bajo expediente No. 469823 a favor de ANALOGA SRL de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 42.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2726 1/p 11896 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca SERENO, solicitada bajo expediente No. 571434 a favor de Maximiliano Ojeda y María Delfina Acosta, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 y 42 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca SERENO, solicitada bajo expediente No. 571434 a favor de Maximiliano Ojeda de URUGUAY y María Delfina Acosta de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 y 42 (PERSONALIZADAS: Servicios de arquitectura y diseño de interiores).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
La presente resolución puede ser impugnada por el interesado mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación personal, a efectos del agotamiento de la vía administrativa (Artículo 44 código de lo contencioso administrativo).

Única Publicación

27) $ 3630 1/p 11885 May 26- May 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ROSWELL (mixta), solicitada bajo expediente No. 571157 a favor de EGERY S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 11 y 28.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ROSWELL (mixta), solicitada bajo expediente No. 571157 a favor de EGERY S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 11 y 28.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
La presente resolución puede ser impugnada por el interesado mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación personal, a efectos del agotamiento de la vía administrativa (Artículo 44 código de lo contencioso administrativo).

Única Publicación

27) $ 3404 1/p 11884 May 26- May 26

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 678/2024 la firma SUN VALLEY RESOURCES S.A.S. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, tierras raras, cobre, caliza, níquel, cromo, zinc, cobalto, diamantes, hierro, manganeso, litio, apatita. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nos. 997, 1043, 1057, 1064, 3241 y 6482 ubicados en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rivera.
/nl
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 5186 3/p 11533 May 22- May 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que la Dirección Nacional de Topografía pone en conocimiento que se encuentra en trámite la prescripción del Padrón Nº 1.589, ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, que fuera destinada para la obra de la "Ruta Nº 54 tramo: Empalme Ruta Nº1 - Estación Terminal (Manantiales)"; en virtud de los dispuesto por el artículo 361 de la Ley Nº 19.355 (en la redacción dada por el artículo 340 de la Ley Nº 19.934) y el Decreto Reglamentario Nº 343/016).
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento Apoyo
EDICTOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11785 May 23- May 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, en uso de sus facultades delegadas, por Resolución 23.-007(LET/IND) de fecha 26 de abril del 2023, designó el inmueble que será afectado por la modificación del tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV, la cual discurrirá desde:" Santiago Vázquez - Libertad" en el tramo comprendido entre las torres Nº 059 a 065 en el Departamento de San José, que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
SECCION CATASTRAL 8ª

PADRON, PROPIETARIOS;
9886, INDUSTRIA SULFURICA S.A..

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11754 May 23- Jun 05

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Instituto de Seguridad Social

Se notifica a ATILIANO ACOSTA RODRIGUEZ, C.I. 1.316.526-1, de la Resolución Nro. AP41/2024 de fecha 15/02/2024 entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en Agencia Piriàpolis, Uruguay 991, sección Notificaciones, según lo establecido en los Artículos 69 y 83. del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015.
Agencia Piriàpolis
Departamento de Maldonado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11969 May 26- May 28

Instituto de Seguridad Social

Se le da vista a GLADYS RENEE PAGALDAY FERNANDEZ, C.I. 4.065.358-4 de las actuaciones de expediente 2025-28-1-000524, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.
Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer a BPS - Sucursal COLONIA DEL SACRAMENTO, General Flores 255, Sección Notificaciones; para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).

Sucursal COLONIA DEL SACRAMENTO
Departamento de Colonia.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11968 May 26- May 28

Instituto de Seguridad Social

Se intima a JOAN MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, C.I. 3.809.228-9, a presentarse en el plazo de 10 días hábiles en Sucursal Pando, calle 18 de julio 880, Sector Pasivos, según lo establecido en el artículo 172 de la Ley N.º 20.130.
Sucursal Pando
Departamento de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11965 May 26- May 28

Instituto de Seguridad Social

Se notifica a la persona que se dirá, de la Resolución Nº 01-936-2024-524, que el subsidio por maternidad usufructuado del 04/05/2022 al 09/08/2022 referido en el expediente indicado, será dado de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, lo que generará un cobro indebido. El expediente se encuentra a su disposición, podrá consultarlo y acceder a los detalles del mismo concurriendo a la dependencia del BPS de su conveniencia.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
50461226, VIRGINIA VALERIA FIGUERON ESPINO, 2023-28-1-071084
Gerencia de Unidades Descentralizadas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11963 May 26- May 28

Instituto de Seguridad Social

Se cita a la persona que se dirá, a efectos de continuar con las gestiones correspondientes al planteamiento presentado. Deberá comparecer en BPS - Sucursal RIVERA, calle Uruguay 783, dentro del plazo de 10 días corridos a contar del día siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
C.I., NOMBRE
47558799,SERGIO DANIEL TECHERA RODRIGUEZ
Sucursal Rivera
Departamento de Rivera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11962 May 26- May 28

Instituto de Seguridad Social

Se confiere vista a la persona que se dirá, que el subsidio por desempleo usufructuado del 24/12/2023 al 01/06/2024 referido en el expediente indicado, será dado de baja por no cumplir con las exigencias legales, generando un cobro indebido. El expediente se encuentra a su disposición y el titular podrá consultarlo y acceder a los detalles del mismo concurriendo a la dependencia del BPS de su conveniencia.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
42449715, Robert Fernando Gallo Guillen, 2024-28-1-098366
Gerencia de Unidades Descentralizadas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11961 May 26- May 28

Instituto de Seguridad Social

Se notifica a la persona que se dirá, que la solicitud que se indica referida al expediente indicado, fue denegada por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, así como del monto del cobro indebido el cual deberá ser reintegrado al BPS. Por consultas del expediente debe dirigirse a Montevideo, calle Colonia 1921 - Planta Baja, Gerencia Atención Personalizada Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente , Resolución, Subsidio
1.203.837-4, José Francisco Figel Rey, 2023-28-1-009798, 01-615-2025-50, Lentes comunes
Gerencia Atención Personalizada Prestaciones de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11960 May 26- May 28

Instituto de Seguridad Social

Se notifica a LUCAS FELIPE MORALES FERRAZ, C.I. 5.736.684- 5, de la resolución DP199/2024 en la cual se le deniega la Pensión Invalidez. Contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en Sucursal Artigas, calle Av. Cnel. Carlos Lecueder 228, sector Pasivos, según lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015.
Sucursal Artigas
Departamento de Artigas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11959 May 26- May 28

Instituto de Seguridad Social

Se notifica a María Feni Ramos Porro, C.I. 4.176.593-6, de la RESOLUCIÓN DP73/2024, dictada por la Gerencia de Prestaciones Económicas con fecha 20/05/2024, relacionada a su solicitud de Pensión Vejez.
Dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación para interponer los recursos correspondientes, ante el BPS, en su dependencia más cercana conforme a lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015.
Gerencia Unidades Descentralizadas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11955 May 26- May 28

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN (1) CARGO DE ABOGADO NIVEL III GRADO 2.

Requisitos excluyentes: *Título profesional universitario de Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, habilitado para el ejercicio de la profesión *A la fecha de cierre de la inscripción de este concurso, el funcionario deberá estar confirmado en el cargo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11624 May 22- May 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso (alcanzado por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 afrodescendientes y el Art. 12 de la Ley Integral Nº 19.684 para personas trans):
Rural (Escalafón E, Subescalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6) para la Estación Experimental Facultad de Agronomía Salto (EEFAS).
Resolución: CDG Nº 70, fecha 19/05/2025.
Período de inscripción:
Apertura: 9 de junio de 2025, hora 9:00.
Cierre: 23 de junio de 2025, hora 12:00.
Inscripciones, información y bases en la página

www.concursos.udelar.edu.uy, en el menú desplegable "Todos los Servicios" seleccionar "Oficinas Centrales - Concursos".
Al registrar su inscripción, la/el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo del presente llamado.
El 30 de junio de 2025, quienes hayan realizado su inscripción en modalidades con sorteo, deberán consultar el resultado del sorteo (a realizarse en caso de que el número de inscriptas/os supere la cantidad establecida en las Bases del llamado para cada modalidad). Ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta".
Asimismo, el 30 de junio de 2025, todas/os las/los inscriptas/os en las distintas modalidades (excepto quienes no resultaron sorteadas/os) deberán consultar fecha y hora de presentación de la documentación requerida. Ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta".
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos o no se presenten en la fecha y hora establecidas, no integrarán la nómina de inscriptas/os.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11888 May 26- May 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso:
Auxiliar de Odontología - Jefe de Sección (Escalafón B, Subescalafón 1, Jefe de Sección, Grado 12).
Resolución: CDG Nº 69, fecha 19/05/2025.
Período de inscripción:
Apertura: 9 de junio de 2025, hora 9:00.
Cierre: 23 de junio de 2025, hora 12:00.
Inscripciones, información y bases en la página www.concursos.udelar.edu.uy, en el menú desplegable "Todos los Servicios" seleccionar "Oficinas Centrales - Concursos".
Al registrar su inscripción, la/el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo del presente llamado.
El 30 de junio de 2025, ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para este llamado.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos o no se presenten en la fecha y hora establecidas, no integrarán la nómina de inscriptas/os.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11887 May 26- May 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

- Llamado Nº13/2025 Llamado a aspirantes para la contratación de tres docentes con una remuneración equivalente a Ayudante (Esc. G, Gº1, 24 hs..) para cumplir funciones en el Prorrectorado de Investigación (Montevideo y Área Metropolitana).
Resol. Nº54 del CDA del 13/05/2025. Expe No. 004010-000037-25.
Apertura: 23/05/25 - Cierre 13/06/25.
Información y preinscripción: www.concursos.udelar.edu.uy
Entrega de documentación: Campus Luisi Janicki - Alberto Lasplaces 1620
Llamado Nº14/2025 Llamado a aspirantes para la contratación de tres docentes con una remuneración equivalente a Ayudante (Esc. G, Gº1, 30 hs..) para cumplir funciones en el Prorrectorado de Investigación (Radicación en el Interior).
Resol. Nº55 del CDA del 13/05/2025. Expe No. 004010-000038-25.
Apertura: 23/05/25 - Cierre 16/06/25.
Información y preinscripción: www.concursos.udelar.edu.uy
Entrega de documentación: Campus Luisi Janicki - Alberto Lasplaces 1620.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11886 May 26- May 26

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 31/2025
Se llama a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de tres cargos (Tipo: II) de ASISTENTE (Gº 2, 12 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Producción Industrial del INSTITUTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.
INSCRIPCIONES: desde el 23 de mayo hasta el 23 de junio de 2025. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11879 May 26- May 26

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 15/05/2025, se autorizó a Sofía DOLLANART ALFARO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de mayo de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación

27) $ 1077 1/p 11972 May 26- May 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 15/05/2025, se autorizó a Bautista DE LUCA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de mayo de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación

27) $ 1077 1/p 11952 May 26- May 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 15/05/2025, se autorizó a Ignacio GARCÍA PINTOS ACHARD para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de mayo de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación

27) $ 1090 1/p 11915 May 26- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MORENO ROSSANO, ZULLY - INTIMACIÓN DE PAGO", IUE 2-73981/2022, se dispuso intimar a sucesores y/o herederos a cualquier titulo de ZULLY MABEL MORENO Y MIGUEL CESAR MARTINEZ ACOSTA, del decreto Nº 2080/2024 de fecha 23/07/2024 que se transcribe: "INTIMACION DE PAGO POR EL TERMINO LEGAL Decreto Nro. 2080/2024 Montevideo, 23 de Julio de 2024 Téngase presente. IUE 2-73981/2022 Practíquese la intimación de pago solicitada, si es que por derecho correspondiere, sin perjuicio y bajo apercibimiento, cometiéndose a la Oficina Central de Alguacilatos, la que deberá realizarse en el domicilio del inmueble, como surge del nral. 4) del Informe de Oficina Actuaria de fs. 153. Sin perjuicio, cúmplase la Intimación por Edictos, debiendo realizarse las publicaciones de estilo, de acuerdo a la normativa vigente.. Al otrosi: Téngase presente. ".

Montevideo, 01 de abril de 2025.
WILMA NELYS FERNÁNDEZ CORREA, Actuario de Jdos. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11208 May 19- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SANCHEZ ROSARIO ELINAPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 414-13/2020, se dispuso notificar a Propietarios del padrón Nº 135 de Gral Enrique Martinez, del decreto Nº 3/2024 de fecha 09/02/2024 que se transcribe: "Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al propietario del padrón Nº 135, lindero del padrón Nº 134, ubicado en la localidad catastral Pueblo Gral. Enrique Martinez.".

Treinta y Tres, 03 de abril de 2024.
NATALIA VALERIA DE OLIVEIRA VAZZI, Juez Paz 1a. Categ..
27) $ 12766 10/p 11186 May 19- May 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda por 10 días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
124023	780	EDEN ROCK	2023-88-01-15746	04262/2025	JUAN CARLOS JUSTO REVUELTA yMARIA PIERNICENZI	2005 a 2024	408.716
158519	9004	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-03966	04265/2025	OSCAR FITZNER WINTER y MARIA ELIZABETH SEUBERT	2005 a 2023	323.841
121205	9867	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13367	04269/2025	Walter Eduardo DEMICHELIS KAMMERMANN	2005 a 2023	314.924
151260	2773	PUNTA BALLENA	2024-88-01-00567	04271/2025	JOSE RAFAEL CAPORALE ODELLA, LUIS ALBERTO SCHOL PONS y MARIA CECILIA PARODI	2020 a 2024	312.180
124064	822	EDEN ROCK	2023-88-01-15833	04272/2025	SUSANA HUBENTHAL y ROBERTO BEURTS	2006 a 2024	404.552
124098	856	EDEN ROCK	2023-88-01-15834	04273/2025	JOSE LUCIANO PERSICO, o JOSE CLEMENTE PERSICOo LUCIANO CLEMENTE PERSICO y MARIA RODRIGO	2005 a 2024	416.390
124100	858	EDEN ROCK	2023-88-01-15835	04274/2025	'URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA" o "FREDES PONTIROLI Y ZABALA"	2005 a 2024	418.515
124088	846	EDEN ROCK	2024-88-01-00530	04275/2025	MARIA ANTONIA LAURIAy JOSE SANSUBRINO TANCREDI	2005 a 2024	433.557
124104	862	EDEN ROCK	2023-88-01-15836	04276/2025	CARMEN IRENE FRANCO y RAMON LUIS ARCE BAROQUI	2005 a 2024	438.107
135017	12785	OCEAN PARK	2023-88-01-15940	04277/2025	COMPANIA ORIENTAL DE MINERALES S.A (COMSA)	2006 a 2016 y 2019 a 2025	390.977
117736	6389	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14698	04278/2025	María Margarita PALMA BELLMUNDTy Alberico Isola Piria	2005 a 2023	340.989
118609	7264	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03773	04279/2025	Vicente Cosino o Vicente Cirino Gaia	2005 a 2023	303.435
117930	6583	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05922	04280/2025	Bruno LOMBADO BIANCHI	2011 a 2023	192.240
117936	6589	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05925	04281/2025	Ramona Demetria DIEZ FERREIRA	2005 a 2023	308.310
124079	837	EDEN ROCK	2023-88-01-16045	04282/2025	HUGO DOMINGO BELLO	2001 y 2003 a 2023	537.192
121424	10086	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00809	04283/2025	Herminio Torelli, Sara Loperena y María Luisa, María de los Angeles, María Sara Elsa y María Alicia Torelli Loperena	2005 a 2024	337.138
123972	729	EDEN ROCK	2023-88-01-16046	04284/2025	EDUARDO FELIX ARDITI	2005 a 2024	442.514

116531	5183	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-17774	04285/2025	JULIO CESAR DE JESUS, REGINA HERNANDEZ DE LOS ANGELESy ROSANA ISABEL NOGUEZ MENDEZ	2002 a 2015 y 2018 a 2024	560.267

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11909 May 26- May 28

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda por 10 días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
151074	2582	PUNTA BALLENA	2019-88-01-14496	03931/2025	REDLAND S.A y PATRICIO MARTÍN TOBAL RAITMAN	2011 a 2024	1.111.594
117413	6066	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00784	03932/2025	Celia Gladys MENENDEZ	2014 a 2024	177.624
154009	21513	PUNTA COLORADA	2024-88-01-08216	03935/2025	Propietarios o poseedores a cualquier título	1997, 1998 y 2000 a 2024	1.037.606
118699	7354	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01360	03937/2025	BLANCA OLGA PEREZ PUMAR y CLORINDA PUMAR	2005 a 2024	344.608
119397	8053	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01231	04039/2025	eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Leyla o Layla Andi o Audi, Samir SEBA AUDI, Magalí Matilde, Omar Muse y Michel MAUAD SEBA	2005 a 2024	348.042
158691	9176	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-06633	04108/2025	BLANCA CASILDA MARIA PEREZ ALANIS o BLANCA CASILDA, o BLANCA MARIA, o CASILDA MARIA PEREZ ALANIS, y DARDO PERICHON o DARDO ULISES PERICHONy eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de BLANCA CASILDA MARIA PEREZ ALANIS o BLANCA CASILDA, o BLANCA MARIA, o CASILDA MARIA PEREZ ALANIS, y DARDO PERICHON o DARDO ULISES PERICHON	2005 a 2023	316.493
117628	6281	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14683	04109/2025	MARÍA ESTHER, BLANCA ROSA, Y SUSANA RENEE DI CHIARA, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite	2005 a 2023	308.310
38999	9496	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13250	04110/2025	DINORA MAYAYA ROSAS LYNCH, LUIS EDUARDO BOUYSSOUNADE SILVA, ORIENTAL y SILVIA CANEPA	2013 a 2025	332.571
156041	19559	PUNTA NEGRA	2022-88-01-10776	04111/2025	MARIA JULIA PEREZ NERIDA, JOSE MARIA ALVAREZ, y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de JOSE MARIA ALVAREZ	2005 a 2023	428.136
151358	2871	PUNTA BALLENA	2019-88-01-06866	01680/2025	REDLAND SA	2006 a 2019	641.502
151052	2560	PUNTA BALLENA	2019-88-01-04475	12050/2024	REDLAND SA	1999 a 2024	3.137.738
122533	13952	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00460	04187/2025	Gustavo Sarandí LAUGGERI FERRARI, eventuales herederos y/o sucesores de José Enrique LAUGGERI, María Victoria y Virginia Karla ROSALES LAUGGERI, y Elda Rafola, Rafaos o Rafols y eventuales herederos y/o sucesores de Elda Rafola, Rafaos o Rafols	2005 a 2023	303.435
120673	9334	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-02289	04188/2025	María Isabel Castro Ferrero y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de María Isabel Castro Ferrero	2005 a 2023	303.435
117638	6291	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14687	04189/2025	GABRIELA SANDRA BARNA FLOOD	2011 a 2023	192.240

149108	650	PUNTA BALLENA	2024-88-01-09359	03934/2025	Claudio JORGE, Irma Gimenez y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Irma Giménez, Humberto JORGE, Ana María Sanchez.y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Ana María Sánchez, y Pedro Víctor MALENCHINI	2005 a 2024	473.046
117540	6193	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05691	04192/2025	José Luis Maynard y/o herederos o sucesores a cualquier título de José Luis Maynard	2007 a 2024	282.902
134742	12509	OCEAN PARK	2022-88-01-13042	04194/2025	MARIO CORIOLANO SUARDI y LEONOR CELIA MOYA	2005 a 2023	375.602
118906	7562	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03723	04195/2025	MILTON HUGO GARCIA ALONSO	2005 a 2023	308.310
118420	7075	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06081	04196/2025	Aurora NAZUR MAUCHANTEZ o MOUCHANTEF y Carlos Alberto ARZUA MUNIZ o Alberto ARZUA NÚÑEZ y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Aurora NAZUR MAUCHANTEZ o MOUCHANTEF y Carlos Alberto ARZUA MUNIZ o Alberto ARZUA NÚÑEZ	2005 a 2023	308.310
117777	6430	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06094	04197/2025	eventuales herederos, legatarios y/o sucesores a cualquier título de Jorge Pereyra Bonasso	2005 a 2023	305.358
120463	9120	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07407	04198/2025	HECTOR ALBERTO LABORDE BONDANZA	2009 y 2011 a 2023	195.496
120718	9379	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03734	04199/2025	Gustavo Sarandí LAUGGERI FERRARI, eventuales herederos y/o sucesores de José Enrique LAUGGERI, María Victoria ROSALES LAUGGERI, Virginia Karla ROSALES LAUGGERI, y Elda Rafaos o Rafols y eventuales herederos y/o sucesores de Elda Rafaos o Rafols	2005 a 2023	303.435
120259	8916	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07379	04200/2025	PABLO ALBERTO, MARIA DEL ROSARIO, JOSE LUIS, Y MARIA JIMENA MERCADAL SILVA	2005 a 2009 y 2011 a 2023	286.324
120682	9343	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07438	04201/2025	Aurora NAZUR MAUCHANTEZ o MOUCHANTEF y Carlos Alberto ARZUA MUNIZ o Alberto ARZUA NÚÑEZ y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Aurora NAZUR MAUCHANTEZ o MOUCHANTEF y Carlos Alberto ARZUA MUNIZ o Alberto ARZUA NÚÑEZ	2005 a 2023	300.563
120233	8890	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07499	07499/2025	ADRIAN CIOCCA ORTIZ y RAFAEL CIOCCA ORTIZ	2007 a 2023	276.343
121075	9737	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-08803	04203/2025	Aurora NAZUR MAUCHANTEZ o MOUCHANTEF y Carlos Alberto ARZUA MUNIZ o Alberto ARZUA NÚÑEZ y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Aurora NAZUR MAUCHANTEZ o MOUCHANTEF y Carlos Alberto ARZUA MUNIZ o Alberto ARZUA NÚÑEZ	2005 a 2023	281.329
124111	869	EDEN ROCK	2023-88-01-08922	04204/2025	CARLOS ARGENTINI E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	2005 a 2023	370.813
105295	3251	PIRIAPOLIS	2023-88-01-13086	04205/2025	LUDEVINAJOSEFA PEDRIZ, ATILIO VELTRI y ATILIO ROBERTO VELTRI PERDIZ	2019 a 2023	140.068
121146	9808	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13322	04206/2025	Josefa Santiago Roura y Carlos José Fernández y eventuales herederos y/o sucesores de Carlos José Fernández	2005 a 2023	314.924

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11605 May 22- May 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón 432340 sito en RBLA O´HIGGINS 5203 / ORINOCO 5328 - 5330 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas,por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11894 May 26- May 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón 28604 sito en TIBURCIO GOMEZ 1459 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas,por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11737 May 23- May 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los propietarios/as, poseedores o tenedores a cualquier título(Artículo D.1912) del predio padrón 411.694, sito en Dunant Nº 3680, a la limpieza del padrón antes mencionado, en un plazo de 30 días corridos. En caso de omisión se le aplicará una multa de 70 U.R. (Dto. 21.626, Secc. III, Lit. B, Art. 19º). Así mismo se le intima también a la colocación del cerco reglamentario del mismo padrón en un plazo de 90 (noventa) días corridos. Cumplido el plazo, y de no haber dado cumplimiento a lo intimado, se le aplicará una multa de 4 U.R. (Dto. 21,626, Secc. II, Art. 3, Num. 6). Vencidos ambos plazos, dispone de 10 días hábiles para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11735 May 23- May 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los propietarios/as y/o poseedores o tenedores a cualquier título a la limpieza y mantenimiento de la acera correspondiente al Padrón 69.836, sito en Cno. Corrales N.º 2842 en un plazo de 10 (diez) días hábiles. En caso de no cumplir con lo intimado se le aplicara una sanción de 1 U.R. (Dec. 21.616, Secc. III, Art. 4, Inc. B, num. 16 del Digesto Departamental). Cumplido dicho plazo, dispone de 10 (diez) días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes. De dar cumplimiento a lo intimado, se deberá comunicar por escrito en el Servicio Centro Comunal Zonal 9.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11733 May 23- May 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 60.281, sito en Ombú Nº 3080, a la limpieza del padrón antes mencionado, en un plazo de 30 días corridos. En caso de omisión se le aplicará una multa de 1 UR (Decreto Nº 14001, Secc II, Art. 4, Inc. d). Vencido dicho plazo dispone de 10 días hábiles para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.De dar cumplimiento a lo intimado, se deberá comunicar por escrito en el Servicio Centro Comunal Zonal 9.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11731 May 23- May 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 137.187, sito en Novara Nº 3347 ("In Situ" Nº 3393), a la limpieza del padrón antes mencionado, en un plazo de 30 días corridos. En caso de omisión se le aplicará una multa de 1 UR (Decreto Nº 14001, Secc II, Art. 4, Inc. d). Vencido dicho plazo dispone de 10 días hábiles para dar vistas y presentar los descargos correspondientes. De dar cumplimiento a lo intimado, se deberá comunicar por escrito en el Servicio Centro Comunal Zonal 9.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11729 May 23- May 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 90.503, sito en Cno. Paso De La Española Nº 4845, Previsión Nº 3989 y Perseverancia Nº 4997 a la limpieza del padrón antes mencionado, en un plazo de 30 días corridos. En caso de omisión se le aplicará una multa de 1 UR (Decreto Nº 14001, Secc II, Art. 4, Inc. d). Vencido dicho plazo dispone de 10 días hábiles para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.De dar cumplimiento a lo intimado, se deberá comunicar por escrito en el Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11589 May 22- May 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 88.151, sito en Cno. Maldonado Nº 5097 y Nº 5099, a la reparación y/o construcción de las veredas del padrón antes mencionado. Deberá concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9, con agenda previa de veredas, para obtener permiso y asesoramiento, en un plazo de 10 días hábiles. En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto y vencido el plazo de intimación, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11588 May 22- May 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Notifíquese a todos/as los copropietarios/as del predio padrón 88.742, sito en Florencia Nº 3512, que se constata que se encuentra instalado cerco antirreglamentario entre la divisoria de predios, en el padrón Nº 88.742, según la Normativa Departamental vigente (Art. D.3199, puntos b y c); por lo que se los intima en un plazo de 20 días calendario a realizar las modificaciones necesarias, en particular en la divisoria en la zona de retiro frontal con el padrón lindero N.º 174.703, a los efectos de que el mismo se ajuste a Normativa, para lo cual deberá ser retirado el elemento de tipo chapa ciega antirreglamentario. En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11586 May 22- May 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón 153.369 sito en GRITO DE GLORIA 1438/1440 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas,por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11585 May 22- May 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 88.125, sito en Roma Nº 5014, a la reparación y/o construcción de las veredas del padrón antes mencionado. Deberá concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9, con agenda previa de veredas, para obtener permiso y asesoramiento, en un plazo de 10 días hábiles. En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto y vencido el plazo de intimación, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11583 May 22- May 26

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

MCASSAB INTERNATIONAL HOLDING S.A.
(RUT: 21 936548 0014)
REFORMA
AUMENTO DE CAPITAL
(ART. 284, LEY 16.060)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 31/12/2024.
INSCRIPCION: Nº 4822 de 24/03/2025.
MODIFICA ART. 5. CAPITAL: $ 50.000.000.

Única Publicación

28) $ 2169 1/p 11958 May 26- May 26

VOLMET S.A.

Asamblea fecha: 14/10/2024.
Aumento de capital social a: $ 80.000.000.- (pesos uruguayos ochenta millones).
Registro: 26/2/2025 Nº 3485.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 11926 May 26- May 26

URUWOOD S.A. – ONNELL S.A.S.
COMPROMISO DE ESCISION (Artículo 126 - Ley 16.060)

Las Asambleas de Accionistas de Uruwood S.A. y ONNELL S.A.S., celebradas el 15 de mayo de 2025, resolvieron la escisión prevista por el artículo 117 de la Ley Nº 16.060, transmitiendo la primera a título universal la cuota parte de su patrimonio equivalente al 0,5296% del patrimonio.
Capital integrado resultante de Uruwood S.A.: $ 669.012.551
Capital integrado resultante en ONNELL S.A.S.: $ 3.661.955
Compromiso y balances especiales: Avenida Italia 7519, piso 2, Montevideo y Ayacucho 1014, Paysandú
Se convoca a acreedores a justificar créditos y deducir oposiciones en el plazo previsto por el artículo 126 de la Ley Nº 16.060.

28) $ 81696 10/p 11117 May 19- May 30

URUWOOD S.A. – FORESTAL ORIENTAL S.A.
COMPROMISO DE FUSIÓN (Artículo 126 - Ley 16.060)

Las Asambleas de Accionistas de Uruwood S.A. y Forestal Oriental S.A., celebradas el 15 de mayo de 2025, resolvieron la fusión prevista por el artículo 115 de la Ley Nº 16.060, transmitiendo la primera a título universal, la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones a favor de la segunda.
El capital integrado resultante de Forestal Oriental S.A. es de $ 10.669.012.551, el que sumado a los aportes irrevocables realizados en Forestal Oriental S.A. el 14 de mayo de 2025, ascenderá a $ 14.461.446.879.
Compromiso y balances especiales: 18 de Julio 818, Paysandú y Avenida Italia 7519, piso 2 Montevideo, a disposición de accionistas y acreedores.
Se convoca a acreedores a justificar créditos y deducir oposiciones en el plazo previsto por el artículo 126 de la Ley Nº 16.060.

28) $ 103385 10/p 11116 May 19- May 30

Cantidad de avisos de fecha 26/05/2025 publicados en esta edición: 161.

La Ley en tu lenguaje

IMPO en el Interior

Agencias

Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martín 1043
Colonia	Lavalleja 155
Maldonado	A. Santana 811 - L.002
Rivera	Uruguay 418
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	$ 7.370.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 12.546.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	$ 1.635.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	$ 4.022.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 208.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 623.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	$ 13.30 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 72.30 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 22.703.00 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	$ 15.50 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.
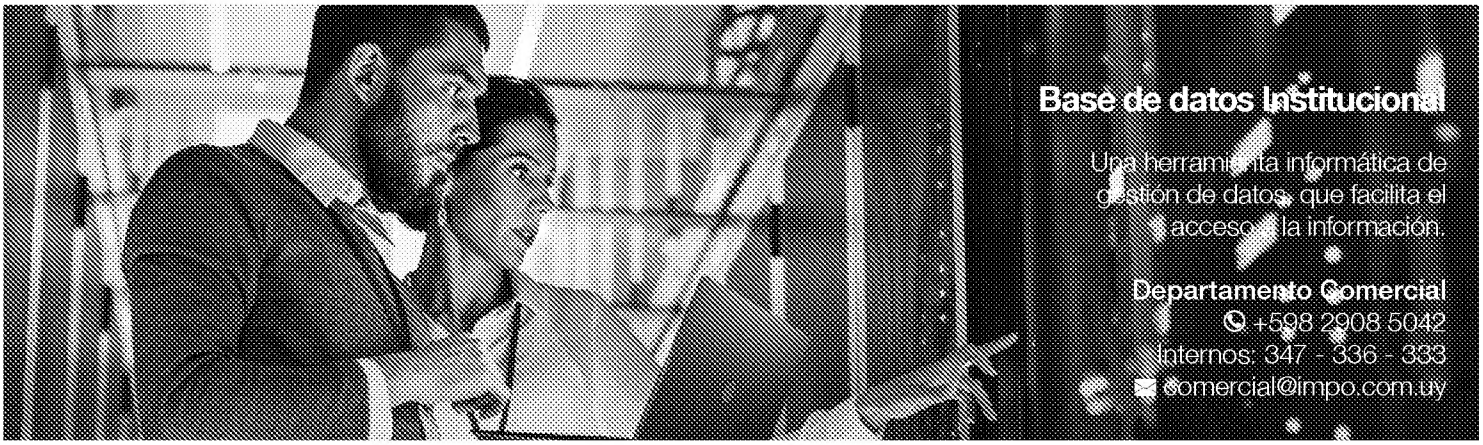
www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy